

Boletín Oficial de la



Asamblea de Madrid

Número 115

8 de abril de 2021

XI Legislatura

SUMARIO

	Página
2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN	
2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA	
2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS	
– PE-940/2020 RGE.14268. De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha realizado el Gobierno regional algún estudio sobre el impacto de las píldoras informativas fruto del contrato Difusión de píldoras informativas de la campaña de publicidad sobre el coronavirus con número de expediente 7/2020 (A/SER-009888/2020) y referencia 3413985.	17875
– PE-941/2020 RGE.14269. De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el impacto de las píldoras informativas fruto del contrato Difusión de píldoras informativas de la campaña de publicidad sobre el coronavirus con número de expediente 7/2020 (A/SER-009888/2020) y referencia 3413985.	17875-17876
– PE-942/2020 RGE.14270. De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el cumplimiento del contrato Difusión de píldoras informativas de la campaña de publicidad sobre el coronavirus con número de expediente 7/2020 (A/SER-009888/2020) y referencia 3413985.....	17876
– PE-1771/2020 RGE.11857 (Transformada de PCOP-1244/2020 RGE.11857). Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del documento "Análisis sobre la situación epidemiológica y las capacidades estratégicas sanitarias de la Comunidad de Madrid dentro del plan de transición hacia una nueva normalidad" del Ministerio de Sanidad.	17876-17877

- **PE-3353/2020 RGE.22876.** De la Diputada Sra. Arenillas Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora las medidas del Gobierno de la Comunidad de Madrid en materia de facilitar el acceso de la juventud a métodos anticonceptivos. 17877-17880
- **PE-3579/2020 RGE.27756.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: provisiones que tiene el Gobierno para dar cumplimiento a Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de Buen Gobierno y Profesionalización de la Gestión de los Centros y Organizaciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud. 17880-17881
- **PE-3624/2020 RGE.30817.** Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál es el motivo por el que está suspendido el préstamo de libro digital e-biblio en la Comunidad de Madrid. 17881
- **PE-3627/2020 RGE.30437.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa el Gobierno regional incluir la construcción de ascensores en la estación de Barrio del Pilar en el próximo Plan de Accesibilidad 2020-2027 de Metro de Madrid. 17881
- **PE-3628/2020 RGE.30438.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa el Gobierno regional incluir la construcción de ascensores en la estación de Begoña en el próximo Plan de Accesibilidad 2020-2027 de Metro de Madrid. 17881
- **PE-3629/2020 RGE.30439.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa el Gobierno regional incluir la construcción de ascensores en la estación de Fuencarral en el próximo Plan de Accesibilidad 2020-2027 de Metro de Madrid. 17881-17882
- **PE-3630/2020 RGE.30440.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa el Gobierno regional incluir la construcción de ascensores en la estación de Herrera Oria en el próximo Plan de Accesibilidad 2020-2027 de Metro de Madrid. 17882
- **PE-3633/2020 RGE.30820.** Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles son los criterios que ha utilizado la Comunidad Autónoma de Madrid para establecer los criterios de movilidad, toque de queda y movilidad para la apertura de comercios, hostelería y restauración durante los días 23, 24, 25 y 26 de diciembre de 2020. 17882-17883
- **PE-3634/2020 RGE.30821.** Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles son los criterios que ha utilizado la Comunidad Autónoma de Madrid para establecer los criterios de movilidad, toque de queda y movilidad para las reuniones familiares durante los días 23, 24, 25 y 26 de diciembre de 2020. 17883-17884
- **PE-3636/2020 RGE.30860.** De la Diputada Sra. Merchán Mesón, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se están adoptando en el marco de las competencias de la Comunidad de Madrid para avanzar en la atención a los niños y niñas víctimas de abusos sexuales dentro del sistema judicial. 17884-17885
- **PE-3637/2020 RGE.14447 (Transformada de PCOP-1775/2020 RGE.14447).** Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se plantea el Gobierno elaborar una ley de vivienda similar a la que existe en el País Vasco. 17885

- **PE-3643/2020 RGE.14810 (Transformada de PCOP-1783/2020 RGE.14810)**. De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si cumplen todos los edificios administrativos con las leyes de accesibilidad. 17885
- **PE-3700/2020 RGE.14873 (Transformada de PCOP-1846/2020 RGE.14873)**. De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si no cree que es el momento de lanzar un ambicioso plan de vivienda en Madrid para dar vivienda y puestos de trabajo a los que lo han perdido por la crisis del coronavirus. 17885-17886
- **PE-3702/2020 RGE.14875 (Transformada de PCOP-1848/2020 RGE.14875)**. De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene preparado un plan de contingencia para hacer frente a un rebrote de coronavirus en Madrid 17886
- **PE-3707/2020 RGE.14881 (Transformada de PCOP-1854/2020 RGE.14881)**. De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántos enfermos de COVID-19 se han derivado desde Madrid a hospitales de otras Comunidades Autónomas durante los meses de marzo y abril. 17886
- **PE-3764/2020 RGE.14951 (Transformada de PCOP-1917/2020 RGE.14951)**. Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto incluir en todos los contratos y pliegos de condiciones las medidas para cumplir con el mandato de la accesibilidad total. 17886-17887
- **PE-3795/2020 RGE.15163 (Transformada de PCOP-1981/2020 RGE.15163)**. Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tomará su Gobierno para garantizar el sector industrial de la región. 17887-17888
- **PE-3815/2020 RGE.15185 (Transformada de PCOP-2003/2020 RGE.15185)**. De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas de adaptación que van a llevar a cabo en las instalaciones de la Comunidad de Madrid que aún tienen barreras arquitectónicas para dar cumplimiento a la Ley 8/1993, de 22 de junio, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas. 17888-17889
- **PE-3859/2020 RGE.15357 (Transformada de PCOP-2079/2020 RGE.15357)**. Del Diputado Sr. Morano González, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué motivo su Gobierno otorga ayudas a la enseñanza privada con el llamado cheque bachillerato. 17889
- **PE-3869/2020 RGE.15382 (Transformada de PCOP-2096/2020 RGE.15382)**. Del Diputado Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha ejecutado para solucionar la emisión dentro del plazo establecido de los informes psicosociales preceptivos durante la tramitación de los procesos judiciales que se sustancian en la Comunidad de Madrid. 17889
- **PE-3872/2020 RGE.15405 (Transformada de PCOP-2115/2020 RGE.15405)**. De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera suficiente el Gobierno de la Comunidad de Madrid el número de mayores en residencias separados en grupos para evitar la difusión del coronavirus en atención a la Orden SND/265/2020 de 19 de marzo. 17889-17891

- **PE-3873/2020 RGEF.15625 (Transformada de PCOP-2119/2020 RGEF.15625)**. De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si está trabajando el Gobierno regional en mecanismos de compatibilidad entre el Ingreso Mínimo Vital, la Renta Mínima de Inserción y la inserción laboral. 17891-17892
- **PE-3878/2020 RGEF.15773 (Transformada de PCOP-2129/2020 RGEF.15773)**. Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tomará su Gobierno para proteger la cultura madrileña tras la COVID-19. 17892-17894
- **PE-3879/2020 RGEF.15774 (Transformada de PCOP-2130/2020 RGEF.15774)**. Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: papel que tendrá la Renta Mínima de Inserción respecto del Ingreso Mínimo Vital en la Comunidad de Madrid. 17894
- **PE-3880/2020 RGEF.15775 (Transformada de PCOP-2131/2020 RGEF.15775)**. Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: más allá de la Renta Mínima de Inserción, se pregunta si planea su Gobierno aplicar nuevos recursos para facilitar la vida de los madrileños con situaciones más difíciles. 17894-17895
- **PE-3881/2020 RGEF.15777 (Transformada de PCOP-2133/2020 RGEF.15777)**. Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: sectores económicos que considera su Gobierno que deben ser protegidos y potenciados en los próximos meses. 17895
- **PE-3882/2020 RGEF.15778 (Transformada de PCOP-2134/2020 RGEF.15778)**. Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo intervendrá su Gobierno para garantizar la reactivación económica. 17895-17896
- **PE-3883/2020 RGEF.15779 (Transformada de PCOP-2135/2020 RGEF.15779)**. Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si hay medidas específicas de apoyo para sectores económicos que nos permitan una mejor reacción a una situación de rebrote de la COVID-19. 17896
- **PE-3886/2020 RGEF.15782 (Transformada de PCOP-2138/2020 RGEF.15782)**. Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo evitará su Gobierno que la crisis de la COVID-19 resulte en un aumento de los indicadores de la desigualdad económica. 17896
- **PE-3888/2020 RGEF.15785 (Transformada de PCOP-2141/2020 RGEF.15785)**. Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: programas que reforzará su Gobierno de cara a reactivar el empleo de calidad en la Comunidad de Madrid. 17896-17897
- **PE-3889/2020 RGEF.15786 (Transformada de PCOP-2142/2020 RGEF.15786)**. Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si existen planes específicos para garantizar la seguridad de los trabajadores de cara a posibles rebrotes que puedan tener origen en el centro de trabajo. 17897-17898
- **PE-3891/2020 RGEF.15788 (Transformada de PCOP-2144/2020 RGEF.15788)**. Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si existen medidas de refuerzo en la educación madrileña tras la COVID-19. 17898

- **PE-3892/2020 RGEF.15789 (Transformada de PCOP-2145/2020 RGEF.15789)**. Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo evitará su Gobierno que a raíz de la COVID-19 puedan darse situaciones que impliquen la imposibilidad de continuar con los estudios a los madrileños más desfavorecidos. 17898
- **PE-3896/2020 RGEF.15795 (Transformada de PCOP-2151/2020 RGEF.15795)**. Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a garantizar su Gobierno las inversiones en los municipios madrileños durante esta Legislatura. 17898-17899
- **PE-3903/2020 RGEF.15872 (Transformada de PCOP-2184/2020 RGEF.15872)**. De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Consejo de Gobierno la gestión de los Centros de Participación e Integración de Inmigrantes de la Comunidad de Madrid. 17899
- **PE-3907/2020 RGEF.16177 (Transformada de PCOP-2202/2020 RGEF.16177)**. Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha tomado el Gobierno de la Comunidad de Madrid para cumplir con la Directiva (UE) 2019/1937, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión. 17899-17900
- **PE-3913/2020 RGEF.16460 (Transformada de PCOP-2211/2020 RGEF.16460)**. De la Diputada Sra. Merchán Mesón, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para la implementación de la agenda 2030. 17900
- **PE-3921/2020 RGEF.16805 (Transformada de PCOP-2220/2020 RGEF.16805)**. De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: estimación de necesidad de realización de pruebas PCR que tienen hecha para el período del 1-10-20 al 31-03-21. 17900
- **PE-3926/2020 RGEF.17319 (Transformada de PCOP-2236/2020 RGEF.17319)**. Del Diputado Sr. Cerezal Orellana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la denegación a más de 63 Ayuntamientos de la región de las ayudas destinadas a reactivación profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años de 2020. 17900-17901
- **PE-3929/2020 RGEF.17854 (Transformada de PCOP-2242/2020 RGEF.17854)**. De la Diputada Sra. Mena Romero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto la Comunidad de Madrid proceder a la reapertura del Servicio de Urgencias de Atención Primaria del Centro de Especialidades de El Arroyo en el municipio de Fuenlabrada. 17901
- **PE-3930/2020 RGEF.17855 (Transformada de PCOP-2243/2020 RGEF.17855)**. De la Diputada Sra. Mena Romero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno de la Comunidad reforzar los servicios de Atención Sanitaria Primaria en el municipio de Fuenlabrada con la contratación de nuevo personal sanitario. 17901

- **PE-3932/2020 RGEF.18180 (Transformada de PCOP-2249/2020 RGEF.18180)**. De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué sistema de rastreo, o sobre qué bases científicas o técnicas, se sustenta la siguiente afirmación hecha el 10 de agosto públicamente por el Vicepresidente de la Comunidad de Madrid: "No ha habido ni un rebrote asociado al transporte público en la Comunidad de Madrid y queremos que siga siendo así"..... 17901-17902
- **PE-3938/2020 RGEF.18379 (Transformada de PCOP-2262/2020 RGEF.18379)**. De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa el Gobierno de la Comunidad de Madrid solicitar los rastreadores de las Fuerzas Armadas del Estado ofrecidos por el Presidente del Gobierno de España. 17902
- **PE-3940/2020 RGEF.18428 (Transformada de PCOP-2264/2020 RGEF.18428)**. De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si forma parte del protocolo de rastreo de casos de COVID-19 de la Comunidad de Madrid averiguar y dar cuenta (tanto recoger el dato como hacer seguimiento) de los medios de transporte utilizados diariamente por los positivos y sus contactos..... 17902
- **PE-3952/2020 RGEF.19650 (Transformada de PCOP-2279/2020 RGEF.19650)**. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál ha sido el resultado de los análisis de las aguas residuales tratadas en la Comunidad de Madrid para detectar y rastrear la presencia de SARS-COV-2 en la Región..... 17902-17903
- **PE-3955/2020 RGEF.20617 (Transformada de PCOP-2285/2020 RGEF.20617)**. De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo piensa el Gobierno regional cumplir con la Resolución del Tribunal Supremo sobre la venta de 2935 viviendas de la Comunidad de Madrid al Fondo Goldman Sachs-Azora llamado Encasa Cibeles. 17903
- **PE-3964/2020 RGEF.21325 (Transformada de PCOP-2297/2020 RGEF.21325)**. Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se plantea el Gobierno otorgar una vivienda pública en el centro de Madrid a cualquier ciudadano..... 17903-17904
- **PE-3968/2020 RGEF.21958 (Transformada de PCOP-2304/2020 RGEF.21958)**. Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta según qué criterios se ha otorgado a Metro de Madrid el sello "Garantía Madrid"..... 17904
- **PE-3969/2020 RGEF.21959 (Transformada de PCOP-2305/2020 RGEF.21959)**. Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué consiste el nuevo Plan de Movilidad Regional para la zona noreste de Madrid..... 17904
- **PE-3974/2020 RGEF.22102 (Transformada de PCOP-2313/2020 RGEF.22102)**. De la Diputada Sra. Causapié Lopesino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos por los que las personas beneficiarias de un servicio o prestación en el Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia se han reducido en la Comunidad de Madrid en 7.484 desde el 31 de enero al 31 de agosto de 2020, según la estadística del SISAAD. 17904-17905

- **PE-3985/2020 RGEF.22183 (Transformada de PCOP-2326/2020 RGEF.22183)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: Plan de recuperación tras el incendio de Robledo de Chavela y Zarzalejo. 17905-17906
- **PE-3987/2020 RGEF.22186 (Transformada de PCOP-2329/2020 RGEF.22186)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene pensado el Gobierno construir un paso habilitado en la ruta senderista de Rozas de Puerto Real en el punto que cruza la carretera M-501, utilizada por miles de vehículos..... 17906
- **PE-3996/2020 RGEF.22296 (Transformada de PCOP-2342/2020 RGEF.22296)**. De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medida en que se ha reforzado la plantilla del personal dedicado al cuidado y vigilancia de comedor con motivo del inicio de curso 2020/21 en el escenario de pandemia..... 17906-17907
- **PE-4005/2020 RGEF.22330 (Transformada de PCOP-2356/2020 RGEF.22330)**. Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora su Gobierno la situación del empleo en la Comunidad de Madrid. 17907
- **PE-4009/2020 RGEF.22334 (Transformada de PCOP-2360/2020 RGEF.22334)**. Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que valora establecer su Gobierno para reducir la desigualdad en la región. ... 17907-17908
- **PE-4033/2020 RGEF.22521 (Transformada de PCOP-2398/2020 RGEF.22521)**. De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la coordinación entre los centros educativos y Salud Pública en el inicio de curso escolar 2020/21. 17908
- **PE-4046/2020 RGEF.22577 (Transformada de PCOP-2414/2020 RGEF.22577)**. Del Diputado Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que está desarrollando el Gobierno de la Comunidad para prevenir el consumo de pornografía entre los adolescentes a través de las redes, que la Memoria de la Fiscalía General del Estado 2020 (Ejercicio 2019) vincula expresamente con el incremento de la violencia entre los menores y adolescentes en el ámbito sexual. 17908-17909
- **PE-4055/2020 RGEF.22685 (Transformada de PCOP-2448/2020 RGEF.22685)**. De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: conclusiones de la reunión de la Unidad Territorial del Grupo COVID-19 celebrada el 25-09-20. 17909
- **PE-4059/2020 RGEF.22704 (Transformada de PCOP-2464/2020 RGEF.22704)**. De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera suficiente el presupuesto destinado a cultura en la Comunidad de Madrid. 17909
- **PE-4060/2020 RGEF.22707 (Transformada de PCOP-2467/2020 RGEF.22707)**. De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que desde la Consejería de Educación se están ejecutando para garantizar la conciliación de las familias y la seguridad y actividades de los docentes, ante la implementación generalizada y extraordinaria de la jornada continua en la mayoría de centros escolares. 17909-17910

- **PE-4061/2020 RGEF.22708 (Transformada de PCOP-2468/2020 RGEF.22708)**. De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a garantizar la Consejería de Educación la educación no presencial si prohíbe a institutos y colegios públicos el uso de plataformas educativas gratuitas. ... 17910
- **PE-4063/2020 RGEF.22710 (Transformada de PCOP-2470/2020 RGEF.22710)**. Del Diputado Sr. Morano González, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora su Gobierno que parte de los denominados “cheques bachillerato” hayan ido destinados a centros privados no financiados por fondos públicos. 17910
- **PE-4065/2020 RGEF.22712 (Transformada de PCOP-2472/2020 RGEF.22712)**. Del Diputado Sr. Morano González, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si planea su Gobierno realizar alguna valoración del programa bilingüe en educación..... 17910
- **PE-4068/2020 RGEF.22715 (Transformada de PCOP-2475/2020 RGEF.22715)**. Del Diputado Sr. Morano González, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivo por el que su Gobierno ha excluido a profesionales públicos de la sanidad, la educación, los servicios sociales, la policía municipal o las emergencias de la reducción de precios de los comedores escolares aplicados a otros profesionales. 17910-17911
- **PE-4073/2020 RGEF.22720 (Transformada de PCOP-2480/2020 RGEF.22720)**. Del Diputado Sr. Morano González, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo prevé su Gobierno que estarán listas las infraestructuras educativas prometidas para el inicio de curso. 17911
- **PE-4074/2020 RGEF.22721 (Transformada de PCOP-2481/2020 RGEF.22721)**. Del Diputado Sr. Morano González, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora su Gobierno el inicio de las clases en el presente curso académico. 17911
- **PE-4079/2020 RGEF.22885 (Transformada de PCOP-2490/2020 RGEF.22885)**. De la Diputada Sra. Arenillas Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora las condiciones en que se ejerce el derecho de las mujeres a la interrupción voluntaria del embarazo en la Comunidad de Madrid..... 17911
- **PE-4082/2020 RGEF.23114 (Transformada de PCOP-2496/2020 RGEF.23114)**. De la Diputada Sra. Arenillas Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la eficacia del sistema de orientación laboral de las oficinas de empleo para mujeres víctimas de violencia de género..... 17911-17912
- **PE-4084/2020 RGEF.23359 (Transformada de PCOP-2503/2020 RGEF.23359)**. De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa el Gobierno de la Comunidad de Madrid armonizar su sistema fiscal con el resto de las Comunidades Autónomas al igual que ha considerado era justo hacer con las medidas de seguridad para la COVID-19..... 17912
- **PE-4091/2020 RGEF.23521 (Transformada de PCOP-2516/2020 RGEF.23521)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del Gobierno sobre su trabajo en materia de transparencia..... 17912-17914

- **PE-4093/2020 RGEF.23585 (Transformada de PCOP-2519/2020 RGEF.23585)**. Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Consejo de Gobierno dar cumplimiento urgente al acuerdo de la Mesa Sectorial del Personal Funcionario de Administración y Servicios, en el que se regulan las condiciones de trabajo del Cuerpo de Bomberos para 2016-2020, suscrito hace ya más de cuatro años y cinco meses. 17914-17915
- **PE-4094/2020 RGEF.23590 (Transformada de PCOP-2524/2020 RGEF.23590)**. De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid ante la baja por COVID-19 de los profesores en la educación madrileña. 17915
- **PE-4099/2020 RGEF.23595 (Transformada de PCOP-2529/2020 RGEF.23595)**. De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: estrategia del Gobierno de la Comunidad para contener la nueva ola de COVID-19. ... 17915
- **PE-4102/2020 RGEF.23626 (Transformada de PCOP-2551/2020 RGEF.23626)**. De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que han puesto en marcha para garantizar la igualdad de oportunidades, recogida en el artículo 2 de la Ley de Juventud de la Comunidad de Madrid. 17915-17916
- **PE-4117/2020 RGEF.23654 (Transformada de PCOP-2569/2020 RGEF.23654)**. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la coordinación entre Salud Pública y los centros educativos desde el inicio del curso 2020/21..... 17916
- **PE-4118/2020 RGEF.23655 (Transformada de PCOP-2570/2020 RGEF.23655)**. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera suficiente el personal de enfermería que actualmente desarrolla sus funciones en los centros educativos..... 17917
- **PE-4120/2020 RGEF.23806 (Transformada de PCOP-2583/2020 RGEF.23806)**. Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se van a realizar test rápidos a escolares en los centros educativos de la Comunidad, tras la contratación aprobada por el Consejo de Gobierno el día 30 de septiembre, en el que se aprueba realizar 100.000 test serológicos al personal de centros educativos de la Comunidad de Madrid. 17917
- **PE-4121/2020 RGEF.23810 (Transformada de PCOP-2587/2020 RGEF.23810)**. Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: de los 10 millones de euros aprobados el día 30 de septiembre para la compra de test rápidos para combatir el SARS-COV2, se pregunta cuántos recursos se destinarán a realizar pruebas en centros educativos de la Comunidad..... 17917
- **PE-4131/2020 RGEF.23942 (Transformada de PCOP-2605/2020 RGEF.23942)**. De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha valorado el Gobierno de la Comunidad de Madrid emular al Gobierno del Estado y ponerse a trabajar en unos presupuestos expansivos que aumenten el gasto social e impulsen un cambio de modelo productivo en la Comunidad de Madrid. 17917-17918

- **PE-4132/2020 RGEF.23944 (Transformada de PCOP-2607/2020 RGEF.23944)**. De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera lesivo para la Hacienda Pública de la Comunidad de Madrid que se haya realizado la comunicación de una sentencia firme de 24-02-20, cuatro meses después de dicha fecha a la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras y que ha supuesto más de 1,3 millones de euros de intereses de demora. 17918
- **PE-4133/2020 RGEF.23976 (Transformada de PCOP-2617/2020 RGEF.23976)**. Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que la Comunidad de Madrid ejerce de forma satisfactoria sus funciones como antigua Diputación Provincial en relación con los municipios de nuestra región. 17918
- **PE-4136/2020 RGEF.23979 (Transformada de PCOP-2620/2020 RGEF.23979)**. Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que el Programa Regional de Inversiones es un instrumento útil para los pequeños municipios de nuestra Comunidad. 17918
- **PE-4138/2020 RGEF.24010 (Transformada de PCOP-2622/2020 RGEF.24010)**. Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que el asesoramiento y coordinación del Consejo de la Ciencia y la Tecnología de la Comunidad de Madrid tiene utilidad para la definición de actuaciones ante la situación actual de la Región. 17919
- **PE-4139/2020 RGEF.24067 (Transformada de PCOP-2624/2020 RGEF.24067)**. De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valoran el seguimiento de los protocolos en los Centros Educativos de la región. 17919
- **PE-4159/2020 RGEF.24156 (Transformada de PCOP-2660/2020 RGEF.24156)**. De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valoran el seguimiento de los protocolos de actuación ante la pandemia COVID-19 en los Centros Educativos de la región. 17919
- **PE-4163/2020 RGEF.24160 (Transformada de PCOP-2664/2020 RGEF.24160)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Resolución RT 0195/2020, del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, que afecta a la Consejería de Medio Ambiente. 17919-17921
- **PE-4167/2020 RGEF.24165 (Transformada de PCOP-2669/2020 RGEF.24165)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene el Gobierno previsto presentar una nueva Ley del suelo durante esta Legislatura. 17921
- **PE-4169/2020 RGEF.24169 (Transformada de PCOP-2673/2020 RGEF.24169)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene el Gobierno previstas más reformas a la Ley del Suelo para esta Legislatura. 17921
- **PE-4172/2020 RGEF.24243 (Transformada de PCOP-2677/2020 RGEF.24243)**. De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el cumplimiento de los anuncios realizados el pasado 25 de agosto con motivo de la presentación del Plan “Vuelta segura a las aulas” de cara al inicio del curso 2020/21. 17922

- **PE-4174/2020 RGEP.24247 (Transformada de PCOP-2679/2020 RGEP.24247)**. De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: impacto del modelo de bilingüismo en el curso 2020/21 dado el escenario de pandemia. 17922
- **PE-4175/2020 RGEP.24249 (Transformada de PCOP-2680/2020 RGEP.24249)**. De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la educación sexoafectiva que se imparte en el sistema público educativo madrileño. 17922
- **PE-4176/2020 RGEP.24251 (Transformada de PCOP-2681/2020 RGEP.24251)**. De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora las nuevas necesidades en materia de infraestructuras del sistema educativo madrileño dada la situación de pandemia. 17922
- **PE-4178/2020 RGEP.24256 (Transformada de PCOP-2683/2020 RGEP.24256)**. Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que tiene previstas el Gobierno para garantizar la accesibilidad a los centros educativos con el fin de mejorar la inclusión durante la pandemia de la COVID-19 para el colectivo de personas con discapacidad. 17923
- **PE-4181/2020 RGEP.24337 (Transformada de PCOP-2687/2020 RGEP.24337)**. De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el desarrollo del Plan Accede en el inicio de curso 2020/2021. 17923
- **PE-4182/2020 RGEP.24338 (Transformada de PCOP-2688/2020 RGEP.24338)**. De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: incidencias que ha detectado en la puesta en marcha del Plan Accede en el inicio del curso 2020/2021. 17923
- **PE-4183/2020 RGEP.24339 (Transformada de PCOP-2689/2020 RGEP.24339)**. De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el cumplimiento de las promesas realizadas para garantizar la vuelta segura al cole en el curso 2020/21. 17923
- **PE-4186/2020 RGEP.24369 (Transformada de PCOP-2702/2020 RGEP.24369)**. De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si va a mantener el Gobierno de la Comunidad de Madrid la inversión pública en Renta Mínima de inserción. 17923-17924
- **PE-4187/2020 RGEP.24370 (Transformada de PCOP-2703/2020 RGEP.24370)**. De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas sociales que está impulsando la Comunidad de Madrid para proteger con mayor intensidad frente al coronavirus a los trabajadores esenciales de la economía, que no tienen posibilidad de optar por el teletrabajo. 17924-17925
- **PE-4188/2020 RGEP.24371 (Transformada de PCOP-2704/2020 RGEP.24371)**. De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: políticas públicas sociales específicas que se han realizado en los municipios y distritos con menor renta de la Comunidad de Madrid para impedir el crecimiento del coronavirus entre la población más vulnerable. 17925-17927

- **PE-4189/2020 RGEF.24372 (Transformada de PCOP-2705/2020 RGEF.24372)**. De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad que las zonas más afectadas por el coronavirus en la Comunidad de Madrid sean principalmente las zonas con mayor desigualdad económica..... 17927
- **PE-4196/2020 RGEF.24444 (Transformada de PCOP-2721/2020 RGEF.24444)**. De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de la Educación Infantil..... 17927
- **PE-4197/2020 RGEF.24445 (Transformada de PCOP-2722/2020 RGEF.24445)**. De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se han tomado para recuperar las carencias en los niveles educativos donde se ha incorporado la semipresencialidad en el curso 2020/21. 17927
- **PE-4198/2020 RGEF.24482 (Transformada de PCOP-2724/2020 RGEF.24482)**. Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medida en que la I+D+i ayuda en la definición de las políticas del Gobierno de Madrid. 17927-17928
- **PE-4199/2020 RGEF.24483 (Transformada de PCOP-2725/2020 RGEF.24483)**. Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si confía el Gobierno en la I+D+i para definir sus políticas y actuaciones, especialmente ante la situación actual. 17928
- **PE-4201/2020 RGEF.24545 (Transformada de PCOP-2728/2020 RGEF.24545)**. De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace de la gestión de residuos COVID-19 y otros biológicos en los Hospitales de la Red del Servicio Madrileño de Salud..... 17928-17929
- **PE-4203/2020 RGEF.24548 (Transformada de PCOP-2730/2020 RGEF.24548)**. De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: opinión que le merecen los datos sobre violencia de género publicados recientemente. 17929
- **PE-4204/2020 RGEF.24549 (Transformada de PCOP-2731/2020 RGEF.24549)**. De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que durante la Pandemia del COVID-19 está dando el debido cumplimiento a la contratación pública de la Comunidad de Madrid para el abastecimiento en los diferentes contratos a favor de la salud de los madrileños y las madrileñas según la legislación vigente. 17929
- **PE-4206/2020 RGEF.24722 (Transformada de PCOP-2748/2020 RGEF.24722)**. De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a garantizar el Gobierno de la Comunidad de Madrid los derechos de personas trans en la Región..... 17929-17931
- **PE-4235/2020 RGEF.24787 (Transformada de PCOP-2794/2020 RGEF.24787)**. De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha desplegado la Comunidad de Madrid para apoyar y proteger a los menores no acompañados del acoso de grupos neonazis. 17931
- **PE-4236/2020 RGEF.24788 (Transformada de PCOP-2795/2020 RGEF.24788)**. De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha desplegado la Comunidad de Madrid para apoyar y proteger a los menores no acompañados de los discursos de odio. 17931

- **PE-4238/2020 RGE.24954 (Transformada de PCOP-2798/2020 RGE.24954)**. De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado en que se encuentra el proyecto de ampliación del horario de Metro las 24 horas. 17931
- **PE-4239/2020 RGE.24955 (Transformada de PCOP-2799/2020 RGE.24955)**. De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo tiene pensado el Gobierno regional dar cumplimiento a los objetivos departamentales del año 2020 de Metro de Madrid. 17931-17932
- **PE-4240/2020 RGE.24999 (Transformada de PCOP-2801/2020 RGE.24999)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si pretende el Gobierno mantener el sistema de adjudicaciones por encomiendas. 17932
- **PE-4242/2020 RGE.25001 (Transformada de PCOP-2803/2020 RGE.25001)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si va a garantizar el Gobierno la prórroga de los contratos de los trabajadores de Hispanagua. 17932
- **PE-4244/2020 RGE.25003 (Transformada de PCOP-2805/2020 RGE.25003)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: Plan que tiene el Gobierno para la empresa Hispanagua del grupo Canal. 17932-17933
- **PE-4245/2020 RGE.25004 (Transformada de PCOP-2806/2020 RGE.25004)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa cumplir el Gobierno la homogeneización salarial de la plantilla de Canal de Isabel II. 17933
- **PE-4256/2020 RGE.25232 (Transformada de PCOP-2822/2020 RGE.25232)**. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Consejo de Gobierno que el número de inspectores ambientales existentes en la actualidad es el necesario para un adecuado servicio de control e inspección en la región. 17933-17934
- **PE-4271/2020 RGE.25293 (Transformada de PCOP-2845/2020 RGE.25293)**. De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre la reciente reducción de aforos en espacios culturales. 17934-17935
- **PE-4275/2020 RGE.25300 (Transformada de PCOP-2849/2020 RGE.25300)**. Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántas veces solicitó su Gobierno refuerzos de efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado sin que el Gobierno de España aportará dichos refuerzos. 17935-17936
- **PE-4276/2020 RGE.25301 (Transformada de PCOP-2850/2020 RGE.25301)**. Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo son los canales de comunicación que mantiene su Gobierno con el Gobierno de España respecto de lo relativo a la COVID-19. 17936-17938
- **PE-4279/2020 RGE.25432 (Transformada de PCOP-2857/2020 RGE.25432)**. Del Diputado Sr. Cerezal Orellana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la situación en que se encuentra el Servicio de Arbitraje, Mediación y Conciliación (SMAC) en la Comunidad de Madrid. 17938-17939

- **PE-4281/2020 RGEF.25504 (Transformada de PCOP-2862/2020 RGEF.25504)**. De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios y motivación de la distribución en los municipios de los pisos construidos por el Plan VIVE. 17939-17940
- **PE-4290/2020 RGEF.25696 (Transformada de PCOP-2880/2020 RGEF.25696)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: propuesta de convenio colectivo que se ha planteado para los trabajadores del Canal de Isabel II..... 17940
- **PE-4291/2020 RGEF.25697 (Transformada de PCOP-2881/2020 RGEF.25697)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de los agentes forestales. 17940-17941
- **PE-4292/2020 RGEF.25698 (Transformada de PCOP-2882/2020 RGEF.25698)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para reducir la presencia de amianto en nuestro entorno natural. 17941
- **PE-4295/2020 RGEF.25701 (Transformada de PCOP-2885/2020 RGEF.25701)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación de los agentes forestales en la comarca de Robledo de Chavela..... 17941-17942
- **PE-4298/2020 RGEF.25704 (Transformada de PCOP-2888/2020 RGEF.25704)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno que en el momento del incendio de Robledo de Chavela hubiera en total un agente forestal en la comarca..... 17942
- **PE-4301/2020 RGEF.25707 (Transformada de PCOP-2891/2020 RGEF.25707)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué no se abren concursos de traslado para la movilidad de los agentes forestales en nuestra Comunidad. 17943
- **PE-4302/2020 RGEF.25708 (Transformada de PCOP-2892/2020 RGEF.25708)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si va el Gobierno a ampliar el cuerpo de agentes forestales hasta las 320 plazas. 17943
- **PE-4303/2020 RGEF.25709 (Transformada de PCOP-2893/2020 RGEF.25709)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: propuesta que se ha planteado para lograr la homogeneización salarial para los trabajadores del Canal de Isabel II. 17943-17944
- **PE-4304/2020 RGEF.25710 (Transformada de PCOP-2894/2020 RGEF.25710)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: propuesta que tiene el Gobierno para reducir la temporalidad de los trabajadores del Canal de Isabel II..... 17944
- **PE-4306/2020 RGEF.25728 (Transformada de PCOP-2896/2020 RGEF.25728)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno en materia de medio ambiente para esta Legislatura..... 17944-17945
- **PE-4309/2020 RGEF.25733 (Transformada de PCOP-2901/2020 RGEF.25733)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno en materia de medio ambiente para este año. 17945

- **PE-4310/2020 RGEF.25755 (Transformada de PCOP-2905/2020 RGEF.25755)**. De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si está satisfecho el Gobierno regional con las medidas implementadas para garantizar las aulas seguras durante el curso 2020/21. 17946
- **PE-4312/2020 RGEF.25817 (Transformada de PCOP-2909/2020 RGEF.25817)**. De la Diputada Sra. Arenillas Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la promoción de la corresponsabilidad por parte del Gobierno regional. 17946
- **PE-4313/2020 RGEF.25818 (Transformada de PCOP-2910/2020 RGEF.25818)**. De la Diputada Sra. Arenillas Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la promoción de la igualdad de oportunidades en el ámbito laboral por parte del Gobierno regional. 17946-17948
- **PE-4314/2020 RGEF.25831 (Transformada de PCOP-2913/2020 RGEF.25831)**. Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: causa por la que en la red pública de atención social a personas con enfermedad mental grave y duradera es mayor el porcentaje de hombres atendidos que de mujeres. 17948-17949
- **PE-4316/2020 RGEF.25848 (Transformada de PCOP-2916/2020 RGEF.25848)**. Del Diputado Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha emprendido el Gobierno de Madrid alguna iniciativa normativa para la exigencia de aportación de test negativo en origen en relación con el derecho de admisión en alojamientos reglados, hoteles, apartamentos y viviendas turísticas. 17949
- **PE-4320/2020 RGEF.25866 (Transformada de PCOP-2921/2020 RGEF.25866)**. De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: tiempo medio en el que se hace una valoración del grado de discapacidad desde que el ciudadano registra la solicitud. 17949-17950
- **PE-4321/2020 RGEF.25868 (Transformada de PCOP-2923/2020 RGEF.25868)**. De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si los beneficiarios de la atención temprana han aumentado o disminuido durante 2020 en comparación con 2019. 17950
- **PE-4322/2020 RGEF.25869 (Transformada de PCOP-2924/2020 RGEF.25869)**. De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si van a ampliar el número de trabajadores de los centros base de la Comunidad de Madrid. 17950
- **PE-4323/2020 RGEF.25870 (Transformada de PCOP-2925/2020 RGEF.25870)**. De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes para fomentar la contratación de las personas con discapacidad. 17950-17952
- **PE-4325/2020 RGEF.25872 (Transformada de PCOP-2927/2020 RGEF.25872)**. De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo están funcionando los Centros Base durante la pandemia. 17952
- **PE-4326/2020 RGEF.25873 (Transformada de PCOP-2928/2020 RGEF.25873)**. De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto su Gobierno elaborar un estudio sobre el impacto de la crisis sanitaria entre las personas con discapacidad. 17952-17953

- **PE-4327/2020 RGEF.25874 (Transformada de PCOP-2929/2020 RGEF.25874)**. De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera suficiente el presupuesto destinado a personas con discapacidad..... 17953
- **PE-4328/2020 RGEF.25875 (Transformada de PCOP-2930/2020 RGEF.25875)**. De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si han aumentado o disminuido las solicitudes de reconocimiento de discapacidad durante 2020 en comparación con 2019..... 17953
- **PE-4335/2020 RGEF.25971 (Transformada de PCOP-2951/2020 RGEF.25971)**. Del Diputado Sr. Arranz Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno regional nuevas medidas con respecto al tranvía de Parla. 17953-17954
- **PE-4338/2020 RGEF.25987 (Transformada de PCOP-2957/2020 RGEF.25987)**. Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de los costes en los que está incurriendo la denominada “Carretera M-45”..... 17954
- **PE-4339/2020 RGEF.25988 (Transformada de PCOP-2958/2020 RGEF.25988)**. Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la construcción de infraestructuras bajo la modalidad de concesión..... 17954
- **PE-4340/2020 RGEF.26107 (Transformada de PCOP-2961/2020 RGEF.26107)**. De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a poner en marcha el Gobierno de la Comunidad de Madrid para mejorar la gestión de residuos de envases domésticos..... 17954-17955
- **PE-4341/2020 RGEF.26108 (Transformada de PCOP-2962/2020 RGEF.26108)**. De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de la gestión de residuos de envases domésticos en la región..... 17955
- **PE-4344/2020 RGEF.26206 (Transformada de PCOP-2967/2020 RGEF.26206)**. Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto destinado a pisos tutelados para personas en riesgo de exclusión social. ... 17955
- **PE-4374/2020 RGEF.26357 (Transformada de PCOP-3024/2020 RGEF.26357)**. De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha valorado el Gobierno de la Comunidad de Madrid emular al Gobierno del Estado y ponerse a trabajar en unos presupuestos expansivos que aumenten el gasto social e impulsen un cambio de modelo productivo en la Comunidad de Madrid. 17955
- **PE-4375/2020 RGEF.26494 (Transformada de PCOP-3031/2020 RGEF.26494)**. De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de las aulas TEA en la Comunidad de Madrid. 17955-17956
- **PE-4376/2020 RGEF.26495 (Transformada de PCOP-3032/2020 RGEF.26495)**. De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que los docentes contratados para el refuerzo COVID-19 deben finalizar el curso escolar..... 17956

- **PE-4377/2020 RGEF.26496 (Transformada de PCOP-3033/2020 RGEF.26496)**. De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hacen de la implementación del bilingüismo en Madrid, viendo los resultados de la nota media en Lengua Castellana del alumnado madrileño. 17956
- **PE-4380/2020 RGEF.26686 (Transformada de PCOP-3039/2020 RGEF.26686)**. Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta desde cuándo conocía la Agencia de la Vivienda Social que diez viviendas de su propiedad sitas en los números 8, 10, 14 y 16 de la calle Cullera eran utilizadas como narcopisos. 17956
- **PE-4384/2020 RGEF.26769 (Transformada de PCOP-3052/2020 RGEF.26769)**. De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: políticas que piensa aplicar el Gobierno regional para personas cuidadoras y personas receptoras de cuidado en situación de dependencia en la Comunidad de Madrid. 17956-17957
- **PE-4385/2020 RGEF.26770 (Transformada de PCOP-3053/2020 RGEF.26770)**. De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes del Gobierno regional para garantizar el derecho al cuidado de todos/as los/as madrileños/as. 17957
- **PE-4386/2020 RGEF.26790 (Transformada de PCOP-3056/2020 RGEF.26790)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno regional que la Comunidad de Madrid sea una de las Comunidades Autónomas que menos presupuesto ha dedicado y ejecutado en materia de medioambiente en el año 2019. 17957-17958
- **PE-4400/2020 RGEF.27104 (Transformada de PCOP-3098/2020 RGEF.27104)**. Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes específicos que tiene el Consejo de Gobierno para la automatización de Metro de Madrid. 17958
- **PE-4403/2020 RGEF.27167 (Transformada de PCOP-3104/2020 RGEF.27167)**. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que han motivado la operación de crédito entre la empresa pública Canal de Isabel II y la Comunidad de Madrid, por valor de 200 millones de euros, aprobado en el Consejo de Administración de la empresa pública el pasado 16-11-20. 17958-17959
- **PE-4404/2020 RGEF.27168 (Transformada de PCOP-3105/2020 RGEF.27168)**. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Consejo de Gobierno que el número de equipamientos sanitarios existentes en el municipio de Leganés es suficiente para garantizar el correcto funcionamiento del servicio público. 17959
- **PE-4406/2020 RGEF.27228 (Transformada de PCOP-3108/2020 RGEF.27228)**. De la Diputada Sra. Causapié Lopesino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha tomado el Gobierno alguna medida para afrontar las consecuencias de la primera ola de la pandemia provocada por el COVID-19 en las personas mayores que viven en residencias. 17959
- **PE-4408/2020 RGEF.27367 (Transformada de PCOP-3114/2020 RGEF.27367)**. Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué no dispone de más rastreadores teniendo disponibilidad de efectivos a su disposición cedidos por el Ministerio de Defensa para luchar contra la crisis del coronavirus. 17959

- **PE-4417/2020 RGEF.27445 (Transformada de PCOP-3125/2020 RGEF.27445)**. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la adaptación de las infraestructuras de la Comunidad de Madrid a las personas con discapacidad..... 17959-17960
- **PE-4423/2020 RGEF.27457 (Transformada de PCOP-3132/2020 RGEF.27457)**. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa el Consejo de Gobierno que el Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal goza de la legalidad urbanística necesaria..... 17960
- **PE-4429/2020 RGEF.27706 (Transformada de PCOP-3146/2020 RGEF.27706)**. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora las estrategias del Gobierno para evitar la estigmatización de colectivos durante la pandemia. 17960
- **PE-4436/2020 RGEF.27736 (Transformada de PCOP-3159/2020 RGEF.27736)**. De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si consideran satisfactorio el gasto por alumno en educación especial..... 17960-17961
- **PE-4437/2020 RGEF.27741 (Transformada de PCOP-3164/2020 RGEF.27741)**. De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que está cumpliendo con la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. 17961
- **PE-4438/2020 RGEF.27742 (Transformada de PCOP-3165/2020 RGEF.27742)**. De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: gasto de la Comunidad de Madrid en educación especial. 17962
- **PE-4439/2020 RGEF.27744 (Transformada de PCOP-3167/2020 RGEF.27744)**. De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para aumentar el gasto por alumno en educación especial..... 17962
- **PE-4440/2020 RGEF.27745 (Transformada de PCOP-3168/2020 RGEF.27745)**. De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de sus planes en materia de educación especial. 17962
- **PE-4442/2020 RGEF.28027 (Transformada de PCOP-3175/2020 RGEF.28027)**. De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo garantizará el Gobierno de la Comunidad la libertad efectiva de la educación en la región..... 17962
- **PE-4443/2020 RGEF.28028 (Transformada de PCOP-3176/2020 RGEF.28028)**. De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a garantizar el Gobierno regional la igualdad en el acceso a la educación en la Comunidad de Madrid. 17962-17963
- **PE-4446/2020 RGEF.28070 (Transformada de PCOP-3182/2020 RGEF.28070)**. De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si comparte el Gobierno regional la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada en 2006 y firmada por 180 países que dice, entre otras cosas, que: "La accesibilidad y la inclusión de las personas con discapacidad son derechos fundamentales". 17963

- **PE-4448/2020 RGEP.28074 (Transformada de PCOP-3186/2020 RGEP.28074)**. Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del funcionamiento de los planes de contingencia frente al Brexit. 17963-17964
- **PE-4449/2020 RGEP.28075 (Transformada de PCOP-3187/2020 RGEP.28075)**. Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del impacto del Brexit en la economía madrileña. 17964
- **PE-4450/2020 RGEP.28076 (Transformada de PCOP-3188/2020 RGEP.28076)**. Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del impacto del Brexit en el PIB madrileño. 17964-17965
- **PE-4451/2020 RGEP.28080 (Transformada de PCOP-3190/2020 RGEP.28080)**. Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el impacto del Brexit a las exportaciones madrileñas. 17965
- **PE-4458/2020 RGEP.28116 (Transformada de PCOP-3214/2020 RGEP.28116)**. De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace del trabajo que desarrolla el Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid. 17965
- **PE-4459/2020 RGEP.28117 (Transformada de PCOP-3215/2020 RGEP.28117)**. De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que van a llevar a cabo para garantizar el funcionamiento del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid. 17965-17966
- **PE-4462/2020 RGEP.28173 (Transformada de PCOP-3220/2020 RGEP.28173)**. De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de ser la Comunidad Autónoma que más dinero recibe por habitante del Fondo COVID del Gobierno Central. 17966
- **PE-4464/2020 RGEP.28206 (Transformada de PCOP-3224/2020 RGEP.28206)**. De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes concretos del Gobierno de la región en lo referente a la ampliación de la Línea 11 de Metro de Madrid. 17966-17967
- **PE-4467/2020 RGEP.28506 (Transformada de PCOP-3230/2020 RGEP.28506)**. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: plazo que maneja el Consejo de Gobierno para la conexión de la Línea 11 (La Fortuna) con Metrosur en el Municipio de Leganés. 17967
- **PE-4470/2020 RGEP.28613 (Transformada de PCOP-3234/2020 RGEP.28613)**. Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora su Gobierno el Canal de Isabel II. 17967-17968
- **PE-4471/2020 RGEP.28614 (Transformada de PCOP-3235/2020 RGEP.28614)**. Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora su Gobierno el tratamiento de residuos sólidos en la Comunidad de Madrid. 17968

- **PE-4472/2020 RGEF.28619 (Transformada de PCOP-3240/2020 RGEF.28619)**. Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: restricciones que tomará la Comunidad de Madrid de cara al periodo navideño del presente año. 17968-17969
- **PE-4477/2020 RGEF.28872 (Transformada de PCOP-3246/2020 RGEF.28872)**. De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está impulsando la Comunidad de Madrid para combatir el sinhogarismo entre la población LGTBI y especialmente, entre las personas trans. 17969-17970
- **PE-4479/2020 RGEF.28874 (Transformada de PCOP-3248/2020 RGEF.28874)**. De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha impulsado el Gobierno de la Comunidad de Madrid para evitar las situaciones de sinhogarismo entre las mujeres víctimas de violencia de género. 17970
- **PE-4481/2020 RGEF.29663 (Transformada de PCOP-3279/2020 RGEF.29663)**. De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que justifican que permanezcan inoperativas 16 UCI del Hospital Universitario Infanta Sofía. 17971
- **PE-4485/2020 RGEF.29672 (Transformada de PCOP-3283/2020 RGEF.29672)**. De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a poner en marcha el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar la protección de la salud en la educación pública ante la crisis del COVID-19. 17971
- **PE-4487/2020 RGEF.29680 (Transformada de PCOP-3285/2020 RGEF.29680)**. De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta a la señora Presidenta cuáles van a ser las limitaciones de movilidad para las próximas fiestas en la Comunidad de Madrid. 17971
- **PE-4491/2020 RGEF.14354 (Transformada de PCOC-1127/2020 RGEF.14354)**. Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previstas el Consejo de Gobierno para dar el correcto funcionamiento a la estación de bombeo de aguas residuales de Aranjuez. 17972
- **PE-4495/2020 RGEF.14444 (Transformada de PCOC-1137/2020 RGEF.14444)**. Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se plantea el Gobierno elaborar una ley de vivienda similar a la que existe en el País Vasco. 17972
- **PE-4499/2020 RGEF.14590 (Transformada de PCOC-1142/2020 RGEF.14590)**. Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno dotar de nuevas ayudas para remediar los efectos económicos causados por el COVID-19 en los sectores más vulnerables de la industria de la Comunidad de Madrid. 17972-17973
- **PE-4513/2020 RGEF.15076 (Transformada de PCOC-1161/2020 RGEF.15076)**. De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: estrategia de aplicación de pruebas diagnósticas de infección por SARS-CoV-2 que se va a desarrollar en la Comunidad de Madrid. 17973
- **PE-4548/2020 RGEF.15742 (Transformada de PCOC-1208/2020 RGEF.15742)**. De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para el fomento del uso de la bicicleta en la región. 17973

- **PE-4550/2020 RGEF.15744 (Transformada de PCOC-1210/2020 RGEF.15744)**. De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a poner en marcha el Gobierno regional para ayudar a empresas y Ayuntamientos a realizar planes de movilidad ajustados a la “nueva normalidad” generada como consecuencia de la pandemia provocada por el COVID-19. 17973-17974
- **PE-4556/2020 RGEF.16802 (Transformada de PCOC-1219/2020 RGEF.16802)**. De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: estimación de necesidad de realización de pruebas PCR que tienen hecha para el período del 1-10-20 al 31-03-21. 17974
- **PE-4560/2020 RGEF.17876 (Transformada de PCOC-1239/2020 RGEF.17876)**. Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en la que se encuentra la plataforma de vía en el entorno de la estación de Jarama de la Línea 7B de Metro de Madrid 17974
- **PE-4561/2020 RGEF.18179 (Transformada de PCOC-1246/2020 RGEF.18179)**. De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: procedimiento que sigue Metro de Madrid para informar a usuarios y usuarias sobre las frecuencias de paso de trenes en los paneles informativos de las estaciones, y las posibles excepciones a dicho procedimiento. 17974-17975
- **PE-4567/2020 RGEF.18335 (Transformada de PCOC-1260/2020 RGEF.18335)**. De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes y medidas de ámbito regional que se van a poner en marcha para abordar las problemáticas reflejadas en los resultados de la Encuesta Domiciliaria de Movilidad 2018. 17975
- **PE-4568/2020 RGEF.18374 (Transformada de PCOC-1261/2020 RGEF.18374)**. De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué estado se encuentra la modificación la Ley 20/1998, de 27 de noviembre, de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos de la Comunidad de Madrid. 17975
- **PE-4569/2020 RGEF.18376 (Transformada de PCOC-1263/2020 RGEF.18376)**. De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo piensa dar cumplimiento la Comunidad de Madrid al oficio de 30 de junio de 2020, de la Dirección Territorial de Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid referente a la presencia de amianto en Metro de Madrid .. 17976
- **PE-4582/2020 RGEF.19655 (Transformada de PCOC-1289/2020 RGEF.19655)**. Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo tiene previsto el Consejo de Gobierno poner en marcha la mesa de coordinación interdepartamental para coordinar las políticas de juventud. 17976
- **PE-4588/2020 RGEF.20105 (Transformada de PCOC-1301/2020 RGEF.20105)**. De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para evitar la muerte de miles de peces en la laguna de Picón de los Conejos en Velilla de San Antonio que se da de manera anual. 17976-17977
- **PE-4590/2020 RGEF.20833 (Transformada de PCOC-1305/2020 RGEF.20833)**. De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tipo de acciones que está realizando la Comunidad de Madrid para favorecer el acogimiento familiar. 17977-17979

- **PE-4591/2020 RGEF.20838 (Transformada de PCOC-1308/2020 RGEF.20838)**. Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: fechas en que tiene previsto el Gobierno transferir a las Universidades públicas de la comunidad los fondos destinados a Educación Superior (apartado 2, Tramo 3 destinado a Educación) del Fondo COVID creado por el Real Decreto-Ley 22/2020, de 16 de junio..... 17979
- **PE-4592/2020 RGEF.20839 (Transformada de PCOC-1309/2020 RGEF.20839)**. Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha tomado el Gobierno para el seguimiento y coordinación de protocolos ante el COVID en las diferentes universidades de Madrid..... 17979
- **PE-4593/2020 RGEF.20840 (Transformada de PCOC-1310/2020 RGEF.20840)**. Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que ha tomado el Gobierno para la coordinación, seguimiento y control de las modificaciones a la presencialidad realizadas en las titulaciones universitarias de la Comunidad de Madrid, en particular de las modalidades y realización de las evaluaciones y las prácticas..... 17979
- **PE-4594/2020 RGEF.20841 (Transformada de PCOC-1311/2020 RGEF.20841)**. Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que tiene el Gobierno para no haber convocado las becas de excelencia para cursar estudios en las universidades y centros superiores de enseñanzas artísticas de la Comunidad de Madrid para el curso 20-21. 17979-17980
- **PE-4595/2020 RGEF.20842 (Transformada de PCOC-1312/2020 RGEF.20842)**. Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para asegurar que el acceso digital a la educación superior es similar, adecuado y equitativo para todos los estudiantes de la Comunidad de Madrid para el curso 2020-2021. 17980
- **PE-4596/2020 RGEF.20844 (Transformada de PCOC-1314/2020 RGEF.20844)**. Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene el Gobierno intención de reunir al Consejo de la Ciencia y la Tecnología de Madrid..... 17980
- **PE-4614/2020 RGEF.21187 (Transformada de PCOC-1360/2020 RGEF.21187)**. Del Diputado Sr. Cutillas Cordón, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previstas su Consejería para paliar las dificultades por las que atraviesa el sector del ocio nocturno madrileño. 17980-17981
- **PE-4615/2020 RGEF.21239 (Transformada de PCOC-1362/2020 RGEF.21239)**. De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tenía constancia Metro de Madrid de la utilización de grabaciones de cámaras de seguridad del suburbano por parte de un operativo extrapolicial identificado por el Juez Manuel García-Castellón en el sumario de la Operación Kitchen..... 17981
- **PE-4620/2020 RGEF.21330 (Transformada de PCOC-1371/2020 RGEF.21330)**. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si es el denominado Plan Terra el mejor instrumento para revitalizar y reactivar el sector primario en la Comunidad de Madrid. 17981-17982

- **PE-4621/2020 RGEF.21331 (Transformada de PCOC-1372/2020 RGEF.21331)**. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que maneja el Consejo de Gobierno con respecto a las urbanizaciones ilegales existentes en la Comunidad de Madrid..... 17982
- **PE-4622/2020 RGEF.21333 (Transformada de PCOC-1374/2020 RGEF.21333)**. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si cree necesario el Consejo de Gobierno la aprobación de un Plan de Estrategia Territorial en la Comunidad de Madrid. 17982
- **PE-4624/2020 RGEF.21416 (Transformada de PCOC-1399/2020 RGEF.21416)**. Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas en que se concreta la “guerra a la okupación” por parte de la Comunidad de Madrid anunciada por el Consejero de Vivienda y Administración Local el pasado mes de agosto..... 17982
- **PE-4625/2020 RGEF.21472 (Transformada de PCOC-1410/2020 RGEF.21472)**. Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: avances que se han producido en la propuesta de elaboración de una nueva reglamentación de Protección Civil en la Comunidad de Madrid..... 17983
- **PE-4626/2020 RGEF.21475 (Transformada de PCOC-1413/2020 RGEF.21475)**. Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsión que tiene el Gobierno regional para efectuar el incremento de los baremos de honorarios de abogados y procuradores por la Asistencia Jurídica Gratuita. 17983
- **PE-4627/2020 RGEF.21500 (Transformada de PCOC-1414/2020 RGEF.21500)**. De la Diputada Sra. Causapié Lopesino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos por los que las personas en situación de dependencia que tienen un Servicio de Ayuda a Domicilio se han reducido en la Comunidad de Madrid en 6.813 desde el 31 de enero al 31 de agosto de 2020 según la estadística del SISAAD. 17984
- **PE-4628/2020 RGEF.21501 (Transformada de PCOC-1415/2020 RGEF.21501)**. De la Diputada Sra. Causapié Lopesino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos de que las personas en situación de dependencia que tienen un Servicio de Atención Residencial se hayan reducido en la Comunidad de Madrid en 4.144 desde el 31 de enero al 31 de agosto de 2020 según la estadística del SISAAD..... 17984-17985
- **PE-4630/2020 RGEF.21559 (Transformada de PCOC-1427/2020 RGEF.21559)**. De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes del Gobierno respecto al tranvía de Parla..... 17985
- **PE-4631/2020 RGEF.21932 (Transformada de PCOC-1429/2020 RGEF.21932)**. De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que han puesto en marcha para hacer frente a los efectos de COVID-19 en el desempleo juvenil de la Comunidad de Madrid. 17985-17986
- **PE-4633/2020 RGEF.21952 (Transformada de PCOC-1431/2020 RGEF.21952)**. Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si le parece suficiente el nivel de transparencia e información pública que ha ofrecido durante la crisis del coronavirus..... 17986-17988

- **PE-4639/2020 RGEF.22098 (Transformada de PCOC-1440/2020 RGEF.22098)**. De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios se han aplicado para la adjudicación del contrato “Plataforma web de biblioteca escolar de la Comunidad de Madrid”, para atender las contingencias surgidas por la COVID-19” a la Empresa Fissa Finalidad Social, S.L. con número de expediente A/SER-026231/2020. 17988
- **PE-4640/2020 RGEF.22099 (Transformada de PCOC-1441/2020 RGEF.22099)**. De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios se han aplicado para la adjudicación del contrato “Currículo digital de las materias troncales para los cursos comprendidos entre quinto curso de educación primaria y segundo curso de Bachillerato”, a la empresa Informática El Corte Inglés, S.A., con número de expediente A/SER-028102/2020. 17989
- **PE-4641/2020 RGEF.22100 (Transformada de PCOC-1442/2020 RGEF.22100)**. De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios se han aplicado para la adjudicación del contrato “Currículo digital de las materias troncales para los cursos comprendidos entre quinto curso de educación primaria y segundo curso de Bachillerato”, a la empresa Editorial Planeta, S.A.U., con número de expediente A/SER-028102/2020. 17989
- **PE-4647/2020 RGEF.22179 (Transformada de PCOC-1455/2020 RGEF.22179)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: Plan de recuperación tras el incendio de Robledo de Chavela y Zarzalejo. 17989
- **PE-4648/2020 RGEF.22181 (Transformada de PCOC-1457/2020 RGEF.22181)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene pensado construir un paso habilitado en la ruta senderista de Rozas de Puerto Real en el punto que cruza la carretera M-501, utilizada por miles de vehículos. 17990
- **PE-4655/2020 RGEF.22203 (Transformada de PCOC-1466/2020 RGEF.22203)**. De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo se ha gestionado la campaña de sensibilización hacia las personas trans por parte de la Comunidad de Madrid. 17990
- **PE-4666/2020 RGEF.22295 (Transformada de PCOC-1482/2020 RGEF.22295)**. De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medida en que se ha reforzado la plantilla del personal dedicado al cuidado y vigilancia de comedor con motivo del inicio de curso 2020/21 en el escenario de pandemia. 17991
- **PE-4667/2020 RGEF.22297 (Transformada de PCOC-1483/2020 RGEF.22297)**. De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medida en que se ha reforzado la plantilla del personal dedicado a extraescolares con motivo del inicio de curso 2020/21 en el escenario de pandemia. 17991
- **PE-4668/2020 RGEF.22303 (Transformada de PCOC-1486/2020 RGEF.22303)**. De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la puesta en marcha de los anuncios realizados por el Gobierno el pasado 25-08-20 en relación al inicio de curso escolar 2020/21. 17991

- **PE-4669/2020 RGEF.22305 (Transformada de PCOC-1487/2020 RGEF.22305)**. De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el cumplimiento de los convenios firmados entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos de la región en materia educativa de cara al curso escolar 2020/21. 17991
- **PE-4670/2020 RGEF.22310 (Transformada de PCOC-1488/2020 RGEF.22310)**. De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la aplicación del Protocolo de Acoso Escolar desde el inicio de la pandemia hasta la fecha actual (23 de septiembre). 17991-17992
- **PE-4676/2020 RGEF.22451 (Transformada de PCOC-1502/2020 RGEF.22451)**. De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántos municipios van a recibir el máximo del gasto corriente del PIR 2016-2019. 17992
- **PE-4677/2020 RGEF.22453 (Transformada de PCOC-1504/2020 RGEF.22453)**. De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tras la adjudicación del contrato de emergencia, por la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, Organismo Autónomo Agencia Madrileña Social, con el número de expediente 1413/2020, para el suministro de material de prevención ante la exposición al COVID-19, se pregunta cuál es la justificación de la no división en lotes que en virtud de la misma se han acordado. 17992
- **PE-4678/2020 RGEF.22455 (Transformada de PCOC-1506/2020 RGEF.22455)**. De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tras la adjudicación del contrato de emergencia, por la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, Organismo Autónomo Agencia Madrileña Social, con el número de expediente 1707/2020, para el suministro de material de prevención para la primera desescalada ante el COVID-19, se pregunta cuál es la justificación de no adjudicar dicho contrato a un solo contratista que en virtud de la misma se ha acordado. 17992-17993
- **PE-4679/2020 RGEF.22457 (Transformada de PCOC-1508/2020 RGEF.22457)**. De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tras la adjudicación del contrato de emergencia, por la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, Organismo Autónomo Agencia Madrileña Social, con el número de expediente 121/2020, para el suministro de equipos de protección individual (EPIs) para el personal de atención directa a los usuarios ante el COVID-19, se pregunta cuál es la justificación de no adjudicar dicho contrato a un solo contratista que en virtud de la misma se ha acordado. 17993
- **PE-4680/2020 RGEF.22459 (Transformada de PCOC-1510/2020 RGEF.22459)**. De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tras la adjudicación del contrato de emergencia, por la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, Organismo Autónomo Agencia Madrileña Social, con el número de expediente 1238/2020, para el suministro de material de protección ante la exposición al COVID-19, se pregunta cuál es la justificación de no adjudicar dicho contrato a un solo contratista que en virtud de la misma se ha acordado. 17993
- **PE-4681/2020 RGEF.22522 (Transformada de PCOC-1516/2020 RGEF.22522)**. De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la formación de los coordinadores COVID de los centros educativos de cara al inicio del curso escolar 2020/21. 17993

- **PE-4682/2020 RGEF.22523 (Transformada de PCOC-1517/2020 RGEF.22523)**. De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la coordinación entre los centros educativos y Salud Pública en el inicio de curso escolar 2020/21. 17994
- **PE-4685/2020 RGEF.22575 (Transformada de PCOC-1523/2020 RGEF.22575)**. Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene el Gobierno diseñado un protocolo de control excepcional sobre el gasto habilitado a los Ayuntamientos para conseguir su ejecución de manera eficiente.. 17994
- **PE-4686/2020 RGEF.22580 (Transformada de PCOC-1525/2020 RGEF.22580)**. Del Diputado Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene el Gobierno de la Comunidad prevista la habilitación de buzones digitales para agilizar los trámites entre Justicia y el Cuerpo Nacional de Policía y las Policías Locales, análogo al existente entre Justicia y la Guardia Civil. 17994
- **PE-4692/2020 RGEF.22742 (Transformada de PCOC-1536/2020 RGEF.22742)**. De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se están tomando para la potenciación de las actividades coreográficas en los municipios. 17994-17995
- **PE-4694/2020 RGEF.23075 (Transformada de PCOC-1540/2020 RGEF.23075)**. De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos que tiene el Gobierno regional para no convocar las comisiones técnicas y el plenario del Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras. 17995-17996
- **PE-4699/2020 RGEF.23517 (Transformada de PCOC-1566/2020 RGEF.23517)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: fundamentos en los que este Gobierno sustenta su política de transparencia. 17996
- **PE-4700/2020 RGEF.23518 (Transformada de PCOC-1567/2020 RGEF.23518)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del Gobierno sobre su trabajo en materia de transparencia..... 17996-17998
- **PE-4706/2020 RGEF.23556 (Transformada de PCOC-1577/2020 RGEF.23556)**. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que han motivado el cese del vicepresidente ejecutivo de la empresa pública Canal de Isabel II..... 17998-17999
- **PE-4707/2020 RGEF.23557 (Transformada de PCOC-1578/2020 RGEF.23557)**. Del Diputado Sr. Cerezal Orellana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planificación que tiene la Consejería para adaptar el Plan de Industria de la Comunidad de Madrid a la nueva realidad existente con el escenario COVID-19. 17999-18000
- **PE-4708/2020 RGEF.23558 (Transformada de PCOC-1579/2020 RGEF.23558)**. Del Diputado Sr. Cerezal Orellana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene la Consejería algún plan para mejorar la atención en las oficinas de empleo ante el colapso agudizado con el escenario COVID-19..... 18000-18001
- **PE-4709/2020 RGEF.23559 (Transformada de PCOC-1580/2020 RGEF.23559)**. Del Diputado Sr. Cerezal Orellana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y planes que tiene previstas la Consejería para reforzar los servicios de mediación y arbitraje en la Comunidad de Madrid. 18001-18002

- **PE-4714/2020 RGEF.23632 (Transformada de PCOC-1588/2020 RGEF.23632)**. De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que han puesto en marcha para garantizar la igualdad de oportunidades, recogida en el artículo 2 de la Ley de Juventud de la Comunidad de Madrid. 18002
- **PE-4725/2020 RGEF.23939 (Transformada de PCOC-1613/2020 RGEF.23939)**. De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál es la explicación para que una sentencia firme en fecha 24-02-20, que condena a la Comunidad de Madrid al abono de 47.425.000,00 euros (+8,31 % de intereses anuales), no fuera comunicada a la Consejería afectada (Transportes, Movilidad e Infraestructuras) hasta el 24-06-20. 18002-18003
- **PE-4726/2020 RGEF.23974 (Transformada de PCOC-1618/2020 RGEF.23974)**. De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene pensado incorporar al sector farmacéutico para participar en las labores de identificación, control y seguimiento de los casos de infección por SARS-CoV-2 en la Comunidad de Madrid. 18003
- **PE-4727/2020 RGEF.23981 (Transformada de PCOC-1619/2020 RGEF.23981)**. Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado en que se encuentra la renovación del contrato de Servicios para la transición a la vida independiente con expte: 084/2019 (antecedente: 119/2017) que fue aprobado en contrato inicial mediante Orden Número 733/2018, de 20 de noviembre, programa 231F, C. Económica; 22.709. 18003
- **PE-4728/2020 RGEF.23982 (Transformada de PCOC-1620/2020 RGEF.23982)**. Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se va a proceder a licitar el Servicio para la Transición a la Vida Independiente de personas con discapacidad física en el municipio de Rivas-Vaciamadrid. 18003-18004
- **PE-4730/2020 RGEF.23993 (Transformada de PCOC-1624/2020 RGEF.23993)**. Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa el Gobierno regional tomar alguna medida para impulsar la integración voluntaria de los municipios rurales de escasa población en entidades locales de carácter comarcal, con el objetivo de mejorar su suficiencia financiera y capacidad de gestión de sus propias competencias. 18004
- **PE-4731/2020 RGEF.23995 (Transformada de PCOC-1626/2020 RGEF.23995)**. Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa el Gobierno regional impulsar alguna iniciativa para impulsar la progresiva eliminación de las competencias duplicadas entre los Ayuntamientos y la Comunidad de Madrid. 18004
- **PE-4733/2020 RGEF.24069 (Transformada de PCOC-1630/2020 RGEF.24069)**. De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta a qué es debido la reducción de PTSC en el curso 2020/21, en los centros educativos. 18004
- **PE-4736/2020 RGEF.24175 (Transformada de PCOC-1634/2020 RGEF.24175)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Resolución RT 0195/2020, del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, que afecta a la Consejería de Medio Ambiente. 18005-18006

- **PE-4741/2020 RGEF.24182 (Transformada de PCOC-1641/2020 RGEF.24182)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene el Gobierno previsto presentar una nueva Ley del Suelo durante esta Legislatura..... 18006
- **PE-4742/2020 RGEF.24186 (Transformada de PCOC-1645/2020 RGEF.24186)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene el Gobierno previstas más reformas a la Ley del Suelo para esta Legislatura..... 18007
- **PE-4746/2020 RGEF.24197 (Transformada de PCOC-1652/2020 RGEF.24197)**. Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que la distribución de la gestión público privada de las residencias de mayores y dependientes en la Comunidad de Madrid guarda el equilibrio necesario. 18007
- **PE-4747/2020 RGEF.24244 (Transformada de PCOC-1653/2020 RGEF.24244)**. De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el cumplimiento de los anuncios realizados el pasado 25 de agosto con motivo de la presentación del Plan “Vuelta segura a las aulas” de cara al inicio del curso 2020/21. 18007
- **PE-4749/2020 RGEF.24248 (Transformada de PCOC-1655/2020 RGEF.24248)**. De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: impacto del modelo de bilingüismo en el curso 2020/21 dado el escenario de pandemia. 18007
- **PE-4750/2020 RGEF.24250 (Transformada de PCOC-1656/2020 RGEF.24250)**. De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la educación sexoafectiva que se imparte en el sistema público educativo madrileño. 18007-18008
- **PE-4751/2020 RGEF.24252 (Transformada de PCOC-1657/2020 RGEF.24252)**. De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora las nuevas necesidades en materia de infraestructuras del sistema educativo madrileño dada la situación de pandemia. 18008
- **PE-4754/2020 RGEF.24381 (Transformada de PCOC-1671/2020 RGEF.24381)**. De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno regional que la Comunidad de Madrid tenga entre dos y cuatro veces menos viviendas públicas por cada 1.000 habitantes que comunidades como País Vasco, Extremadura, Asturias o Andalucía. 18008
- **PE-4757/2020 RGEF.24386 (Transformada de PCOC-1675/2020 RGEF.24386)**. Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál es la situación actual de los planes de inversiones PRISMA y PIR de la Comunidad de Madrid. 18008
- **PE-4758/2020 RGEF.24407 (Transformada de PCOC-1679/2020 RGEF.24407)**. De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para asegurar entornos de ocio al aire libre, seguros, saludables y protegidos, tal y como recomiendan las autoridades sanitarias y ambientales para la ciudadanía madrileña. 18008-18009

- **PE-4765/2020 RGEF.24448 (Transformada de PCOC-1691/2020 RGEF.24448)**. De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno regional respecto a la situación de la línea 9B de Metro de Madrid..... 18009-18010
- **PE-4767/2020 RGEF.24595 (Transformada de PCOC-1696/2020 RGEF.24595)**. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación de las relaciones laborales empresa-sindicatos en la empresa pública Canal de Isabel II. 18010
- **PE-4768/2020 RGEF.24596 (Transformada de PCOC-1697/2020 RGEF.24596)**. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: principales conclusiones que han sido alcanzadas por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad con respecto a los resultados de los análisis de las aguas residuales para la detección de SARS-COV-2..... 18010-18011
- **PE-4769/2020 RGEF.24597 (Transformada de PCOC-1698/2020 RGEF.24597)**. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene intención la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de crear un servicio de apoyo a los municipios de la Comunidad de Madrid de cara a la entrada en vigor de la modificación de la vigente Ley del Suelo publicada en el BOCM el 15 -10-20. 18011
- **PE-4770/2020 RGEF.24598 (Transformada de PCOC-1699/2020 RGEF.24598)**. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: principales medidas que contemplará el anunciado reglamento de la Ley 4/2016, de protección de animales de compañía de la Comunidad de Madrid..... 18011-18012
- **PE-4771/2020 RGEF.24599 (Transformada de PCOC-1700/2020 RGEF.24599)**. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que el actual modelo de mancomunidades de municipios para la gestión de los residuos es el mejor para afrontar los retos que en materia de economía circular tiene esta Comunidad en la actualidad. 18012
- **PE-4773/2020 RGEF.24790 (Transformada de PCOC-1704/2020 RGEF.24790)**. De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha desplegado la Comunidad de Madrid para apoyar y proteger a los menores no acompañados de los discursos de odio. 18012
- **PE-4775/2020 RGEF.24804 (Transformada de PCOC-1706/2020 RGEF.24804)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene el algún informe sobre el valor medioambiental de las Lagunas Ambroz. 18012-18013
- **PE-4776/2020 RGEF.24805 (Transformada de PCOC-1707/2020 RGEF.24805)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: interés natural de las Lagunas de Ambroz. 18013
- **PE-4777/2020 RGEF.24806 (Transformada de PCOC-1708/2020 RGEF.24806)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado del inventario de embalses y humedales de la Comunidad de Madrid. 18013
- **PE-4778/2020 RGEF.24811 (Transformada de PCOC-1713/2020 RGEF.24811)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes del Gobierno en materia de Economía Circular. 18013

- **PE-4779/2020 RGEF.24812 (Transformada de PCOC-1714/2020 RGEF.24812)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta al Gobierno sobre la prórroga para la empresa minera que opera en las Lagunas Ambroz..... 18014
- **PE-4780/2020 RGEF.24813 (Transformada de PCOC-1715/2020 RGEF.24813)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a tomar el Gobierno en relación a la situación de los residuos de vidrio que hay en Ajalvir. 18014
- **PE-4781/2020 RGEF.24814 (Transformada de PCOC-1716/2020 RGEF.24814)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por el seguimiento con los distintos agentes implicados para conseguir que se realice el tratamiento de los acopios existentes de vidrio en Ajalvir..... 18015
- **PE-4782/2020 RGEF.24918 (Transformada de PCOC-1718/2020 RGEF.24918)**. Del Diputado Sr. Carnero González, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones más actualizadas del Gobierno Autonómico respecto a la evolución del PIB y el empleo en la Comunidad de Madrid para los ejercicios 2020 y 2021..... 18015-18016
- **PE-4784/2020 RGEF.24950 (Transformada de PCOC-1722/2020 RGEF.24950)**. De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo tiene pensado el Gobierno regional dar cumplimiento a los objetivos departamentales del año 2020 de Metro de Madrid. 18016
- **PE-4785/2020 RGEF.24951 (Transformada de PCOC-1723/2020 RGEF.24951)**. De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado en que se encuentra el proyecto de ampliación del horario de Metro las 24 horas. 18016
- **PE-4786/2020 RGEF.24958 (Transformada de PCOC-1724/2020 RGEF.24958)**. De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: condiciones contractuales en que se encuentra en la actualidad el servicio de Vigilancia y Seguridad en las sedes judiciales de la Comunidad de Madrid que figura pendiente desde que el pasado 6-11-19 se publicase en el Portal de Contratación Pública el anuncio de licitación. 18016-18017
- **PE-4790/2020 RGEF.24993 (Transformada de PCOC-1729/2020 RGEF.24993)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si pretende el Gobierno mantener el sistema de adjudicaciones por encomiendas..... 18017
- **PE-4792/2020 RGEF.24995 (Transformada de PCOC-1731/2020 RGEF.24995)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si va garantizar el Gobierno la prórroga de los contratos de los trabajadores de Hispanagua..... 18017
- **PE-4794/2020 RGEF.24997 (Transformada de PCOC-1733/2020 RGEF.24997)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: Plan que tiene el Gobierno para la empresa Hispanagua del grupo Canal. 18017-18018
- **PE-4795/2020 RGEF.24998 (Transformada de PCOC-1734/2020 RGEF.24998)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa el Gobierno cumplir la homogeneización salarial de la plantilla de Canal de Isabel II..... 18018

- **PE-4797/2020 RGEP.25046 (Transformada de PCOC-1739/2020 RGEP.25046)**. De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que maneja el Gobierno regional para garantizar la ventilación e higiene de las aulas durante los meses de invierno sin obligar al alumnado a recibir clase con bajísimas temperaturas. 18018
- **PE-4798/2020 RGEP.25048 (Transformada de PCOC-1741/2020 RGEP.25048)**. De la Diputada Sra. Arenillas Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha puesto en marcha la Comunidad de Madrid para acabar contra la brecha salarial entre hombres y mujeres. 18019
- **PE-4802/2020 RGEP.25138 (Transformada de PCOC-1748/2020 RGEP.25138)**. Del Diputado Sr. Cutillas Córdón, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ante el grave impacto negativo de la pandemia en la economía madrileña, se pregunta si considera que su Consejería ha destinado todos los esfuerzos y recursos posibles al sector turístico madrileño. 18019
- **PE-4814/2020 RGEP.25190 (Transformada de PCOC-1772/2020 RGEP.25190)**. Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene intención de continuar el Gobierno con el programa de Atracción de Talento y realizar una convocatoria en 2020. 18019
- **PE-4815/2020 RGEP.25237 (Transformada de PCOC-1775/2020 RGEP.25237)**. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad que el número de inspectores ambientales existentes en la actualidad es el necesario para el adecuado control e inspección en la región. 18019-18020
- **PE-4829/2020 RGEP.25251 (Transformada de PCOC-1789/2020 RGEP.25251)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene el Gobierno algún plan de limpieza y actuación para la dehesa de Majadahonda, perteneciente al Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama. 18020-18021
- **PE-4830/2020 RGEP.25252 (Transformada de PCOC-1790/2020 RGEP.25252)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas de actuación que tiene el Gobierno ante la situación de botellones descontrolados en la Dehesa de Majadahonda, zona protegida del Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama. 18021
- **PE-4831/2020 RGEP.25294 (Transformada de PCOC-1796/2020 RGEP.25294)**. De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre la reciente reducción de aforos en espacios culturales. 18021
- **PE-4836/2020 RGEP.25511 (Transformada de PCOC-1805/2020 RGEP.25511)**. De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios y motivación de la distribución en los municipios de los pisos construidos por el Plan VIVE. 18021-18022

- **PE-4839/2020 RGEF.25617 (Transformada de PCOC-1816/2020 RGEF.25617)**. Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que el pago de los Planes de Inversión y Financiación pendientes de 2006 a 2011 y el pago de las reclamaciones de Becas y Exenciones de Tasas del Estado de las universidades públicas madrileñas son un mecanismo de financiación para asegurar la suficiencia financiera de las Universidades atendiendo al artículo 81 de la Ley Orgánica de Universidades y a la Ley 4/1998, de 8 de abril, de Coordinación Universitaria de la Comunidad de Madrid . 18022
- **PE-4840/2020 RGEF.25639 (Transformada de PCOC-1820/2020 RGEF.25639)**. De la Diputada Sra. Arenillas Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas específicas dirigidas a varones que desarrolla el Gobierno regional para abordar la violencia machista. 18022
- **PE-4841/2020 RGEF.25713 (Transformada de PCOC-1822/2020 RGEF.25713)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene la Consejería para reducir la presencia de amianto en nuestro entorno natural. 18023
- **PE-4842/2020 RGEF.25714 (Transformada de PCOC-1823/2020 RGEF.25714)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene la Consejería para la retirada de amianto de las vías pecuarias. 18023
- **PE-4844/2020 RGEF.25716 (Transformada de PCOC-1825/2020 RGEF.25716)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: propuesta de convenio colectivo que se ha planteado para los trabajadores del Canal de Isabel II. 18024
- **PE-4846/2020 RGEF.25719 (Transformada de PCOC-1828/2020 RGEF.25719)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera la Consejera que el actual modelo de mancomunidades de municipios para la gestión de los residuos es el más adecuado para afrontar los retos que tiene esta comunidad en materia de economía circular. 18024
- **PE-4847/2020 RGEF.25720 (Transformada de PCOC-1829/2020 RGEF.25720)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la Consejera que en el momento del incendio de Robledo de Chavela hubiera en total un agente forestal en la comarca. 18025
- **PE-4848/2020 RGEF.25721 (Transformada de PCOC-1830/2020 RGEF.25721)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad el servicio de Inspección Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad. 18025-18026
- **PE-4849/2020 RGEF.25722 (Transformada de PCOC-1831/2020 RGEF.25722)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad que el número de inspectores ambientales existentes en la actualidad es el necesario para el adecuado control e inspección en la región. 18026-18027
- **PE-4850/2020 RGEF.25725 (Transformada de PCOC-1834/2020 RGEF.25725)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: propuesta que se ha planteado para lograr la homogeneización salarial para los trabajadores del Canal de Isabel II. 18027-18028

- **PE-4851/2020 RGE.P.25726 (Transformada de PCOC-1835/2020 RGE.P.25726)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: propuesta que se ha planteado para reducir la temporalidad de los trabajadores del Canal de Isabel II..... 18028
- **PE-4852/2020 RGE.P.25727 (Transformada de PCOC-1836/2020 RGE.P.25727)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene la Consejería en relación a las vías pecuarias. 18028-18029
- **PE-4853/2020 RGE.P.25757 (Transformada de PCOC-1837/2020 RGE.P.25757)**. De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la adquisición, distribución y entrega de los 70.000 dispositivos prometidos en su plan “Vuelta segura a las aulas. Curso 2020/21”..... 18030
- **PE-4856/2020 RGE.P.25760 (Transformada de PCOC-1840/2020 RGE.P.25760)**. De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: nuevos soportes físicos que han instalado para cumplir las ratios anunciadas en el plan “Vuelta segura a las aulas. Curso 2020/21”..... 18030
- **PE-4857/2020 RGE.P.25761 (Transformada de PCOC-1841/2020 RGE.P.25761)**. De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el cumplimiento de las ratios anunciadas en el plan “Vuelta segura a las aulas. Curso 2020/21”..... 18030
- **PE-4858/2020 RGE.P.25764 (Transformada de PCOC-1842/2020 RGE.P.25764)**. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: opinión que le merece al Consejo de Gobierno la promoción y el uso del hidrógeno verde como fuente de energía renovable..... 18030-18031
- **PE-4860/2020 RGE.P.25821 (Transformada de PCOC-1844/2020 RGE.P.25821)**. Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se va a prorrogar el contrato de servicio de transición a la vida independiente que finaliza el día 30-10-20. 18031
- **PE-4868/2020 RGE.P.25876 (Transformada de PCOC-1865/2020 RGE.P.25876)**. De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si los beneficiarios de la atención temprana han aumentado o disminuido durante 2020 en comparación con 2019..... 18031
- **PE-4869/2020 RGE.P.25878 (Transformada de PCOC-1867/2020 RGE.P.25878)**. De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si van a ampliar el número de trabajadores de los centros base de la Comunidad de Madrid. 18031
- **PE-4871/2020 RGE.P.25880 (Transformada de PCOC-1869/2020 RGE.P.25880)**. De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles son sus planes para fomentar la contratación de las personas con discapacidad..... 18031-18032
- **PE-4872/2020 RGE.P.25881 (Transformada de PCOC-1870/2020 RGE.P.25881)**. De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo están funcionando los Centros Base durante la pandemia. 18032

- **PE-4873/2020 RGEF.25882 (Transformada de PCOC-1871/2020 RGEF.25882)**. De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto su Consejería elaborar un estudio sobre el impacto de la crisis sanitaria en las personas con discapacidad. 18032-18033
- **PE-4874/2020 RGEF.25883 (Transformada de PCOC-1872/2020 RGEF.25883)**. De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera suficiente el presupuesto destinado a personas con discapacidad..... 18033
- **PE-4875/2020 RGEF.25884 (Transformada de PCOC-1873/2020 RGEF.25884)**. De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si han aumentado o han disminuido las solicitudes de reconocimiento de discapacidad durante 2020 en comparación con 2019..... 18033
- **PE-4876/2020 RGEF.25885 (Transformada de PCOC-1874/2020 RGEF.25885)**. De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: tiempo medio en el que se hace una valoración del grado de discapacidad desde que el ciudadano registra la solicitud. 18033-18034
- **PE-4877/2020 RGEF.25903 (Transformada de PCOC-1875/2020 RGEF.25903)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si existe algún censo de los vertidos de amianto en la Comunidad de Madrid. 18034
- **PE-4879/2020 RGEF.25906 (Transformada de PCOC-1878/2020 RGEF.25906)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta al Gobierno qué forma tienen de controlar el efecto de los lixiviados en las inmediaciones de la instalación de gestión de vidrio de Ajalvir. 18034-18035
- **PE-4883/2020 RGEF.25910 (Transformada de PCOC-1882/2020 RGEF.25910)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: seguimiento que está haciendo la Consejería sobre la gestión de la empresa Reciclyng Hispania..... 18035
- **PE-4884/2020 RGEF.25912 (Transformada de PCOC-1884/2020 RGEF.25912)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: seguimiento que está haciendo la Consejería sobre el tratamiento de residuos en la instalación de gestión de vidrio de Ajalvir. 18035-18036
- **PE-4885/2020 RGEF.25913 (Transformada de PCOC-1885/2020 RGEF.25913)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si va el Gobierno a sancionar a la empresa Recycling Hispania por la situación de residuos acumulados en la instalación de Ajalvir. 18036
- **PE-4886/2020 RGEF.25914 (Transformada de PCOC-1886/2020 RGEF.25914)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: seguimiento que está haciendo la Consejería a la gestión del vidrio en la instalación de Ajalvir..... 18036-18037
- **PE-4888/2020 RGEF.26181 (Transformada de PCOC-1892/2020 RGEF.26181)**. De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno regional respecto a la movilidad en el municipio de Rivas. 18037-18038

- **PE-4889/2020 RGEF.26182 (Transformada de PCOC-1893/2020 RGEF.26182)**. De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si plantea el Gobierno regional apoyar la puesta en marcha de las obras de conexión del acceso directo de Rivas Vaciamadrid a la M-50..... 18038-18039
- **PE-4899/2020 RGEF.26217 (Transformada de PCOC-1907/2020 RGEF.26217)**. Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el desempeño del Plan Alquiler durante el último ejercicio..... 18039
- **PE-4905/2020 RGEF.26489 (Transformada de PCOC-1929/2020 RGEF.26489)**. De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha cubierto la plantilla de docentes en los centros educativos madrileños. 18039
- **PE-4906/2020 RGEF.26490 (Transformada de PCOC-1930/2020 RGEF.26490)**. De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual del alumnado TEA en los centros educativos madrileños. 18039
- **PE-4907/2020 RGEF.26491 (Transformada de PCOC-1931/2020 RGEF.26491)**. De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que los docentes contratados para el refuerzo COVID-19 deben terminar el curso escolar. 18039
- **PE-4908/2020 RGEF.26492 (Transformada de PCOC-1932/2020 RGEF.26492)**. De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivo que existe para quitar de los nuevos proyectos de construcción de los centros educativos, el gimnasio..... 18040
- **PE-4909/2020 RGEF.26694 (Transformada de PCOC-1933/2020 RGEF.26694)**. Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si contempla el Gobierno el impulso de algún instrumento con participación pública para la movilización de capital-semilla o capital-riesgo para el impulso de la industria madrileña. 18040
- **PE-4910/2020 RGEF.26695 (Transformada de PCOC-1934/2020 RGEF.26695)**. Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si está tomando el Gobierno alguna acción para mejorar la atención en los servicios públicos de empleo..... 18040
- **PE-4911/2020 RGEF.26697 (Transformada de PCOC-1936/2020 RGEF.26697)**. Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se sigue aplicando el programa de reducción de renta previsto para afectados por la crisis económica derivada de la pandemia de COVID-19 de la Agencia de la Vivienda Social..... 18040-18041
- **PE-4912/2020 RGEF.26698 (Transformada de PCOC-1937/2020 RGEF.26698)**. Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto recurrir al endeudamiento la Agencia de la Vivienda Social para obtener fondos para desarrollar las viviendas previstas durante la Legislatura. ... 18041
- **PE-4913/2020 RGEF.26699 (Transformada de PCOC-1938/2020 RGEF.26699)**. Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha previsto el Gobierno la puesta en marcha de algún plan de ayuda a la emancipación, similar al que había en 2019. 18041

- **PE-4914/2020 RGEF.26700 (Transformada de PCOC-1939/2020 RGEF.26700)**. Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que el desempeño del Plan Alquila está siendo exitoso..... 18041
- **PE-4916/2020 RGEF.26703 (Transformada de PCOC-1942/2020 RGEF.26703)**. Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que la rentabilidad de Canal de Isabel II es apropiada para una empresa de titularidad pública entre cuyo objetivo principal se encuentra "mantener unas tarifas justas y asequibles". 18041-18042
- **PE-4918/2020 RGEF.26713 (Transformada de PCOC-1947/2020 RGEF.26713)**. Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo considera el Gobierno que el Canal de Isabel II va a recuperar la inversión realizada para la obtención de la concesión de la gestión de los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento de Lanzarote y La Graciosa. 18042-18043
- **PE-4919/2020 RGEF.26714 (Transformada de PCOC-1948/2020 RGEF.26714)**. Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que el Canal de Isabel II cumple su objetivo de "mantener unas tarifas justas y asequibles". 18043
- **PE-4920/2020 RGEF.26715 (Transformada de PCOC-1949/2020 RGEF.26715)**. Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera adecuado el Gobierno el destino que hace Canal de Isabel II de su beneficio anual. 18044
- **PE-4924/2020 RGEF.26745 (Transformada de PCOC-1955/2020 RGEF.26745)**. De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que va a tomar el Gobierno regional para afrontar la gestión de los fondos REACT-EU que va a recibir la Comunidad de Madrid. 18044-18045
- **PE-4925/2020 RGEF.26746 (Transformada de PCOC-1956/2020 RGEF.26746)**. De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que va a tomar el Gobierno regional para afrontar la gestión de los fondos del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia que va a recibir la Comunidad de Madrid. 18045
- **PE-4926/2020 RGEF.26781 (Transformada de PCOC-1957/2020 RGEF.26781)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tienen previstas en materia de acondicionamiento de centros deportivos para cumplir con la ley de accesibilidad. 18045
- **PE-4927/2020 RGEF.26785 (Transformada de PCOC-1961/2020 RGEF.26785)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno regional que la Comunidad de Madrid sea una de las Comunidades Autónomas que menos presupuesto ha dedicado y ejecutado en materia de medioambiente en el año 2019. 18045-18046
- **PE-4929/2020 RGEF.26788 (Transformada de PCOC-1964/2020 RGEF.26788)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tienen previstas para la adecuación de las vías pecuarias. 18046-18048

- **PE-4933/2020 RGEF.26931 (Transformada de PCOC-1975/2020 RGEF.26931)**. Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto de inversiones y ejecución programada para equipamientos supramunicipales y aparcamientos disuasorios de nueva construcción vinculados al plan Aparca+T que serán incluidos entre las inversiones del próximo Plan de Inversiones Regional. 18048
- **PE-4934/2020 RGEF.26932 (Transformada de PCOC-1976/2020 RGEF.26932)**. Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: equipamientos supramunicipales y aparcamientos disuasorios de nueva construcción vinculados al plan Aparca+T que serán incluidos entre las inversiones del próximo plan PIR. 18048
- **PE-4935/2020 RGEF.26982 (Transformada de PCOC-1979/2020 RGEF.26982)**. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones y/o medidas que ha realizado o piensa realizar el Gobierno regional para llevar a término la devolución del importe que corresponde pagar a los Ayuntamientos de Colmenar Viejo y Tres Cantos, sobre el denominado caso “El Tagarral”. 18048
- **PE-4937/2020 RGEF.27025 (Transformada de PCOC-1984/2020 RGEF.27025)**. Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes específicos que tiene el Consejo de Gobierno para llevar a cabo la automatización de Metro de Madrid. 18048-18049
- **PE-4946/2020 RGEF.27408 (Transformada de PCOC-1998/2020 RGEF.27408)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué han decidido empezar el Plan Arco Verde por Boadilla y dejar la zona del Henares para las últimas actuaciones. 18049
- **PE-4947/2020 RGEF.27409 (Transformada de PCOC-1999/2020 RGEF.27409)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivo por el que no se ha incluido la zona de las Lagunas de Ambroz en la última actualización del catálogo de humedales. 18049
- **PE-4948/2020 RGEF.27410 (Transformada de PCOC-2000/2020 RGEF.27410)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivo por el que no se están licitando los contratos relacionados con el Plan Arco Verde. 18049-18050
- **PE-4949/2020 RGEF.27411 (Transformada de PCOC-2001/2020 RGEF.27411)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: justificación por la que no se ha ejecutado la partida de 250.000 destinada al Plan de Convivencia del Lobo en 2019. 18050
- **PE-4950/2020 RGEF.27412 (Transformada de PCOC-2002/2020 RGEF.27412)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué la Consejería no realizó un estudio de fauna y flora y un estudio de impacto en la salud a la hora de realizar la declaración de impacto ambiental para la explotación de las Lagunas de Ambroz. 18050-18051
- **PE-4951/2020 RGEF.27413 (Transformada de PCOC-2003/2020 RGEF.27413)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para la conocida como Laguna del Aceite en el término municipal de Arganda. 18051-18052

- **PE-4952/2020 RGEF.27414 (Transformada de PCOC-2004/2020 RGEF.27414)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: Plan del Gobierno para el mantenimiento de las vías pecuarias de nuestra región. 18052
- **PE-4953/2020 RGEF.27418 (Transformada de PCOC-2008/2020 RGEF.27418)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: Plan del Gobierno para habilitar el sendero de Gran Recorrido GR-10. 18053
- **PE-4954/2020 RGEF.27419 (Transformada de PCOC-2009/2020 RGEF.27419)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: Plan del Gobierno para abordar la situación de vertidos ilegales en las vías pecuarias de nuestra región. 18053
- **PE-4956/2020 RGEF.27423 (Transformada de PCOC-2012/2020 RGEF.27423)**. De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se han puesto en marcha desde la nueva Mesa de Coordinación de Juventud. 18053-18054
- **PE-4961/2020 RGEF.27669 (Transformada de PCOC-2020/2020 RGEF.27669)**. De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes específicos que está adoptando el Gobierno regional para luchar contra la brecha laboral y salarial que sufren las mujeres con discapacidad en nuestra región. 18054-18057
- **PE-4966/2020 RGEF.27679 (Transformada de PCOC-2025/2020 RGEF.27679)**. De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué la Consejería de Cultura que dirige la Sra. Rivera de la Cruz no ha presentado todavía los pliegos para la nueva licitación para la gestión de los Teatros del Canal. 18057
- **PE-4967/2020 RGEF.27727 (Transformada de PCOC-2027/2020 RGEF.27727)**. De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que está cumpliendo con la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. 18057-18058
- **PE-4968/2020 RGEF.27728 (Transformada de PCOC-2028/2020 RGEF.27728)**. De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si consideran satisfactorio el gasto por alumno en educación especial. 18058
- **PE-4969/2020 RGEF.27729 (Transformada de PCOC-2029/2020 RGEF.27729)**. De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: gasto de la Comunidad de Madrid en educación especial. 18058
- **PE-4970/2020 RGEF.27730 (Transformada de PCOC-2030/2020 RGEF.27730)**. De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: gasto de la Comunidad de Madrid por cada niño o niña con necesidades especiales. 18058
- **PE-4971/2020 RGEF.27731 (Transformada de PCOC-2031/2020 RGEF.27731)**. De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto a la inversión de la Comunidad de Madrid para la infancia con necesidades especiales. 18059
- **PE-4972/2020 RGEF.27734 (Transformada de PCOC-2034/2020 RGEF.27734)**. De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de sus planes en materia de educación especial. 18059

- **PE-4973/2020 RGEF.27735 (Transformada de PCOC-2035/2020 RGEF.27735)**. De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para aumentar el gasto por alumno en educación especial..... 18059
- **PE-4976/2020 RGEF.27869 (Transformada de PCOC-2040/2020 RGEF.27869)**. Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivos que se ha marcado el Consejo de Gobierno para reducir la edad de emancipación juvenil en esta Legislatura. 18059
- **PE-4986/2020 RGEF.28113 (Transformada de PCOC-2060/2020 RGEF.28113)**. De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace del trabajo que desarrolla el Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid. 18059-18060
- **PE-4987/2020 RGEF.28114 (Transformada de PCOC-2061/2020 RGEF.28114)**. De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que van a llevar a cabo para garantizar el funcionamiento del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid..... 18060
- **PE-4990/2020 RGEF.28171 (Transformada de PCOC-2066/2020 RGEF.28171)**. De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha conseguido ya que la APP que sirve para recargas de la tarjeta de transporte público de la Comunidad sea compatible con sistemas no Android, y, en su caso, cuando se prevé la compatibilidad..... 18060
- **PE-4991/2020 RGEF.28207 (Transformada de PCOC-2068/2020 RGEF.28207)**. De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles son los planes concretos del Gobierno de la región en lo referente a la ampliación de la Línea 11 de Metro de Madrid. 18061
- **PE-4992/2020 RGEF.28294 (Transformada de PCOC-2069/2020 RGEF.28294)**. De la Diputada Sra. Arenillas Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está llevando a cabo la Comunidad de Madrid para velar que se hagan los ajustes profesiones adecuadas y suficientes para las Policías Locales cuando presentan una discapacidad sobrevenida. 18061
- **PE-4994/2020 RGEF.28856 (Transformada de PCOC-2075/2020 RGEF.28856)**. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que motivan los desbroces masivos en montes públicos y vecinales en la Sierra del Rincón..... 18062
- **PE-4996/2020 RGEF.10150 (Transformada de I-18/2020 RGEF.10150)**. De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: política de la Comunidad de Madrid en materia de movilidad, transportes e infraestructuras durante la pandemia del COVID-19 y sus necesidades derivadas. 18062
- **PE-8/2021 RGEF.452**. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué motivos la Comunidad de Madrid rechazó al personal capacitado para la campaña de vacunación de la COVID-19 ofrecido por el Ayuntamiento de Madrid..... 18062

- **PE-9/2021 RGEF.491.** De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: razón o razones que explican la eliminación de la referencia a La Cañada Real en la última petición dirigida a la Comisión Europea para la ampliación del plazo de ejecución de los Fondos FEDER concedidos a la Comunidad de Madrid en 2014. 18062-18063
- **PE-24/2021 RGEF.949.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si la idéntica respuesta obtenida a las iniciativas PE 3472/20 RGEF 25951, PE 3518/20 RGEF 26667 y PI 14141/20 RGEF 25952, que contenían preguntas y peticiones de información obviamente con contenidos diferentes, como así entendió la Mesa de la Asamblea al calificarlas, es fruto de un error o de algún otro motivo. 18063
- **PE-35/2021 RGEF.1158.** Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: procedimiento seguido para elaborar las tablas de universidades públicas y privadas madrileñas que aparecen en la página de transparencia de la Comunidad de Madrid referente a la COVID-19 relativas a los datos de acceso telemático del alumnado y del personal de universidades, así como los de las clases por videoconferencia. 18063
- **PE-102/2021 RGEF.1639.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué a las ZBS de Espronceda y Andrés Mellado, con casi idéntica IA por 100.000 habitantes a 14 días el 12-01-21, se les ha aplicado criterios muy diferentes de confinamiento perimetral en la Orden 20/2021, de 15 de enero. 18063-18065
- **PE-110/2021 RGEF.1911.** De la Diputada Sra. Elvira Rubio, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha propuesto la Subcomisión de Igualdad del personal funcionario de administración y servicios, adscrita a la Mesa Sectorial de negociación del personal de administración y servicios, para incorporar al Proyecto de Plan de Igualdad entre mujeres y hombres de la Administración de la Comunidad de Madrid. 18065
- **PE-111/2021 RGEF.1912.** De la Diputada Sra. Elvira Rubio, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha propuesto la Subcomisión de Igualdad del personal funcionario docente, adscrita a la Mesa Sectorial de negociación del personal funcionario docente no universitario, para incorporar al Proyecto de Plan de Igualdad entre mujeres y hombres de la Administración de la Comunidad de Madrid. 18065-18066
- **PE-112/2021 RGEF.1913.** De la Diputada Sra. Elvira Rubio, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha propuesto la Subcomisión de Igualdad del personal estatutario, adscrita a la Mesa Sectorial de negociación del personal estatutario, al Proyecto de Plan de Igualdad entre mujeres y hombres de la Administración de la Comunidad de Madrid. 18066
- **PE-113/2021 RGEF.1914.** De la Diputada Sra. Elvira Rubio, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha propuesto la Subcomisión de Igualdad del personal funcionario de la Administración de Justicia, adscrita a la Mesa Sectorial de negociación del personal funcionario de la Administración de Justicia, al Proyecto de Plan de Igualdad entre mujeres y hombres de la Administración de la Comunidad de Madrid. 18066

- **PE-114/2021 RGEF.1915.** De la Diputada Sra. Elvira Rubio, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha propuesto la Subcomisión de Igualdad del personal laboral, adscrita a la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo para el personal laboral de la Comunidad de Madrid al Proyecto de Plan de Igualdad entre mujeres y hombres de la Administración de la Comunidad de Madrid..... 18066-18067
- **PE-115/2021 RGEF.1916.** De la Diputada Sra. Elvira Rubio, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha propuesto la Subcomisión de Igualdad del personal de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, adscrita a la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo para el personal de la Agencia para la Administración Digital al Proyecto de Plan de Igualdad entre mujeres y hombres de la Administración de la Comunidad de Madrid..... 18067
- **PE-116/2021 RGEF.2119.** Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterio ha usado el Gobierno de la Comunidad de Madrid para desahuciar el 15 de enero en Móstoles a una familia con menores a su cargo de una vivienda propiedad de la Agencia de la Vivienda Social. 18067
- **PE-127/2021 RGEF.2466.** De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: explicación que puede facilitar la Consejería de Sanidad para que el plan de vacunación anti COVID-19 se limite a 651 centros sociosanitarios en su primera fase, si hasta la fecha se contaba con una cifra de 710 centros sociosanitarios atendiendo a la información facilitada por la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad..... 18067-18068
- **PE-133/2021 RGEF.2506.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que han utilizado para la subcontratación y externalización de las diferentes fases de la vacunación de la COVID-19. Desglose por fase y empresa adjudicataria..... 18068
- **PE-160/2021 RGEF.3276.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué consiste el patrocinio de la Comunidad de Madrid en el “Curso práctico de periodismo y comunicación taurina” anunciado por el Centro de Asuntos Taurinos..... 18068
- **PE-193/2021 RGEF.3913.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones del Gobierno para dar cumplimiento a los mandatos de la Ley 11/2017 de Buen Gobierno y Profesionalización de la Gestión de los Centros y Organizaciones Sanitarias del SERMAS..... 18068
- **PE-216/2021 RGEF.4017.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que realiza de la coordinación sociosanitaria en relación con los residentes que requieren cuidados paliativos, dado que desde la Consejería de Sanidad se contabilizan 651 centros, y desde la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad se registran 710 centros sociosanitarios. 18068-18069

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 8 de abril de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PE-940/2020 RGEP.14268 ————

De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha realizado el Gobierno regional algún estudio sobre el impacto de las píldoras informativas fruto del contrato Difusión de píldoras informativas de la campaña de publicidad sobre el coronavirus con número de expediente 7/2020 (A/SER-009888/2020) y referencia 3413985.

RESPUESTA

Se trataba de una de las primeras acciones informativas llevadas a cabo por el Gobierno de la Comunidad de Madrid al inicio de la pandemia, con la finalidad de divulgar las medidas de prevención básicas, como el lavado de manos, limpieza de la casa, recomendaciones domiciliarias para el manejo del paciente de COVID-19 leve o, la utilización de mascarillas en determinados espacios.

Esta acción informativa estaba dirigida al público en general, sin otro propósito que el de concienciar a la población, respecto a la adopción de medidas preventivas y de contención de la transmisión del COVID-19.

Esta campaña informativa tuvo una buena aceptación en los soportes y canales empleados para la difusión de la misma, con más de 90 mil visualizaciones.

———— PE-941/2020 RGEP.14269 ————

De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el impacto de las píldoras informativas fruto del contrato Difusión de píldoras informativas de la campaña de publicidad sobre el coronavirus con número de expediente 7/2020 (A/SER-009888/2020) y referencia 3413985.

RESPUESTA

Se trataba de una de las primeras acciones informativas llevadas a cabo por el Gobierno de la Comunidad de Madrid al inicio de la pandemia, con la finalidad de divulgar las medidas de prevención básicas, como el lavado de manos, limpieza de la casa, recomendaciones domiciliarias para el manejo del paciente de COVID-19 leve o, la utilización de mascarillas en determinados espacios.

Esta acción informativa estaba dirigida al público en general, sin otro propósito que el de concienciar a la población, respecto a la adopción de medidas preventivas y de contención de la transmisión del COVID-19.

Esta campaña informativa tuvo una buena aceptación en los soportes y canales empleados para la difusión de la misma, con más de 90 mil visualizaciones.

———— PE-942/2020 RGEP.14270 ————

De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el cumplimiento del contrato Difusión de píldoras informativas de la campaña de publicidad sobre el coronavirus con número de expediente 7/2020 (A/SER-009888/2020) y referencia 3413985.

RESPUESTA

Se trataba de una de las primeras acciones informativas llevadas a cabo por el Gobierno de la Comunidad de Madrid al inicio de la pandemia, con la finalidad de divulgar las medidas de prevención básicas, como el lavado de manos, limpieza de la casa, recomendaciones domiciliarias para el manejo del paciente de COVID-19 leve o, la utilización de mascarillas en determinados espacios.

Esta acción informativa estaba dirigida al público en general, sin otro propósito que el de concienciar a la población, respecto a la adopción de medidas preventivas y de contención de la transmisión del COVID-19.

Esta campaña informativa tuvo una buena aceptación en los soportes y canales empleados para la difusión de la misma, con más de 90 mil visualizaciones.

———— PE-1771/2020 RGEP.11857 ————

(Transformada de PCOP-1244/2020 RGEP.11857)

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del documento "Análisis sobre la situación epidemiológica y las capacidades estratégicas sanitarias de la Comunidad de Madrid dentro del plan de transición hacia una nueva normalidad" del Ministerio de Sanidad.

RESPUESTA

El Gobierno de la Comunidad de Madrid hizo una valoración negativa del mencionado documento, tal y como manifestó el Consejero de Sanidad en rueda de prensa el mismo día en que este fue remitido.

En el mencionado informe se recogen los criterios que determinaron que la Comunidad de Madrid no pudiera avanzar a la Fase 1. Dichos criterios adolecen de una excesiva ambigüedad y falta de concreción, que no obedecían estrictamente a lo dispuesto en el Plan para la transición a la nueva normalidad, aprobado el 28 de abril de 2020, por el Consejo de Ministros.

Entre los argumentos esgrimidos en este sentido, se encuentra alta densidad de población de Madrid que, si bien es cierta, utiliza este indicador de manera arbitraria para negar el paso de fase de la Comunidad de Madrid. También la tasa de incidencia acumulada a 14 días que, también era cierto,

que era superior a la del conjunto de España, algo que también sucedió con otras comunidades a las que si habían pasado de fase. Este sería el caso de La Rioja, Navarra y el País Vasco.

En este mismo sentido, el informe se refería a que la Comunidad de Madrid había sido de las más castigadas, con una incidencia acumulada de todo el período de 976 casos, señalando que se trataba de la comunidad con mayor nivel de transmisión y con mayor incidencia. Sin tener en consideración que otras regiones como el País Vasco, Navarra y Castilla-La Mancha tuvieron en su momento tasas altas y que, en el caso de esta última, también doblaban la media nacional.

Por tanto, se había realizado una utilización discriminatoria y arbitraria de estos indicadores.

Sin olvidar que también ponía en duda la capacidad diagnóstica y asistencial de la sanidad madrileña, cuestión que, como se ha demostrado, no era cierta.

Cumplíamos con los criterios exigidos por el Ministerio en cuanto a la capacidad ampliada de camas de hospitalización y de UCI:

- Hospitalización. el criterio del Ministerio era disponer de entre 37 y 40 camas de enfermos agudos por cada por 10.000 habitantes. En la Comunidad de Madrid necesitaríamos 24.750. En estos momentos contamos con 17 mil y hemos llegado a tener 24.735.

Teniendo en cuenta además que, en aquellos momentos, se podría reabrir IFEMA en el caso de que hubiese sido necesario.

- Camas de UCI. Según el criterio del Ministerio, se requerían entre 1,5 y 2 camas de UCI por cada 10 mil habitantes. Necesitaríamos un total de 1.340. En estos momentos contamos con 1.350 y hemos llegado a tener 1.942 camas.

A todo ello, además hay que añadir que ya habíamos ampliado nuestra capacidad de realización de PCR diarias a más de 11 mil, con posibilidad de seguir creciendo en breve, como así ha ocurrido. En aquellos momentos la Comunidad de Madrid ya estaba en disposición de realizar hasta 15 mil PCR.

———— **PE-3353/2020 RGEP.22876** ————

De la Diputada Sra. Arenillas Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora las medidas del Gobierno de la Comunidad de Madrid en materia de facilitar el acceso de la juventud a métodos anticonceptivos.

RESPUESTA

Se informa que desde la Subdirección General de Promoción, Prevención y Educación para la Salud de la Dirección General de Salud Pública, las medidas que se llevan a cabo para facilitar el acceso de la juventud a los métodos anticonceptivos, se encuadran en los programas de Prevención y Diagnóstico Precoz de VIH y otras infecciones de transmisión sexual (ITS) y de Promoción de la Salud Infanto-juvenil.

Estos programas trabajan con los siguientes objetivos:

- La prevención del VIH y resto de ITS.
- El fomento de una cultura favorable al sexo seguro, reduciendo los factores que mantienen o incrementan las prácticas de riesgo para el VIH e ITS y los embarazos no deseados.

Las líneas de actuación más importantes son:

1. Servicios de Salud Sexual y Pruebas rápidas de VIH/ITS en entornos clínicos y no clínicos de la Comunidad de Madrid.

Estos Servicios se caracterizan en la atención personalizada y el asesoramiento en salud sexual y prevención de VIH/ITS con reparto de materiales educativos y preventivos (preservativos masculinos, femeninos y lubricantes) realizada por mediadores sociales. Se atiende mayoritariamente a población joven.

En 2019 hubo 38 dispositivos de pruebas rápidas (12 de la Consejería de Sanidad, 18 ONG y 8 centros municipales). En 2020 cabe destacar la puesta en marcha de nuevos Servicios en centros de salud (12 centros de salud), número que se ampliará en 2021.

2. Acciones de Sensibilización, Información y Educación.

2.1. Edición, adquisición y distribución de materiales de información, educación y comunicación (IEC) y materiales preventivos.

Materiales distribuidos en 2019:

PRESERVATIVOS
Masculinos: 1.072.200 unidades
Femeninos: 7.774 unidades
Lubricante: 208.800 unidades

Materiales de Información Educación y Conocimientos editados en 2019:

TÍTULO	NÚM. EJEMPLARES	IDIOMAS
“Entre hombres, entre mujeres, hablando de sexo seguro”. Folleto para población LGTBI.	30.000 u.	Español
“Por ti, por tu salud. Evita el VIH/sida y las infecciones de transmisión sexual”. Tarjeta informativa sobre recursos para la prevención VIH/ITS.	50.000 u.	Español, inglés, francés, rumano
“Por ti, por tu salud, evita el VIH y las infecciones de transmisión sexual”. Cuadríptico informativo sobre medidas de prevención VIH/ITS y recursos asistenciales.	50.000 u.	Español, inglés y francés
“Si piensas que el VIH sólo afecta a otros... Te equivocas”. Folleto informativo para la prevención de VIH/ITS.	50.000 u.	Español, inglés y francés

TÍTULO	NÚM. EJEMPLARES	IDIOMAS
"Mil razones para prevenir el VIH". Marca páginas. Campaña Día Mundial del Sida 2019.	100.000 u.	Español
"Mil razones para prevenir el VIH". Tríptico prevención VIH. Campaña Día Mundial del Sida 2019.	100.000 u.	Español
"Cuídate y cuida de los tuyos". Z-card. Para población africana y subsahariana.	10.000 u.	Español
"Cuídate y cuida de los tuyos". Z-card. Para población africana y subsahariana.	10.000 u.	Español
"Mil razones para prevenir el VIH". Cartel. VIH. Campaña Día Mundial del Sida 2019.	G: 5.000 u. P: 2.000 u.	Español

2.2. Actualización de la información sobre VIH recogida en la web de la Consejería de Sanidad.

<https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/vih-virus-inmunodeficiencia-humana-its-infecciones-transmision-sexual>

2.3. Acciones de prevención haciendo uso de las nuevas tecnologías y redes sociales.

A través del Proyecto de intervención comunitaria para la promoción de la salud sexual y prevención de VIH/ITS en población adolescente y joven, "Por Puro Placer", se ha creado una página web específica (www.porpuroplacer.es) y se está trabajando con las redes sociales, concretamente con Instagram (@porpuroplacer1), al ser la red más utilizada por la población joven y Facebook (@PorPuroPlacer1), para conseguir mayor difusión y visitas a la web.

Proyecto promovido por la Dirección General de Salud Pública en colaboración con el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, la Fundación de Investigación e Innovación Biosanitaria de Atención Primaria (FIIBAP) y que cuenta con financiación privada.

Informe completo en la biblioteca virtual de la Comunidad de Madrid:

<http://www.comunidad.madrid/servicios/salud/vih-virus-inmunodeficiencia-humana-its-infecciones-transmision-sexual>
<http://www.madrid.org/bvirtual/BVCM020322.pdf>

3. Subvenciones de VIH/ITS anuales a entidades sin ánimo de lucro que lleven a cabo acciones de prevención, diagnóstico precoz y atención a personas con VIH, la mayoría de los programas subvencionados también van dirigidos a la población joven.

Orden 1144/2019-Resolución de la última convocatoria del año 2019:

TOTAL PROYECTOS SUBVENCIONADOS 2019	
ONG presentadas	29
Proyectos subvencionados	28

TOTAL PROYECTOS SUBVENCIONADOS 2019	
Proyectos denegados	1
Importe total concedido	500.000,00 euros

Orden 589/2020, de 5 de junio, de la Consejería de Sanidad: (Pendiente de resolución)

TOTAL PROYECTOS SUBVENCIONADOS 2020	
ONG Presentadas	31
Importe total concedido	500.000,00 euros

4. Formación online para población general y específicamente para población adolescente y joven, coordinada por la Dirección General de Salud Pública y alojada en la Escuela Madrileña de Salud. "El placer de una sexualidad saludable". Comenzará a partir de noviembre de 2020.

5. Formación de profesionales de la Consejería de Sanidad y personal que trabaja en otras instituciones y entidades en el área de la prevención y el diagnóstico precoz de VIH. En todos ellos, se aborda el counseling, la promoción de los métodos anticonceptivos, la vulnerabilidad social y de género en las relaciones sexuales y las técnicas de educación para la salud para la promoción de la salud sexual.

La formación realizada anualmente por el Programa de Prevención de VIH en los últimos 10 años ha sido la siguiente:

- a) "Actualización de la Infección por VIH y otras ITS en Atención Primaria".
- b) "El Counseling aplicado a la prevención y diagnóstico precoz del VIH".
- c) "Gestión de la diversidad cultural y sexual en la prevención y diagnóstico del VIH en Atención Primaria".
- d) "Acciones para la promoción de la salud sexual y la prevención del VIH y otras ITS en población adolescente y joven". (Comenzó en 2019).

6. Máquinas expendedoras de preservativos y lubricantes.

En distintos puntos de la Comunidad de Madrid y con la colaboración de la empresa PRA EUROPEA hay instaladas actualmente 232 máquinas expendedoras de preservativos y lubricantes que ofertan 3 unidades con pvp de 3 euros para favorecer su accesibilidad a la población joven.

La instalación de estas máquinas supone poner a disposición de los consumidores y transeúntes de la Comunidad de Madrid, un promedio de 8.100 preservativos al mes y un promedio anual de cerca de 96.000 preservativos.

———— PE-3579/2020 RGEP.27756 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones que tiene el Gobierno para dar cumplimiento a Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de Buen Gobierno y

Profesionalización de la Gestión de los Centros y Organizaciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud.

RESPUESTA

Se informa de que la información solicitada fue ofrecida en la Comisión de Sanidad, del día 12 de febrero de 2021, a través de la contestación del Secretario General Técnico de la Consejería de Sanidad a la PCOC-406/2021 RGEF.3291.

———— PE-3624/2020 RGEF.30817 ————

Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál es el motivo por el que está suspendido el préstamo de libro digital e-biblio en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

La plataforma tecnológica eBiblio Madrid está soportada sobre la plataforma que proporciona el Ministerio de Cultura y Deporte y que pone a disposición de las Comunidades Autónomas. Ha habido un cambio de proveedor de la plataforma por la nueva licitación que hizo el Ministerio, esto ha supuesto una interrupción en el servicio, entre los días 26 de noviembre a 9 de diciembre de 2020, y que afectó al servicio de contenidos digitales en todas las Comunidades Autónomas.

———— PE-3627/2020 RGEF.30437 ————

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa el Gobierno regional incluir la construcción de ascensores en la estación de Barrio del Pilar en el próximo Plan de Accesibilidad 2020-2027 de Metro de Madrid.

RESPUESTA

El Plan de Accesibilidad mencionado está actualmente en fase de elaboración. Una vez publicado, incluirá la ubicación de todos los ascensores que se van a instalar.

———— PE-3628/2020 RGEF.30438 ————

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa el Gobierno regional incluir la construcción de ascensores en la estación de Begoña en el próximo Plan de Accesibilidad 2020-2027 de Metro de Madrid.

RESPUESTA

El Plan de Accesibilidad mencionado está actualmente en fase de elaboración. Una vez publicado, incluirá la ubicación de todos los ascensores que se van a instalar.

———— PE-3629/2020 RGEF.30439 ————

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa el Gobierno regional incluir la construcción de ascensores en la estación de Fuencarral en el próximo Plan de Accesibilidad 2020-2027 de Metro de Madrid.

RESPUESTA

El Plan de Accesibilidad mencionado está actualmente en fase de elaboración. Una vez publicado, incluirá la ubicación de todos los ascensores que se van a instalar.

———— PE-3630/2020 RGEF.30440 ————

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa el Gobierno regional incluir la construcción de ascensores en la estación de Herrera Oria en el próximo Plan de Accesibilidad 2020-2027 de Metro de Madrid.

RESPUESTA

El Plan de Accesibilidad mencionado está actualmente en fase de elaboración. Una vez publicado, incluirá la ubicación de todos los ascensores que se van a instalar.

———— PE-3633/2020 RGEF.30820 ————

Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles son los criterios que ha utilizado la Comunidad Autónoma de Madrid para establecer los criterios de movilidad, toque de queda y movilidad para la apertura de comercios, hostelería y restauración durante los días 23, 24, 25 y 26 de diciembre de 2020.

RESPUESTA

En la Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Sanidad se monitoriza diariamente la evolución de la epidemia de COVID-19 para cada uno de los 179 municipios de la Comunidad de Madrid, para cada una de las 286 Zonas Básicas de Salud y para cada uno de los 21 distritos de la ciudad de Madrid.

Esta monitorización diaria supone la valoración del número de casos diarios, los acumulados de 7 y 14 días, el cálculo de las incidencias acumuladas a 7 y 14 días y la evolución temporal de todos estos indicadores para cada una de las citadas entidades geográficas (Zonas Básicas de Salud, municipios y distritos). También se valoran otras variables de interés en epidemiología como el número reproductivo básico, la edad de las personas afectadas, el porcentaje de positividad de las pruebas diagnósticas en cada Zona Básica de Salud, el número de ingresos y el número de fallecimientos, así como las conexiones epidemiológicas entre los casos y entre los casos y los contactos. Cada vez que se aplican medidas restrictivas se publica una Orden en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en la que se especifican las medidas, su duración y el ámbito territorial en el que deben aplicarse. Y todas las Órdenes han sido avaladas por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Estas medidas se basan en las recomendaciones sustentadas en la evidencia científica que han sido publicadas por los organismos internacionales como el Centro Europeo de Control de Enfermedades.

En el caso de las fechas de referencia, las medidas adoptadas se recogen en la Orden 1653/2020, de 4 de diciembre, de la Consejería de Sanidad, por la que se adoptan medidas específicas por razón de salud pública durante la temporada navideña para la contención de la transmisión del COVID-19 en la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 42/2020, de 18 de diciembre, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establecen medidas de limitación para la celebración de las fiestas navideñas en la Comunidad de Madrid, adoptadas para hacer frente a la COVID-19, en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, del Consejo de Ministros, por el que se declara

el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2. Tanto la Orden como el Decreto siguen los acuerdos tomados en el Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, en sesión celebrada el 2 de diciembre de 2020, por el que se prevén medidas de salud pública frente al COVID-19 para la celebración de las fiestas navideñas, y al acuerdo tomado en el Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, en sesión de 16 de diciembre de 2020, por el que se modula el Acuerdo, de 2 de diciembre de 2020, por el que se prevén medidas de salud pública frente a la COVID-19 para la celebración de las fiestas navideñas.

Este año era necesario modificar ciertas costumbres para garantizar la seguridad y el control de la pandemia, procurando el menor impacto en el desarrollo de las fiestas y aplicando medidas que han demostrado ser efectivas, tales como la limitación de los desplazamientos, del número de personas no convivientes en agrupaciones, lo cual es especialmente importante en interiores, la recomendación de relacionarse en burbujas sociales estructuradas en grupos de convivencia estable, siempre que sea posible al aire libre o en espacios bien ventilados y reforzar el resto de medidas de prevención.

———— **PE-3634/2020 RGEF.30821** ————

Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles son los criterios que ha utilizado la Comunidad Autónoma de Madrid para establecer los criterios de movilidad, toque de queda y movilidad para las reuniones familiares durante los días 23, 24, 25 y 26 de diciembre de 2020.

RESPUESTA

En la Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Sanidad se monitoriza diariamente la evolución de la epidemia de COVID-19 para cada uno de los 179 municipios de la Comunidad de Madrid, para cada una de las 286 Zonas Básicas de Salud y para cada uno de los 21 distritos de la ciudad de Madrid.

Esta monitorización diaria supone la valoración del número de casos diarios, los acumulados de 7 y 14 días, el cálculo de las incidencias acumuladas a 7 y 14 días y la evolución temporal de todos estos indicadores para cada una de las citadas entidades geográficas (Zonas Básicas de Salud, municipios y distritos). También se valoran otras variables de interés en epidemiología como el número reproductivo básico, la edad de las personas afectadas, el porcentaje de positividad de las pruebas diagnósticas en cada Zona Básica de Salud, el número de ingresos y el número de fallecimientos, así como las conexiones epidemiológicas entre los casos y entre los casos y los contactos. Cada vez que se aplican medidas restrictivas se publica una Orden en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en la que se especifican las medidas, su duración y el ámbito territorial en el que deben aplicarse. Y todas las Órdenes han sido avaladas por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Estas medidas se basan en las recomendaciones sustentadas en la evidencia científica que han sido publicadas por los organismos internacionales como el Centro Europeo de Control de Enfermedades.

En el caso de las fechas de referencia, las medidas adoptadas se recogen en la Orden 1653/2020, de 4 de diciembre, de la Consejería de Sanidad, por la que se adoptan medidas específicas por razón de salud pública durante la temporada navideña para la contención de la transmisión del COVID-19 en la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 42/2020, de 18 de diciembre, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establecen medidas de limitación para la celebración de las fiestas navideñas en la Comunidad de Madrid, adoptadas para hacer frente a la COVID-19, en

aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, del Consejo de Ministros, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2. Tanto la Orden como el Decreto siguen los acuerdos tomados en el Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, en sesión celebrada el 2 de diciembre de 2020, por el que se prevén medidas de salud pública frente al COVID-19 para la celebración de las fiestas navideñas, y al acuerdo tomado en el Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, en sesión de 16 de diciembre de 2020, por el que se modula el Acuerdo, de 2 de diciembre de 2020, por el que se prevén medidas de salud pública frente a la COVID-19 para la celebración de las fiestas navideñas.

Este año era necesario modificar ciertas costumbres para garantizar la seguridad y el control de la pandemia, procurando el menor impacto en el desarrollo de las fiestas y aplicando medidas que han demostrado ser efectivas, tales como la limitación de los desplazamientos, del número de personas no convivientes en agrupaciones, lo cual es especialmente importante en interiores, la recomendación de relacionarse en burbujas sociales estructuradas en grupos de convivencia estable, siempre que sea posible al aire libre o en espacios bien ventilados y reforzar el resto de medidas de prevención.

———— **PE-3636/2020 RGEF.30860** ————

De la Diputada Sra. Merchán Mesón, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se están adoptando en el marco de las competencias de la Comunidad de Madrid para avanzar en la atención a los niños y niñas víctimas de abusos sexuales dentro del sistema judicial.

RESPUESTA

Con relación a la pregunta se informa que la Comunidad de Madrid a través de su Plan 21x21, pretende que todas las infraestructuras judiciales de la región estén a la altura del importantísimo servicio público que se presta en ellas y que sean eficientes, modernas, adaptadas a nuevas tecnologías y en lo que importa a esta pregunta humanizadas.

Por ello, en todos los proyectos de adaptación de edificios, así como en los de construcción de nuevas sedes se sigue lo dispuesto en el Estatuto de la Víctima, aprobado por Ley 4/2015, de 27 de abril. Se pretende proteger muy especialmente a los menores, a las personas con algún tipo de discapacidad y a las víctimas de violencia de género.

Para conseguir estos fines, las nuevas sedes judiciales se diseñan con entradas y recorridos diferenciados, así como circulaciones restringidas, evitando en todo momento la confrontación visual entre víctima y presunto agresor. También se están implantando cámaras Gessel, de gran relevancia cuando hay menores. Se trata de espacios en los que se puede tomar declaración al menor en un entorno positivo, quedando su testimonio como prueba preconstituida, y evitando que la víctima tenga que volver a repetirla durante la vista oral.

Desde la Consejería de Justicia se han puesto en marcha cámaras Gesell: tres en Madrid capital –Juzgados de Albarracín; Plaza de Castilla y Hermanos García Noblejas- y en los partidos judiciales de Móstoles, Alcalá de Henares y Alcobendas. Pronto verán la luz las de Colmenar Viejo y Torrejón de Ardoz y, por supuesto, todas las sedes judiciales de nueva construcción contarán con una instalación de este tipo.

Asimismo, es muy relevante el trabajo que desarrolla la Red de Oficinas de Asistencia a las Víctimas, que prestan un servicio público y gratuito de carácter multidisciplinar. Es una red asistencial

integral, coordinada y especializada para las víctimas de delitos, que da respuesta a todas las necesidades que pueden surgir en los ámbitos jurídico, psicológico y social.

———— **PE-3637/2020 RGE.14447** ————
(Transformada de PCOP-1775/2020 RGE.14447)

Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se plantea el Gobierno elaborar una ley de vivienda similar a la que existe en el País Vasco.

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid dispone de una Ley de Vivienda protegida, así como de demás normativa de desarrollo reglamentario, no sólo en materia de vivienda protegida, sino además en relación con otras cuestiones sectoriales, en el ámbito de las competencias que al respecto tiene reconocidas.

———— **PE-3643/2020 RGE.14810** ————
(Transformada de PCOP-1783/2020 RGE.14810)

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si cumplen todos los edificios administrativos con las leyes de accesibilidad.

RESPUESTA

Debe distinguirse entre edificios administrativos existentes, con anterioridad al 4 de diciembre de 2010, y los realizados con posterioridad a esta fecha, ya que en este último caso, debe presumirse que los mismos cumplen con la normativa de edificación vigente en el momento de solicitud de la correspondiente licencia, siendo de aplicación el Código Técnico de la Edificación, la Ley 8/1993, de Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras Arquitectónicas y el Decreto 13/2007 por el que se aprueba su Reglamento Técnico.

En cuanto a los edificios, anteriores al 4 de diciembre de 2010, el apartado 1.b de la Disposición Adicional Primera del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, establece la exigibilidad a fecha 4 de diciembre de 2017, de las condiciones básicas de accesibilidad en aquellos que fueran susceptibles de ajustes razonables.

Las condiciones básicas de accesibilidad son las contenidas en el Código Técnico de la Edificación, y los ajustes razonables se definen en el Texto Refundido de la Ley de Suelo, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre. Para determinar si un edificio anterior a 2010 cumple o no cumple la legislación de accesibilidad, se ha de realizar un estudio técnico del mismo para comprobar si la adecuación a las condiciones básicas de accesibilidad supone un ajuste razonable, considerando los factores mencionados en dichas normas.

———— **PE-3700/2020 RGE.14873** ————
(Transformada de PCOP-1846/2020 RGE.14873)

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si no cree que es el momento de lanzar un ambicioso plan de vivienda en Madrid para dar vivienda y puestos de trabajo a los que lo han perdido por la crisis del coronavirus.

RESPUESTA

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la Comunidad de Madrid ha adoptado medidas como las reducciones y moratorias de renta a inquilinos de la Agencia de Vivienda Social con ocasión de la crisis provocada por la pandemia; el establecimiento de un servicio especial de información y mediación en el ámbito del alquiler a través de la oficina del Plan Alquiler; la suscripción del llamado Pacto Regional por la Vivienda junto con gran parte del sector inmobiliario; así como la continuidad e impulso de proyectos inmobiliarios tan relevantes como el Plan Vive Madrid, cuya primera convocatoria de licitación de concesiones demaniales se publicó el pasado 19 de enero, poniendo en servicio las primeras 46 parcelas para desarrollar las primeras 6.646 viviendas destinadas al alquiler asequible y que supondrán la generación de unos 57.000 empleos directos, indirectos e inducidos.

———— PE-3702/2020 RGEP.14875 ————

(Transformada de PCOP-1848/2020 RGEP.14875)

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene preparado un plan de contingencia para hacer frente a un rebrote de coronavirus en Madrid.

RESPUESTA

Se informa que la Comunidad de Madrid mantiene una estrategia de Detección Precoz, Vigilancia y Control de COVID-19 de la Comunidad de Madrid basada en la Estrategia de Detección Precoz, Vigilancia y Control de COVID-19 del Ministerio de Sanidad que se puede consultar en el siguiente enlace:

https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/sanidad/epid/estrategia_vigilancia_y_control_covid_cm.pdf

———— PE-3707/2020 RGEP.14881 ————

(Transformada de PCOP-1854/2020 RGEP.14881)

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántos enfermos de COVID-19 se han derivado desde Madrid a hospitales de otras Comunidades Autónomas durante los meses de marzo y abril.

RESPUESTA

Se informa de que no se han derivado pacientes a otras Comunidades Autónomas.

———— PE-3764/2020 RGEP.14951 ————

(Transformada de PCOP-1917/2020 RGEP.14951)

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto incluir en todos los contratos y pliegos de condiciones las medidas para cumplir con el mandato de la accesibilidad total.

RESPUESTA

El artículo 39 de la Ley 8/1993, de 22 de junio, de Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras Arquitectónicas establece textualmente: "Los pliegos de condiciones de los contratos administrativos contendrán cláusulas de adecuación a lo dispuesto en la presente Ley."

Por tanto, ya existe una previsión legal de que los pliegos de condiciones de los contratos contengan cláusulas referidas al cumplimiento de la normativa de accesibilidad autonómica.

———— PE-3795/2020 RGEF.15163 ————
(Transformada de PCOP-1981/2020 RGEF.15163)

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tomará su Gobierno para garantizar el sector industrial de la región.

RESPUESTA

La pandemia de la COVID-19 ha tenido un fuerte impacto en el sector industrial madrileño, al tiempo que ha puesto más claramente de manifiesto la necesidad de una nueva política industrial en nuestra Comunidad.

El Plan Industrial de la Comunidad de Madrid sigue siendo la principal herramienta de la que se ha dotado nuestro Gobierno para potenciar la reindustrialización de la Comunidad de Madrid a medio plazo. Es una herramienta dinámica que integra medidas concretas que coadyuvarán a recuperar la competitividad de nuestro tejido productivo a corto y le facilitará acometer la transformación digital y verde a medio plazo.

Con el objeto de dar una visión cohesionada a este cometido, el pasado día 2 de octubre de 2020, se constituyó formalmente el Consejo Director del Plan Industrial 2020-2025, órgano responsable de la ejecución y control del Plan Industrial.

Para ello las actuaciones existentes y las que incorporaremos al Plan Industrial están encaminadas a:

- Apostar, de acuerdo con los Agentes Sociales de la región, por el desarrollo industrial de la Comunidad de Madrid a través de una estrategia industrial ambiciosa, anclada en la realidad local, dotada de instrumentos eficaces y de financiación adecuada.
- Desarrollar, durante la vigencia del Plan Industrial 2020-2025, proyectos alineados con las líneas estratégicas establecidas por la UE en el marco del instrumento de recuperación “Next Generation EU” y el nuevo Marco Plurianual Financiero 2021-2027 para impulsar la reactivación económica y la cohesión social.
- Anticipar las necesidades futuras en materia de movilidad y transporte, incrementando la sostenibilidad ambiental y la competitividad en el sector logístico, contribuyendo a la vertebración del territorio mediante el desarrollo urbano e industrial, todo ello apoyándonos en la Ley de Movilidad Sostenible impulsada por la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras.
- Hacer del Plan Industrial una herramienta para la vertebración del territorio de toda nuestra región. Son importantes las actuaciones dirigidas a potenciar el emprendimiento en el mundo rural y la priorización de las actuaciones relacionadas con la generación de empleo a través del Programa de Inversión Regional (PIR).

- Continuar trabajando en la reducción de cargas administrativas y simplificación normativa para conseguir una mayor racionalización, eficacia y eficiencia de la gestión pública dotándola, al mismo tiempo, de una mayor seguridad jurídica.
- Ayudar a generar un tejido productivo con una mano de obra cualificada y especializada en las habilidades que se demandan para afrontar las necesidades de la industria del presente y del futuro. La adaptación de los sistemas de educación superior y formación profesional serán imprescindibles para promover una industria más digital, más automatizada y adaptada a los avances en materia de inteligencia artificial y, en definitiva, más preparada para afrontar el futuro.
- Construir industria de la mano de la ciencia mediante una apuesta decidida por la transferencia del conocimiento. Con ese propósito, nos comprometemos a potenciar los centros de innovación digital, la generación de capacidades integrales en el ámbito de la industria, especialmente en la biotecnológica y en aquellos aspectos industriales de las ciencias de la vida.
- Impulsar la transformación digital y la conectividad en los modelos de negocio de autónomos, pymes y grandes empresas del entorno industrial madrileño.
- Facilitar las herramientas necesarias para que la industria pueda ganar en competitividad, incrementando la orientación del tejido a la internacionalización y apoyando la captación de inversiones del exterior.
- Implementar el Plan Industrial promoviendo la inclusión en todas sus actividades y apostando por un mejor equilibrio entre mujeres y hombres en la industria, en línea con la Comunicación de la Comisión Europea «Un nuevo modelo de industria para Europa».
- Apoyar, en línea con el Pacto Verde Europeo, nuevos procesos industriales y el uso de tecnologías más limpias que integren la circularidad, promuevan una industria más limpia y competitiva, y reduzcan el impacto medioambiental.

———— PE-3815/2020 RGEP.15185 ————
(Transformada de PCOP-2003/2020 RGEP.15185)

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas de adaptación que van a llevar a cabo en las instalaciones de la Comunidad de Madrid que aún tienen barreras arquitectónicas para dar cumplimiento a la Ley 8/1993, de 22 de junio, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas.

RESPUESTA

Según el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, son exigibles las condiciones básicas de accesibilidad a los espacios públicos urbanizados y a las edificaciones existentes, antes del 4 de diciembre de 2010, que sean susceptibles de ajustes razonables.

Los inmuebles y las infraestructuras de la Comunidad de Madrid se están adaptando progresivamente a las personas con discapacidad en la medida que lo permiten las posibilidades técnicas.

———— **PE-3859/2020 RGEP.15357** ————
(Transformada de PCOP-2079/2020 RGEP.15357)

Del Diputado Sr. Morano González, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué motivo su Gobierno otorga ayudas a la enseñanza privada con el llamado cheque bachillerato.

RESPUESTA

Las becas de Bachillerato tienen una doble finalidad:

1. Salvar los obstáculos socioeconómicos que impiden a determinados alumnos continuar sus estudios postobligatorios en el centro privado concertado donde han venido cursando sus enseñanzas desde una etapa muy temprana.

2. Derivado de lo anterior, evitar el fracaso escolar e incluso el abandono de los estudios por el desarraigo social del alumno al abandonar el centro en el que ha desarrollado su vida escolar.

———— **PE-3869/2020 RGEP.15382** ————
(Transformada de PCOP-2096/2020 RGEP.15382)

Del Diputado Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha ejecutado para solucionar la emisión dentro del plazo establecido de los informes psicosociales preceptivos durante la tramitación de los procesos judiciales que se sustancian en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Se informa que desde 2017 se ha desarrollado la aplicación informática DESJ que permite un reparto proporcional de las cargas de trabajo entre los distintos Equipos Psicosociales. La implantación de dicho sistema de reparto ha permitido agilizar la emisión de informes al hacer una asignación equitativa de las solicitudes de los mismos entre los integrantes de la plantilla.

Asimismo, cabe destacar que desde la asunción de competencias en materia de medios personales al servicio de la Administración de Justicia el número de psicólogos y trabajadores sociales ha aumentado en un 268 % en el caso de los psicólogos y en un 257 % en el de los trabajadores sociales.

Este incremento de la plantilla ha permitido la agilización de los procedimientos en los que intervienen y la satisfacción de las demandas de los órganos judiciales que piden sus informes.

———— **PE-3872/2020 RGEP.15405** ————
(Transformada de PCOP-2115/2020 RGEP.15405)

De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera suficiente el Gobierno de la Comunidad de Madrid el número de mayores en residencias

separados en grupos para evitar la difusión del coronavirus en atención a la Orden SND/265/2020 de 19 de marzo.

RESPUESTA

Los protocolos o guías de medidas frente a la infección por coronavirus en centros residenciales sociosanitarios de mayores de la Comunidad de Madrid dictados por las Consejerías de Sanidad y de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad son abiertos y dinámicos. Las medidas contempladas son susceptibles de revisión continua y son modificadas si la situación epidemiológica lo requiere.

Una vez detectado un brote y durante el estudio de los casos y contactos, así como para lograr estados de convivencia entre una relativa normalidad y la pandemia, se planifica en cada centro una correcta clasificación de residentes en función del riesgo de transmisión que presenten.

Los centros residenciales establecen la siguiente zonificación:

Zona NO COVID-19 (zona verde). Aquella parte del centro ocupada por:

- Residentes libres de infección y sin sospecha de COVID-19.
- Residentes que han superado la enfermedad.

Zona COVID-19 (zona roja). Aquella parte del centro ocupada por:

- Residentes con infección de COVID-19 confirmados.

En esta zona es recomendable, siempre que sea posible y lo permita la estructura arquitectónica del centro, una separación de los sintomáticos, especialmente con síntomas de gravedad, y los asintomáticos.

Zona de observación y vigilancia especial (zona amarilla). Aquella parte del centro ocupada por residentes que necesiten realizar cuarentena:

- Residentes asintomáticos que son considerados contacto estrecho de un caso confirmado.
- Residentes con síntomas compatibles sin confirmar (casos sospechosos de infección por COVID-19 a quienes se les debería realizar PDIA antes de 24 horas y hasta que se confirme el resultado se extremarán las precauciones para evitar posibles contagios).

Los residentes de esta zona deben permanecer confinados en habitaciones individuales porque las probabilidades de padecer finalmente la infección de uno y otro grupo son muy diferentes, favoreciendo el contagio desde los de más alta probabilidad a los de menor probabilidad.

En relación a estas zonas, con carácter general y en la medida que lo permita la estructura del centro, estas tres zonas estarán perfectamente diferenciadas. Se establecerán circuitos de circulación que no se mezclen.

Los profesionales desarrollarán su jornada laboral en una de dichas zonas, siempre que sea posible en la misma.

A efectos de situar a los residentes, en caso de brote en una zona determinada, se deberá clasificar a los residentes en estos grupos:

- Residentes sin síntomas y sin contacto estrecho con caso posible o confirmado de COVID-19.
- Residentes sin síntomas, en aislamiento preventivo por contacto estrecho con caso posible o confirmado de COVID-19.
- Residentes con síntomas compatibles con el COVID-19.
- Casos confirmados de COVID-19.

Todo residente debe portar mascarilla quirúrgica siempre que no pueda mantener la distancia de seguridad, tenga o no sintomatología.

No obstante, en las residencias de personas mayores que no sea viable realizar el aislamiento en el centro, la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad ha contratado desde el 8 de octubre de 2020 en la Residencia de personas mayores Vitalia Canillejas plazas para las personas mayores que requieran aislamiento debido a la pandemia originada por el COVID-19 y no sea viable realizarlo en su residencia habitual.

Además de la zonificación señalada, el centro de aislamiento y la necesidad de una detección precoz, también es necesario preservar la salud de nuestros mayores, que puedan relacionarse socialmente y tener estímulos intelectuales y emocionales. Por ello es necesario mantener las relaciones sociales y la importancia de las visitas de los familiares siempre que lo permita la situación epidemiológica particular de cada centro.

———— PE-3873/2020 RGEP.15625 ————
(Transformada de PCOP-2119/2020 RGEP.15625)

De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si está trabajando el Gobierno regional en mecanismos de compatibilidad entre el Ingreso Mínimo Vital, la Renta Mínima de Inserción y la inserción laboral.

RESPUESTA

Actualmente, se está elaborando, en colaboración con los agentes sociales, la Estrategia de Madrid por el Empleo 2021-2023.

En esta Estrategia se considera colectivo preferente a las personas perceptoras del Ingreso Mínimo Vital y de la Renta Mínima de Inserción laboral. Por lo que dentro de las actuaciones que se contemplan, se incluyen programas dirigidos a la mejora de su empleabilidad.

Por otro lado, la Red de Oficinas de Empleo de la Comunidad de Madrid, gestiona un programa por el que se contrataron tutores especializados en colectivos especiales. Entre los colectivos

especiales sobre los que desarrollan su función se encuentran las personas perceptoras de Renta Mínima de Inserción y/o Ingreso Mínimo Vital. Este programa se seguirá desarrollando durante 2021.

———— PE-3878/2020 RGEF.15773 ————
(Transformada de PCOP-2129/2020 RGEF.15773)

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tomará su Gobierno para proteger la cultura madrileña tras la COVID-19.

RESPUESTA

Los planes, medidas y políticas que ha puesto en marcha la Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Cultura y Turismo para proteger la industria cultural teniendo en cuenta la emergencia post COVID-19 son los siguientes:

- Con carácter general y por lo que se refiere a las artes escénicas, la Administración de la Comunidad de Madrid ha puesto en marcha una financiación extraordinaria bien a través de patrocinios bien a través de avales que faciliten el crédito con la SGR-CREA, hemos reubicado los espectáculos suspendidos para su programación antes de que finalice el año 2020, se resolvieron el año pasado en tiempo y forma las convocatorias de subvenciones para generar liquidez a las compañías, empresas culturales y asociaciones culturales y se ha potenciado la Red de Teatros públicos de la región fomentando contratación, reubicando festivales con apoyo al tejido madrileño y se están haciendo políticas de públicos para generar confianza, apoyando la digitalización de los contenidos escénicos en plataformas virtuales.
- En cuando a la aprobación del Plan de Patrocinio, se destinó un presupuesto de 2.000.000 euros dirigido a espacios escénicos, musicales y tablaos de titularidad privada que, con anterioridad a la declaración del estado de alarma, vinieran desarrollando una oferta cultural estable, se han concedido un total de 41 patrocinios a espacios escénicos privados.
- Puesta en marcha del convenio con CREA-SGR con una aportación de la Comunidad de Madrid de 1.000.000 euros con la finalidad de facilitar y aprobar el crédito a las pequeñas, medianas y grandes empresas culturales de la Comunidad de Madrid en los ámbitos de las artes escénicas, musicales y audiovisuales, facilitándoles la capitalización, fomentando el empleo, estimulando la recuperación de la actividad.
- Se está potenciando la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid que engloba a 65 municipios madrileños y es uno de los principales motores de contratación escénica en nuestro país, con una media de 800 funciones contratadas cada año de espectáculos de teatro, música, circo y danza. Las medidas adoptadas consisten en incrementar la aportación de la Comunidad de Madrid a la contratación de los cachés de cada espectáculo suspendido, se han flexibilizado las condiciones para girar en la red y se va a permitir que los espectáculos que estén en oferta en la Red puedan estar en el primer semestre de 2021.
- Se realizó la apertura de un nuevo espacio de creación virtual, ‘La cuarta sala del Canal’, que permite que los Teatros del Canal continúen con parte de sus actividades de manera no presencial y promover así la creación artística mientras duren las medidas adoptadas para la prevención del coronavirus (COVID-19).

- Durante el año 2020, los festivales y eventos culturales que organiza la Comunidad de Madrid, entre ellos el festival de Otoño, Suma Flamenca, Surge, tuvieron el doble objetivo de apoyar y visibilizar una creación madrileña de proximidad con las empresas y artistas de nuestra región y una vocación de descentralización en los municipios de la región. Actuación que continuaremos en 2021.
- #CONFIN en el Festival de Otoño, conscientes de la importancia de apoyar y estimular las artes vivas, el Festival de Otoño presentó una iniciativa en la que los artistas pudieron ofrecer una exploración poética del tiempo presente, realizada desde este tiempo de cuarentena. #Confín, creaciones escénicas desde la emergencia, se define como una indagación sobre el cuerpo confinado, sobre las políticas de la clausura, sobre el mundo que está apareciendo y el que está desapareciendo.
- Durante los tres meses que duró el estado de alarma se realizaron actividades para su difusión online, tanto en algunos de nuestros centros culturales como en los propios Teatros de Canal, estimulando la contratación artística con la puesta en marcha conciertos en el hospital provisional de IFEMA, talleres online en el Paco Rabal, conmemoración del año Galdós con 2 acciones emitidas, grabadas por Juanjo Artero, Natalia Millán y Luisa Martín, el Acuerdo con la Unión de Actores, fomentando la contratación de artistas en los monólogos que se emitirán la Cuarta Sala del Canal, espectáculos en streaming, o la elaboración del programa especial con motivo del 2 de mayo que se emitió en TeleMadrid y que contó con artistas como Ara Malikian, Ainoa Arteta, Antonio Najarro, Rozalen, y Coque Malla.

En cuanto a las artes plásticas, la Comunidad de Madrid dedicó en 2020, 1,3 millones de euros a la adquisición de obras de arte contemporáneo. Desde la Consejería de Cultura y Turismo, se presentó el septiembre pasado, un nuevo plan de estímulo para este sector, dotado con 500.000 euros, que vendría a sumarse a los 545.000 que el Ejecutivo regional destinó como primera medida derivada de la crisis del COVID-19 en apoyo a las artes plásticas. Una cifra total que supone cuatro veces más que el año pasado y el valor más alto jamás aportado por esta Administración en sus más de tres décadas de historia.

Además de esta comisión extraordinaria, se creó una adquisición extraordinaria que se otorgó en septiembre, coincidiendo con el comienzo de la temporada de las galerías madrileñas, y que estuvo dotado de un presupuesto de 15.000 euros.

- Proyecto #Unmetroymedio: Este proyecto, puesto en marcha por el CA2M al inicio de esta crisis, consiste en que artistas residentes en la Comunidad de Madrid nos explicaron su trabajo desde su confinamiento: utilizando los medios caseros de que dispusieran, comunicarán sus ideas a través de textos e imágenes o, simplemente, nos contarán cómo se encuentran y los futuros posibles a los que se enfrentan.
- En el Sector Audiovisual se llevaron a cabo dos acciones importantes con la finalidad de apoyar al tejido empresarial y creativo: la reubicación de la semana del cortometraje de la Comunidad de Madrid, en el último cuatrimestre del año, y una convocatoria de ayudas dirigidas a las empresas productoras de cine para el desarrollo de proyectos audiovisuales, series y largometrajes de ficción, animación y documental.

- Por lo que respecta a Film Madrid, se siguió trabajando en la reactivación de los rodajes y se da soporte a todas las empresas productoras que están trabajando en sus planes de producción para reiniciar los rodajes en la Comunidad de Madrid, informándoles sobre permisos de rodaje. Además se está contactando con diferentes Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid para ver de qué forma podemos establecer la gestión de solicitudes de rodaje de una forma más ágil. Es importante subrayar, que si bien la aprobación del Real Decreto Ley 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma, donde quedaba restringida la libertad de circulación en vía pública, ha afectado al sector audiovisual en su mayoría, hay una parte del mismo, que ha podido seguir con su producción trabajando de forma remota. Nos referimos al sector de la animación y de los VFX. Para estas empresas productoras, que se concentran mayoritariamente en la Comunidad de Madrid, la producción continuó, pues están habituados a trabajar a distancia con distintos estudios en otros países, como es el caso de la tercera entrega de Tadeo Jones: Tadeo Jones y la Maldición de la Momia, que produce Lightbox Animation Studios.

———— **PE-3879/2020 RGEP.15774** ————

(Transformada de PCOP-2130/2020 RGEP.15774)

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: papel que tendrá la Renta Mínima de Inserción respecto del Ingreso Mínimo Vital en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

La Renta Mínima de Inserción tendrá el papel subsidiario que le reconoce la Ley, y complementario de las diferentes prestaciones, como parte del sistema de garantía de ingresos. Desde que se anunció la preparación del Ingreso Mínimo Vital, el Gobierno de la Comunidad de Madrid comenzó a estudiar el futuro escenario y delinear las posibilidades de una nueva Renta Mínima. No obstante, desde la aprobación del Ingreso Mínimo Vital, además de las dificultades con las que se está desarrollando su despliegue, se han sucedido las revisiones de su regulación, la última en fecha tan reciente, como el 4 de febrero. Esta cadena de modificaciones legales impide determinar con certidumbre y previsibilidad cuáles son las circunstancias de la situación y las necesidades. No obstante, se continúa trabajando en las posibilidades de readaptación de la Renta Mínima de Inserción a partir de los cambios recientes.

———— **PE-3880/2020 RGEP.15775** ————

(Transformada de PCOP-2131/2020 RGEP.15775)

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: más allá de la Renta Mínima de Inserción, se pregunta si planea su Gobierno aplicar nuevos recursos para facilitar la vida de los madrileños con situaciones más difíciles.

RESPUESTA

El Gobierno de la Comunidad de Madrid cuenta con planes para la puesta en marcha de medidas de apoyo a personas y familias en situación de dificultad y vulnerabilidad, además de la reforma y adaptación de la Renta Mínima de Inserción tras el proceso de despliegue y definición del Ingreso Mínimo Vital. Estas medidas, en el terreno de los servicios sociales, se desarrollarán en los ámbitos de la atención de emergencia a personas sin hogar y familias con dificultades severas para el acceso a alojamiento, programas estables de atención a personas sin hogar en diferentes categorías de

Ethos, el apoyo a jóvenes extutelados por la Comunidad de Madrid en su proceso de integración sociolaboral, la atención de necesidades básicas de alimentación e higiene, el refuerzo de la Red de Atención Social Primaria, la dotación de recursos del Servicio de Emergencias Sociales, el impulso de servicios de orientación y acompañamiento para la integración social y laboral, además de los que desarrollan los sistemas de empleo, vivienda, educación o salud.

———— **PE-3881/2020 RGEP.15777** ————
(Transformada de PCOP-2133/2020 RGEP.15777)

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: sectores económicos que considera su Gobierno que deben ser protegidos y potenciados en los próximos meses.

RESPUESTA

El Gobierno de la Comunidad de Madrid considera que todos los sectores que forman parte del tejido productivo de nuestra región son relevantes.

La Comunidad de Madrid aprobó, el 27 de mayo de 2020, el Plan para la Reactivación tras la crisis del COVID-19, que contempla un total de 30 medidas para alcanzar un triple objetivo: activar la económica y el empleo, ayudar a las personas más vulnerables y normalizar y reforzar la prestación de los servicios públicos de la región afectados por la crisis sanitaria.

Se trata de un programa de propuestas y necesidades para aplicar en la región en áreas claves como Turismo, Comercio, Industria, Transporte, Educación, Cultura, Empleo, Internacional, Digital y Energía y Medio Ambiente.

No obstante, no cabe duda de que en las medidas puestas en marcha se tienen muy en cuenta a aquellos más afectados por la pandemia, aquellos que por su relación con el cliente presenten restricciones para el desarrollo de su actividad económica. Entre ellos podemos destacar, la hostelería, el comercio minorista no alimentario, los servicios personales y los servicios recreativos.

———— **PE-3882/2020 RGEP.15778** ————
(Transformada de PCOP-2134/2020 RGEP.15778)

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo intervendrá su Gobierno para garantizar la reactivación económica.

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid aprobó, el 27 de mayo de 2020, el Plan para la Reactivación tras la crisis del COVID-19, que contempla un total de 30 medidas para alcanzar un triple objetivo: activar la económica y el empleo, ayudar a las personas más vulnerables y normalizar y reforzar la prestación de los servicios públicos de la región afectados por la crisis sanitaria. Se trata de un programa de propuestas y necesidades para aplicar en la región en áreas claves como turismo, comercio, industria, transporte, educación, cultura, empleo, internacional, digital y energía y medio ambiente.

Adicionalmente a las medidas contempladas en el Plan de Reactivación, se ha puesto en marcha un paquete de acciones encaminadas todas ellas a favorecer la recuperación de la actividad económica de los sectores más golpeados por la crisis.

www.comunidad.madrid/servicios/informacion-atencion-ciudadano/ayudas-comunidad-madrid-paliar-efectos-crisis-covid-19#consejeria-economia-empleo-competitividad

Todas estas medidas están contribuyendo al sostenimiento de la actividad económica de la región y favorecerán una reactivación de la economía más acusada tras el fin de la pandemia.

———— **PE-3883/2020 RGEP.15779** ————
(Transformada de PCOP-2135/2020 RGEP.15779)

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si hay medidas específicas de apoyo para sectores económicos que nos permitan una mejor reacción a una situación de rebrote de la COVID-19.

RESPUESTA

El Gobierno de la Comunidad de Madrid considera que todos los sectores que forman parte del tejido productivo de nuestra región son relevantes.

La Comunidad de Madrid aprobó, el 27 de mayo de 2020, el Plan para la Reactivación tras la crisis del COVID-19, que contempla un total de 30 medidas para alcanzar un triple objetivo: activar la económica y el empleo, ayudar a las personas más vulnerables y normalizar y reforzar la prestación de los servicios públicos de la región afectados por la crisis sanitaria.

Se trata de un programa de propuestas y necesidades para aplicar en la región en áreas claves como Turismo, Comercio, Industria, Transporte, Educación, Cultura, Empleo, Internacional, Digital y Energía y Medio Ambiente.

No obstante, también se han puesto en marcha medidas que tienen en cuenta a aquellos sectores más afectados por la pandemia, y cuya reactivación resulta esencial para la recuperación de la economía de la región.

———— **PE-3886/2020 RGEP.15782** ————
(Transformada de PCOP-2138/2020 RGEP.15782)

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo evitará su Gobierno que la crisis de la COVID-19 resulte en un aumento de los indicadores de la desigualdad económica.

RESPUESTA

Se está terminado de negociar con los agentes sociales la Estrategia Regional de Empleo 2021-2023, donde se recogen medidas concretas con el objetivo de promover el empleo sostenible y reducir la desigualdad en el mercado laboral y, por ende, fomentar la minoración de la desigualdad económica.

———— **PE-3888/2020 RGEP.15785** ————
(Transformada de PCOP-2141/2020 RGEP.15785)

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: programas que reforzará su Gobierno de cara a reactivar el empleo de calidad en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

La Consejería de Economía, Empleo y Competitividad está terminando de negociar con los agentes sociales la Estrategia Regional de Empleo 2021-2023, donde se recogen una serie de medidas, cuyo objetivo principal es promover el empleo decente y sostenible de acuerdo con lo establecido en la Agenda 2030. En dicho instrumento se recogen los principales programas que se van a poner en marcha en los próximos tres años.

Esta Estrategia gira en torno a los 6 ejes siguientes:

- Eje I. Actuaciones para promover el empleo sostenible.
- Eje II. Formación permanente y a lo largo de la vida laboral.
- Eje III. Fomento y apoyo del emprendimiento individual y colectivo, así como de las diferentes fórmulas de la economía social.
- Eje IV. Fomento de la responsabilidad social.
- Eje V. Actuaciones instrumentales.
- Eje VI. Medidas transversales.

———— **PE-3889/2020 RGEP.15786** ————

(Transformada de PCOP-2142/2020 RGEP.15786)

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si existen planes específicos para garantizar la seguridad de los trabajadores de cara a posibles rebrotes que puedan tener origen en el centro de trabajo.

RESPUESTA

El pasado el 1 de enero de 2021, se puso en marcha el VI Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales 2021-2024, a través del cual la Comunidad de Madrid va a seguir dando cumplimiento a los mandatos, recogidos en los artículos 40.2 de la Constitución española y 5 de Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, de instrumentar una política pública dirigida a elevar el nivel de protección de la seguridad y la salud en el trabajo.

Este nuevo Plan Director dedica íntegramente un eje transversal a los nuevos desafíos originados por la pandemia ocasionada por la COVID-19, con el objetivo de colaborar con las medidas de salud pública en función de las diferentes fases de reactivación económica". El mencionado Eje, define las siguientes líneas de actuación específicas:

- Asesoramiento actualizado de las medidas de protección que han de implementarse en los centros de trabajo, siguiendo las recomendaciones de la autoridad sanitaria.

- Continuidad y seguimiento de las líneas firmadas por los agentes sociales en el “Acuerdo Marco para fomentar la colaboración en materia de prevención de riesgos laborales durante la pandemia originada por la COVID-19” (25 de marzo de 2020):
 - Publicación de guías prácticas.
 - Asesoramiento.
 - Acciones formativas y de divulgación.
 - Acciones de difusión en los medios de comunicación.
- Intervenciones relacionadas con los trabajadores sensibles y grupos vulnerables.
- Una línea de intervención dedicada al sector sociosanitario, así como recoger la oportuna coordinación con la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.

———— **PE-3891/2020 RGEP.15788** ————

(Transformada de PCOP-2144/2020 RGEP.15788)

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si existen medidas de refuerzo en la educación madrileña tras la COVID-19.

RESPUESTA

Se informa que sí existen dichas medidas.

———— **PE-3892/2020 RGEP.15789** ————

(Transformada de PCOP-2145/2020 RGEP.15789)

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo evitará su Gobierno que a raíz de la COVID-19 puedan darse situaciones que impliquen la imposibilidad de continuar con los estudios a los madrileños más desfavorecidos.

RESPUESTA

Mediante la política de becas universitarias:

- Programa de Becas Seguimos.
- Programa de Becas de Excelencia.

———— **PE-3896/2020 RGEP.15795** ————

(Transformada de PCOP-2151/2020 RGEP.15795)

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a garantizar su Gobierno las inversiones en los municipios madrileños durante esta Legislatura.

RESPUESTA

Con un presupuesto suficiente y adecuado a las necesidades de los municipios y una gestión constante y continuada en la defensa del municipalismo.

———— PE-3903/2020 RGEP.15872 ————
(Transformada de PCOP-2184/2020 RGEP.15872)

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Consejo de Gobierno la gestión de los Centros de Participación e Integración de Inmigrantes de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

La labor de los Centros de Participación e Integración es extraordinariamente positiva, como lo viene siendo desde su creación, y han seguido realizando una labor de apoyo social imprescindible en 2020, a pesar de la disrupción provocada por el estallido de la pandemia y el confinamiento. La atención de necesidades básicas, como el suministro de alimentos, se ha añadido a sus funciones habituales, entre las que, en 2020, cabe destacar las cerca de 30.000 asesorías individuales y más de 24.000 participaciones en 2.012 actividades en el conjunto de los 8 centros; los 12.301 informes de arraigo, adecuación de vivienda y esfuerzo de integración realizados; las 82 sesiones del programa “Conoce tus leyes”, con 2.874 participantes o los 277 talleres y cursos sobre nacionalidad, en los que participaron 3.502 personas.

———— PE-3907/2020 RGEP.16177 ————
(Transformada de PCOP-2202/2020 RGEP.16177)

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha tomado el Gobierno de la Comunidad de Madrid para cumplir con la Directiva (UE) 2019/1937, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión.

RESPUESTA

Desde el Gobierno de la Comunidad de Madrid, desde el primer momento, se trabajó en dotar de una ley de protección de los denunciantes de corrupción. Así, en fecha 22 de octubre, se sometió un anteproyecto de ley en esta materia a consulta pública, finalizando el plazo de alegaciones, el día 6 de noviembre de 2019.

El día 26 de noviembre, se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea, la Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión.

Desde el Gobierno de la Comunidad de Madrid se trabajó en adaptar el texto de la nueva Directiva que estaba en vigor, a la realidad de nuestra región y de sus necesidades, además de respetar con el texto en el que se debía trabajar los derechos fundamentales y los principios reconocidos en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, garantizando el pleno respeto, entre otros, de la libertad de expresión y de información, el derecho a la protección de los datos de carácter personal, el derecho a un elevado nivel de protección de los ciudadanos, el derecho a una buena administración, el derecho a la tutela judicial efectiva y los derechos de defensa.

Es en este contexto, cuando sucede la declaración del estado de alarma mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y prorrogado hasta en 6 ocasiones por el Pleno del Congreso de los Diputados.

Dentro de las medidas adoptadas en este Real Decreto se encuentran la suspensión de los plazos procesales y administrativos, así como la suspensión de los plazos de prescripción y caducidad de cualesquiera acciones y derechos durante el plazo de vigencia del estado de alarma y, en su caso, de las prórrogas que se pudiesen adoptar.

La realidad es que durante el año 2020, por las circunstancias expuestas, no se ha podido avanzar de la manera deseable.

La Comunidad de Madrid, por tanto, no dispone de normativa específica que regule la protección de los denunciantes ante incumplimientos de derecho comunitario, por lo que en el plazo de transposición, hasta el 17 de diciembre de 2021, deberá desarrollar su propia normativa o aplicar supletoriamente la que, en su caso, apruebe el Estado.

———— PE-3913/2020 RGEP.16460 ————
(Transformada de PCOP-2211/2020 RGEP.16460)

De la Diputada Sra. Merchán Mesón, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para la implementación de la agenda 2030.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que la Comunidad de Madrid ya implementa la Agenda 2030, desde el año 2018, cuando el Gobierno regional ratificó su compromiso con la misma.

———— PE-3921/2020 RGEP.16805 ————
(Transformada de PCOP-2220/2020 RGEP.16805)

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: estimación de necesidad de realización de pruebas PCR que tienen hecha para el período del 1-10-20 al 31-03-21.

RESPUESTA

Se informa que la Comunidad de Madrid realiza en torno a 235.000 pruebas diagnósticas por semana (incluyendo test de antígenos y PCR), adecuándose esta cantidad a la situación epidemiológica de cada momento.

———— PE-3926/2020 RGEP.17319 ————
(Transformada de PCOP-2236/2020 RGEP.17319)

Del Diputado Sr. Cerezal Orellana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la denegación a más de 63 Ayuntamientos de la región de las ayudas destinadas a reactivación profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años de 2020.

RESPUESTA

El Gobierno de la Comunidad de Madrid valora muy positivamente la Convocatoria de ayudas a la reactivación profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años en 2020 y el resto del programa que se han lanzado para fomento del empleo en Corporaciones locales en 2020.

Esto es así pues se ha logrado conceder millones 98 millones de euros de ayuda en el conjunto de estos programas, frente a los 68 de 2019, lo que se ha traducido en muchas más oportunidades de empleo para los desempleados madrileños en unos momentos especialmente complicados.

Se han beneficiado de ello un total de 162 Ayuntamientos (el 90 % del total) frente a los 133 de 2019.

Valoramos especialmente de forma positiva el hecho de que se haya logrado conceder subvención en el marco de estos programas a todos y cada uno de los Ayuntamientos que lo han solicitado.

———— **PE-3929/2020 RGEP.17854** ————

(Transformada de PCOP-2242/2020 RGEP.17854)

De la Diputada Sra. Mena Romero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto la Comunidad de Madrid proceder a la reapertura del Servicio de Urgencias de Atención Primaria del Centro de Especialidades de El Arroyo en el municipio de Fuenlabrada.

RESPUESTA

Se informa de que se ofreció la contestación correspondiente en respuesta a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-3142/2020 RGEP.17849.

———— **PE-3930/2020 RGEP.17855** ————

(Transformada de PCOP-2243/2020 RGEP.17855)

De la Diputada Sra. Mena Romero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno de la Comunidad reforzar los servicios de Atención Sanitaria Primaria en el municipio de Fuenlabrada con la contratación de nuevo personal sanitario.

RESPUESTA

Se informa de que se ofreció la contestación correspondiente en respuesta a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-3143/2020 RGEP.17850.

———— **PE-3932/2020 RGEP.18180** ————

(Transformada de PCOP-2249/2020 RGEP.18180)

De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué sistema de rastreo, o sobre qué bases científicas o técnicas, se sustenta la siguiente afirmación hecha el 10 de agosto públicamente por el Vicepresidente de la Comunidad de Madrid: "No ha habido ni un rebrote asociado al transporte público en la Comunidad de Madrid y queremos que siga siendo así".

RESPUESTA

Es un motivo de satisfacción disfrutar del transporte público que tenemos en Madrid el cual, en todos sus ámbitos ha puesto los medios necesarios para adaptarse a la realidad que estamos viviendo.

La oferta de transporte público de la Comunidad de Madrid es “ambientalmente sostenible y de altísima seguridad vial”, sin registrar ni un solo brote de COVID-19 asociado a su uso.

En España un total de cinco brotes y 32 casos de COVID-19, originados en transporte público, se registraron, hasta el 16 de octubre de 2020, y ninguno en la Comunidad de Madrid.

Los datos que maneja la Comunidad de Madrid son los datos proporcionados por el Gobierno de España, Ministerio de Sanidad, Secretaría de Estado de Sanidad, Dirección General de Salud Pública, que en la Actualización núm. 230, fue publicada el 16 de octubre, por el Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias.

———— **PE-3938/2020 RGEP.18379** ————

(Transformada de PCOP-2262/2020 RGEP.18379)

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa el Gobierno de la Comunidad de Madrid solicitar los rastreadores de las Fuerzas Armadas del Estado ofrecidos por el Presidente del Gobierno de España.

RESPUESTA

Se informa de que los profesionales ofrecidos por las Fuerzas Armadas se encuentran formando parte activa de los equipos de vigilancia epidemiológica en la Comunidad de Madrid.

———— **PE-3940/2020 RGEP.18428** ————

(Transformada de PCOP-2264/2020 RGEP.18428)

De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si forma parte del protocolo de rastreo de casos de COVID-19 de la Comunidad de Madrid averiguar y dar cuenta (tanto recoger el dato como hacer seguimiento) de los medios de transporte utilizados diariamente por los positivos y sus contactos.

RESPUESTA

Se informa de que se ofreció la contestación correspondiente en respuesta a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-3210/2020 RGEP.18430.

———— **PE-3952/2020 RGEP.19650** ————

(Transformada de PCOP-2279/2020 RGEP.19650)

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál ha sido el resultado de los análisis de las aguas residuales tratadas en la Comunidad de Madrid para detectar y rastrear la presencia de SARS-CoV-2 en la región.

RESPUESTA

El Proyecto Vigía se puso en marcha el pasado mes de abril, a través de Canal de Isabel II, para detectar la presencia de restos de COVID-19 en aguas residuales no depuradas y permite anticipar la incidencia del virus allá donde se esté produciendo.

En este sentido, un equipo multidisciplinar elabora los resultados de los análisis y los pone a disposición de la Consejería de Sanidad para su interpretación y toma de decisiones, a través de una herramienta informática que le permite rastrear el virus.

El proyecto de rastreo analiza una extensión de 15.000 kilómetros de redes y da servicio a 6,7 millones de habitantes. Además, tiene una amplia capacidad de muestreo en el sistema de alcantarillado de la región, donde hay un total de 420.000 pozos.

En la herramienta informática hay un código de colores que permite comprobar rápidamente cómo evoluciona la presencia del virus en las aguas residuales. Así, se pueden ver puntos de muestreo señalados en verde, que significa que no hay virus, o marcados en rojo, que indica presencia continuada del COVID-19. Permite presentar el resultado total para toda la Comunidad de Madrid, buscar por municipios, según sus cuencas, y comprobar la curva de evolución de la presencia del virus, la cantidad detectada y la media móvil.

Desde su puesta en marcha se estableció un esquema de trabajo conjunto y de coordinación entre las Consejerías de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad y la de Sanidad, junto a Canal de Isabel II, que ha permitido que este mecanismo de estudio equivalga a hacer decenas de miles de PCR a la población, al identificar aquellas cuencas y zonas donde hay presencia de coronavirus y anticipar la respuesta sanitaria de los hospitales y centros de salud.

Además, el análisis de las aguas residuales puede abrir una nueva vía de estudio para la salud pública, ya que de manera habitual contienen restos biológicos de todo tipo de virus, como rotavirus, adenovirus, hepatitis o enterovirus.

———— PE-3955/2020 RGEP.20617 ————

(Transformada de PCOP-2285/2020 RGEP.20617)

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo piensa el Gobierno regional cumplir con la Resolución del Tribunal Supremo sobre la venta de 2935 viviendas de la Comunidad de Madrid al Fondo Goldman Sachs-Azora llamado Encasa Cibeles.

RESPUESTA

Nos remitimos al Diario de Sesiones de la Comisión de Vivienda y Administración Local, de fecha 28 de septiembre de 2020, donde se sustanció la Comparecencia C-38/2020 RGEP.972.

———— PE-3964/2020 RGEP.21325 ————

(Transformada de PCOP-2297/2020 RGEP.21325)

Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se plantea el Gobierno otorgar una vivienda pública en el centro de Madrid a cualquier ciudadano.

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid otorga vivienda pública a los ciudadanos que cumplan los requisitos de acceso establecidos en el Decreto 52/2016, de 31 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se crea el Parque de Viviendas de Emergencia Social y se regula el proceso de adjudicación de viviendas de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid; y allí donde se disponga de una vivienda nueva o reparada, de titularidad de dicha Agencia, susceptible de ser adjudicada de acuerdo a la composición de la unidad de convivencia.

———— **PE-3968/2020 RGEP.21958** ————
(Transformada de PCOP-2304/2020 RGEP.21958)

Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta según qué criterios se ha otorgado a Metro de Madrid el sello “Garantía Madrid”.

RESPUESTA

En respuesta a la pregunta de referencia, indicar que la Comunidad de Madrid ha entregado el sello Garantía Madrid a Metro en reconocimiento de sus buenas prácticas a la hora de aplicar protocolos de seguridad frente al coronavirus (COVID-19).

———— **PE-3969/2020 RGEP.21959** ————
(Transformada de PCOP-2305/2020 RGEP.21959)

Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué consiste el nuevo Plan de Movilidad Regional para la zona noreste de Madrid.

RESPUESTA

En respuesta a la pregunta de referencia se remite a la contestación facilitada por el Director General de Infraestructuras de Transporte a la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC-1434/2020 RGEP.21957, sustanciada en la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, celebrada el 20 de noviembre de 2020.

———— **PE-3974/2020 RGEP.22102** ————
(Transformada de PCOP-2313/2020 RGEP.22102)

De la Diputada Sra. Causapié Lopesino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos por los que las personas beneficiarias de un servicio o prestación en el Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia se han reducido en la Comunidad de Madrid en 7.484 desde el 31 de enero al 31 de agosto de 2020, según la estadística del SISAAD.

RESPUESTA

Los motivos varían en función del servicio o prestación del catálogo. Así, en lo que respecta al número de personas beneficiarias de un servicio de centro de día, a 31 de enero de 2020, había 16.008 beneficiarios y, a 31 de agosto, había 14.364. Hay que tener en cuenta que en estos datos se incluyen también los beneficiarios de centros de día de personas con discapacidad, no solo de mayores.

La disminución se debe a que, desde el 11 de marzo hasta el 6 de junio de 2020, los centros de día permanecieron cerrados, como consecuencia de la pandemia, y a partir de esa fecha se empezó a

retomar la actividad si bien con las limitaciones establecidas en el Protocolo de Coordinación de la Consejería de Sanidad frente a la infección por coronavirus en centros de día, que establecía unas medidas de seguridad que tenían que cumplir los centros para poder reiniciar la actividad, y establecía el inicio de la actividad solo para los usuarios más vulnerables y con un aforo máximo del 50 % de la actividad. Posteriormente, se han ido estableciendo diferentes protocolos en función de la situación de la pandemia, con el fin de garantizar al máximo las medidas de seguridad para los usuarios.

Por tanto, la cobertura de vacantes se ha visto afectada por estas circunstancias, a lo que hay que añadir el temor de los beneficiarios a ser atendidos en este recurso, lo que ha incidido también en el nivel de ocupación.

En lo que respecta al servicio de atención residencial, a 31 de enero de 2020, había 23.404 beneficiarios y, a 31 de agosto, eran 19.260 (al igual que en el servicio de centro de día están incluidos los beneficiarios del servicio de atención residencial para personas con discapacidad).

La disminución del número de usuarios en este caso se debe a la grave incidencia que ha tenido el COVID-19 en la primera oleada en los centros residenciales, a lo que hay que añadir que, desde el 11 de marzo hasta el 22 de mayo, las residencias no estaban autorizadas a realizar nuevos ingresos, salvo en casos de emergencia, y en el procedimiento de desescalada, del 22 de mayo, se establecieron unas medidas de seguridad que se debían de adoptar para que se les autorizara a realizar nuevos ingresos, estableciendo un cupo máximo de ocupación del 90 % de plazas autorizadas.

Por tanto, la cobertura de vacantes se ha visto afectada por estas circunstancias, teniendo en cuenta además, que los beneficiarios muestran miedo a la COVID-19 y al hecho de salir de sus domicilios para recibir el servicio.

En este sentido, igualmente y por los mismos motivos, se han visto afectadas las Prestaciones vinculadas al Servicio (PEVS) de Centro Residencial y Centro de día, lo que ha supuesto la reducción de PEVS, de enero de 2020, en que había 19.847 usuarios, a agosto, en que había 18.200 usuarios.

Esas limitaciones que con ocasión del COVID-19, han supuesto una reducción de las PEVS, por el contrario se han visto compensadas con las Prestaciones económicas para el cuidado en el entorno familiar (PECEF), que han registrado un incremento. Así de tener en enero de 2020, 34.102 usuarios han pasado a presentar en agosto de 2020, un total de 36.548 usuarios.

———— PE-3985/2020 RGEP.22183 ————
(Transformada de PCOP-2326/2020 RGEP.22183)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: Plan de recuperación tras el incendio de Robledo de Chavela y Zarzalejo.

RESPUESTA

Se informa que el incendio, de 5 de agosto de 2020, afectó, aunque de forma reducida, al monte M-2009 "Haza de Buenavista", del municipio de Zarzalejo, consorciado entre la Comunidad de Propietarios de vecinos de Zarzalejo y la Comunidad de Madrid, y a fincas particulares de los municipios de Robledo de Chavela, Santa María de la Alameda, Fresnedillas de la Oliva y Zarzalejo.

En el monte "Haza de Buenavista", en el que fueron afectadas algunas hectáreas arboladas, de acuerdo con el consorcio firmado, la gestión directa del arbolado corresponde a la Comunidad de Madrid. Por esto, las actuaciones ya previstas para la recuperación de los daños del incendio en este monte son la corta del arbolado quemado y eliminación de restos, labores que se espera finalizar antes de la primavera (el trámite para la retirada de la madera quemada ya está muy avanzado) para evitar problemas de aparición de plagas forestales, y posteriormente, se comprobará la respuesta de la regeneración natural, y si esta es insuficiente, se procederá a realizar plantaciones con las especies forestales adecuadas para recuperar la cubierta forestal arbolada.

Para los terrenos de titularidad privada, el año 2020 hubo una convocatoria de subvenciones para obras y trabajos de mejora y repoblación forestal en montes de titularidad privada en la Comunidad de Madrid, con una concesión de 260.000 euros y se prevé que este año salga una nueva convocatoria a la que puedan optar los propietarios de estas fincas afectadas por incendios forestales.

———— PE-3987/2020 RGEP.22186 ————
(Transformada de PCOP-2329/2020 RGEP.22186)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene pensado el Gobierno construir un paso habilitado en la ruta senderista de Rozas de Puerto Real en el punto que cruza la carretera M-501, utilizada por miles de vehículos.

RESPUESTA

En contestación a la petición, entendemos que la pregunta se refiere a la denominada "Ruta del Castañar", que, partiendo del casco urbano de Rozas de Puerto Real para circundar el embalse del Moral, atravesando algunos de los castañares existentes en la zona, para lo cual debe cruzar la M-501 en un punto en que dicha ruta confluye con la vía pecuaria Colada del Poniente o Camino de Santa María del Tiétar.

Sin embargo, informamos que dicha ruta no está auspiciada, ni señalizada por esta Consejería sino por el Ayuntamiento de Rozas de Puerto Real, no correspondiendo a la Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales la gestión de la misma.

———— PE-3996/2020 RGEP.22296 ————
(Transformada de PCOP-2342/2020 RGEP.22296)

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medida en que se ha reforzado la plantilla del personal dedicado al cuidado y vigilancia de comedor con motivo del inicio de curso 2020/21 en el escenario de pandemia.

RESPUESTA

El personal de cuidado y vigilancia del comedor escolar es aportado en los colegios públicos de Educación Infantil, Primaria y Especial por las empresas adjudicatarias que prestan en servicio de comedor en cada uno de ellos.

Las ratios de monitores están establecidas en la normativa vigente.

Con la finalidad de facilitar que los colegios públicos de Educación Infantil, Primaria y Especial hayan podido reforzar la limpieza, higiene y atención de las instalaciones de los comedores escolares, la Comunidad de Madrid les ha dotado a todos ellos de crédito extraordinario para el

conjunto del curso 2020/2021. En función de sus necesidades y características concretas, número de comensales, espacios utilizados para el comedor escolar, y en aplicación del principio de autonomía organizativa y de gestión económica de cada colegio público, dichos centros han acordado con la empresa que presta el servicio de comedor escolar en cada uno de ellos, el refuerzo o incremento del personal de atención y vigilancia del comedor escolar, contando para ello con el crédito extraordinario aportado por la Comunidad a través de la Consejería de Educación y Juventud.

———— PE-4005/2020 RGEP.22330 ————
(Transformada de PCOP-2356/2020 RGEP.22330)

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora su Gobierno la situación del empleo en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Al finalizar el año 2019, la Comunidad de Madrid presentaba unos indicadores de crecimiento económico y laboral, que habían mejorado y parecía que indicaban la superación de las consecuencias de la crisis de 2008, y tenía perspectivas de seguir en esta línea. El desempleo se había reducido progresivamente en los últimos años, aunque de forma insuficiente, y la Comunidad registraba niveles de crecimiento de la actividad económica y de la ocupación elevados.

El escenario del año 2020, como consecuencia de la crisis sanitaria y de las medidas adoptadas para su control, ha sido de caída generalizada de la actividad económica a nivel nacional y mundial, y en particular en nuestro país, en el sector servicios, y en particular en la hostelería y el turismo, registrándose una disminución, cuando no desaparición, sin precedentes.

De acuerdo con esta situación, pese a los ERTES, a los que se han acogido miles de empresas y han protegido puestos de trabajo, el paro creció en Madrid como consecuencia lógica de la paralización de las empresas.

En términos absolutos, el número de personas paradas registradas en las Oficinas del Servicio Público de Empleo, el 31 de diciembre de 2020, se situó en 432.516 personas, lo que supone 93.184 parados registrados más que hace un año (+27,5 %).

El impacto ocasionado por el COVID-19 tendrá todavía efectos en 2021 al encontrarse las economías de todos los países en una situación extraordinaria, que hace prever una evolución del empleo muy distinta a la registrada en crisis anteriores.

Se seguirá muy de cerca la evolución del empleo y se adoptaran todas las medidas de apoyo adecuadas para recuperar la actividad económica, en la línea que ya se inició con las acciones incluidas en Madrid Emplea y en Horizonte 2021.

———— PE-4009/2020 RGEP.22334 ————
(Transformada de PCOP-2360/2020 RGEP.22334)

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que valora establecer su Gobierno para reducir la desigualdad en la región.

RESPUESTA

La acción del Gobierno de la Comunidad de Madrid se dirige a la mejora de las condiciones de vida de las personas que residen en la región y, por lo tanto, a la reducción de las tasas de pobreza que, como medida indirecta de la desigualdad, supone al mismo tiempo la reducción de los indicadores de ésta.

Ante esta crisis, el Gobierno está poniendo en marcha todas las medidas a su alcance para el estímulo de la actividad económica y para paliar, en la medida de lo posible, el impacto de la crisis derivada de la pandemia, puesto que la desigualdad no se puede contrarrestar solo mediante ayudas sociales.

———— **PE-4033/2020 RGEP.22521** ————
(Transformada de PCOP-2398/2020 RGEP.22521)

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la coordinación entre los centros educativos y Salud Pública en el inicio de curso escolar 2020/21.

RESPUESTA

Se informa que la valoración es positiva.

———— **PE-4046/2020 RGEP.22577** ————
(Transformada de PCOP-2414/2020 RGEP.22577)

Del Diputado Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que está desarrollando el Gobierno de la Comunidad para prevenir el consumo de pornografía entre los adolescentes a través de las redes, que la Memoria de la Fiscalía General del Estado 2020 (Ejercicio 2019) vincula expresamente con el incremento de la violencia entre los menores y adolescentes en el ámbito sexual.

RESPUESTA

En relación a la iniciativa de referencia se informa de que el Servicio de Atención en Adicciones Tecnológicas (SAAT) de la Comunidad de Madrid ha comenzado a ofrecer charlas y/o talleres denominados “Sexualidad responsable en la adolescencia y en las redes” dirigidos a adolescentes, familias y docentes en los centros educativos de Educación Secundaria, con la finalidad de dar a conocer las problemáticas asociadas al uso de las tecnologías en la adolescencia y la sexualidad (sexting, grooming, sextorsión) y dar pautas de prevención e intervención ante situaciones de riesgo o ante adolescentes que manifiesten ser víctimas de este tipo de situaciones.

Esta iniciativa se ha difundido entre centros educativos públicos privados y concertados (143) y entidades sociales, educativas, sanitarias y organismos públicos de la Comunidad de Madrid (31). A fecha 19 de enero de 2021, 7 de estas instituciones, entre centros educativos y programas educativos de la Administración, se han interesado por estas actividades y desde el SAAT se está coordinando su organización, con el objetivo de que puedan impartirse a partir de la primera semana de febrero.

En este sentido cabe recordar que, la Memoria anual de la Fiscalía General del Estado del año 2020 advierte de que en una parte relevante de los casos, el contacto inicial que deriva en un abuso o agresión sexual se produce a través de las distintas redes sociales a las que tienen acceso libre los

menores y señala un alarmante incremento de las ideas sexistas y de la violencia entre los menores y adolescentes en el entorno familiar, pero también y especialmente en el ámbito sexual, que según los expertos está anudada al uso de la pornografía a través de las redes desde tempranas edades, donde se representa a la mujer cosificada, escenario que hay que abordar principalmente desde el ámbito educacional, donde madres, padres y Administraciones deben unirse en un frente común para asegurar la transmisión de los valores de la igualdad, la dignidad, el respeto a uno mismo y al otro y la no discriminación.

———— **PE-4055/2020 RGEF.22685** ————
(Transformada de PCOP-2448/2020 RGEF.22685)

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: conclusiones de la reunión de la Unidad Territorial del Grupo COVID-19 celebrada el 25-09-20.

RESPUESTA

En la reunión de la Unidad Territorial del Grupo COVID-19, celebrada el 25 de septiembre de 2020, se trataron los siguientes asuntos:

- Estudio y valoración de la situación sanitaria provocada por la COVID-19 en los municipios de la Comunidad de Madrid.
- Colaboración de los Ayuntamientos con la Consejería de Sanidad para la realización de test de antígenos, mediante la aportación de instalaciones y personal administrativo.
- Colaboración de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con las Policías Locales en las laborales de vigilancia y control en el cumplimiento de las restricciones de movilidad y el seguimiento de la pandemia.

———— **PE-4059/2020 RGEF.22704** ————
(Transformada de PCOP-2464/2020 RGEF.22704)

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera suficiente el presupuesto destinado a cultura en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que el presupuesto de 2020 se encontraba prorrogado del de 2019, habiendo experimentado ya un importante crecimiento respecto al del ejercicio anterior en el área de cultura, además del refuerzo recibido a través del fondo no reembolsable que el Estado ha repartido a las Comunidades Autónomas para hacer frente a las consecuencias del coronavirus.

———— **PE-4060/2020 RGEF.22707** ————
(Transformada de PCOP-2467/2020 RGEF.22707)

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que desde la Consejería de Educación se están ejecutando para garantizar la conciliación de las familias y la seguridad y actividades de los docentes, ante la implementación generalizada y extraordinaria de la jornada continua en la mayoría de centros escolares.

RESPUESTA

La jornada continuada no implica variación en la conciliación de la vida escolar y familiar puesto que los centros mantienen el servicio de comedor escolar, de dos horas de duración, lo que supone, en la práctica, que los alumnos pueden tener, si las familias lo desean, el mismo horario de entrada y salida del centro.

———— **PE-4061/2020 RGEF.22708** ————
(Transformada de PCOP-2468/2020 RGEF.22708)

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a garantizar la Consejería de Educación la educación no presencial si prohíbe a institutos y colegios públicos el uso de plataformas educativas gratuitas.

RESPUESTA

La Consejería de Educación y Juventud no prohíbe el uso de plataformas gratuitas, sino que establece recomendaciones para que en el uso de plataformas no se vulnere la protección de datos de los alumnos.

———— **PE-4063/2020 RGEF.22710** ————
(Transformada de PCOP-2470/2020 RGEF.22710)

Del Diputado Sr. Morano González, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora su Gobierno que parte de los denominados “cheques bachillerato” hayan ido destinados a centros privados no financiados por fondos públicos.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-3859/2020 RGEF.15357.

———— **PE-4065/2020 RGEF.22712** ————
(Transformada de PCOP-2472/2020 RGEF.22712)

Del Diputado Sr. Morano González, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si planea su Gobierno realizar alguna valoración del programa bilingüe en educación.

RESPUESTA

Sí, la valoración del programa bilingüe es positiva.

———— **PE-4068/2020 RGEF.22715** ————
(Transformada de PCOP-2475/2020 RGEF.22715)

Del Diputado Sr. Morano González, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivo por el que su Gobierno ha excluido a profesionales públicos de la sanidad, la educación, los servicios sociales, la policía municipal o las emergencias de la reducción de precios de los comedores escolares aplicados a otros profesionales.

RESPUESTA

El precio reducido, en el caso de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado obedece a una medida que forma parte de la mesa de apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que se constituyó para intentar paliar el problema de la escasez actual de efectivos de la Guardia Civil y la Policía Nacional que prestan los servicios de mantenimiento del orden y la seguridad ciudadana en la región, entre otros, según las funciones recogidas en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

———— **PE-4073/2020 RGEP.22720** ————
(Transformada de PCOP-2480/2020 RGEP.22720)

Del Diputado Sr. Morano González, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo prevé su Gobierno que estarán listas las infraestructuras educativas prometidas para el inicio de curso.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la Comparecencia C-2087/2020 RGEP.24720.

———— **PE-4074/2020 RGEP.22721** ————
(Transformada de PCOP-2481/2020 RGEP.22721)

Del Diputado Sr. Morano González, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora su Gobierno el inicio de las clases en el presente curso académico.

RESPUESTA

Se valora de forma positiva.

———— **PE-4079/2020 RGEP.22885** ————
(Transformada de PCOP-2490/2020 RGEP.22885)

De la Diputada Sra. Arenillas Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora las condiciones en que se ejerce el derecho de las mujeres a la interrupción voluntaria del embarazo en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Se informa de que la información solicitada fue ofrecida en la Comisión de Sanidad, del día 5 de noviembre, a través de la Comparecencia de la Viceconsejera de Sanidad (Comparecencia C-575(XI)/2019 RGEP.8216) que se puede consultar en el Diario de Sesiones núm. 59.

———— **PE-4082/2020 RGEP.23114** ————
(Transformada de PCOP-2496/2020 RGEP.23114)

De la Diputada Sra. Arenillas Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la eficacia del sistema de orientación laboral de las oficinas de empleo para mujeres víctimas de violencia de género.

RESPUESTA

A fecha de hoy no se cuenta con datos consolidados sobre este colectivo. Este colectivo tiene diferentes causas por las que necesita de nuestros servicios, no siendo siempre la necesidad de una búsqueda de empleo.

No obstante, en función de los datos que se han ido extrayendo durante el año 2020, y a falta de los datos finales consolidados, se pueden realizar las siguientes valoraciones, sobre aquellas mujeres inscritas y que han declarado su situación de Mujeres Víctimas de Violencia de Género.

El número de servicios realizados a este colectivo es de 2,5 servicios por mujer atendida.

El 10 % de las mujeres víctimas de violencia de género registradas como paradas han iniciado un itinerario de empleo.

De todas las colocaciones que se suscriben en este colectivo, el 29 % se realiza con gestiones previas de la oficina de empleo.

Hay que destacar que la Red de Oficinas de Empleo de la Comunidad de Madrid cuenta con un punto de atención a las mujeres víctimas de violencia de género en cada una de sus 42 oficinas. La Dirección General del Servicio Público de Empleo continuará con estos puntos de atención ya que los considera no solo de gran importancia sino muy necesarios y valora muy positivamente el trabajo que se realiza desde los mismos, entre los que se encuentra la orientación.

———— **PE-4084/2020 RGEF.23359** ————

(Transformada de PCOP-2503/2020 RGEF.23359)

De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa el Gobierno de la Comunidad de Madrid armonizar su sistema fiscal con el resto de las Comunidades Autónomas al igual que ha considerado era justo hacer con las medidas de seguridad para la COVID-19.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que el Gobierno regional seguirá ejerciendo su autonomía fiscal dentro del marco normativo de sus competencias, así como su compromiso de no subir impuestos y de rebajarlos a lo largo de la Legislatura.

———— **PE-4091/2020 RGEF.23521** ————

(Transformada de PCOP-2516/2020 RGEF.23521)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del Gobierno sobre su trabajo en materia de transparencia.

RESPUESTA

De forma positiva ya que se ha logrado poner en marcha la Ley de Transparencia a pesar del estado de alarma que suspendía términos y se interrumpían plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público, reanudándose el cómputo de los plazos en el momento que perdiera vigencia el Real Decreto 463/2020.

Es por ello que, se ha logrado poner en marcha todos los mandatos de la Ley 19/2019 de Transparencia de la Comunidad de Madrid, culminando con la puesta en marcha de los Registros de Transparencia y Registro de Acceso y Reclamaciones.

Así las actuaciones llevadas a cabo han sido:

- Creación Oficina de Coordinación de la Transparencia.
- Creación Unidades de Transparencia.
- Portal de Transparencia.
- Registro de solicitudes de acceso y reclamaciones (publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de 4 de agosto de 2020).
- Registro de Transparencia (publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de 15 de septiembre de 2020).
- Ficheros de Participación Ciudadana (publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de 15 de septiembre de 2020).

También se debe destacar, al objeto de avanzar en las políticas de gobierno abierto y de publicidad activa, el del nuevo Portal de Transparencia, que está en continua evolución con los siguientes objetivos:

- Acceso rápido, fácil y comprensible a su contenido.
- Actualización continuada.
- Información en formatos abiertos y reutilizables. De este modo se permitirá la divulgación de la información y la generación de servicios de interés a través de iniciativas ciudadanas.
- Estructuración de la información en diferentes categorías y donde se puede encontrar la siguiente información:
 - Información de gastos de viaje de los altos cargos, información sobre el perfil profesional del personal eventual y, especialmente, el diseño de un aplicativo de agenda de trabajo de modo que en la actualidad se publican en el Portal de Transparencia todas las reuniones de trabajo y asistencia a eventos de todos los altos cargos de la Comunidad de Madrid.
 - Se elabora, mantiene actualizada y se difunde a través del Portal de Transparencia un directorio de la información relativa a la organización, los responsables, las materias y actividades de su interés, ordenada por tipos y categorías para facilitar su comprensión y accesibilidad, así como aquella información cuyo acceso se solicite con mayor frecuencia, con indicación expresa de la fecha en que se actualizó por última vez y, si es posible, de la fecha en que ha de volver a actualizarse.

- Se establecen y mantienen medios de consulta de la información solicitada, incluyendo un buscador que permite acceder de forma rápida a cualquier archivo y que incorpora mecanismos de alerta sobre datos que se han actualizado.
- Se establecen mecanismos de gestión de información adecuados para facilitar la accesibilidad, la interoperabilidad, la calidad, la geolocalización, la reutilización y la divulgación de la información pública.
- Se publica la información sujeta a la obligación de transparencia haciendo uso de un lenguaje no sexista ni discriminatorio.
- Se publica y difunde la información relativa al contenido del derecho de acceso a la información, al procedimiento para su ejercicio y al órgano competente para resolver.
- Se difunden los derechos que reconoce esta Ley a las personas, asesorar a las mismas para su correcto ejercicio y asistirles en la búsqueda de información.
- Se facilita la información solicitada en los plazos máximos y en la forma y formato elegido de acuerdo con lo establecido en la Ley de Transparencia.
- Toda información sujeta a publicación le serán de aplicación los límites del derecho de acceso a la información pública previstos en la legislación de la protección de datos de carácter personal.
- Se mantiene actualizada la información general, en la que se ofrece la información institucional y aquella otra que se considere relevante.

Se ha implementado diferentes medidas organizativas como ha sido la creación de la Oficina de Coordinación de la Transparencia para coordinar la acción de todas las Consejerías en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley de Transparencia y Participación.

Además, cada Consejería cuenta con unidades específicas de transparencia, para el desempeño de la misma labor en el ámbito de sus Consejerías.

En cuanto al acceso a la información se han establecido nuevos canales para plantear solicitudes de acceso a la información en poder de la Comunidad de Madrid, permitiendo la solicitud oral. Y se ha reforzado el canal electrónico ya existente, permitiendo solicitar informaciones sin que se precise disponer de un certificado digital de firma para hacerlo, pero garantizando en todo momento la seguridad jurídica del procedimiento.

Además, se ha implantado el Registro de solicitudes de acceso a la información y reclamaciones, que permitirá hacer un seguimiento a través del Portal de Transparencia de todas las solicitudes de información planteadas a la Comunidad de Madrid, con independencia de que se tenga o no la condición de interesado.

———— PE-4093/2020 RGEP.23585 ————

(Transformada de PCOP-2519/2020 RGEP.23585)

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Consejo de Gobierno dar cumplimiento urgente al acuerdo de la Mesa Sectorial del

Personal Funcionario de Administración y Servicios, en el que se regulan las condiciones de trabajo del Cuerpo de Bomberos para 2016-2020, suscrito hace ya más de cuatro años y cinco meses.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta se indica que dicho acuerdo finalizó el 31 de diciembre de 2020 y está ya prorrogado en la totalidad de su contenido, conforme a su cláusula final, hasta alcanzar un nuevo acuerdo para el que ya se ha constituido la Mesa de Negociación con las organizaciones sindicales.

———— PE-4094/2020 RGEP.23590 ————
(Transformada de PCOP-2524/2020 RGEP.23590)

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid ante la baja por COVID-19 de los profesores en la educación madrileña.

RESPUESTA

La medida a adoptar es la sustitución, cuando es necesaria.

———— PE-4099/2020 RGEP.23595 ————
(Transformada de PCOP-2529/2020 RGEP.23595)

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: estrategia del Gobierno de la Comunidad para contener la nueva ola de COVID-19.

RESPUESTA

Se informa que la Comunidad de Madrid mantiene una estrategia de Detección Precoz, Vigilancia y Control de COVID-19 de la Comunidad de Madrid basada en la Estrategia de Detección Precoz, Vigilancia y Control de COVID-19 del Ministerio de Sanidad que se puede consultar en el siguiente enlace:

https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/sanidad/epid/estrategia_vigilancia_y_control_covid_cm.pdf

———— PE-4102/2020 RGEP.23626 ————
(Transformada de PCOP-2551/2020 RGEP.23626)

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que han puesto en marcha para garantizar la igualdad de oportunidades, recogida en el artículo 2 de la Ley de Juventud de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Consideramos que la educación en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres es un paso previo y decisivo en la prevención de potenciales conductas de violencia de género entre los jóvenes.

Por ello, la Comunidad de Madrid a través de la Dirección General de Juventud, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2. de la Ley de Juventud de la Comunidad de Madrid, que establece que “todos los programas derivados de la aplicación de esta Ley prestarán especial atención a la población joven que se encuentre en situación de desventaja social a los valores inherentes del principio de igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres”, desarrolla acciones de formación que promueven el respeto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres entre todos los jóvenes madrileños y que forman parte del programa de formación permanente de la Escuela Pública de Animación.

Para el ejercicio 2021 tiene prevista la celebración de los siguientes cursos:

- Coeducación: practicando igualdad. Curso online de 20 horas de duración, fechas de realización del: 7 de abril al 28 de abril. Previsión de 35 participantes.
- Prevención de la discriminación ante la orientación sexual y/o identidad de género. Curso presencial de 12 horas de duración, fechas de realización: 7 de junio al 11 de junio. Previsión: 25 participantes.
- Trabajo con adolescentes y jóvenes para la prevención de la violencia de género de 32 horas de duración, semipresencial. Fechas de realización: durante el último cuatrimestre de 2021, por determinar.
- Autoestima y sexualidad en el trabajo con adolescentes y jóvenes de 32 horas de duración, semipresencial. Fechas de realización: durante el último cuatrimestre de 2021, por determinar.

Durante los ejercicios 2020 y 2019, la Dirección General puso en marcha las siguientes acciones de formación en el marco del terreno de la educación afectivo-sexual, la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la prevención de la violencia de género.

A las acciones de formación anteriormente enumeradas, se suma el hecho de que, en los contratos mayores de licitación pública, la Dirección General de Juventud ha introducido, como condición especial de ejecución del contrato que el adjudicatario, a lo largo de la duración del contrato, que realice acciones de promoción de la igualdad de género o bien sea un requisito instaurado en las condiciones de contratación de su personal.

———— **PE-4117/2020 RGEP.23654** ————

(Transformada de PCOP-2569/2020 RGEP.23654)

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la coordinación entre Salud Pública y los centros educativos desde el inicio del curso 2020/21.

RESPUESTA

Se valora de forma positiva.

———— PE-4118/2020 RGEF.23655 ————
(Transformada de PCOP-2570/2020 RGEF.23655)

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera suficiente el personal de enfermería que actualmente desarrolla sus funciones en los centros educativos.

RESPUESTA

Actualmente contamos con 550 enfermeras en los centros. Se tiene la intención de seguir contratando a corto y medio plazo.

———— PE-4120/2020 RGEF.23806 ————
(Transformada de PCOP-2583/2020 RGEF.23806)

Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se van a realizar test rápidos a escolares en los centros educativos de la Comunidad, tras la contratación aprobada por el Consejo de Gobierno el día 30 de septiembre, en el que se aprueba realizar 100.000 test serológicos al personal de centros educativos de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

A inicio de curso, se realizaron más de 100.000 test serológicos a todo el personal educativo y 3.685 PCR's a los alumnos y personal de todos los centros de educación especial.

Asimismo, en diciembre comenzaron la primera tanda de pruebas a docentes vulnerables, que se realizarán de forma bimensual, hasta alcanzar las 4.000 personas.

Próximamente, la Consejería de Sanidad iniciará el primer estudio serológico mundial a docentes y alumnos en 580 centros escolares (públicos, concertados y privados), distribuidos por las 5 áreas educativas territoriales. Se realizarán pruebas a 13.900 alumnos y 1.500 docentes, desde Primaria hasta el Bachillerato y FP.

———— PE-4121/2020 RGEF.23810 ————
(Transformada de PCOP-2587/2020 RGEF.23810)

Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: de los 10 millones de euros aprobados el día 30 de septiembre para la compra de test rápidos para combatir el SARS-CoV-2, se pregunta cuántos recursos se destinarán a realizar pruebas en centros educativos de la Comunidad.

RESPUESTA

La Consejería de Educación y Juventud realizó más de 100.000 test a los profesionales de la educación a inicio de curso. Contrato del que se dio cuenta en la C-1816/2020 RGEF.19685.

———— PE-4131/2020 RGEF.23942 ————
(Transformada de PCOP-2605/2020 RGEF.23942)

De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha valorado el Gobierno de la Comunidad de Madrid emular al Gobierno del Estado y

ponerse a trabajar en unos presupuestos expansivos que aumenten el gasto social e impulsen un cambio de modelo productivo en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que el Gobierno regional está trabajando en la elaboración de unos presupuestos prudentes, creíbles y rigurosos, con un gasto sensato, que atienda con suficientes recursos todas las necesidades derivadas de la lucha contra el coronavirus y sus consecuencias, que mantenga la calidad los servicios públicos que se prestan a los ciudadanos, avanzando en su modernización y en la eliminación de la burocracia, sin subir los impuestos, y evitando que se produzcan desequilibrios que terminen por incrementar el déficit y la deuda.

———— PE-4132/2020 RGEF.23944 ————

(Transformada de PCOP-2607/2020 RGEF.23944)

De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera lesivo para la Hacienda Pública de la Comunidad de Madrid que se haya realizado la comunicación de una sentencia firme de 24-02-20, cuatro meses después de dicha fecha a la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras y que ha supuesto más de 1,3 millones de euros de intereses de demora.

RESPUESTA

En respuesta a la pregunta de referencia se remite a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-2606/2020 RGEF.23943, contestada por el Consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras en la sesión plenaria, de 15 de octubre de 2020.

———— PE-4133/2020 RGEF.23976 ————

(Transformada de PCOP-2617/2020 RGEF.23976)

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que la Comunidad de Madrid ejerce de forma satisfactoria sus funciones como antigua Diputación Provincial en relación con los municipios de nuestra región.

RESPUESTA

Sí, la Comunidad de Madrid tiene entre sus competencias las concernientes a las Diputaciones Provinciales y las ejerce de conformidad con la legislación vigente en la materia.

———— PE-4136/2020 RGEF.23979 ————

(Transformada de PCOP-2620/2020 RGEF.23979)

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que el Programa Regional de Inversiones es un instrumento útil para los pequeños municipios de nuestra Comunidad.

RESPUESTA

El PIR es un instrumento no solo útil, sino también necesario para los pequeños municipios de nuestra región.

———— PE-4138/2020 RGEF.24010 ————
(Transformada de PCOP-2622/2020 RGEF.24010)

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que el asesoramiento y coordinación del Consejo de la Ciencia y la Tecnología de la Comunidad de Madrid tiene utilidad para la definición de actuaciones ante la situación actual de la región.

RESPUESTA

Sí, de hecho el Gobierno de la Comunidad de Madrid está convencido de que este Órgano de Gobernanza de la Ciencia es imprescindible en la toma de decisiones para las futuras actuaciones sobre el ecosistema de ciencia, universidades e innovación del Gobierno de la Comunidad de Madrid.

———— PE-4139/2020 RGEF.24067 ————
(Transformada de PCOP-2624/2020 RGEF.24067)

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valoran el seguimiento de los protocolos en los Centros Educativos de la región.

RESPUESTA

Se valora de forma positiva.

———— PE-4159/2020 RGEF.24156 ————
(Transformada de PCOP-2660/2020 RGEF.24156)

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valoran el seguimiento de los protocolos de actuación ante la pandemia COVID-19 en los Centros Educativos de la región.

RESPUESTA

Se valora de forma positiva.

———— PE-4163/2020 RGEF.24160 ————
(Transformada de PCOP-2664/2020 RGEF.24160)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Resolución RT 0195/2020, del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, que afecta a la Consejería de Medio Ambiente.

RESPUESTA

Según la resolución del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTGB) y su interpretación de la norma, para aplicar la Disposición Adicional Primera de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en adelante LTAIBG, es necesario que exista un procedimiento administrativo en tramitación, que el solicitante tenga la condición de interesado en el mismo y que la información que requiera sea la correspondiente a dicho procedimiento.

Según el CTBG la concurrencia de estos elementos determina la no aplicación de la LTAIBG y la aplicación de la normativa correspondiente al procedimiento del que se solicita información.

Por todo lo anteriormente expuesto, el CTBG procedió a estimar la reclamación presentada, por tratarse de información de carácter público y que obra en poder de un sujeto obligado por la LTAIBG. Según el citado Consejo en el presente caso, no resulta de aplicación dicha Disposición Adicional, porque no queda acreditado que el reclamante tenga la condición de interesado en el expediente, por lo tanto no se cumple el segundo de los requisitos necesarios para que la LTAIBG no se aplique.

Esta es la interpretación del citado Consejo y esto es lo que recoge la Disposición Adicional Primera relativa a "Regulaciones especiales del derecho de acceso a la información pública" de la LTAIGB y de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid.

(...) Disposición Adicional Primera. Regulaciones especiales del derecho de acceso a la información pública.

1. La normativa reguladora del correspondiente procedimiento administrativo será la aplicable al acceso por parte de quienes tengan la condición de interesados en un procedimiento administrativo en curso a los documentos que se integren en el mismo.

2. Se regirán por su normativa específica, y por esta Ley con carácter supletorio, aquellas materias que tengan previsto un régimen jurídico específico de acceso a la información.

3. En este sentido, esta Ley será de aplicación, en lo no previsto en sus respectivas normas reguladoras, al acceso a la información ambiental y a la destinada a la reutilización. (...)

La Unidad de Transparencia de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, una vez analizada la solicitud, consideró dar traslado a la unidad competente de la tramitación del expediente abierto considerando las siguientes circunstancias: se trataba de un procedimiento en tramitación y que la documentación solicitada ("copia del Informe emitido por la Letrada Jefe del Servicio Jurídico en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, el 2 de julio de 2019, sobre la caducidad de las ocupaciones de monte público en el Puerto de Navacerrada y Camorritos términos municipales de Cercedilla y Navacerrada") formaba parte de ese procedimiento en tramitación, por lo que desde esta Consejería se estimó que le era de aplicación la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por parte de la Unidad de Transparencia de esta Consejería se informó al interesado del traslado de su solicitud a la unidad competente en la tramitación del expediente del que formaba parte la documentación solicitada. Desde dicha unidad administrativa se le requirió que se personase como interesado, y por supuesto, no lo hizo, se limitó a indicar que se le había denegado el acceso y comunicar que se trataba de información pública porque "se refiere a la situación de unos Montes de Utilidad Pública ocupados, por lo que considero que las consideraciones que en ese informe se habrán hecho sobre dichos montes son de interés público y la condición de interesado está dada por ser ciudadano de este país y vecino de esa zona" (literal de la solicitud).

Aun no compartiendo la interpretación del Consejo en la resolución emitida, que nos instaba a facilitar el informe de la letrada, se procede a facilitar dicho informe ya que una vez comunicada la

resolución estimatoria del CTAIBG, la unidad competente de la tramitación del expediente nos facilitó el citado informe, sin entrar en más valoraciones, siempre teniendo en cuenta que no recogía datos personales. Por otro lado, se han producido los siguientes hechos:

- El 26 de agosto de 2020 con fecha anterior a que la Comunidad de Madrid recibiese la resolución de ejecución del CTAIB por registro ORVE el 27 de agosto de 2020, ya había una noticia al respecto de Ecologistas en Acción de la que además se hizo eco la Agencia EFE:

<https://www.ecologistasenaccion.org/151098/obligan-a-la-comunidad-de-madrid-a-entregar-informacion-sobre-las-ocupaciones-de-montes-publicos-de-cercedilla-y-navacerrada/>

A este respecto, hay que considerar que Ecologistas en Acción era interesado en el procedimiento y ha tenido acceso a toda la documentación del mismo conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Otra cuestión a destacar es que el CTAIBG reiteró la ejecución de la resolución antes de que cumplierse el plazo que dio a esta Consejería para ejecutar dicha resolución, que notificamos en plazo, lo que genera dudas sobre las actuaciones de este Consejo respecto a este expediente de reclamación.

———— **PE-4167/2020 RGEP.24165** ————

(Transformada de PCOP-2669/2020 RGEP.24165)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene el Gobierno previsto presentar una nueva Ley del suelo durante esta Legislatura.

RESPUESTA

En respuesta a su pregunta, se informa que desde la Dirección General de Urbanismo se está trabajando para impulsar una Ley del Suelo que diseñe un nuevo marco normativo acorde con la legislación estatal, imprescindible en aras a una mayor seguridad jurídica demandada y a un modelo de Ley más flexible, que liberalice suelo y simplifique y agilice trámites administrativos para favorecer así la actividad urbanística y, con ello, la reactivación de la economía en la región.

———— **PE-4169/2020 RGEP.24169** ————

(Transformada de PCOP-2673/2020 RGEP.24169)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene el Gobierno previstas más reformas a la Ley del Suelo para esta Legislatura.

RESPUESTA

Se está trabajando para impulsar una Ley del Suelo que diseñe un nuevo marco normativo acorde con la legislación estatal, imprescindible en aras a una mayor seguridad jurídica demandada y a un modelo de Ley más flexible, que liberalice suelo y simplifique y agilice trámites administrativos para favorecer así la actividad urbanística y, con ello, la reactivación de la economía en la región.

———— PE-4172/2020 RGEP.24243 ————
(Transformada de PCOP-2677/2020 RGEP.24243)

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el cumplimiento de los anuncios realizados el pasado 25 de agosto con motivo de la presentación del Plan “Vuelta segura a las aulas” de cara al inicio del curso 2020/21.

RESPUESTA

Se valora de forma positiva.

———— PE-4174/2020 RGEP.24247 ————
(Transformada de PCOP-2679/2020 RGEP.24247)

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: impacto del modelo de bilingüismo en el curso 2020/21 dado el escenario de pandemia.

RESPUESTA

En términos generales, el impacto ha sido el mismo que en los centros no bilingües. Además, ha existido una cierta disminución del número total de auxiliares de conversación que colaboran en los centros de Educación Primaria y Educación Secundaria. Y la realización de las pruebas de nivel lingüístico no ha sido posible.

———— PE-4175/2020 RGEP.24249 ————
(Transformada de PCOP-2680/2020 RGEP.24249)

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la educación sexoafectiva que se imparte en el sistema público educativo madrileño.

RESPUESTA

Se valora de forma positiva la educación sexoafectiva que se imparte en el sistema público educativo madrileño.

———— PE-4176/2020 RGEP.24251 ————
(Transformada de PCOP-2681/2020 RGEP.24251)

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora las nuevas necesidades en materia de infraestructuras del sistema educativo madrileño dada la situación de pandemia.

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Educación y Juventud, para garantizar la distancia de seguridad a inicio de curso, tuvo que crear 7.500 espacios en tiempo record. Las soluciones puestas en marcha se valoran positivamente.

———— **PE-4178/2020 RGEP.24256** ————
(Transformada de PCOP-2683/2020 RGEP.24256)

Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que tiene previstas el Gobierno para garantizar la accesibilidad a los centros educativos con el fin de mejorar la inclusión durante la pandemia de la COVID-19 para el colectivo de personas con discapacidad.

RESPUESTA

Para garantizar la accesibilidad a los centros, se continuará invirtiendo allí donde sea necesario.

———— **PE-4181/2020 RGEP.24337** ————
(Transformada de PCOP-2687/2020 RGEP.24337)

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el desarrollo del Plan Accede en el inicio de curso 2020/2021.

RESPUESTA

Se valora de forma positiva.

———— **PE-4182/2020 RGEP.24338** ————
(Transformada de PCOP-2688/2020 RGEP.24338)

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: incidencias que ha detectado en la puesta en marcha del Plan Accede en el inicio del curso 2020/2021.

RESPUESTA

No se detectaron incidencias significativas.

———— **PE-4183/2020 RGEP.24339** ————
(Transformada de PCOP-2689/2020 RGEP.24339)

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el cumplimiento de las promesas realizadas para garantizar la vuelta segura al cole en el curso 2020/21.

RESPUESTA

Se valora de forma positiva.

———— **PE-4186/2020 RGEP.24369** ————
(Transformada de PCOP-2702/2020 RGEP.24369)

De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si va a mantener el Gobierno de la Comunidad de Madrid la inversión pública en Renta Mínima de inserción.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que la Comunidad de Madrid seguirá abonando la Renta Mínima de Inserción a aquellos solicitantes que, de acuerdo a la legislación vigente que la regula en nuestra región, cumplan todos los requisitos y, por tanto, tengan derecho a la misma.

———— PE-4187/2020 RGEF.24370 ————
(Transformada de PCOP-2703/2020 RGEF.24370)

De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas sociales que está impulsando la Comunidad de Madrid para proteger con mayor intensidad frente al coronavirus a los trabajadores esenciales de la economía, que no tienen posibilidad de optar por el teletrabajo.

RESPUESTA

El Real Decreto-Ley 21/2020, de 9 de junio, ha regulado nuevas obligaciones del titular de la actividad económica en materia de contención de la pandemia, sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales. Estos nuevos deberes vienen acompañados del establecimiento de infracciones y sanciones en caso de incumplimiento.

En el actual contexto, es nuestra obligación contribuir a facilitar la adopción de estas nuevas medidas para prevenir los contagios, coordinar las actuaciones en caso de detección de portadores del virus y facilitar el desarrollo de las actividades económicas.

El Gobierno regional aprobó, el 31 de agosto de 2020, en la Mesa de Seguridad y Salud, del Consejo del Diálogo Social de la Comunidad de Madrid, ratificado en la Comisión Delegada del mismo órgano, una serie de recomendaciones para las empresas con centro de trabajo en la Comunidad de Madrid, junto con una campaña de concienciación e información dirigida tanto a las empresas como a las personas trabajadoras. Estas constituyen un Protocolo de recomendaciones sobre la vuelta segura al trabajo.

Este documento se refiere a obligaciones contenidas en los diferentes instrumentos ya publicados por las diferentes Administraciones públicas, por lo que no deroga o sustituye a otras guías o normas en vigor de obligado cumplimiento para todos los sectores o algunas específicas como, por ejemplo, las referidas al ámbito sociosanitario. Ahora bien, con carácter potestativo y como recomendación, además de tener en cuenta la continua actualización de las normas, se incluyen otras adicionales, que pretenden incidir en la necesidad de extremar las precauciones a adoptar con motivo de la reincorporación a los centros de trabajo.

El objetivo de esta propuesta es contribuir desde el ámbito laboral a fortalecer la protección de la salud de los/as madrileños/as, facilitando que la reincorporación al trabajo de muchas personas se produzca de forma segura, a través de recomendaciones que vienen a recordar y potenciar las medidas de Salud Pública.

Se recomienda en este Protocolo el uso de las guías elaboradas por la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad en la materia para los distintos sectores, en especial los formularios de autoevaluación de actividades o las guías para la reincorporación.

Asimismo, en el recién aprobado VI Plan Director de la Comunidad de Madrid se han incluido un Eje cuyo objetivo concreto es el desarrollo de medidas que colaboren en la protección de la salud de los trabajadores en el centro de trabajo.

———— PE-4188/2020 RGEP.24371 ————
(Transformada de PCOP-2704/2020 RGEP.24371)

De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: políticas públicas sociales específicas que se han realizado en los municipios y distritos con menor renta de la Comunidad de Madrid para impedir el crecimiento del coronavirus entre la población más vulnerable.

RESPUESTA

Tan pronto como se decretó el estado de alarma, se declaró la tramitación de emergencia para la contratación de los servicios y suministros necesarios para la atención de población vulnerable de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dentro del marco de las medidas para hacer frente a la crisis sanitaria derivada brote de coronavirus (COVID-19).

Esta tramitación de emergencia ha permitido contratar y gestionar:

- Un dispositivo de alojamiento alternativo para personas sin hogar en Los Molinos, abierto entre el día 25 de marzo y el 26 de junio de 2020, y que atendió a 150 personas.
- Un dispositivo de alojamiento alternativo Madrid capital (Atocha), abierto en dos fases:
 - De 31 de marzo a final de junio de 2020, ha atendido a un total de 135 personas, entre las que se encontraban 19 familias, 14 de ellas monomarentales.
 - Se reabrió el 14 de diciembre, con 50 plazas, con previsión de permanencia hasta 31 de marzo.
- Un dispositivo de alojamiento de emergencia para personas sin hogar o familias en exclusión residencial con sintomatología por COVID-19, en Las Tablas, abierto en tres fases:
 - Desde el 17 de abril hasta el 16 de junio.
 - Se reabrió el 8 de septiembre de 2020, hasta el mes de diciembre. Atendió a un total de 373 personas.
 - Se ha reabierto el 10 de febrero para la atención durante la tercera ola de la pandemia.
- Un centro de alojamiento para mujeres sin hogar afectadas por la crisis del COVID-19, ubicado en Collado Mediano, con 27 plazas, abierto el 3 de diciembre de 2020, con previsión de apertura hasta 31 de marzo.

- Un centro para el alojamiento de personas sin hogar en Usera, con 30 plazas, abierto el 23 de diciembre de 2020 y previsión de apertura hasta 31 de marzo.
- Un centro para personas sin hogar y familias en situación de exclusión residencial con sintomatología leve de COVID-19 o asintomáticos, que precisen de un recurso habitacional para pasar la cuarentena, situado en el municipio de Alcobendas, desde el 26 de enero. Cuenta con 38 plazas en un total de 30 habitaciones.
- Se reforzó el Servicio de Emergencia Social de la Comunidad de Madrid, que ha permitido multiplicar la atención a personas vulnerables en toda la región, así como realizar derivaciones desde cualquier punto de la Comunidad a los dispositivos de alojamiento. Solo en los 3 primeros meses de la primera ola de la pandemia, el Servicio de Emergencia Social realizó más de 1.000 intervenciones.
- Se distribuyó el Fondo Extraordinario Social COVID-19 contemplado en el Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, entre los municipios y mancomunidades de la región.

Las mancomunidades reúnen a los municipios con menor renta municipal bruta per cápita de la región. Aunque representan un 10 por ciento de la población total de la Comunidad de Madrid, recibieron un 20 por ciento de los fondos totales: 4,9 millones de euros, de un total de 24,7 millones. El Ayuntamiento de Madrid recibió 10.164.580, un 40 por ciento del total, destinados prioritariamente a atender las necesidades de la población más vulnerable en la capital.

- Se aprobó una convocatoria de subvenciones, por importe de 20 millones de euros, dirigida a entidades sin ánimo de lucro para sufragar gastos derivados de la pandemia en la atención a personas vulnerables, en riesgo de exclusión por carencia de recursos económicos y personas con discapacidad, en el conjunto de la Comunidad de Madrid. Se han subvencionado gastos de 294 entidades.
- Se suscribió un convenio con Cruz Roja, por importe de 3 millones de euros, para la provisión de alimentos a hogares en situación de dificultad.
- Renta Mínima de Inserción: de la misma manera, los cinco distritos de Madrid capital con menor renta (Puente de Vallecas, Usera, Villaverde, Carabanchel y Villa de Vallecas) representan más de un 57 por ciento de las transferencias totales, mientras que los cinco distritos de mayor renta (Chamartín, Salamanca, Retiro, Chamberí y Moncloa-Aravaca), reciben en torno a un 3 por ciento.

A todo lo anterior, hay que añadir acciones realizadas en el impulso y la coordinación en el ámbito del voluntariado, la habilitación de una línea 900 para atención social y sociosanitaria, así como un buzón de correo electrónico. La línea 900 atendió más de 11.000 llamadas entre los meses de marzo y julio, mientras que el buzón recibió más de 3.700 mensajes. Del mismo modo, se pusieron en marcha servicios de atención telefónica por profesionales del apoyo psicosocial, mecanismos para la mejora de la logística en la distribución de alimentos, se activó la participación de la red de CEPI en la

atención de necesidades básicas y se reforzó la coordinación de la Red de Atención Social Primaria, entre otras iniciativas.

———— PE-4189/2020 RGEP.24372 ————
(Transformada de PCOP-2705/2020 RGEP.24372)

De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad que las zonas más afectadas por el coronavirus en la Comunidad de Madrid sean principalmente las zonas con mayor desigualdad económica.

RESPUESTA

La estrategia del Gobierno regional en la lucha contra la pandemia provocada por coronavirus es actuar de manera focalizada en las zonas básicas de salud con alta incidencia acumulada, independientemente del Indicador de renta disponible bruta municipal per cápita.

A lo largo de los últimos meses se han adoptado restricciones en zonas básicas de salud que se sitúan en municipios donde la renta per cápita se encuentra entre las más elevadas de la región, así como en municipios donde dicha renta per cápita es inferior.

———— PE-4196/2020 RGEP.24444 ————
(Transformada de PCOP-2721/2020 RGEP.24444)

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de la Educación Infantil.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-1179/2020 RGEP.11590.

———— PE-4197/2020 RGEP.24445 ————
(Transformada de PCOP-2722/2020 RGEP.24445)

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se han tomado para recuperar las carencias en los niveles educativos donde se ha incorporado la semipresencialidad en el curso 2020/21.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-646/2021 RGEP.4111 y a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-2465/2020 RGEP.22705.

———— PE-4198/2020 RGEP.24482 ————
(Transformada de PCOP-2724/2020 RGEP.24482)

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medida en que la I+D+i ayuda en la definición de las políticas del Gobierno de Madrid.

RESPUESTA

Las evidencias científicas son el fundamento de una gran parte de las decisiones que recogen las políticas sectoriales de las distintas Consejerías del Gobierno de la Comunidad de Madrid. La Investigación y la Innovación son ejes transversales que impulsan la acción de Gobierno en todos los ámbitos. La idea es seguir promoviendo esta relación y que en las distintas políticas tenga una presencia cada vez más significativa el impulso de la ciencia y su traslado a la sociedad en forma de innovaciones empresariales o sociales.

———— **PE-4199/2020 RGEF.24483** ————
(Transformada de PCOP-2725/2020 RGEF.24483)

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si confía el Gobierno en la I+D+i para definir sus políticas y actuaciones, especialmente ante la situación actual.

RESPUESTA

Por supuesto que el Gobierno confía en la I+D+i para la definición de sus políticas. La incorporación de la tecnología a la mejora de los servicios y la promoción de la innovación empresarial y social son unos de los ejes transversales a los que el gobierno da una mayor importancia en la concreción de sus políticas, más allá de la situación que esta pandemia ha provocado.

De hecho, la Comunidad de Madrid financió con ayudas directas los proyectos de investigación sobre el COVID-19 que tuvieron valoración positiva del Instituto de Salud Carlos III y se ha desarrollado una línea de ayudas de concesión directa destinadas a la financiación de prórrogas de contratos del personal investigador que estuvieran realizando proyectos de investigación con financiación de la Consejería, y que se vieron interrumpidos o retrasados en el anterior estado de alarma.

Con esta finalidad, entre noviembre y diciembre de 2020 se han aprobado un gasto de 1.200.000 euros, correspondiente al año 2020 y un gasto de 3.600.000 euros, con carácter anticipado, correspondiente al año 2021. Esta financiación de contratos beneficiará a ayudantes de investigación y técnicos de laboratorio, ayudantes predoctorales y posdoctorales y doctorados industriales.

El Gobierno también está apostando fuertemente por una visión transversal de las distintas áreas de gobierno apoyado en la I+D+i y en la universidad. Se trata de construir desde las fortalezas, fomentando alianzas entre distintas políticas y Administraciones regionales que está propiciando un efecto multiplicador y transformador de las capacidades de la sociedad madrileña.

———— **PE-4201/2020 RGEF.24545** ————
(Transformada de PCOP-2728/2020 RGEF.24545)

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace de la gestión de residuos COVID-19 y otros biológicos en los Hospitales de la Red del Servicio Madrileño de Salud.

RESPUESTA

Se informa de que la información solicitada fue ofrecida en la Comisión de Sanidad, del día 13 de noviembre de 2020, a través de la contestación del Director de Gestión Económica Financiera y

Farmacia a la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC-1694/2020 RGEF.24541 que se puede consultar en el Diario de Sesiones núm. 287.

———— **PE-4203/2020 RGEF.24548** ————
(Transformada de PCOP-2730/2020 RGEF.24548)

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: opinión que le merecen los datos sobre violencia de género publicados recientemente.

RESPUESTA

En lo que llevamos de año se han confirmado tres asesinatos machistas en nuestra región. Uno de ellos corresponde al último asesinato sucedido en el año 2020. Por tanto, llevamos 2 asesinatos en la Comunidad de Madrid por violencia machista en este mismo año.

Mientras haya una sola víctima de violencia machista, la Dirección General de Igualdad seguirá trabajando para erradicar cualquier manifestación de violencia sobre la mujer. Actualmente disponemos de 76 plazas libres en los recursos residenciales de la Red de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género; disponemos de 54 Puntos Municipales del Observatorio Regional de Violencia de Género donde las mujeres que son víctimas de violencia machista reciben atención multidisciplinar (atención psicológica, intervención social, asesoría jurídica, también disponen de psicólogos infantiles).

Dentro de la Red de atención hay 5 Recursos no residenciales destinados cada uno a una finalidad: Programa MIRA, CIMASCAM, Proyecto Esperanza, Centro Pachamama y Centro Ayaan Hirsi Ali.

Por tanto, todas las mujeres que necesiten encontrar una salida a su situación de violencia machista pueden acudir a cualquier centro de la Red donde se les va a orientar y apoyar en este sentido.

———— **PE-4204/2020 RGEF.24549** ————
(Transformada de PCOP-2731/2020 RGEF.24549)

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que durante la Pandemia del COVID-19 está dando el debido cumplimiento a la contratación pública de la Comunidad de Madrid para el abastecimiento en los diferentes contratos a favor de la salud de los madrileños y las madrileñas según la legislación vigente.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que esta pregunta ya ha sido respondida en los Plenos de la Asamblea de Madrid, del 16 de julio, 5 de noviembre y 3 de diciembre.

———— **PE-4206/2020 RGEF.24722** ————
(Transformada de PCOP-2748/2020 RGEF.24722)

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a garantizar el Gobierno de la Comunidad de Madrid los derechos de personas trans en la región.

RESPUESTA

Es evidente que la mejor manera de garantizar los derechos de las personas trans en la región de Madrid es cumplir con lo establecido en la Ley 2/2016, de 29 de marzo, y en la Ley 3/2016, de 22 de julio. Dichas leyes no solo reconocen los derechos de las personas trans, sino que conminan a la Comunidad de Madrid a poner en marcha las medidas, procedimientos y políticas necesarias para hacerlos efectivos, estableciendo finalmente un régimen de infracciones y sanciones para el caso de conculcación de los derechos o de incumplimiento del contenido de las mismas.

Las acciones recogidas en las Leyes afectan a todos los ámbitos de actuación de la Administración (sanidad, educación, empleo, servicios sociales, seguridad, protección a víctimas de agresiones y delitos de odio, etc.). Y desde la Comunidad de Madrid se han llevado a cabo numerosas actuaciones al respecto. Así, en el ámbito educativo se han modificado los currículos de enseñanza para introducir contenidos de igualdad de manera transversal; se ha puesto en marcha el protocolo de atención educativa a la identidad de género, se ha aprobado un protocolo contra el acoso escolar, etc. En el ámbito sanitario se lleva a cabo la atención sanitaria a personas trans de acuerdo al principio de proximidad. Se emite igualmente la documentación administrativa a nombre de la identidad sentida dentro del ámbito competencial y territorial de la Comunidad de Madrid, y en particular la tarjeta sanitaria, documento que más ha sido demandado por las personas trans. Y se emiten igualmente a nombre de la identidad manifestada documentos como carné joven, tarjeta individual de transporte, etc.

En el ámbito de empleo, las personas trans han sido incluidas en la Estrategia de Madrid para el Empleo como colectivo vulnerable de inserción laboral, y desde el Programa Madrileño de Información y Atención LGTBI se derivan a las oficinas de empleo a aquellas personas trans que precisen de itinerarios individualizados de inserción laboral.

Se han realizado también actuaciones en materia de deportes (habilitación de cabinas de intimidad en los polideportivos de la Comunidad de Madrid), en materia de atención a mayores (cesión de inmueble a la Fundación 26 de Diciembre para la puesta en marcha de una residencia y centro de día especializado en la atención a mayores LGTBI); se han realizado numerosas formaciones a personal público y otros profesionales, etc.

Son, por tanto, muchas las actuaciones realizadas para la protección de los derechos de este grupo de población.

Un aspecto fundamental para la garantía de los derechos de las personas trans, y del colectivo LGTBI en general, será la constitución e inicio de los trabajos del Consejo LGTBI. Actualmente el decreto por el que se aprueba el reglamento de organización y funcionamiento de dicho órgano consultivo está en avanzado estado de tramitación y en los próximos meses será aprobado por el Consejo de Gobierno. En dicho Consejo, junto a representantes de la Administración regional y municipal, existirán representantes de los agentes sociales (empresarios y sindicatos), de la Delegación del Gobierno, y de las entidades del tercer sector, para la que se reservan doce vocalías, una de las cuales ostentará la vicepresidencia del órgano colegiado.

Los trabajos del Consejo LGTBI serán fundamentales para recibir información de las actuaciones realizadas en aplicación de la Ley 3/2016 y, en su caso, hacer propuestas de mejora en los servicios públicos, así como poder informar proyectos normativos y no normativos.

Otro aspecto fundamental para garantizar los derechos de las personas trans será el desarrollo reglamentario de la Ley 2/2016 y de la Ley 3/2016. Desde la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad ya se está trabajando en ello, mediante la constitución de grupos de trabajo con representantes de las diferentes Consejerías de la Comunidad de Madrid, para la elaboración de los anteproyectos de decretos de desarrollo.

———— **PE-4235/2020 RGEP.24787** ————
(Transformada de PCOP-2794/2020 RGEP.24787)

De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha desplegado la Comunidad de Madrid para apoyar y proteger a los menores no acompañados del acoso de grupos neonazis.

RESPUESTA

La cuestión planteada ya fue respondida en la Comisión de Políticas Sociales, del día 16 de noviembre (Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC-1703/2020 RGEP.24789).

———— **PE-4236/2020 RGEP.24788** ————
(Transformada de PCOP-2795/2020 RGEP.24788)

De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha desplegado la Comunidad de Madrid para apoyar y proteger a los menores no acompañados de los discursos de odio.

RESPUESTA

La cuestión planteada ya fue respondida en la Comisión de Políticas Sociales, del 16 de noviembre de 2020 (Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC-1703/2020 RGEP.24789).

———— **PE-4238/2020 RGEP.24954** ————
(Transformada de PCOP-2798/2020 RGEP.24954)

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado en que se encuentra el proyecto de ampliación del horario de Metro las 24 horas.

RESPUESTA

El proyecto de ampliación del horario de Metro a 24 horas los fines de semana está pendiente de la realización de los estudios pertinentes, así como de alcanzar un posible acuerdo con el Comité de Empresa de la compañía. La entrada en vigor de las restricciones ligadas a la problemática COVID-19 no ha permitido realizar avances significativos al respecto.

———— **PE-4239/2020 RGEP.24955** ————
(Transformada de PCOP-2799/2020 RGEP.24955)

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo tiene pensado el Gobierno regional dar cumplimiento a los objetivos departamentales del año 2020 de Metro de Madrid.

RESPUESTA

Tal y como su nombre indica, el cumplimiento de los objetivos departamentales es responsabilidad de los diferentes ámbitos de gestión de Metro de Madrid, que los afrontan a partir de los medios humanos, técnicos y económicos de los que están dotados.

———— PE-4240/2020 RGEP.24999 ————
(Transformada de PCOP-2801/2020 RGEP.24999)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si pretende el Gobierno mantener el sistema de adjudicaciones por encomiendas.

RESPUESTA

Se informa que por razones de eficacia y en tanto no se cuente con los recursos y medios técnicos idóneos para la ejecución de aquellas tareas que requiere la satisfacción del interés general, en los términos de los artículos 8 y 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y dentro de la disponibilidad presupuestaria, la Comunidad de Madrid valorará la formalización de nuevas encomiendas de gestión para las actividades que se estimen oportunas.

———— PE-4242/2020 RGEP.25001 ————
(Transformada de PCOP-2803/2020 RGEP.25001)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si va a garantizar el Gobierno la prórroga de los contratos de los trabajadores de Hispanagua.

RESPUESTA

Se informa que Canal de Isabel II es el accionista único de Hispanagua, empresa que se constituyó como sociedad anónima en 1995, con el objeto de apoyar a Canal de Isabel II en la construcción, mantenimiento, y explotación de infraestructuras relacionadas con la gestión del ciclo del agua.

Canal ha venido cursando encomiendas de gestión para la realización de trabajos de este tipo con Hispanagua, pero los plazos de ejecución de algunas de estas encomiendas han finalizado recientemente y por razones de carácter legal no se podían prorrogar.

Así, el Consejo de Administración de Canal de Isabel II aprobó, en octubre de 2020, el inicio del proceso de absorción por fusión de su empresa participada Hispanagua. Este proceso implica la integración de todos los trabajadores de Hispanagua en Canal de Isabel II, además de todos sus bienes e inmuebles. Es decir, que todos los empleados de Hispanagua conservarán sus puestos y pasarán a formar parte de la plantilla de Canal de Isabel II.

———— PE-4244/2020 RGEP.25003 ————
(Transformada de PCOP-2805/2020 RGEP.25003)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: Plan que tiene el Gobierno para la empresa Hispanagua del grupo Canal.

RESPUESTA

Se informa que Canal de Isabel II es el accionista único de Hispanagua, empresa que se constituyó como sociedad anónima en 1995, con el objeto de apoyar a Canal de Isabel II en la construcción, mantenimiento, y explotación de infraestructuras relacionadas con la gestión del ciclo del agua.

Canal ha venido cursando encomiendas de gestión para la realización de trabajos de este tipo con Hispanagua, pero los plazos de ejecución de algunas de estas encomiendas han finalizado recientemente y por razones de carácter legal no se podían prorrogar.

Así, el Consejo de Administración de Canal de Isabel II aprobó, en octubre de 2020, el inicio del proceso de absorción por fusión de su empresa participada Hispanagua. Este proceso implica la integración de todos los trabajadores de Hispanagua en Canal de Isabel II, además de todos sus bienes e inmuebles. Es decir, que todos los empleados de Hispanagua conservarán sus puestos y pasarán a formar parte de la plantilla de Canal de Isabel II.

———— PE-4245/2020 RGEP.25004 ————
(Transformada de PCOP-2806/2020 RGEP.25004)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa cumplir el Gobierno la homogeneización salarial de la plantilla de Canal de Isabel II.

RESPUESTA

En diciembre de 2020 la empresa planteó a la Representación Legal de los Trabajadores un preacuerdo que recogía los planteamientos de las reuniones de negociación mantenidas en los últimos meses, fijando todos los términos económicos del II Convenio Colectivo, y acordando el cierre de las cuestiones sin alcance retributivo y de la redacción de los textos en los tres primeros meses de 2021.

En cuanto a la homogenización salarial la empresa presentó un último preacuerdo, en diciembre de 2020, de tal manera que, desde el 1 de enero de 2021, se proponía aplicar la homogenización a los empleados que formaban parte de la plantilla de 2020, en el porcentaje que les correspondía en cada caso, según su antigüedad en la empresa. El proceso final de homogenización culminaba en 2022 en esta propuesta. Por tanto, la homogenización ya habría estado acordada y sería plena para un elevado número de trabajadores y parcial para el resto (en total más del 80 %). A 1 de enero de 2021, podríamos cuantificarla en un grado de avance del 90 %.

En cuanto a la reducción de la temporalidad la empresa está trabajando en los procesos selectivos requeridos en convenio colectivo para cubrir las plazas aprobadas para estabilizar la plantilla y acometer el plan estratégico. Hasta la fecha la empresa lleva 625 personas incorporadas con contrato indefinido (dato acumulado) y está haciendo todos los trámites necesarios para seguir avanzando en la cobertura del resto de plazas aprobadas a la mayor brevedad posible.

———— PE-4256/2020 RGEP.25232 ————
(Transformada de PCOP-2822/2020 RGEP.25232)

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Consejo de Gobierno que el número de inspectores ambientales existentes en la actualidad es el necesario para un adecuado servicio de control e inspección en la región.

RESPUESTA

En respuesta a la pregunta, se informa que los ámbitos en los que se ejerce la protección del medio ambiente son diversos, como lo son las actividades humanas con potencial impacto sobre aquel. Esa protección se ejerce con distintos enfoques: desde el preventivo y didáctico, hasta el coercitivo y restaurador, incluso en el contexto de la investigación penal en los casos más graves de infracción. La diversidad de enfoques, de elementos del medio susceptibles de protección y de escalas territoriales de actuación, determina que la protección ambiental se ejerza de manera compartida por distintas Administraciones.

Así, en el territorio de la Comunidad de Madrid, realiza funciones de inspección ambiental tanto el personal de inspección de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad (integrado en la Dirección General de Economía Circular, que tiene atribuida la competencia de inspección y seguimiento de las actividades sujetas a control ambiental en el medio urbano e industrial), como los Agentes Forestales (que ejercen sus funciones fundamentalmente en el medio natural y rural), así como las unidades de la Guardia Civil integradas en el Servicio de Protección de la Naturaleza, y las Policías Locales. Cuenta, asimismo, con unidades dedicadas a la protección e investigación en temas ambientales, el Cuerpo Nacional de Policía.

La colaboración entre el personal de inspección de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad y el resto de cuerpos citados se viene desarrollando de manera altamente satisfactoria. A este respecto, cabe destacar el marco de colaboración acordado entre la Comunidad de Madrid y la Administración General del Estado, que se materializa en el Convenio entre el Ministerio del Interior y la Comunidad de Madrid para la protección ambiental en dicha comunidad, cuya última prórroga se firmó, el 15 de diciembre de 2017.

En relación con el personal de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, cabe señalar que el número de puestos de trabajo asignados a las Áreas que ejercen la inspección y el control ambiental en el medio urbano e industrial se considera suficientemente amplio para conseguir el objetivo de un elevado nivel de protección de acuerdo con los estándares europeos y nacionales.

En los últimos años, se ha puesto de manifiesto la necesidad de reforzar a esas unidades ante la complejidad y diversidad crecientes de su función, motivadas por la aparición de nuevas normas de gran complejidad que determinan una ampliación de su ámbito material de actuación.

Por diversas causas, los procesos selectivos para la incorporación de nuevo personal que supliera al personal que ha ido alcanzando la edad de jubilación y que constituyera el necesario refuerzo apuntado, no han tenido la agilidad deseada. En el último año las circunstancias sanitarias provocadas por la pandemia de COVID-19 ha, prácticamente, paralizado durante meses la ejecución de un proceso selectivo para la incorporación de 11 Agentes Ambientales. Se espera que, pese a la persistencia de las dificultades, ese proceso culmine a lo largo de 2021.

———— PE-4271/2020 RGEP.25293 ————

(Transformada de PCOP-2845/2020 RGEP.25293)

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre la reciente reducción de aforos en espacios culturales.

RESPUESTA

El cierre de los espacios culturales con la declaración del estado de alarma el pasado mes de marzo supuso un durísimo golpe para el mundo de la cultura de la Comunidad de Madrid. A pesar de ello, se ha mantenido el mayor aforo posible que garantizase la seguridad de público y profesionales, siendo así la única región europea en hacerlo, de forma constante en un 75 % para los teatros y espacios culturales asimilados.

———— PE-4275/2020 RGEP.25300 ————
(Transformada de PCOP-2849/2020 RGEP.25300)

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántas veces solicitó su Gobierno refuerzos de efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado sin que el Gobierno de España aportará dichos refuerzos.

RESPUESTA

Como consecuencia de la emergencia social que supuso el comienzo de la pandemia provocada por el COVID-19, el 13 de marzo de 2020, la Comunidad de Madrid activó el Plan Territorial de Protección Civil (en adelante PLATERCAM) en su nivel 2 a las 13 horas, del 13 de marzo de 2020.

Posteriormente, el 14 de marzo, se activó el estado de alarma pasando la dirección de todas las actuaciones a estar bajo la dirección de la Delegación de Gobierno y del Ministerio del Interior.

Tras la desactivación del estado de alarma, en el marco de la activación del PLATERCAM en su nivel 2, y con objeto de acometer las restricciones impuestas por distintas órdenes emitidas por la Consejería de Sanidad, se han realizado peticiones relacionadas con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en las siguientes reuniones del PLATERCAM:

- 25 de septiembre de 2020.
- 8 de octubre de 2020.
- 28 de octubre de 2020.
- 3 de noviembre de 2020.
- 10 de noviembre de 2020.
- 16 de noviembre de 2020.
- 23 de noviembre de 2020.
- 20 de noviembre de 2020.
- 9 de diciembre de 2020.
- 15 de diciembre de 2020.
- 21 de diciembre de 2020.

Al margen de lo anterior, el Director General de Seguridad, Protección Civil y Formación se ha dirigido por carta en las siguientes ocasiones:

- En agosto de 2020, se solicitó conocer si la reorganización producida por la incorporación de los 179 alumnos, iba a suponer que, durante las 40 semanas que duran las prácticas, los

cuarteles y puestos de Guardia Civil que dan servicio a estos municipios se verán reforzados con el objetivo de mantener la seguridad de todos los ciudadanos, tanto los de hecho como los residentes temporales durante el periodo estival.

- El 6 de noviembre, en relación al municipio de Torreloz se solicitó un esfuerzo a la Guardia Civil, para reforzar la vigilancia de la zona señalada por el Alcalde en los sucesos que alteran la convivencia de los vecinos con su peligro sanitario añadido.
- El 8 de noviembre, se solicitó apoyo a la Comandancia de la Guardia Civil en los municipios de menor población mencionados en la Orden de 7 de noviembre.
- El 4 de diciembre, se solicitó a la Delegación del Gobierno que nos informase del operativo especial previsto para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para el puente de la Constitución y la Inmaculada con el fin de poder informar a las Policías Locales y conseguir de esta manera una mejor coordinación operativa y una optimización de los recursos.
- Durante las reuniones del PLATERCAM celebradas todos los lunes desde el mes de diciembre, se ha solicitado la colaboración de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en apoyo a las Policías Locales y los municipios incluidos en las zonas restringidas.

Además, el Consejero de Justicia, Interior y Víctimas se ha dirigido por carta al Delegado del Gobierno para solicitar el apoyo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en las siguientes ocasiones:

- 11 de abril de 2020.
- 14 de agosto de 2020.
- 21 de septiembre de 2020.
- 24 de septiembre de 2020.
- 28 de septiembre de 2020.
- 26 de octubre de 2020.
- 4 de diciembre de 2020.
- 29 de diciembre de 2020.
- 11 de enero de 2021.

Con relación a estas solicitudes, la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas nunca ha sido reportada sobre las medidas adoptadas por la Delegación del Gobierno.

———— PE-4276/2020 RGEP.25301 ————
(Transformada de PCOP-2850/2020 RGEP.25301)

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo son los canales de comunicación que mantiene su Gobierno con el Gobierno de España respecto de lo relativo a la COVID-19.

RESPUESTA

Como consecuencia de la emergencia social que supuso el comienzo de la pandemia provocada por el COVID-19, el 13 de marzo de 2020, la Comunidad de Madrid activó el Plan Territorial de Protección Civil (en adelante PLATERCAM) en su nivel 2 a las 13 horas, del 13 de marzo de 2020.

Posteriormente, el 14 de marzo, se activó el estado de alarma pasando la dirección de todas las actuaciones a estar bajo la dirección de la Delegación de Gobierno y del Ministerio del Interior.

Tras la desactivación del estado de alarma, en el marco de la activación del PLATERCAM en su nivel 2, y con objeto de acometer las restricciones impuestas por distintas órdenes emitidas por la Consejería de Sanidad, se han realizado peticiones relacionadas con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en las siguientes reuniones del PLATERCAM:

- 25 de septiembre de 2020.
- 8 de octubre de 2020.
- 28 de octubre de 2020.
- 3 de noviembre de 2020.
- 10 de noviembre de 2020.
- 16 de noviembre de 2020.
- 23 de noviembre de 2020.
- 20 de noviembre de 2020.
- 9 de diciembre de 2020.
- 15 de diciembre de 2020.
- 21 de diciembre de 2020.

Al margen de lo anterior, el Director General de Seguridad, Protección Civil y Formación se ha dirigido por carta en las siguientes ocasiones:

- En agosto de 2020, se solicitó conocer si la reorganización producida por la incorporación de los 179 alumnos, iba a suponer que, durante las 40 semanas que duran las prácticas, los cuarteles y puestos de Guardia Civil que dan servicio a estos municipios se verán reforzados con el objetivo de mantener la seguridad de todos los ciudadanos, tanto los de hecho como los residentes temporales durante el periodo estival.
- El 6 de noviembre, en relación al municipio de Torreldones se solicitó un esfuerzo a la Guardia Civil, para reforzar la vigilancia de la zona señalada por el Alcalde en los sucesos que alteran la convivencia de los vecinos con su peligro sanitario añadido.
- El 8 de noviembre, se solicitó apoyo a la Comandancia de la Guardia Civil en los municipios de menor población mencionados en la Orden de 7 de noviembre.
- El 4 de diciembre, se solicitó a la Delegación del Gobierno que nos informase del operativo especial previsto para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para el puente de la

Constitución y la Inmaculada con el fin de poder informar a las Policías Locales y conseguir de esta manera una mejor coordinación operativa y una optimización de los recursos.

- Durante las reuniones del PLATERCAM celebradas todos los lunes desde el mes de diciembre, se ha solicitado la colaboración de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en apoyo a las Policías Locales y los municipios incluidos en las zonas restringidas.

Además, el Consejero de Justicia, Interior y Víctimas se ha dirigido por carta al Delegado del Gobierno para solicitar el apoyo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en las siguientes ocasiones:

- 11 de abril de 2020.
- 14 de agosto de 2020.
- 21 de septiembre de 2020.
- 24 de septiembre de 2020.
- 28 de septiembre de 2020.
- 26 de octubre de 2020.
- 4 de diciembre de 2020.
- 29 de diciembre de 2020.
- 11 de enero de 2021.

Con relación a estas solicitudes, la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas nunca ha sido reportada sobre las medidas adoptadas por la Delegación del Gobierno.

———— PE-4279/2020 RGEF.25432 ————
(Transformada de PCOP-2857/2020 RGEF.25432)

Del Diputado Sr. Cerezal Orellana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la situación en que se encuentra el Servicio de Arbitraje, Mediación y Conciliación (SMAC) en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

La Dirección General de Trabajo tiene atribuidas, entre otras competencias, las relativas a la conciliación entre empresas y trabajadores en todos los procedimientos de conflicto laboral antes de acudir a la jurisdicción social cuando así sea demandado por los interesados. Estas funciones se desarrollan a través del Área de Mediación, Arbitraje y Conciliación (SMAC).

La crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 ha afectado directamente al funcionamiento del SMAC que, como consecuencia de las medidas de contención y prevención adoptadas por las autoridades competentes, tuvo, en un primer momento, que suspender su actividad y, posteriormente, adaptar su gestión a los protocolos e instrucciones sanitarias que se han ido aprobando.

En este sentido, se debe afirmar que el SMAC está desarrollando sus funciones con la mayor eficacia y eficiencia posible de acuerdo con la normativa vigente, a la vez que cumplen con todos los protocolos de prevención y contención frente a la pandemia existente. Así, hay que reseñar que:

- El SMAC reanudó su actividad, el 18 de mayo, estando vigente el primer estado de alarma y la Comunidad de Madrid en fase 0.
- Esta reanudación de actividad exigió adaptar los aforos a los protocolos sanitarios vigentes, con el fin de garantizar la seguridad y salud, tanto de los ciudadanos que acudían a las instalaciones del SMAC como de los empleados públicos. Al hilo de esto, indicar que desde la reanudación de su actividad no se ha producido ningún contagio por COVID-19 con origen en esta Área.
- Se aumentaron los recursos humanos y se habilitaron nuevos espacios físicos en la sede de la Consejería (calle Ramírez de Prado, núm. 5 bis) y en la sede de la Dirección General de Trabajo (calle Princesa, núm. 5) para poder tener más despachos de conciliación disponibles y atender a las solicitudes presentadas.
- Se han implantado distintas soluciones informáticas para facilitar a los ciudadanos la realización de los diferentes servicios que presta el SMAC (presentación de papeletas “on line”, obtención de citas previa “on line” para registrar papeletas, cita previa “on line” para obtención de las representaciones apud acta y cita previa “on line” para la realización del acto de conciliación).
- Se están realizando todos los actos de conciliación en los que se podía alcanzar acuerdo, evitando de esta manera que tuvieran que acudir con sus demandas a los órganos jurisdiccionales con las demoras e inconvenientes que ello puede generar. En los casos en los que no se pudiera alcanzar acuerdo, se ha emitido de oficio certificado que les permite acceder a los tribunales a defender sus derechos e intereses.

En conclusión, se debe afirmar que el SMAC está cumpliendo con las funciones que tiene atribuidas legalmente, garantizando los derechos de los trabajadores y la defensa de sus intereses legítimos.

———— PE-4281/2020 RGEP.25504 ————
(Transformada de PCOP-2862/2020 RGEP.25504)

De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios y motivación de la distribución en los municipios de los pisos construidos por el Plan VIVE.

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid es propietaria de diversos terrenos que integran las denominadas redes supramunicipales, dentro de las cuales, conforme a lo dispuesto en la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se integran las redes de viviendas públicas o de integración social.

Por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se aprobó el Decreto 84/2020, de 7 de octubre, por el que se regula el procedimiento de asignación y el uso de viviendas construidas al amparo de concesión demanial en suelos de redes supramunicipales.

Se realizó el análisis económico-financiero del proyecto en la elaboración del estudio de viabilidad económico-financiera de la concesión. Y, junto a los Ayuntamientos donde están ubicados estos suelos, se procedió a confirmar la disponibilidad urbanística de los suelos, así como la viabilidad del proyecto, en este momento para formar parte de la primera licitación.

———— **PE-4290/2020 RGEP.25696** ————
(Transformada de PCOP-2880/2020 RGEP.25696)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: propuesta de convenio colectivo que se ha planteado para los trabajadores del Canal de Isabel II.

RESPUESTA

En diciembre de 2020 la empresa planteó a la Representación Legal de los Trabajadores un preacuerdo que recogía los planteamientos de las reuniones de negociación mantenidas en los últimos meses, fijando todos los términos económicos del II Convenio Colectivo, y acordando el cierre de las cuestiones sin alcance retributivo y de la redacción de los textos en los tres primeros meses de 2021.

En cuanto a la homogenización salarial la empresa presentó un último preacuerdo, en diciembre de 2020, de tal manera que, desde el 1 de enero de 2021, se proponía aplicar la homogenización a los empleados que formaban parte de la plantilla de 2020, en el porcentaje que les correspondía en cada caso, según su antigüedad en la empresa. El proceso final de homogenización culminaba en 2022 en esta propuesta. Por tanto, la homogenización ya habría estado acordada y sería plena para un elevado número de trabajadores y parcial para el resto (en total más del 80 %). A 1 de enero de 2021, podríamos cuantificarla en un grado de avance del 90 %.

En cuanto a la reducción de la temporalidad la empresa está trabajando en los procesos selectivos requeridos en convenio colectivo para cubrir las plazas aprobadas para estabilizar la plantilla y acometer el plan estratégico. Hasta la fecha la empresa lleva 625 personas incorporadas con contrato indefinido (dato acumulado) y está haciendo todos los trámites necesarios para seguir avanzando en la cobertura del resto de plazas aprobadas a la mayor brevedad posible.

———— **PE-4291/2020 RGEP.25697** ————
(Transformada de PCOP-2881/2020 RGEP.25697)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de los agentes forestales.

RESPUESTA

Con relación a la pregunta se informa que el Cuerpo de Agentes Forestales se encuentra adscrito, desde septiembre de 2017, a la Dirección General de Emergencias de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas.

Los esfuerzos se han dirigido a mejorar sus condiciones de trabajo tal y como se hizo en el Acuerdo, de 31 de julio de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba expresa y formalmente el Acuerdo, de 9 de julio de 2018, de la Mesa Sectorial del personal funcionario de

Administración y Servicios, por el que se regulan las condiciones de trabajo del Cuerpo de Agentes Forestales, para el período 2018-2020, que sustituyó el anterior del año 2007.

Entre las medidas de mejora podemos destacar las siguientes:

1. Optimización de la organización y los procedimientos.
2. Nuevo régimen de jornadas y horarios, incorporando nuevos servicios de guardias invernales, encaminados a incrementar la presencia del agente forestal las 24 horas del día todo el año en el medio natural.
3. Plan de creación de empleo que permitirá incrementar la plantilla en un 30 %, con el refuerzo de las escalas técnica y operativa.
4. Mejoras retributivas en complemento específico, complemento de destino y de productividad.
5. Refuerzo de la seguridad en el desempeño de sus labores.
6. Entrenamiento físico y controles físico-sanitarios.

Se sigue trabajando en la implementación de medidas de mejora en el Cuerpo de Agentes Forestales.

———— PE-4292/2020 RGEP.25698 ————
(Transformada de PCOP-2882/2020 RGEP.25698)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para reducir la presencia de amianto en nuestro entorno natural.

RESPUESTA

En relación con la pregunta, se informa que el amianto (asbesto) es un residuo peligroso que está presente en multitud de materiales y que por lo tanto puede identificarse bajo una amplia lista de códigos LER (Lista Europea de Residuos). La responsabilidad de la adecuada gestión de los residuos corresponde al poseedor de los mismos, que debe darles el tratamiento adecuado mediante un gestor autorizado de acuerdo al tipo de residuo del que se trate en cada caso.

No obstante, en la presente Legislatura, la Comunidad de Madrid viene desarrollando un ambicioso plan de eliminación de éste en nuestra región, fundamentalmente desde la Dirección General de Economía Circular, la cual tiene a su cargo la elaboración y seguimiento de los programas autonómicos de prevención de residuos y de los planes autonómicos de gestión de residuos y contaminación de suelos, y en colaboración con las Direcciones Generales de Agricultura, Ganadería y Alimentación y de Biodiversidad y Recursos Naturales, con las Corporaciones locales y el Gobierno de la Nación -especialmente con Seprona y la Confederación Hidrográfica del Tajo-.

———— PE-4295/2020 RGEP.25701 ————
(Transformada de PCOP-2885/2020 RGEP.25701)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación de los agentes forestales en la comarca de Robledo de Chavela.

RESPUESTA

La comarca de Robledo de Chavela (Comarca XI), con sede en el municipio de Fresnedillas de la Oliva, cuenta con un total de 16 puestos de trabajo (un Responsable Técnico, 2 Jefes de Comarca y 13 agentes forestales). No obstante, por diversas circunstancias, estos puestos de trabajo se encuentran ocupados actualmente por 11 efectivos.

Para completar la cobertura de los puestos vacantes se están acometiendo las actuaciones siguientes:

- Convocatoria de un concurso de méritos para cubrir las dos plazas de Jefe de Comarca.
- Creación de nuevas plazas de agente forestal cuando finalice el proceso selectivo actualmente en curso. Como medida provisional, hasta la finalización de dicho concurso, se está reforzando la presencia de agentes forestales con la adscripción provisional de agentes de otras comarcas.
- El refuerzo de efectivos que precisa esta comarca tendrá su impulso definitivo cuando se incorporen los funcionarios de nuevo ingreso, en la categoría agente forestal, del proceso selectivo actualmente en curso. Con estas nuevas incorporaciones se prevé reforzar la comarca de Robledo de Chavela con un número de plazas superior a las 16 existentes.

———— PE-4298/2020 RGEF.25704 ————
(Transformada de PCOP-2888/2020 RGEF.25704)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno que en el momento del incendio de Robledo de Chavela hubiera en total un agente forestal en la comarca.

RESPUESTA

El incendio forestal que se originó, el 2 de agosto de 2020, en los límites del municipio de Robledo de Chavela, y que afectó también a los municipios de Zarzalejo y Colmenar del Arroyo, motivó la activación inmediata de los agentes forestales de servicio en dicho ámbito territorial que comprende las comarcas XI (Robledo de Chavela) y XII (El Escorial).

Así mismo, la Jefa del Cuerpo se incorporó al Puesto de Mando Avanzado constituido para la coordinación de medios intervinientes en el incendio.

En total, el domingo día 2 de agosto, se movilizaron los 5 agentes forestales de servicio en dicho ámbito: uno proveniente de la comarca XI, y cuatro provenientes de la comarca XII.

Los días posteriores, se produjeron las siguientes activaciones:

- Día 3 de agosto: 7 agentes forestales (3 de la comarca XI, 4 de la comarca XII).
- Día 4 de agosto: 8 agentes forestales (3 de la comarca XI, 5 de la comarca XII).
- Día 5 de agosto: 8 agentes forestales (3 de la comarca XI, 5 de la comarca XII).

———— PE-4301/2020 RGEP.25707 ————
(Transformada de PCOP-2891/2020 RGEP.25707)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué no se abren concursos de traslado para la movilidad de los agentes forestales en nuestra Comunidad.

RESPUESTA

El día 3 de febrero de 2021, se celebró una reunión de negociación de perfiles para convocar un concurso de méritos, que permitirá la provisión interna de la totalidad de los puestos de “Jefe de Comarca” vacantes.

En lo que respecta a la categoría “agente forestal”, actualmente se está gestionando la creación de nuevas plazas de agente forestal, para cuando finalice el proceso selectivo que se encuentra en curso, con la finalidad de permitir un concurso de méritos previo para toda la plantilla. Se permitirá así un proceso interno masivo de movilidad en la práctica totalidad de comarcas, antes de la incorporación del personal de nuevo ingreso.

———— PE-4302/2020 RGEP.25708 ————
(Transformada de PCOP-2892/2020 RGEP.25708)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si va el Gobierno a ampliar el cuerpo de agentes forestales hasta las 320 plazas.

RESPUESTA

Sí, se tiene previsto ampliar el Cuerpo de Agentes Forestales hasta 320 plazas.

———— PE-4303/2020 RGEP.25709 ————
(Transformada de PCOP-2893/2020 RGEP.25709)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: propuesta que se ha planteado para lograr la homogeneización salarial para los trabajadores del Canal de Isabel II.

RESPUESTA

En diciembre de 2020 la empresa planteó a la Representación Legal de los Trabajadores un preacuerdo que recogía los planteamientos de las reuniones de negociación mantenidas en los últimos meses, fijando todos los términos económicos del II Convenio Colectivo, y acordando el cierre de las cuestiones sin alcance retributivo y de la redacción de los textos en los tres primeros meses de 2021.

En cuanto a la homogenización salarial la empresa presentó un último preacuerdo, en diciembre de 2020, de tal manera que, desde el 1 de enero de 2021, se proponía aplicar la homogenización a los empleados que formaban parte de la plantilla de 2020, en el porcentaje que les correspondía en cada caso, según su antigüedad en la empresa. El proceso final de homogenización culminaba en 2022 en esta propuesta. Por tanto, la homogenización ya habría estado acordada y sería plena para un elevado número de trabajadores y parcial para el resto (en total más del 80 %). A 1 de enero de 2021, podríamos cuantificarla en un grado de avance del 90 %.

En cuanto a la reducción de la temporalidad la empresa está trabajando en los procesos selectivos requeridos en convenio colectivo para cubrir las plazas aprobadas para estabilizar la

plantilla y acometer el plan estratégico. Hasta la fecha la empresa lleva 625 personas incorporadas con contrato indefinido (dato acumulado) y está haciendo todos los trámites necesarios para seguir avanzando en la cobertura del resto de plazas aprobadas a la mayor brevedad posible.

———— **PE-4304/2020 RGEP.25710** ————
(Transformada de PCOP-2894/2020 RGEP.25710)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: propuesta que tiene el Gobierno para reducir la temporalidad de los trabajadores del Canal de Isabel II.

RESPUESTA

En diciembre de 2020 la empresa planteó a la Representación Legal de los Trabajadores un preacuerdo que recogía los planteamientos de las reuniones de negociación mantenidas en los últimos meses, fijando todos los términos económicos del II Convenio Colectivo, y acordando el cierre de las cuestiones sin alcance retributivo y de la redacción de los textos en los tres primeros meses de 2021.

En cuanto a la homogenización salarial la empresa presentó un último preacuerdo, en diciembre de 2020, de tal manera que, desde el 1 de enero de 2021, se proponía aplicar la homogenización a los empleados que formaban parte de la plantilla de 2020, en el porcentaje que les correspondía en cada caso, según su antigüedad en la empresa. El proceso final de homogenización culminaba en 2022 en esta propuesta. Por tanto, la homogenización ya habría estado acordada y sería plena para un elevado número de trabajadores y parcial para el resto (en total más del 80 %). A 1 de enero de 2021, podríamos cuantificarla en un grado de avance del 90 %.

En cuanto a la reducción de la temporalidad la empresa está trabajando en los procesos selectivos requeridos en convenio colectivo para cubrir las plazas aprobadas para estabilizar la plantilla y acometer el plan estratégico. Hasta la fecha la empresa lleva 625 personas incorporadas con contrato indefinido (dato acumulado) y está haciendo todos los trámites necesarios para seguir avanzando en la cobertura del resto de plazas aprobadas a la mayor brevedad posible.

———— **PE-4306/2020 RGEP.25728** ————
(Transformada de PCOP-2896/2020 RGEP.25728)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno en materia de medio ambiente para esta Legislatura.

RESPUESTA

Se informa que la Comunidad de Madrid a través de la Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales es la competente para la protección, conservación, mejora y restauración del medio natural, así como para el desarrollo de actuaciones en materia de educación ambiental, uso público y aprovechamientos y ordenación de montes, biodiversidad, caza y pesca.

Los planes para la presente anualidad de esta Dirección General se resumen a continuación:

A lo largo de esta Legislatura se pretende continuar con la importante labor que se viene realizando en la gestión de los espacios protegidos de la región (Parque Nacional y 3 Parques Regionales) y de los espacios protegidos Red Natura 2000, la gestión de áreas verdes y parques periurbanos, el funcionamiento de la red de centros de educación ambiental, la sistematización de informes y la protección de fauna silvestre protegida, como principales líneas de actuación.

A parte de estas líneas de trabajo, se pretende a lo largo de los años que restan de Legislatura continuar con la ejecución, ya iniciada en el año 2021, de las actuaciones contempladas en el recientemente aprobado Plan de Actuación sobre los Humedales Catalogados de la región, el recientemente aprobado PRUG del Parque Nacional, así como el inicio y desarrollo de la ejecución de las obras contempladas en la primera fase de Arco Verde.

Se profundizará en el desarrollo del Programa MaB en la Reserva de la Biosfera Sierra del Rincón, a través del desarrollo de programas y actuaciones de dinamización, desarrollo local, investigación y educación ambiental y se abordará la elaboración de la Estrategia Regional de la Infraestructura Verde y Restauración Ecológica de la Comunidad de Madrid.

———— PE-4309/2020 RGEP.25733 ————
(Transformada de PCOP-2901/2020 RGEP.25733)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno en materia de medio ambiente para este año.

RESPUESTA

En respuesta a la pregunta, se informa de que la Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales es la competente para la protección, conservación, mejora y restauración del medio natural, así como para el desarrollo de actuaciones en materia de educación ambiental.

Los planes para la presente anualidad de esta Dirección General se resumen a continuación:

- A lo largo de este año se pretende continuar con la importante labor realizada en la gestión de los espacios protegidos de la región (Parque Nacional y 3 Parques Regionales) y de los espacios protegidos Red Natura 2000, la gestión de áreas verdes y parques periurbanos, el funcionamiento de la red de centros de educación ambiental, la sistematización de informes y la protección de fauna silvestre protegida, como principales líneas de actuación.
- A parte de estas líneas de trabajo, se pretende a lo largo de 2021 continuar con la ejecución, ya iniciada en el año 2021, de las actuaciones contempladas en el recientemente aprobado Plan de Actuación sobre los Humedales Catalogados de la región, el recientemente aprobado Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, así como el inicio de la ejecución de las obras contempladas en la primera fase de Arco Verde.
- Se profundizará en el desarrollo del Programa MaB en la Reserva de la Biosfera Sierra del Rincón, a través del desarrollo de programas y actuaciones de dinamización, desarrollo local, investigación y educación ambiental.
- Por último, y con motivo de los daños ocasionados en las primeras semanas de 2021 por la borrasca Filomena, se prevé poner en marcha todas aquellas medidas necesarias para la recuperación y reposición de las masas arbóreas de los montes públicos y privados, así como de los parques periurbanos, afectados.

———— PE-4310/2020 RGEP.25755 ————
(Transformada de PCOP-2905/2020 RGEP.25755)

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si está satisfecho el Gobierno regional con las medidas implementadas para garantizar las aulas seguras durante el curso 2020/21.

RESPUESTA

El Gobierno regional se encuentra satisfecho con las medidas implementadas.

———— PE-4312/2020 RGEP.25817 ————
(Transformada de PCOP-2909/2020 RGEP.25817)

De la Diputada Sra. Arenillas Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la promoción de la corresponsabilidad por parte del Gobierno regional.

RESPUESTA

Hoy, más que nunca, necesitamos seguir trabajando para que la conciliación y la corresponsabilidad sean una realidad generalizada en nuestra vida personal y familiar.

Tanto la corresponsabilidad como la conciliación son imprescindibles en el avance hacia la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres. Conlleva que ambos se responsabilicen de las tareas domésticas, del cuidado y atención de hijas e hijos u otras personas dependientes, tareas que tradicionalmente han recaído en la mujer.

La conciliación entre la vida laboral y la profesional, sin corresponsabilidad, solo perjudica a las mujeres, ya que son ellas las que, en la mayoría de los casos, solicitan reducciones de jornada, excedencias, permisos por maternidad y todas aquellas medidas disponibles en convenios colectivos y Estatuto de los Trabajadores, dirigidas a atender a personas dependientes y a sus hijos e hijas. Motivo por el cual son perjudicadas a la hora de contratar, o motivo por el cual no acabamos con la brecha salarial.

Tanto las Administraciones como el sector privado juegan un papel importante de cara a fomentar e impulsar actuaciones en este sentido. Desde las Administraciones tenemos la obligación de impulsar una cultura empresarial flexible en todos los sectores; es por ello que estamos trabajando en el desarrollo de Programas dirigidos a este cometido.

———— PE-4313/2020 RGEP.25818 ————
(Transformada de PCOP-2910/2020 RGEP.25818)

De la Diputada Sra. Arenillas Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la promoción de la igualdad de oportunidades en el ámbito laboral por parte del Gobierno regional.

RESPUESTA

Se valora de forma positiva, ya que este es un objetivo esencial que informa todas las actuaciones que se desarrollan para garantizar la igualdad en el empleo y la no discriminación entre hombres y mujeres en el ámbito laboral.

En el ámbito de las actuaciones de control del cumplimiento de la normativa vigente en la materia, la Dirección General de Trabajo a través de sus Planes territoriales de inspección comprueba el cumplimiento de la igualdad y no discriminación entre mujeres y hombres en el ámbito laboral, y además se contemplan actuaciones dirigidas, específicamente, a controlar que no se produzca discriminación salarial ni de ninguna índole. En 2021 se van a reforzar estas actuaciones de inspección.

Asimismo, se instruyen los expedientes sancionadores que procedan por presuntos incumplimientos en esta materia, si como consecuencia de la labor inspectora se determinara el incumplimiento de esta circunstancia o se registrasen denuncias en este ámbito.

Con este objetivo de garantizar y preservar la igualdad de oportunidades en el ámbito laboral también se lleva a cabo una importante labor de revisión desde la perspectiva de género, en los convenios colectivos cuando se presentan para su depósito y registro, al igual que de los planes de igualdad.

Asimismo, el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo viene trabajando y reforzará aún más sus actuaciones en todas las medidas específicas de prevención de riesgos laborales dirigidas a las trabajadoras y se fomentará la incorporación de la perspectiva de género en toda la formación en prevención de riesgos laborales.

Todas estas actuaciones se complementan con todos los programas de ayudas al empleo gestionados a través de la Dirección General del Servicio Público de Empleo, en los que las mujeres se contemplan como grupo prioritario, incrementándose la cuantía de las ayudas dirigidas a su contratación. En concreto desde la Dirección General del Servicio Público de Empleo se han gestionado las siguientes actuaciones respecto a la promoción de la igualdad de oportunidades.

- La inclusión en las bases reguladoras de los programas de incentivos a la contratación, el incremento de 500 euros cuando la persona contratada sea una mujer o pertenezca al colectivo de personas trans.
- En los programas de empleo formación la contratación que se realice deberá corresponder, al menos, el 50 % al colectivo femenino.
- En las recientes medidas adoptadas por motivo de la pandemia provocada por el COVID-19 se encuentra la medida dirigida a incentivar la ampliación a jornada completa de contratos indefinidos a tiempo parcial. Este incentivo es de 2.000 euros para los hombres y de 3.000 euros para las mujeres.

Así mismo la igualdad entre hombres y mujeres informa todas las actuaciones que en materia de Corresponsabilidad se vienen desarrollando a través de Jornadas específicas y la labor del Grupo de Trabajo con los Agentes Sociales dentro del marco del Diálogo Social que para este fin se encuentra trabajando desde el pasado mes de octubre.

En concreto a través de la Dirección General de Trabajo en desarrollo de las competencias que tiene atribuidas, principalmente, de ejecución de la normativa estatal en el ámbito laboral, procede al control y vigilancia del cumplimiento de la normativa de relaciones laborales y de seguridad y salud en el trabajo, en la que está prohibida cualquier tipo de desigualdad. Así, para el año 2021, se han previsto las siguientes actuaciones:

- En el Plan Territorial de Objetivos en materia de Inspección de Trabajo y Seguridad Social para el 2021 en nuestra región, elaborado en colaboración entre la citada Inspección y la Comunidad de Madrid, se han planificado 819 actuaciones inspectoras para comprobar el cumplimiento de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el ámbito laboral, destinadas a evitar la discriminación en el acceso al empleo, en el desarrollo de la relación laboral, en materia salarial, en la negociación colectiva; a comprobar el cumplimiento por parte de las empresas de códigos o buenas prácticas para evitar el acoso sexual o por razón de género, así como para garantizar los derechos de conciliación de la vida familiar y laboral.
- Paralelamente a las actuaciones programadas, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social comprobará e investigará cualquier denuncia que se presente. En el supuesto de que como consecuencia de estas actuaciones se detecten incumplimientos de la normativa laboral, se procederá a la tramitación del correspondiente expediente sancionador para exigir la responsabilidad que de ellos se deriven de acuerdo con la normativa vigente.
- En el procedimiento de depósito y registro de los convenios colectivos acordados por los trabajadores y empresarios, la Dirección General de Trabajo, en su condición de Autoridad Laboral, respetando plenamente la autonomía de las partes en la negociación, realiza un análisis del contenido de los convenios desde la perspectiva de género, en el que se examina que no existan regulaciones ni cláusulas contrarias al principio de igualdad, ni discriminaciones en este ámbito y, en aquellos supuestos en los que se detecten deficiencias, se efectúan los requerimientos y advertencias a las partes negociadoras para que los subsanen.
- Asimismo, en lo que se refiere a los planes de igualdad, también se realiza un análisis de los mismos para valorar que se ajustan a las previsiones de los artículos 45 y siguientes de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, valorando, entre otros aspectos, que estos planes se ajusten a las materias que deben tener cabida en ellos, con la finalidad de lograr una efectiva igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y a eliminar la discriminación por razón de sexo.

———— PE-4314/2020 RGEF.25831 ————
(Transformada de PCOP-2913/2020 RGEF.25831)

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: causa por la que en la red pública de atención social a personas con enfermedad mental grave y duradera es mayor el porcentaje de hombres atendidos que de mujeres.

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid, a través de la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, está desde hace más de tres décadas, firmemente comprometida en la atención social a las personas con discapacidad por enfermedad mental grave y en el apoyo a sus familias. Y así se ha ido configurando y desarrollando la Red Pública de Atención Social a personas con enfermedad mental grave y duradera, que ofrece atención social gratuita a las personas adultas entre 18 y 65 años con discapacidades psicosociales y dificultades de integración por causa de trastornos mentales severos.

Desde hace años, se viene evidenciando que en el conjunto de la Red se derivaba desde los Servicios de Salud mental a un mayor número de hombres que de mujeres. Entre las posibles causas que determinan esa situación se encuentran: las mayores dificultades de funcionamiento e integración social que pueden presentar hombres y mujeres teniendo en cuenta la evolución de su trastorno mental grave, las mayores expectativas sociales y familiares que se tenían sobre la integración social y laboral de los usuarios hombres, la discriminación y sesgo de roles que sufren las mujeres, la invisibilidad y otros factores socioculturales que afectan de un modo diferencial a hombres y mujeres con trastorno mental grave.

Por ello, desde de la Red de Atención Social a personas con enfermedad mental grave y duradera tenemos como objetivo estratégico la potenciación de la perspectiva de género en el conjunto de los centros y recursos de la Red a fin de poder atender mejor las necesidades y problemáticas específicas de las mujeres con trastorno mental, así como, reforzar el trabajo en coordinación con los servicios de salud mental de los centros de la Red para reducir la brecha de género existente, fomentando la igualdad de oportunidades de las mujeres con trastorno mental grave.

En los centros de la Red se viene trabajando con los servicios de salud mental de cada zona, con la finalidad de poner de manifiesto la existencia de esta situación y que se puedan dar más visibilidad a las necesidades de las mujeres, y por tanto, que se puedan derivar antes y en mayor número.

Fruto de ese trabajo, y de la coordinación y colaboración con los servicios de salud mental, se va reduciendo cada año la brecha de género en cuanto a las mujeres derivadas y atendidas en la Red.

———— **PE-4316/2020 RGEP.25848** ————

(Transformada de PCOP-2916/2020 RGEP.25848)

Del Diputado Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha emprendido el Gobierno de Madrid alguna iniciativa normativa para la exigencia de aportación de test negativo en origen en relación con el derecho de admisión en alojamientos reglados, hoteles, apartamentos y viviendas turísticas.

RESPUESTA

No. En principio no se ha considerado necesario ya que el Gobierno de España, tras la repetida reclamación, entre otros, del Gobierno de la Comunidad de Madrid, finalmente implantó dicho requerimiento para la entrada en todo el territorio nacional de personas procedentes de países considerados como zonas de riesgo, lo que incluía la mayoría de los países de origen.

———— **PE-4320/2020 RGEP.25866** ————

(Transformada de PCOP-2921/2020 RGEP.25866)

De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: tiempo medio en el que se hace una valoración del grado de discapacidad desde que el ciudadano registra la solicitud.

RESPUESTA

Los tiempos medios de resolución de expedientes de valoración del grado de discapacidad se publican mensualmente en el portal de transparencia de la Comunidad de la Comunidad de Madrid en el siguiente enlace:

<http://www.comunidad.madrid/servicios/asuntos-sociales/listas-espera-atencion-temprana-discapacidad-atencion-social-personas-enfermedad-mental>

A fecha 31 de diciembre, el tiempo medio de espera hasta la resolución era de 396,61 días.

———— PE-4321/2020 RGEP.25868 ————
(Transformada de PCOP-2923/2020 RGEP.25868)

De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si los beneficiarios de la atención temprana han aumentado o disminuido durante 2020 en comparación con 2019.

RESPUESTA

En el año 2020 se ha producido un incremento del 0,45 % de menores atendidos en la red pública de Atención Temprana respecto al año 2019.

———— PE-4322/2020 RGEP.25869 ————
(Transformada de PCOP-2924/2020 RGEP.25869)

De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si van a ampliar el número de trabajadores de los centros base de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En diciembre se ha aprobado un crecimiento de plantilla para el año 2021 de 38 profesionales en los diferentes centros base, en distintas categorías de técnicos de valoración y tratamiento, así como personal de apoyo administrativo.

———— PE-4323/2020 RGEP.25870 ————
(Transformada de PCOP-2925/2020 RGEP.25870)

De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes para fomentar la contratación de las personas con discapacidad.

RESPUESTA

El pasado 11 de diciembre, la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad presentó el Plan para la Integración Laboral de personas con discapacidad. Este plan cuenta con 15 medidas de actuación que giran en torno a las siguientes líneas:

Comunicación y Concienciación, que contiene una medida dirigida a campañas de comunicación para concienciar sobre la necesidad de la integración laboral de este colectivo.

Empleabilidad, que contiene las siguientes medidas:

- Un programa piloto para la implantación de la figura del “tutor personalizado”, cuya función consiste en acompañar a la persona con discapacidad durante los tres primeros meses de contrato.

- La puesta en marcha de incentivos para la contratación dirigidos a las empresas contratantes de trabajadores que provengan de un Centro Especial de Empleo, así:
 - 3.000 euros por contratos de 6 meses.
 - Por contratación temporal en mercado ordinario, si el trabajador tenía también un contrato temporal en el Centro Especial de Empleo.
 - Plus a los incentivos por contratación en mercado ordinario: se suma al incentivo de 5.000 euros, otros 2.000 euros en el caso de contrataciones realizadas por empresas del mercado ordinario de menos de 50 trabajadores (microempresas y pequeñas empresas), que tengan en plantilla al menos un 2 % de trabajadores discapacitados.
- La puesta en marcha de un Protocolo específico de orientación para las personas con discapacidad en las Oficinas de Empleo.

En la Comunidad de Madrid, el desarrollo de políticas para el fomento de la contratación de personas con discapacidad compromete de forma transversal al conjunto del Gobierno y obedecen a un plan rector. En este sentido, con el compromiso de mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, se ha desarrollado la Estrategia Madrileña de Atención a Personas con Discapacidad 2018-2020, en la que el Empleo ocupa un espacio importante.

En concreto, la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad ofrece un conjunto de recursos de apoyo a la inserción laboral que se agrupa bajo el Programa Emplea tu Capacidad, cuyo objetivo principal es acompañar a las personas con discapacidad y con enfermedad mental grave y duradera en la búsqueda de oportunidades de participación social y acceso y mantenimiento en el empleo.

Emplea tu Capacidad ofrece actuaciones diferenciadas para dar respuesta a las diferentes necesidades de apoyo de las personas con discapacidad que desean acceder y participar en el mercado laboral. Con esta filosofía se ha diseñado un abanico de servicios que responden a las necesidades diferenciadas de apoyo de las distintas personas cofinanciado por el Fondo Social Europeo. Las actuaciones son las siguientes:

- Áreas de Inserción Laboral de los Centros Ocupacionales para personas con discapacidad intelectual. Los Centros Ocupacionales son un recurso de esta red para proporcionar a las personas con discapacidad intelectual la habilitación profesional y el desarrollo personal y social que permita obtener el máximo desarrollo de sus capacidades personales, laborales, y, por tanto, la posibilidad de incorporación al mundo laboral. En concreto, los usuarios de este tipo de centros incluidos en las Áreas de Inserción Laboral participan en programas de intervención para la inserción laboral.
- Centros de rehabilitación laboral para personas con enfermedad mental grave y duradera. (CRLs). Los Centros de Rehabilitación Laboral (CRL) son recursos sociales específicos cuya función es ayudar a las personas con discapacidad derivada de enfermedades mentales graves y duraderas a recuperar o adquirir los hábitos y capacidades necesarias para acceder al mundo laboral y apoyar su integración y mantenimiento en el mismo.

- Servicios de Provisión de Apoyo para la Inserción socio-laboral de personas con discapacidad intelectual (SERPAIS) e Itinerarios integrados de inserción para personas con discapacidad (Aulas de Apoyo a la intermediación socio-laboral). Los SERPAIS persiguen la inclusión social y la participación en el mercado laboral ordinario de las personas con discapacidad intelectual, mediante procedimientos de apoyo personalizado y desarrollo de competencias personales.

Las Aulas de Apoyo a la intermediación socio-laboral van dirigidas a aquellas personas con discapacidad que sufren importantes dificultades para conseguir un empleo y mantenerse en él.

———— **PE-4325/2020 RGEF.25872** ————
(Transformada de PCOP-2927/2020 RGEF.25872)

De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo están funcionando los Centros Base durante la pandemia.

RESPUESTA

Los centros base de atención a personas con discapacidad suspendieron su actividad con la declaración del estado de alarma, el 14 de marzo de 2020, y reanudaron su actividad, el día 2 de junio del mismo año.

La organización interna y el funcionamiento de los centros base ha tenido que adaptarse a las exigencias de los protocolos de seguridad e higiene impuestos por las autoridades sanitarias y las previsiones de sus planes de contingencia.

En el mes de junio, los centros retomaron su actividad administrativa y la valoración de los expedientes en base a los informes aportados por los interesados junto a su solicitud. En julio se reiniciaron las citas presenciales, tanto para la valoración de la discapacidad como para los tratamientos en régimen ambulatorio.

Actualmente, los centros desarrollan toda la actividad que forma parte de su cartera de servicios, atendiendo al público de forma presencial exclusivamente mediante cita previa. No obstante, tienen habilitadas vías de comunicación con el ciudadano a través de una cuenta de correo electrónico de información y varias líneas de teléfono que están publicadas en la página web de la Comunidad de Madrid en el siguiente enlace:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/asuntos-sociales/centros-base-valoracion-orientacion-personas-discapacidad>

Como medidas de protección todos los centros garantizan el cumplimiento de aforos en sus espacios interiores y disponen de las medidas contempladas por las autoridades sanitarias. Asimismo, los profesionales son dotados de Equipos de Protección Individual, se realiza una exhaustiva limpieza y desinfección de los espacios, disponen de termómetros digitales para el control de temperatura de los usuarios y purificadores de aire de alto rendimiento con filtros HEPA.

———— **PE-4326/2020 RGEF.25873** ————
(Transformada de PCOP-2928/2020 RGEF.25873)

De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto su Gobierno elaborar un estudio sobre el impacto de la crisis sanitaria entre las personas con discapacidad.

RESPUESTA

Actualmente no existe una previsión específica al respecto, pero se valorará su desarrollo con objeto de identificar y analizar las principales necesidades y dificultades que están afrontando las personas con discapacidad, sus familiares y entorno a causa de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en los diferentes ámbitos, como complemento a toda la información generada por los diferentes agentes sociales y la que trasladan los representantes de las personas con discapacidad y las entidades del sector.

Todo ello, contemplado bajo diferentes perspectivas como son la edad, el tipo de discapacidad, la perspectiva de género, las desigualdades sociales, etc. y orientado al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible previstos en la Agenda 2030.

———— **PE-4327/2020 RGEP.25874** ————

(Transformada de PCOP-2929/2020 RGEP.25874)

De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera suficiente el presupuesto destinado a personas con discapacidad.

RESPUESTA

Para dar respuesta a las necesidades presupuestarias, en el anteproyecto de presupuestos para el ejercicio 2021 la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad se ha solicitado el incremento destinado fundamentalmente al mantenimiento de la red de plazas y al incremento de recursos necesarios.

———— **PE-4328/2020 RGEP.25875** ————

(Transformada de PCOP-2930/2020 RGEP.25875)

De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si han aumentado o disminuido las solicitudes de reconocimiento de discapacidad durante 2020 en comparación con 2019.

RESPUESTA

En el año 2020 el número de solicitudes de reconocimiento de grado de discapacidad ha experimentado un descenso aproximado del 40 % respecto a las solicitudes presentadas en el año 2019.

———— **PE-4335/2020 RGEP.25971** ————

(Transformada de PCOP-2951/2020 RGEP.25971)

Del Diputado Sr. Arranz Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno regional nuevas medidas con respecto al tranvía de Parla.

RESPUESTA

El Gobierno regional continuará cumpliendo con las competencias y obligaciones reflejadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Convenio regulador de las condiciones de financiación de los gastos de explotación, suscrito el 25 de octubre de 2004, entre el Consorcio y el Ayuntamiento de Parla.

- Competencias en todo lo que se refiera a la ordenación, regulación y programación de la explotación del servicio del sistema de transporte, y de sus características. (Artículo 1 PCAP).
- Obligaciones económicas mediante aportaciones del 50 % del déficit de explotación del Tranvía, correspondiendo el otro 50 % al Ayuntamiento de Parla, (artículo 38 PCAP y cláusula tercera del Convenio), en las que estamos al corriente de pago.

———— PE-4338/2020 RGEP.25987 ————
(Transformada de PCOP-2957/2020 RGEP.25987)

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de los costes en los que está incurriendo la denominada “Carretera M-45”.

RESPUESTA

Los costes derivados de la M-45 son los que se derivan de las obligaciones contractuales existentes, si bien desde la Dirección General de Carreteras se realiza un seguimiento riguroso de dichas obligaciones para defender de la mejor manera posible los intereses de todos los madrileños.

———— PE-4339/2020 RGEP.25988 ————
(Transformada de PCOP-2958/2020 RGEP.25988)

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la construcción de infraestructuras bajo la modalidad de concesión.

RESPUESTA

La modalidad de concesión es uno de los procedimientos contemplados en la Ley de Contratos del Sector Público, positivo en cuanto que implica la colaboración público-privada, si bien no es posible realizar una valoración genérica de dicha modalidad, dado que cada caso requiere un análisis concreto.

———— PE-4340/2020 RGEP.26107 ————
(Transformada de PCOP-2961/2020 RGEP.26107)

De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a poner en marcha el Gobierno de la Comunidad de Madrid para mejorar la gestión de residuos de envases domésticos.

RESPUESTA

En respuesta a la pregunta, se informa de que las actuaciones puestas en marcha por la Comunidad de Madrid para mejorar la gestión de residuos de envases domésticos son las recogidas en el Plan de Gestión de Residuos Domésticos y Comerciales de la Estrategia de Gestión Sostenible de Residuos de la Comunidad de Madrid.

En dicho Plan se recoge que en la gestión de los envases ligeros y de vidrio a través de sistemas colectivos de responsabilidad ampliada del productor, las actuaciones deben consistir, principalmente, en la mejora de la contenerización de los servicios de recogida, de la recogida directa en el canal de la hostelería, restauración y catering (Horeca) y de la recuperación de envases en las plantas de tratamiento de la fracción resto. Asimismo, se deben continuar realizando campañas de sensibilización y concienciación.

———— PE-4341/2020 RGEP.26108 ————
(Transformada de PCOP-2962/2020 RGEP.26108)

De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de la gestión de residuos de envases domésticos en la región.

RESPUESTA

En respuesta a la pregunta, se informa de que la valoración que puede realizarse sobre la gestión de los residuos de envases domésticos en la región es que todos los agentes implicados en la misma, productores y gestores, ciudadanos, entidades locales, Comunidad de Madrid y Administración central, deben seguir trabajando y colaborando para conseguir continuar en la línea de mejora en que nos encontramos en el momento actual.

———— PE-4344/2020 RGEP.26206 ————
(Transformada de PCOP-2967/2020 RGEP.26206)

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto destinado a pisos tutelados para personas en riesgo de exclusión social.

RESPUESTA

Esta cuestión ya ha sido contestada en la Pregunta de Respuesta Escrita PE-4896/2020 RGEP.26202.

———— PE-4374/2020 RGEP.26357 ————
(Transformada de PCOP-3024/2020 RGEP.26357)

De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha valorado el Gobierno de la Comunidad de Madrid emular al Gobierno del Estado y ponerse a trabajar en unos presupuestos expansivos que aumenten el gasto social e impulsen un cambio de modelo productivo en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que esta pregunta ya ha sido respondida en el Pleno de la Asamblea, del día 12 de noviembre de 2020.

———— PE-4375/2020 RGEP.26494 ————
(Transformada de PCOP-3031/2020 RGEP.26494)

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de las aulas TEA en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a las Preguntas de Respuesta Oral en Comisión PCOC-1484/2020 RGEF.22299, PCOC-1485/2020 RGEF.22301 y PCOC-1908/2020 RGEF.26222.

———— PE-4376/2020 RGEF.26495 ————
(Transformada de PCOP-3032/2020 RGEF.26495)

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que los docentes contratados para el refuerzo COVID-19 deben finalizar el curso escolar.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-3014/2020 RGEF.26347.

———— PE-4377/2020 RGEF.26496 ————
(Transformada de PCOP-3033/2020 RGEF.26496)

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hacen de la implementación del bilingüismo en Madrid, viendo los resultados de la nota media en Lengua Castellana del alumnado madrileño.

RESPUESTA

Para poder hacer una valoración de la implementación del Programa Bilingüe en centros de Educación Primaria y Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid, es necesario conocer si su señoría se refiere a la nota media de esta materia de la EvAU o a la nota media a lo largo de la etapa de Educación Primaria, Secundaria o Bachillerato. No obstante, si se refiere a las pruebas externas de evaluación, al no celebrarse debido a la pandemia, no existen datos del curso 2019-2020.

———— PE-4380/2020 RGEF.26686 ————
(Transformada de PCOP-3039/2020 RGEF.26686)

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta desde cuándo conocía la Agencia de la Vivienda Social que diez viviendas de su propiedad sitas en los números 8, 10, 14 y 16 de la calle Cullera eran utilizadas como narcopisos.

RESPUESTA

Nos remitimos al Diario de Sesiones de la Comisión de Vivienda y Administración Local, de fecha 30 de noviembre de 2020, donde se sustanció la PCOC-1935/2020 RGEF.26696.

———— PE-4384/2020 RGEF.26769 ————
(Transformada de PCOP-3052/2020 RGEF.26769)

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: políticas que piensa aplicar el Gobierno regional para personas cuidadoras y personas receptoras de cuidado en situación de dependencia en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En los últimos meses, se ha notado un incremento en las prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar (PECEF), en relación al año anterior, posiblemente por el COVID-19.

AÑO	% PECEF SOBRE TOTAL DE PIAS
2019	10,01 %
2020	14,61 %

En relación a las personas cuidadoras, la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia, establece como objetivo de carácter permanente la formación básica de los cuidadores informales. Por este motivo, la normativa autonómica recoge con especial énfasis que, entre los requisitos para ser cuidador, se encuentre el asumir las acciones formativas que se propongan compatibles con sus obligaciones respecto a las personas en situación de dependencia.

En este sentido, a finales de 2019, se diseñó un proyecto piloto de formación desarrollado, en su integridad, por profesionales de la dirección general de Atención al Mayor y a la Dependencia que tenía por objeto la formación a cuidadores informales de mayores de 65 años en situación de dependencia.

La formación que, en principio, se diseñó como presencial para poder recoger, de manera más directa, las impresiones de sus participantes, se interrumpió en el mes de marzo de 2020 con motivo de la grave crisis de salud pública que, aún hoy, padecemos.

No obstante, está previsto un proyecto, a desarrollar en el presente ejercicio, que incorpore los contenidos en versión digital e incorpore las sugerencias e intereses manifestados por los beneficiarios de la PECEF.

———— **PE-4385/2020 RGEP.26770** ————
(Transformada de PCOP-3053/2020 RGEP.26770)

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes del Gobierno regional para garantizar el derecho al cuidado de todos/as los/as madrileños/as.

RESPUESTA

Por parte de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad se trabaja para garantizar el derecho al cuidado de todos los madrileños.

———— **PE-4386/2020 RGEP.26790** ————
(Transformada de PCOP-3056/2020 RGEP.26790)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno regional que la Comunidad de Madrid sea una de las Comunidades Autónomas que menos presupuesto ha dedicado y ejecutado en materia de medioambiente en el año 2019.

RESPUESTA

La Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales es la competente para la protección, conservación, mejora y restauración del medio natural, así como para el desarrollo de actuaciones en materia de educación ambiental, todo ello cubierto por el programa presupuestario 456A.

Dentro de esa ejecución, cabe destacar el presupuesto dedicado a la gestión de los espacios protegidos de la región (Parque Nacional y 3 Parques Regionales), que asciende a 7.811.505 euros, a la gestión de áreas verdes y parques periurbanos, con un total de 2.626.277,23 euros, al funcionamiento de la red de centros de educación ambiental, con una inversión de 2.798.169,49 euros y a la protección de fauna silvestre protegida, con 964.799,07 euros.

Por otra parte, es conveniente señalar que, en relación a la convocatoria de ayudas para organizaciones sin ánimo de lucro, destinada a financiar actividades y proyectos ambientales en la región por parte de esas entidades, se ha incrementado la partida destinada a tal fin hasta los 750.000 euros, partida que ha sido ejecutada en un 100 %.

Por último, mencionar que fueron destinados 437.802,00 euros a la actuación de emergencia para la restauración de los montes afectados por el incendio acaecido en los municipios de Cadalso de los Vidrios y Cenicientos, a través de una modificación de crédito de la partida 60107.

———— PE-4400/2020 RGEP.27104 ————
(Transformada de PCOP-3098/2020 RGEP.27104)

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes específicos que tiene el Consejo de Gobierno para la automatización de Metro de Madrid.

RESPUESTA

La automatización de Metro de Madrid es un proyecto de gran alcance y envergadura que requiere de estudios técnicos de detalle, no sólo en relación con el material móvil, sino también de infraestructura, procesos de trabajo, o personal, entre otros.

———— PE-4403/2020 RGEP.27167 ————
(Transformada de PCOP-3104/2020 RGEP.27167)

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que han motivado la operación de crédito entre la empresa Pública Canal de Isabel II y la Comunidad de Madrid, por valor de 200 millones de euros, aprobado en el Consejo de Administración de la empresa pública el pasado 16-11-20.

RESPUESTA

La razón principal para realizar la operación comentada entre Canal de Isabel II y la Comunidad de Madrid es la optimización y la gestión eficiente de los excedentes de tesorería de Canal de Isabel II.

En la situación excepcional actual, con tipos de depósito negativos fijados por el Banco Central Europeo (BCE), actualmente el -0,50 %, el objetivo de la referida operación es producir un ahorro de costes en comisiones bancarias a Canal de Isabel II.

La gestión eficiente de la tesorería de Canal está encaminada a prestar el mejor servicio a los madrileños, sin incurrir en costes innecesarios. El procedimiento para la aprobación se encuentra recogido en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid (Ley 9/2018, artículo 41).

———— PE-4404/2020 RGEP.27168 ————
(Transformada de PCOP-3105/2020 RGEP.27168)

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Consejo de Gobierno que el número de equipamientos sanitarios existentes en el municipio de Leganés es suficiente para garantizar el correcto funcionamiento del servicio público.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se informa de que se ofreció la contestación correspondiente en respuesta a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-1088/2020 RGEP.1541.

———— PE-4406/2020 RGEP.27228 ————
(Transformada de PCOP-3108/2020 RGEP.27228)

De la Diputada Sra. Causapié Lopesino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha tomado el Gobierno alguna medida para afrontar las consecuencias de la primera ola de la pandemia provocada por el COVID-19 en las personas mayores que viven en residencias.

RESPUESTA

La cuestión planteada ya se ha respondido dentro de la Pregunta de Respuesta Escrita PE-1470/2020 RGEP.9574.

———— PE-4408/2020 RGEP.27367 ————
(Transformada de PCOP-3114/2020 RGEP.27367)

Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué no dispone de más rastreadores teniendo disponibilidad de efectivos a su disposición cedidos por el Ministerio de Defensa para luchar contra la crisis del coronavirus.

RESPUESTA

Se informa de que los profesionales ofrecidos por las Fuerzas Armadas se encuentran formando parte activa de los equipos de vigilancia epidemiológica en la Comunidad de Madrid.

———— PE-4417/2020 RGEP.27445 ————
(Transformada de PCOP-3125/2020 RGEP.27445)

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la adaptación de las infraestructuras de la Comunidad de Madrid a las personas con discapacidad.

RESPUESTA

Según el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social,

son exigibles las condiciones básicas de accesibilidad a los espacios públicos urbanizados y a las edificaciones existentes, antes del 4 de diciembre de 2010, que sean susceptibles de ajustes razonables.

Los inmuebles y las infraestructuras de la Comunidad de Madrid se están adaptando progresivamente a las personas con discapacidad en la medida que lo permiten las posibilidades técnicas.

———— **PE-4423/2020 RGEP.27457** ————
(Transformada de PCOP-3132/2020 RGEP.27457)

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa el Consejo de Gobierno que el Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal goza de la legalidad urbanística necesaria.

RESPUESTA

Se considera que goza de la legalidad urbanística necesaria.

———— **PE-4429/2020 RGEP.27706** ————
(Transformada de PCOP-3146/2020 RGEP.27706)

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora las estrategias del Gobierno para evitar la estigmatización de colectivos durante la pandemia.

RESPUESTA

La igualdad, y por lo tanto, la no estigmatización, es uno de los principios de actuación del Gobierno de la Comunidad de Madrid, no solo de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, que lleva la igualdad en su propia denominación, como exponente del compromiso del Gobierno.

La no estigmatización es, asimismo, la pauta de acción esencial de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, que orienta hacia la inclusión social todas sus acciones.

La búsqueda de la inclusión ha estado y está presente en todas las iniciativas dirigidas a personas y familias vulnerables, hayan tenido dificultades con el alojamiento, la provisión de suministros básicos o la superación de cuarentenas. En todos los casos, los apoyos han incluido acompañamientos y acciones favorecedoras de la inclusión.

Las actuaciones previstas, como las prestaciones bajo la modalidad de tarjetas monedero para la adquisición de bienes de primera necesidad, comparten este mismo propósito de no estigmatización e igualdad.

———— **PE-4436/2020 RGEP.27736** ————
(Transformada de PCOP-3159/2020 RGEP.27736)

De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si consideran satisfactorio el gasto por alumno en educación especial.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-3178/2020 RGEF.28066.

———— PE-4437/2020 RGEF.27741 ————
(Transformada de PCOP-3164/2020 RGEF.27741)

De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que está cumpliendo con la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

RESPUESTA

En consonancia con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, la Comunidad de Madrid desarrolla medidas de acción positiva, de igualdad de oportunidades y contra la discriminación destinadas a prevenir o corregir la desigualdad de trato, evitar o compensar las desventajas derivadas de la discapacidad y acelerar o lograr la igualdad de hecho de las personas con discapacidad y su participación plena en los ámbitos de la vida política, económica, social, educativa, laboral y cultural, atendiendo a los diferentes tipos y grados de discapacidad.

Orientadas por la Estrategia Madrileña de Atención a Personas con Discapacidad (2018-2022), estas medidas abarcan los distintos ámbitos contemplados por la Ley: salud, protección social, atención integral de carácter habilitador y rehabilitador (que, en el caso de la Comunidad de Madrid, se desarrolla a través de una red de centros y servicios de carácter gratuito), educación, trabajo, vida independiente, participación social, accesibilidad, etc.

De acuerdo con la Ley, la Comunidad de Madrid desarrolla el principio de transversalidad de las políticas en materia de discapacidad, no se limita únicamente a planes, programas y acciones específicos, pensados exclusivamente para estas personas, sino que tiene en cuenta las necesidades y demandas de las personas con discapacidad en los distintos ámbitos de actuación pública que corresponden a sus competencias.

A su vez, el Consejo Asesor de Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid garantiza el principio de diálogo civil, recogido en la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Un principio en virtud del cual las organizaciones representativas de personas con discapacidad y de sus familias participan en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas oficiales que se desarrollan en la esfera de las personas con discapacidad en la región.

Como ocurre con las desarrolladas por el resto de las Administraciones públicas, las acciones implementadas por la Comunidad de Madrid en el ámbito de la discapacidad son objeto de análisis en el informe integral sobre la situación y evolución de la discapacidad en España que realiza el Observatorio Estatal de la Discapacidad por mandato del Real Decreto Legislativo 1/2013.

El cumplimiento de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social está sujeto a tutela judicial en el marco de los principios del estado de derecho que la Comunidad de Madrid comparte en su integridad.

———— PE-4438/2020 RGEP.27742 ————
(Transformada de PCOP-3165/2020 RGEP.27742)

De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: gasto de la Comunidad de Madrid en educación especial.

RESPUESTA

Se remite a su señoría al siguiente enlace, donde están publicados datos disponibles de gasto en educación especial:

<http://www.madrid.org/bvirtual/BVCM050236.pdf>

———— PE-4439/2020 RGEP.27744 ————
(Transformada de PCOP-3167/2020 RGEP.27744)

De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para aumentar el gasto por alumno en educación especial.

RESPUESTA

De cara a los próximos presupuestos se están analizando y valorando los Centros de Educación Especial al objeto de dar la respuesta más eficiente a sus necesidades.

———— PE-4440/2020 RGEP.27745 ————
(Transformada de PCOP-3168/2020 RGEP.27745)

De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de sus planes en materia de educación especial.

RESPUESTA

La valoración al respecto es positiva.

———— PE-4442/2020 RGEP.28027 ————
(Transformada de PCOP-3175/2020 RGEP.28027)

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo garantizará el Gobierno de la Comunidad la libertad efectiva de la educación en la región.

RESPUESTA

La libertad efectiva está garantizada en la Comunidad de Madrid.

———— PE-4443/2020 RGEP.28028 ————
(Transformada de PCOP-3176/2020 RGEP.28028)

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a garantizar el Gobierno regional la igualdad en el acceso a la educación en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

La igualdad en el acceso a la educación está garantizada en la Comunidad de Madrid.

———— PE-4446/2020 RGEP.28070 ————
(Transformada de PCOP-3182/2020 RGEP.28070)

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si comparte el Gobierno regional la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada en 2006 y firmada por 180 países que dice, entre otras cosas, que: “La accesibilidad y la inclusión de las personas con discapacidad son derechos fundamentales”.

RESPUESTA

La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas y su Protocolo Facultativo constituyen tratados internacionales ratificados por España y forman parte del ordenamiento jurídico interno español desde su entrada en vigor en mayo de 2008. El 19 de junio de 2008, la Asamblea de Madrid expresó de forma unánime su adhesión a la Convención, posicionando a Madrid como la primera Comunidad Autónoma en reconocer institucionalmente el valor de este instrumento normativo que ha supuesto la asunción irreversible del fenómeno de la discapacidad como una cuestión de derechos humanos.

Por parte de la Comunidad de Madrid, el compromiso con el nuevo paradigma se ha plasmado en los sucesivos marcos de acción transversales para la atención integral de las personas con discapacidad que se han ido aprobando, incluyendo las iniciativas y recursos de las distintas Consejerías y organismos públicos destinados a este fin.

Siguiendo las recomendaciones de Naciones Unidas, estos marcos de acción se han elaborado en consulta y colaboración activa con las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan, destacando la participación estrecha del Consejo Asesor de Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid.

En la actualidad el marco de acción vigente es la Estrategia Madrileña de Atención a personas con Discapacidad 2018-2022. Los principios que orientan la formulación de las 99 líneas de acción y 468 medidas articuladas en esta Estrategia, encuentran su máximo referente en la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, pudiendo citarse como más relevantes los de autonomía individual, autodeterminación e independencia; igualdad de oportunidades y no discriminación; inclusión social; sensibilización; calidad de vida; protección a los grupos más vulnerables y accesibilidad universal.

———— PE-4448/2020 RGEP.28074 ————
(Transformada de PCOP-3186/2020 RGEP.28074)

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del funcionamiento de los planes de contingencia frente al Brexit.

RESPUESTA

El 24 de diciembre de 2020, la UE y el Reino Unido han alcanzado el denominado “Acuerdo de Comercio y Cooperación entre la UE y Reino Unido”, que rige las relaciones económicas y comerciales, a partir del 1 de enero de 2021. A partir de esta fecha, el Reino Unido ya no forma parte

del Mercado Único y la Unión Aduanera de la UE, lo que conlleva costes monetarios y de aduanas para las empresas y ciudadanos que operen en ambos mercados.

Ante esta situación, la Comunidad de Madrid ha puesto a disposición de las empresas los mecanismos necesarios para concienciar a las empresas de la necesidad de prepararse frente al Brexit, a través de jornadas específicas y portales web informativos y les ha facilitado el asesoramiento oportuno a través de la Ventanilla Única de Internacionalización. Se puede consultar más información aquí:

<https://www.comunidad.madrid/inversion/inicia-desarrolla-tu-empresa/prepare-su-empresa-brexit>

<https://www.vuimadrid.org/>

En el actual contexto y con las implicaciones económicas de la COVID-19, todavía es pronto para valorar el funcionamiento de las medidas de contingencia frente al Brexit.

———— PE-4449/2020 RGEP.28075 ————
(Transformada de PCOP-3187/2020 RGEP.28075)

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del impacto del Brexit en la economía madrileña.

RESPUESTA

En el estudio elaborado por la Comunidad de Madrid, bajo el título “Radiografía de las relaciones económicas de la Comunidad de Madrid y el Reino Unido”, puede apreciarse cómo han evolucionado las relaciones comerciales y de inversión desde el 2016, año en el que tuvo lugar el referéndum.

El estudio está disponible en el siguiente enlace:

https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/radiografia_de_las_relaciones_economicas_cm-ru.pdf

En cualquier caso, el Brexit no se ha hecho efectivo hasta el 1 de enero de 2021, por lo que todavía no se disponen de datos adecuados para hacer una valoración completa respecto del impacto final.

———— PE-4450/2020 RGEP.28076 ————
(Transformada de PCOP-3188/2020 RGEP.28076)

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del impacto del Brexit en el PIB madrileño.

RESPUESTA

En el estudio elaborado por la Comunidad de Madrid, bajo el título “Radiografía de las relaciones económicas de la Comunidad de Madrid y el Reino Unido”, puede apreciarse cómo han evolucionado las relaciones comerciales y de inversión desde el 2016, año en el que tuvo lugar el referéndum.

El estudio está disponible en el siguiente enlace:

https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/radiografia_de_las_relaciones_economicas_cm_ru.pdf

En cualquier caso, el Brexit no se ha hecho efectivo hasta el 1 de enero de 2021, por lo que todavía no se disponen de datos adecuados para hacer una valoración completa respecto del impacto final.

———— **PE-4451/2020 RGEP.28080** ————
(Transformada de PCOP-3190/2020 RGEP.28080)

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el impacto del Brexit a las exportaciones madrileñas.

RESPUESTA

En relación a la petición de referencia, se informa lo siguiente:

El período de transición entre la Unión Europea y el Reino Unido expiró el 31 de diciembre de 2020. A partir del 1 de enero de 2021, entró en vigor el acuerdo comercial formalizado el 24 de diciembre del año anterior entre la Comisión Europea y el Reino Unido, el cual fija, entre otras cuestiones, las condiciones para las relaciones comerciales entre la Unión Europea y sus estados-miembro con el Reino Unido.

Dado el tiempo transcurrido desde la entrada en vigor del citado acuerdo y la finalización del periodo transitorio, actualmente no resulta posible hacer valoraciones sobre el impacto del Brexit para los productos locales de la Comunidad de Madrid en relación con sus exportaciones. En cualquier caso, el acuerdo alcanzado entre la Unión Europea y Reino Unido prevé cero aranceles y cero contingentes para las mercancías originarias de cualquiera de las partes.

Con respecto a los controles sanitarios en la importación y la exportación de alimentos, a partir del 1 de enero de 2021, los productos procedentes de Reino Unido deberán cumplir los requisitos sanitarios exigidos por la normativa comunitaria para poder introducirse o importarse en el territorio de la Unión. En el caso de los productos que pretendan exportarse desde la Unión Europea a Reino Unido, deberán cumplir con la normativa sanitaria de dicho país.

———— **PE-4458/2020 RGEP.28116** ————
(Transformada de PCOP-3214/2020 RGEP.28116)

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace del trabajo que desarrolla el Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

La valoración que se hace del trabajo que desarrolla el Consejo de la Juventud es positiva.

———— **PE-4459/2020 RGEP.28117** ————
(Transformada de PCOP-3215/2020 RGEP.28117)

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que van a llevar a cabo para garantizar el funcionamiento del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-4987/2020 RGEP.28114.

———— PE-4462/2020 RGEP.28173 ————
(Transformada de PCOP-3220/2020 RGEP.28173)

De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de ser la Comunidad Autónoma que más dinero recibe por habitante del Fondo COVID del Gobierno Central.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que el Gobierno de la Comunidad de Madrid ha recibido el dinero que le correspondía del Fondo COVID, al ser la Comunidad Autónoma más castigada por la pandemia y según los criterios aplicados por el Ministerio de Hacienda.

———— PE-4464/2020 RGEP.28206 ————
(Transformada de PCOP-3224/2020 RGEP.28206)

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes concretos del Gobierno de la región en lo referente a la ampliación de la Línea 11 de Metro de Madrid.

RESPUESTA

La transformación de la actual línea 11 de metro en una nueva línea Diagonal, que atraviesa Madrid desde el suroeste al noreste con una veintena de estaciones entre Cuatro Vientos y Valdebebas Norte, es un gran proyecto que vertebrará el territorio de la Comunidad de Madrid, siendo una de las iniciativas presentadas al Fondo de Recuperación de la UE para acelerar la transición ecológica, la innovación y la cohesión social y territorial.

Para ello se ha actualizado el trazado en función del proyecto ya redactado de “ampliación de la línea 11 del Metro de Madrid. Tramo: Plaza Elíptica-Conde de Casal” y del trazado previsto para el proyecto “Ampliación de la Red de Metro de Madrid al barrio de Valdebebas”.

Este proyecto contempla distintos tramos bien diferenciados y en distintas fases de maduración:

- Conexión Sur desde La Fortuna a la estación de Metro de Cuatro Vientos en la línea 10. En fases de estudio preliminar.
- Tramo La Fortuna-Plaza Elíptica, en explotación.
- Tramo Plaza Elíptica-Conde de Casal, finalizado la redacción del Proyecto Constructivo.
- Tramo Norte, ampliación de la red de Metro al barrio de Valdebebas, en licitación la redacción del Proyecto.
- Tramo Central, desde Conde de Casal al Tramo Norte, en fase de estudio preliminar.

La nueva línea Diagonal se convertirá así en un gran eje vertebrador que conectará once de las doce líneas de Metro y unirá puntos estratégicos como Atocha o el aeropuerto.

———— PE-4467/2020 RGEP.28506 ————
(Transformada de PCOP-3230/2020 RGEP.28506)

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: plazo que maneja el Consejo de Gobierno para la conexión de la Línea 11 (La Fortuna) con Metrosur en el Municipio de Leganés.

RESPUESTA

La Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras no tiene, en estos momentos, planificada la conexión de la línea 11 con Metrosur en el Municipio de Leganés.

———— PE-4470/2020 RGEP.28613 ————
(Transformada de PCOP-3234/2020 RGEP.28613)

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora su Gobierno el Canal de Isabel II.

RESPUESTA

La valoración es absolutamente positiva, y lo es fundamentalmente por tres motivos. Primero, porque trabaja el ciclo completo del agua. Segundo, porque es un ejemplo de economía circular que trabaja sobre todo el ciclo del agua, e incluso llega a utilizar los lodos para fabricar biogás o convertirlo en biogás y hacer fertilizantes. Y, en tercer lugar, porque contribuye a la sostenibilidad medioambiental en el sentido de que cuida de los entornos de los embalses y, además, permite desarrollar proyectos medioambientales de primer nivel.

A lo largo de las últimas décadas, el Canal se ha posicionado como empresa de referencia en la gestión del agua en España y en el mundo, siendo una empresa muy valorada por la ciudadanía. Canal cuenta con un modelo extraordinariamente eficiente. Es un modelo de éxito porque es un modelo supramunicipal, que permite que el ciudadano, con independencia del municipio en el que resida, reciba la misma calidad del agua.

Contamos con una red de abastecimiento que se acerca a los 18.000 kilómetros, en la que invertimos 120 millones de euros para su mantenimiento y 150 millones de euros para su mejora y su conservación. Esto se traduce en que contemos con uno de los indicadores de roturas por kilómetro de tubería más bajos de nuestro entorno.

Además, Canal de Isabel II es un claro ejemplo como impulsor de la economía circular. El biogás que se obtiene de los lodos de las depuradoras sirve para el uso en vehículos o también para poderlo inyectar en la red de distribución. En materia de reutilización el agua regenerada que se produce se destina actualmente para el riego de espacios verdes, pero estamos trabajando en un nuevo proyecto, integrándolo en el Plan Terra, que es el plan que ha puesto en funcionamiento el Gobierno de la Comunidad Madrid para apoyar a los agricultores y ganaderos, ligado a una línea más innovadora, para poder utilizar agua regenerada para regar los campos de Madrid.

Y en tercer lugar y a modo de ejemplo nuestra producción de estruvita en las EDAR nos permite obtener fertilizantes de alta calidad a partir de las aguas residuales.

Gracias a la sensibilización ciudadana, que es extraordinaria y además muy necesaria, desde el año 2005 se ha incrementado la población en la Comunidad de Madrid por encima del 12 % y, al mismo tiempo, hemos sido capaces de reducir el consumo en un 18 %. Por lo tanto, estamos en la buena dirección. Con los retos que supone el cambio del clima, con una subida de las temperaturas y una intensidad de lluvias diferente a la que estamos acostumbrados, debemos tener siempre en el horizonte el continuar disminuyendo ese consumo de agua por habitante. Y para eso nos hemos propuesto como reto para 2030 continuar disminuyendo ese consumo de agua en un 25 %. Y todo esto con las tarifas congeladas en las dos últimas Legislaturas.

———— **PE-4471/2020 RGEF.28614** ————
(Transformada de PCOP-3235/2020 RGEF.28614)

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora su Gobierno el tratamiento de residuos sólidos en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En respuesta a la pregunta, se informa de que la Comunidad de Madrid valora positivamente el trabajo y esfuerzo que están realizando las Mancomunidades de Tratamiento de residuos domésticos y el Ayuntamiento de Madrid, junto con el resto de entidades locales y el apoyo de la propia Comunidad de Madrid, para dotarse de las infraestructuras necesarias para poder alcanzar los objetivos recogidos en la normativa y en los planes de residuos en relación al tratamiento de los mismos, y todo ello a pesar de las dificultades que se están encontrando para desarrollar sus iniciativas y la reducida cantidad de Fondos Europeos asignada por el Gobierno central para cumplir con los nuevos objetivos europeos.

En los próximos meses se pondrá en marcha el Complejo Medioambiental de Reciclaje construido por la Mancomunidad del Este en Loeches, que cuenta con las más modernas tecnologías para tratar las distintas fracciones en las que deben separarse los residuos domésticos para su adecuado reciclaje y valorización, y que se espera que también contribuya a disipar las dudas y el rechazo que este tipo de instalaciones de tratamiento de residuos domésticos generan.

———— **PE-4472/2020 RGEF.28619** ————
(Transformada de PCOP-3240/2020 RGEF.28619)

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: restricciones que tomará la Comunidad de Madrid de cara al periodo navideño del presente año.

RESPUESTA

En el plan propuesto para las fechas navideñas se incluyeron las siguientes propuestas, además de las limitaciones de aforos, y medidas de higiene personal incluidas en las órdenes correspondientes:

- Limitar las reuniones familiares a un máximo de 3 grupos de convivientes sin sobrepasar un máximo de 10 personas para los días 24, 25 y 31 de diciembre y los días 1 y 6 de enero. En las reuniones sociales, se mantiene el número máximo de 6 personas, siempre manteniendo las medidas de prevención.

- Ampliación de horario para las fechas del 25 de diciembre y el 1 de enero limitándose la movilidad nocturna desde la 01:30 a las 6h.
- En cuanto a las residencias de mayores y centros socio-sanitarios, se permite la salida de las residentes para pasar vacaciones con sus familias en Navidad. Los residentes con presencia de anticuerpos (IgG+ en los últimos 6 meses) o PCR+ en los últimos 3 meses podrán salir sin medidas específicas, tanto a la salida del centro como a la entrada.
- Los que presentan IgG- y no han pasado la enfermedad deberán, a su retorno al centro socio- sanitario, deberán permanecer en aislamiento y se les realizará una Prueba Diagnóstica. Además, se facilitarán las comunicaciones telemáticas a los residentes que no estén en disposición de abandonar estos centros.

———— PE-4477/2020 RGEF.28872 ————
(Transformada de PCOP-3246/2020 RGEF.28872)

De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está impulsando la Comunidad de Madrid para combatir el sinhogarismo entre la población LGTBI y especialmente, entre las personas trans.

RESPUESTA

El Informe “Ser trans en la Unión Europea” elaborado por la FRA (European Union Agency for Fundamental Rights) revela que en España más de un 10 % de las mujeres trans se han visto obligadas a dormir en la calle al menos una vez en la vida y un 16 % a alojarse temporalmente en casa de familiares o amistades.

Por otro lado, en el “Estudio sociológico de las personas sin hogar en la Comunidad de Madrid”, financiado por Faciam a través de una subvención de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, y elaborado en coordinación con la Universidad Rey Juan Carlos, con la colaboración del Programa Madrileño de Información y Atención LGTBI de la Comunidad de Madrid, se muestran datos tan significativos como que el modelo residencial destinado para las personas LGTBI es el mismo que para el conjunto de las personas sin hogar, lo que en ocasiones puede dificultar la intervención con estas personas, por cuanto estos recursos no están adaptados a las necesidades específicas de las personas LGTBI, pudiendo sufrir en los mismos otros procesos de discriminación por parte del resto de personas usuarias. A ello se suma que en ocasiones los profesionales carecen de la especialización necesaria para abordar las problemáticas específicas de este sector de población.

Las personas LGTBI en la Comunidad de Madrid tienen acceso a los servicios sociales en condiciones de igualdad al resto de población. Nuestra Ley de Servicios Sociales ya recoge entre sus principios el de universalidad e igualdad, con proscripción de cualquier tipo de discriminación. En este sentido, las personas LGTBI tienen acceso a todas las prestaciones y servicios sociales en condiciones de igualdad con el resto de la ciudadanía, tales como la renta mínima de inserción, únicamente sujeta al cumplimiento de los requisitos establecidos en su normativa específica.

Sin embargo, esta igualdad no es incompatible con la puesta en marcha de acciones positivas que incidan en las necesidades específicas de las personas LGTBI. Desde la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad se es consciente de la necesidad de dar respuesta a las

necesidades específicas de las personas LGTBI, y particularmente de llevar a cabo medidas activas de prevención de la discriminación y promoción de la inserción social de las personas LGTBI que se encuentran en situación o riesgo de vulnerabilidad o exclusión social, tal y como dispone el artículo 9 de la Ley 3/2016.

A tal fin, en el año 2020 se ha tramitado una línea específica de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de proyectos de atención de personas LGTBI en situación de vulnerabilidad (mediante Orden 1103/2020, de 10 de septiembre, del Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, se aprobó la convocatoria correspondiente al año 2020), que incluye acciones subvencionables dirigidas a personas LGTBI en situación de especial vulnerabilidad, que requieran, además de procesos de intervención, apoyo y acompañamiento, recursos de alojamiento y/o manutención. Dentro de esta acción subvencionable se han concedido las siguientes subvenciones a entidades sin ánimo de lucro que disponen de recursos residenciales dirigidos a las personas LGTBI:

ENTIDAD	DENOMINACIÓN PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
Imagina Más	Atención integral a mujeres trans migrantes víctimas de violencia con alternativa habitacional.	50.000 euros
Fundación benéfica San Martín de Porres	Acogida e integración sociolaboral de personas LGTBI en situación de sinhogarismo.	50.000 euros
Fundación 26 de diciembre	Proyecto de alojamiento para personas LGTBI mayores de 50 años en situación de especial vulnerabilidad.	50.000 euros

No hay que olvidar, por otro lado, la importante labor que se lleva a cabo con las personas LGTBI y sus familiares desde el Programa Madrileño de Información y Atención LGTBI, que realiza una intervención multidisciplinar en los ámbitos social, psicológico y jurídico, y que atiende las necesidades específicas de estas personas. De hecho, desde el Programa se realizan muchas derivaciones a estas entidades que disponen de recursos de alojamiento para evitar situaciones de sinhogarismo.

Igualmente, y dado que las personas trans han sido incluidas en la Estrategia de Madrid para el Empleo como colectivo de especial vulnerabilidad en el empleo, desde el citado Programa existe una estrecha colaboración con la Consejería competente en materia de empleo para derivar a las oficinas de empleo a aquellas personas trans que precisen de itinerarios individualizados de inserción laboral.

———— PE-4479/2020 RGEP.28874 ————
(Transformada de PCOP-3248/2020 RGEP.28874)

De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha impulsado el Gobierno de la Comunidad de Madrid para evitar las situaciones de sinhogarismo entre las mujeres víctimas de violencia de género.

RESPUESTA

La cuestión planteada ya ha sido respondida dentro de las iniciativas:

- Pregunta de Respuesta Escrita PE-1099/2020 RGEP.1653.
- Pregunta de Respuesta Escrita PE-2208/2020 RGEP.1557.

———— PE-4481/2020 RGEF.29663 ————
(Transformada de PCOP-3279/2020 RGEF.29663)

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que justifican que permanezcan inoperativas 16 UCI del Hospital Universitario Infanta Sofía.

RESPUESTA

Se informa de que ninguna UCI del Hospital Infanta Sofía se encuentra inoperativa.

———— PE-4485/2020 RGEF.29672 ————
(Transformada de PCOP-3283/2020 RGEF.29672)

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a poner en marcha el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar la protección de la salud en la educación pública ante la crisis del COVID-19.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la Comparecencia C-1758/2020 RGEF.18184.

———— PE-4487/2020 RGEF.29680 ————
(Transformada de PCOP-3285/2020 RGEF.29680)

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta a la señora Presidenta cuáles van a ser las limitaciones de movilidad para las próximas fiestas en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En el plan propuesto para las fechas navideñas se incluyeron las siguientes propuestas, además de las limitaciones de aforos, y medidas de higiene personal incluidas en las órdenes correspondientes:

- Limitar las reuniones familiares a un máximo de 3 grupos de convivientes sin sobrepasar un máximo de 10 personas para los días 24, 25 y 31 de diciembre y los días 1 y 6 de enero. En las reuniones sociales, se mantiene el número máximo de 6 personas, siempre manteniendo las medidas de prevención.
- Ampliación de horario para las fechas del 25 de diciembre y el 1 de enero limitándose la movilidad nocturna desde la 01:30 a las 6 h.
- En cuanto a las residencias de mayores y centros sociosanitarios, se permite la salida de las residentes para pasar vacaciones con sus familias en Navidad. Los residentes con presencia de anticuerpos (IgG+ en los últimos 6 meses) o PCR+ en los últimos 3 meses podrán salir sin medidas específicas, tanto a la salida del centro como a la entrada.
- Los que presentan IgG- y no han pasado la enfermedad deberán, a su retorno al centro socio-sanitario, permanecer en aislamiento y se les realizará una Prueba Diagnóstica. Además, se facilitarán las comunicaciones telemáticas a los residentes que no estén en disposición de abandonar estos centros.

———— PE-4491/2020 RGEF.14354 ————
(Transformada de PCOC-1127/2020 RGEF.14354)

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previstas el Consejo de Gobierno para dar el correcto funcionamiento a la estación de bombeo de aguas residuales de Aranjuez.

RESPUESTA

Se informa que la Estación de Bombeo de Aguas residuales de Aranjuez (EBAR Los Coroneles) presenta actualmente un funcionamiento correcto no siendo necesario ejecutar ningún tipo de medidas.

———— PE-4495/2020 RGEF.14444 ————
(Transformada de PCOC-1137/2020 RGEF.14444)

Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se plantea el Gobierno elaborar una ley de vivienda similar a la que existe en el País Vasco.

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid dispone de una Ley de Vivienda protegida, así como de demás normativa de desarrollo reglamentario, no sólo en materia de vivienda protegida, sino además en relación con otras cuestiones sectoriales, en el ámbito de las competencias que al respecto tiene reconocidas.

———— PE-4499/2020 RGEF.14590 ————
(Transformada de PCOC-1142/2020 RGEF.14590)

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno dotar de nuevas ayudas para remediar los efectos económicos causados por el COVID-19 en los sectores más vulnerables de la industria de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

El Gobierno regional ha establecido un programa de ayudas a las empresas industriales de la Comunidad de Madrid en relación con el COVID-19 y otros agentes y elementos nocivos para la salud, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 21 de octubre de 2020 (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de 27 de octubre de 2020).

https://gestionesytramites.madrid.org/cs/Satellite?cid=1354851572026&c=CM_ConvocaPrestac_FA&noMostrarML=true&pageid=1142687560411&pagename=ServiciosAE/CM_ConvocaPrestac_FA/PSAE_fichaConvocaPrestac&vest=1142687560411

Este programa está abierto desde el 28 de octubre de 2020, día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, hasta el 30 de abril de 2023.

En este programa se contemplan tres líneas de ayudas:

- Adecuación de lugares de trabajo frente al COVID-19 y otros agentes y elementos nocivos para la salud de los trabajadores de empresas industriales.

- Adquisición de equipos de protección frente al COVID-19 y otros agentes y elementos nocivos para la salud de los trabajadores de empresas industriales.
- Fabricación de equipos destinados a la protección frente al COVID-19 y al tratamiento de la enfermedad, y a la protección frente a otros agentes y elementos nocivos para la salud de los trabajadores de empresas industriales y de la población en general.

———— **PE-4513/2020 RGEP.15076** ————

(Transformada de PCOC-1161/2020 RGEP.15076)

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: estrategia de aplicación de pruebas diagnósticas de infección por SARS-CoV-2 que se va a desarrollar en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Se informa que la Comunidad de Madrid mantiene una estrategia de Detección Precoz, Vigilancia y Control de COVID-19 de la Comunidad de Madrid basada en la Estrategia de Detección Precoz, Vigilancia y Control de COVID-19 del Ministerio de Sanidad que se puede consultar en el siguiente enlace:

https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/sanidad/epid/estrategia_vigilancia_y_control_covid_cm.pdf

———— **PE-4548/2020 RGEP.15742** ————

(Transformada de PCOC-1208/2020 RGEP.15742)

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para el fomento del uso de la bicicleta en la región.

RESPUESTA

Desde el Consorcio Regional de Transportes de Madrid (CRTM) se ha promovido la elaboración de un estudio denominado “Análisis de la integración de la bicicleta en el transporte público de Madrid”, con el objetivo de tener un diagnóstico del papel de la bicicleta en la intermodalidad de la región y además plantear las líneas estratégicas que han de seguirse a corto plazo en materias tan importantes como la implementación de estacionamientos para bicis en estaciones de Metro y Cercanías, o el papel de la bici en proyectos urbanos de ámbito regional.

Dicho informe se ha llevado a cabo en los meses de octubre a diciembre de 2020 y en la actualidad está siendo revisado por los técnicos del CRTM.

———— **PE-4550/2020 RGEP.15744** ————

(Transformada de PCOC-1210/2020 RGEP.15744)

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a poner en marcha el Gobierno regional para ayudar a empresas y Ayuntamientos a realizar planes de movilidad ajustados a la “nueva normalidad” generada como consecuencia de la pandemia provocada por el COVID-19.

RESPUESTA

Dentro de las competencias establecidas en la Ley de creación del Consorcio Regional de Transportes (Ley 5/1985, de 16 de mayo, de creación del Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid, Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de 25 de junio de 1986) no está la de establecer medidas de ayuda directas a empresas y Ayuntamientos, por lo que no se contempla esta posibilidad.

En este sentido, existen ayudas gestionadas a través del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), como los Proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, que entre otras, financia actuaciones de la Entidades locales como los planes de empresa y de movilidad urbana, pero con carácter general y no relacionadas expresamente con la adaptación al COVID-19.

No obstante, y al margen de la situación concreta provocada por el COVID-19, el CRTM, en la medida de sus posibilidades, y de forma puntual, sigue prestando apoyo técnico en las reuniones de seguimiento de medidas y planes de movilidad de los Ayuntamientos que así lo solicitan.

———— PE-4556/2020 RGEP.16802 ————
(Transformada de PCOC-1219/2020 RGEP.16802)

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: estimación de necesidad de realización de pruebas PCR que tienen hecha para el período del 1-10-20 al 31-03-21.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se informa de que se ofreció la contestación correspondiente en respuesta a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-3921/2020 RGEP.16805.

———— PE-4560/2020 RGEP.17876 ————
(Transformada de PCOC-1239/2020 RGEP.17876)

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en la que se encuentra la plataforma de vía en el entorno de la estación de Jarama de la Línea 7B de Metro de Madrid.

RESPUESTA

Dentro de las acciones de mantenimiento preventivo que Metro de Madrid realiza de forma continua en su infraestructura, se han detectado indicadores de deterioro en la plataforma de vía en la zona a la que se refiere la pregunta. Por ello, Metro de Madrid ha iniciado ya las gestiones necesarias para contratar los trabajos requeridos para reparar dicho deterioro, y que empezarán a ejecutarse cuando finalice el proceso de licitación que requiere la normativa vigente.

———— PE-4561/2020 RGEP.18179 ————
(Transformada de PCOC-1246/2020 RGEP.18179)

De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: procedimiento que sigue Metro de Madrid para informar a usuarios y usuarias sobre las frecuencias

de paso de trenes en los paneles informativos de las estaciones, y las posibles excepciones a dicho procedimiento.

RESPUESTA

Metro de Madrid dispone de un sistema de información al viajero (SIV) con más de 2.400 teleindicadores en toda la red, que informan en tiempo real de la previsión de llegada de los trenes. La posición de los trenes es comunicada desde el Control de Tráfico Centralizado (CTC) y se presenta al viajero de acuerdo a unas reglas preestablecidas y a unos eventos detonados por la pisada o liberación del tren en un conjunto de circuitos de vía.

Los casos de no presentación de esta información son principalmente por incidencia en línea o en alguno de los sistemas implicados.

———— PE-4567/2020 RGEP.18335 ————

(Transformada de PCOC-1260/2020 RGEP.18335)

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes y medidas de ámbito regional que se van a poner en marcha para abordar las problemáticas reflejadas en los resultados de la Encuesta Domiciliaria de Movilidad 2018.

RESPUESTA

La Encuesta Domiciliaria de Movilidad de 2018 refleja los principales datos de la movilidad diaria de los residentes de la Comunidad de Madrid. Una de las principales conclusiones de los resultados obtenidos es que el 60 % de los viajes se producen en modos sostenibles (a pie, transporte público o en bicicleta), lo que supone un modelo de reparto modal equiparable a otras grandes áreas metropolitanas europeas. No obstante, uno de los aspectos que requieren especial atención, sin duda, es elevar la cuota del uso del transporte público frente al vehículo privado. En este sentido, la Comunidad de Madrid y el CRTM tienen en marcha numerosos planes y proyectos para potenciar el sistema de transporte público mediante la inversión en nuevas infraestructuras, proyectos innovación tecnológica y modernización de las redes y de los sistemas de información y relación con los usuarios.

En lo que se refiere a nuevas infraestructuras cabe citar los proyectos de extensión de las líneas 3, 5 y 11 de metro, el Plan de Aparcamientos disuasorios "APARCA+T", el Intercambiador de Conde de Casal y el novedoso proyecto de carril Bus-Vao en la autovía A-2, que tendrán un impacto positivo en los tiempos de viaje y mejoras de la conectividad a escala metropolitana y regional.

———— PE-4568/2020 RGEP.18374 ————

(Transformada de PCOC-1261/2020 RGEP.18374)

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué estado se encuentra la modificación la Ley 20/1998, de 27 de noviembre, de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

El equipo técnico de la Dirección General de Transportes y Movilidad está trabajando en la elaboración de una propuesta de modificación de dicha ley, cuyas líneas generales han sido ya compartidas con el sector del taxi y de las VTC, y cuya tramitación está previsto se inicie inminentemente.

———— **PE-4569/2020 RGEF.18376** ————
(Transformada de PCOC-1263/2020 RGEF.18376)

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo piensa dar cumplimiento la Comunidad de Madrid al oficio de 30 de junio de 2020, de la Dirección Territorial de Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid referente a la presencia de amianto en Metro de Madrid.

RESPUESTA

Metro de Madrid responde a todos los requerimientos de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en el plazo establecido por la legislación vigente, aportando la información o realizando aquellas acciones que le son exigidas.

———— **PE-4582/2020 RGEF.19655** ————
(Transformada de PCOC-1289/2020 RGEF.19655)

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo tiene previsto el Consejo de Gobierno poner en marcha la mesa de coordinación interdepartamental para coordinar las políticas de juventud.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC-2013/2020 RGEF.27424.

———— **PE-4588/2020 RGEF.20105** ————
(Transformada de PCOC-1301/2020 RGEF.20105)

De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para evitar la muerte de miles de peces en la laguna de Picón de los Conejos en Velilla de San Antonio que se da de manera anual.

RESPUESTA

En contestación a la petición, se informa de que las mortalidades esporádicas de peces en nuestros humedales son un fenómeno que se produce como consecuencia de la presencia de capas anóxicas profundas que, cuando invierten su situación por diversas causas, impiden la oxigenación del agua. Estas capas con déficit de oxígeno se deben en gran medida a la presencia de niveles elevados de nutrientes, y sus efectos se agravan en caso de existir sobrepoblación, y son más frecuentes en los humedales que alcanzan una mayor profundidad.

La presencia de una elevada carga de nutrientes en las lagunas tiene dos orígenes principales: por un lado, la elevada concentración de los mismos en los ríos cercanos a dichas lagunas, que acaban penetrando en las mismas por el freático, y la contaminación difusa procedente de la agricultura, que acaba también filtrándose al freático que alimenta estos humedales.

Por ello, las medidas pasan principalmente por un lado, por reducir la carga de nutrientes que circulan mediante la implantación de tratamientos terciarios en las depuradoras, medida que se viene impulsando en los últimos años desde el Canal de Isabel II y desde el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico; y por otro lado, por reducir el uso de fertilizantes en la agricultura,

tal y como se viene impulsando por la Dirección General de Agricultura Ganadería y alimentación a través del Plan Terra.

Por último, y en lo referente a la profundidad de las lagunas se podrían acometer mejoras geomorfológicas conducentes al relleno parcial de sus cubetas como las ya contempladas en el Plan de Actuación sobre Humedales Catalogados aprobado mediante Decreto 26/2020, de 8 de abril, del Consejo de Gobierno, para algunos humedales del catálogo.

———— PE-4590/2020 RGEF.20833 ————
(Transformada de PCOC-1305/2020 RGEF.20833)

De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tipo de acciones que está realizando la Comunidad de Madrid para favorecer el acogimiento familiar.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se informa de que, tras la reforma legislativa de 2015, que otorga un carácter prioritario al acogimiento familiar frente al residencial, la promoción del acogimiento familiar se ha convertido en una de las principales actuaciones de esta Administración pública.

Así, mientras en 2019 el 42,8 % de los niños, niña y adolescentes con medidas de protección estaban en recursos residenciales y el 57,2 % con familias acogedoras (extensa o ajena), durante 2020, el porcentaje de menores con medida de protección en acogimiento familiar se elevó por encima del 60 % (60,6 %). Según la vinculación de los menores acogidos con las familias acogedoras, en el año 2019, el 59,9 % de los menores en acogimiento familiar estaba con familia extensa y el 40,1 % en familia ajena. En el 2020, el 59,4 % residía con familia extensa y el 40,6 % con familia ajena.

Las actuaciones de información y valoración de familias acogedoras siguen potenciándose, así como el desarrollo de los programas de acogimiento permanente, urgencia y temporal, del cual se ha producido un considerable desarrollo, pasando de contar con 7 familias en 2018 a 12 en 2019 y 18 en 2020, y aumentando el número de niños atendidos en este programa de 17 en 2019 a 23 en 2020.

La plantilla dedicada al seguimiento y valoración de los acogimientos ha crecido en 10 técnicos nuevos, lo que ha permitido acortar los procesos de evaluación de familias, pasando de 54 familias valoradas idóneas en 2018 a 84 en 2019 y manteniéndose en 53 nuevas familias en 2020, a pesar de la crisis sanitaria del COVID-19.

Durante los últimos años, se han creado espacios de colaboración, junto a entidades y asociaciones del ámbito social vinculadas al ámbito del acogimiento familiar, para lograr, de forma conjunta, promover una cultura del acogimiento familiar en nuestra sociedad.

Fruto de esta colaboración, se formó, en un primer momento, una Mesa Técnica de Acogimiento Familiar entre las entidades que prestan servicios públicos de apoyo al acogimiento familiar y las asociaciones de familias acogedoras, que ha dado lugar a la constitución de una Comisión de Acogimiento Familiar en el Consejo de Atención a la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Madrid.

En dicha Comisión, durante el año 2020, se ha iniciado la elaboración de un Plan de Actuación de Acogimiento Familiar que busca apoyar y promover el acogimiento familiar, así como mejorar la

eficacia en la gestión de la institución del acogimiento familiar garantizando el interés superior del menor, con cuatro grandes objetivos:

1. Garantizar el derecho de los niños, niñas y adolescentes a crecer en familia.
2. Promover una cultura del acogimiento familiar.
3. Mejorar la atención al acogimiento familiar en familia extensa.
4. Participación de los niños, niñas y adolescentes acogidos en el Plan de trabajo de acogimiento familiar.

Por otro lado, el Proyecto de Ley de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la adolescencia en la Comunidad de Madrid en la que está trabajando este Gobierno regional pretende impulsar el acogimiento familiar, para favorecer el derecho de los niños, niñas y adolescentes a vivir en familia.

En esta misma línea desde la Dirección General de Infancia, Familias y Natalidad se prestan los siguientes de servicios de apoyo:

- Apoyo psicoterapéutico: ofrece atención psicológica a menores.
- Apoyo domiciliario: consiste en asistencia profesional a domicilio.
- Servicio de supervisión de visitas y relaciones entre menores acogidos en familia ajena y sus familias de origen.
- Programa de Formación Continua a Familias Acogedoras.

Otro de los proyectos que apoya la promoción del acogimiento familiar es el Programa Vacaciones en Familia, a través del cual, familias residentes en la Comunidad de Madrid, se ofrecen para acoger a menores con medida de protección que residen en centros y residencias infantiles durante las vacaciones estivales. El año 2020, a pesar de la situación de crisis sanitaria, el Programa ha incrementado el número tanto de niños/as como de familias. En 2019, 82 menores de centros participaron en el Programa junto a 74 familias. En el 2020, fueron 101 niños y niñas los que estuvieron con 92 familias durante las vacaciones de verano.

Finalmente, y en estrecha colaboración con las asociaciones de acogimiento familiar y con su iniciativa e impulso, se ha puesto en marcha el Programa SOS COVID, dirigido a menores con medida de protección de entre 6 y 17 años que residen en centros, ofreciendo la posibilidad de salir de su centro para convivir con una familia de acogida durante el curso escolar. Hasta el momento, han participado 18 menores en 16 familias.

Por último, con el objetivo de contribuir en la financiación de los gastos a sufragar por las familias acogedoras, se realiza una convocatoria anual de ayudas económicas para apoyar el acogimiento familiar de menores tanto en familia extensa como seleccionada, temporal o permanente y de urgencia. En el caso de las ayudas al acogimiento familiar de urgencia, se pretende, además, facilitar su dedicación y disponibilidad para recibir de inmediato a un menor. En 2020 se destinó un

importe total de 5.975.000,00 euros y se concedieron ayudas a 1.603 familias (1.045 familias extensas, 532 familias seleccionadas y 26 en el programa de acogimiento de urgencia).

En definitiva, la promoción del acogimiento familiar sigue siendo una prioridad en la actuación de la Dirección General de Infancia, Familias y Natalidad.

———— PE-4591/2020 RGEP.20838 ————

(Transformada de PCOC-1308/2020 RGEP.20838)

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: fechas en que tiene previsto el Gobierno transferir a las Universidades públicas de la comunidad los fondos destinados a Educación Superior (apartado 2, Tramo 3 destinado a Educación) del Fondo COVID creado por el Real Decreto-Ley 22/2020, de 16 de junio.

RESPUESTA

Estos fondos ya han sido transferidos a las Universidades públicas.

———— PE-4592/2020 RGEP.20839 ————

(Transformada de PCOC-1309/2020 RGEP.20839)

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha tomado el Gobierno para el seguimiento y coordinación de protocolos ante el COVID en las diferentes universidades de Madrid.

RESPUESTA

Se ha creado una Comisión de Seguimiento del COVID-19 en la que están representadas todas las universidades de Madrid, tanto públicas como privadas, la Consejería de Sanidad y la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación. Desde el comienzo del curso 20-21, han tenido lugar 14 reuniones de la Comisión.

———— PE-4593/2020 RGEP.20840 ————

(Transformada de PCOC-1310/2020 RGEP.20840)

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que ha tomado el Gobierno para la coordinación, seguimiento y control de las modificaciones a la presencialidad realizadas en las titulaciones universitarias de la Comunidad de Madrid, en particular de las modalidades y realización de las evaluaciones y las prácticas.

RESPUESTA

Se ha creado una Comisión de Seguimiento del COVID-19 en la que están representadas todas las universidades de Madrid, tanto públicas como privadas, la Consejería de Sanidad y la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación. Desde el comienzo del curso 20-21, han tenido lugar 14 reuniones de la Comisión.

———— PE-4594/2020 RGEP.20841 ————

(Transformada de PCOC-1311/2020 RGEP.20841)

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que tiene el Gobierno para no haber convocado las becas de excelencia para cursar estudios en las

universidades y centros superiores de enseñanzas artísticas de la Comunidad de Madrid para el curso 20-21.

RESPUESTA

Esta cuestión ya fue contestada en sesión de la Comisión de Ciencia, Universidades e Innovación, del 5 de octubre de 2020.

———— PE-4595/2020 RGEP.20842 ————
(Transformada de PCOC-1312/2020 RGEP.20842)

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para asegurar que el acceso digital a la educación superior es similar, adecuado y equitativo para todos los estudiantes de la Comunidad de Madrid para el curso 2020-2021.

RESPUESTA

Planes de Transformación Digital de las Universidades públicas madrileñas y de Escuelas de Enseñanzas Artísticas Superiores.

1. Plan de Transformación Digital de Universidades Públicas Madrileñas 2020: 37,1 millones de euros procedentes del Fondo COVID del Estado.

2. Plan de Transformación Digital de Enseñanzas Artísticas Superiores 2020: 1 millón de euros procedentes del Fondo COVID del Estado.

3. Acuerdos relativos al pago de compensaciones por las cantidades dejadas de percibir por las universidades públicas madrileñas por aplicación a los estudiantes de las becas ministeriales de matrícula y de las bonificaciones y exenciones en el pago de precios públicos:

Una parte de estos pagos, que se han abonado en un solo pago en el año 2020, se dedicará a Transformación Digital y esas cantidades deberán estar incluidas en los presupuestos de las universidades de los años 2021, 2022, 2023 y 2024 con este fin.

La cantidad destinada a transformación digital es de 43,2 millones de euros.

———— PE-4596/2020 RGEP.20844 ————
(Transformada de PCOC-1314/2020 RGEP.20844)

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene el Gobierno intención de reunir al Consejo de la Ciencia y la Tecnología de Madrid.

RESPUESTA

El Consejo de Ciencia y Tecnología de la Comunidad de Madrid ya se ha reunido, el pasado 23 de octubre de 2020.

———— PE-4614/2020 RGEP.21187 ————
(Transformada de PCOC-1360/2020 RGEP.21187)

Del Diputado Sr. Cutillas Cordón, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previstas su Consejería para paliar las dificultades por las que atraviesa el sector del ocio nocturno madrileño.

RESPUESTA

La Consejería de Cultura y Turismo ha puesto en marcha, a través de AvalMadrid, una línea de ayudas al sector turístico, a la que también tienen acceso los autónomos y empresarios del sector del ocio nocturno. Los detalles de esta línea de ayudas, aprobada por el Consejo de Gobierno, el 4 de noviembre de 2020, ya fueron explicados ampliamente por la Consejera en su intervención ante el Pleno de la Asamblea, el pasado 12 de noviembre de 2020.

———— PE-4615/2020 RGEP.21239 ————
(Transformada de PCOC-1362/2020 RGEP.21239)

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tenía constancia Metro de Madrid de la utilización de grabaciones de cámaras de seguridad del suburbano por parte de un operativo extrapolicial identificado por el Juez Manuel García-Castellón en el sumario de la Operación Kitchen.

RESPUESTA

Metro de Madrid responde a cualquier petición de imágenes grabadas por el sistema de videocámaras de Metro de Madrid, procedente de miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado convenientemente acreditados como pertenecientes a los mismos, con lo dispuesto en el protocolo vigente. El correspondiente a las fechas del caso por el que se pregunta ya fue puesto a disposición de la diputada en contestación a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-3248/2020 RGEP.21238.

———— PE-4620/2020 RGEP.21330 ————
(Transformada de PCOC-1371/2020 RGEP.21330)

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si es el denominado Plan Terra el mejor instrumento para revitalizar y reactivar el sector primario en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En respuesta a la pregunta, se informa que el Plan Terra está concebido como un plan de acción para la agricultura, la ganadería y el desarrollo rural. Se vertebra en seis grandes ejes:

1. La simplificación y la flexibilización normativa.
2. La mejora de la competitividad de las explotaciones agrarias y las industrias agroalimentarias.
3. El impulso de la comercialización de alimentos de proximidad.
4. El refuerzo del relevo generacional para paliar el envejecimiento de los profesionales.
5. La gestión del cambio climático.
6. La implementación de un nuevo modelo de convivencia entre el lobo como especie protegida y el ejercicio de la ganadería extensiva.

Se trata de una herramienta global que plantea el esfuerzo conjunto del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación y la Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con un presupuesto total de 100 millones de euros.

———— **PE-4621/2020 RGEF.21331** ————
(Transformada de PCOC-1372/2020 RGEF.21331)

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que maneja el Consejo de Gobierno con respecto a las urbanizaciones ilegales existentes en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En respuesta a la pregunta, se informa que, desde Dirección General de Urbanismo, en el ámbito de las competencias que le corresponden en materia de inspección y disciplina urbanística, se continuará trabajando para garantizar que se mantenga y respete la legalidad en materia urbanística.

Asimismo, se estudiarán las posibles medidas a adoptar para el tratamiento de este tipo de actuaciones ilegales.

———— **PE-4622/2020 RGEF.21333** ————
(Transformada de PCOC-1374/2020 RGEF.21333)

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si cree necesario el Consejo de Gobierno la aprobación de un Plan de Estrategia Territorial en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Como ya se informó mediante respuesta escrita, del pasado 22 de enero de 2020, no se considera necesario elaborar un Plan de Estrategia Territorial en este momento. Se estiman suficientes los estudios territoriales realizados en los distintos ámbitos de planificación territorial.

———— **PE-4624/2020 RGEF.21416** ————
(Transformada de PCOC-1399/2020 RGEF.21416)

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas en que se concreta la “guerra a la okupación” por parte de la Comunidad de Madrid anunciada por el Consejero de Vivienda y Administración Local el pasado mes de agosto.

RESPUESTA

Se concreta en medidas como la Mesa de Vivienda y Okupación, constituida el 7 de octubre de 2019; el protocolo de actuación ante las ocupaciones ilegales remitido a los alcaldes de la región, el 21 de noviembre de 2019; el teléfono 112 Okupación anunciado por la Presidenta de la Comunidad de Madrid en el pasado Debate sobre el Estado de la región; o el aumento del número de inspectores dedicados a la recuperación de viviendas de la Agencia de Vivienda Social.

———— PE-4625/2020 RGEF.21472 ————
(Transformada de PCOC-1410/2020 RGEF.21472)

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: avances que se han producido en la propuesta de elaboración de una nueva reglamentación de Protección Civil en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Con relación a la pregunta que interesa a su señoría, se informa que en el ámbito de la protección civil hay diferentes aspectos normativos en desarrollo y no se concreta a cuál va referida la consulta, por lo tanto se enumera la normativa en vigor y en proceso de desarrollo:

En materia de voluntarios de protección civil, se publicó el Decreto 165/2018, de 4 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Agrupaciones Municipales de Voluntarios de Protección Civil en la Comunidad de Madrid.

Mediante la Orden 855/2020, de 21 de octubre, se ha constituido un Equipo de Respuesta Logística Inmediata de Voluntarios de Protección Civil ante Emergencias.

Respecto a riesgos y planes, se han elaborado:

El Plan Especial de Protección Civil ante el riesgo de Inundaciones aprobado mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 9 de diciembre 2020.

El Plan Especial de Protección Civil ante el riesgo Radiológico aprobado mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 9 de diciembre de 2020.

El Plan de Actuación ante Atentados Terroristas, aprobado mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 14 de enero de 2020.

El Plan de Actuación ante Pandemias, aprobado mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 14 de octubre de 2020.

Finalmente, como regulación general, se está trabajando en una Ley de Protección Civil y Emergencias, cuyo proyecto está en tramitación.

———— PE-4626/2020 RGEF.21475 ————
(Transformada de PCOC-1413/2020 RGEF.21475)

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsión que tiene el Gobierno regional para efectuar el incremento de los baremos de honorarios de abogados y procuradores por la Asistencia Jurídica Gratuita.

RESPUESTA

Se informa que la actualización de baremos de abogados y procuradores del Turno de Oficio se realiza en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

———— PE-4627/2020 RGEP.21500 ————
(Transformada de PCOC-1414/2020 RGEP.21500)

De la Diputada Sra. Causapié Lopesino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos por los que las personas en situación de dependencia que tienen un Servicio de Ayuda a Domicilio se han reducido en la Comunidad de Madrid en 6.813 desde el 31 de enero al 31 de agosto de 2020 según la estadística del SISAAD.

RESPUESTA

El descenso en el número de usuarios perceptores del servicio de ayuda a domicilio dirigido a personas en situación de dependencia en la Comunidad de Madrid en el periodo indicado ha estado profundamente marcado por los efectos de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, fundamentalmente durante los meses de marzo a junio de 2020.

En ese periodo, por una parte, aumentaron significativamente los usuarios que causaron baja en el servicio por traslados, renunciaciones o fallecimientos, entre otros motivos.

Y, por otra parte, hubo de reducirse el servicio en su intensidad, en coherencia con el resto de actuaciones que se llevaron a cabo durante esos meses encaminadas a la restricción de la movilidad y del contacto social para hacer frente a la propagación del virus. Ya en el mes de mayo, es cuando se inicia una reducción gradual de estas restricciones en el marco del Plan para la transición hacia una nueva normalidad que establecía los principales parámetros e instrumentos para la consecución de la normalidad y articulaba un proceso de desescalada en cuatro fases, fase 0 a fase 3.

En base a este Plan, en el ámbito de la Ayuda a Domicilio, la Comunidad de Madrid adoptó igualmente un plan de desescalada, identificando las medidas a implantar con ocasión del pase de la Comunidad de Madrid por las distintas fases del Plan. Así, para la fase 1, se estableció la reactivación del servicio para todos aquellos usuarios de grados II y III con servicio suspendido y el restablecimiento de la plena prestación del servicio, desapareciendo en consecuencia los servicios con horas reducidas a estos usuarios. En cuanto a la fase 2, se contemplaba la activación del servicio para todos aquellos usuarios de grado I con servicio suspendido, e igualmente su pleno restablecimiento, desapareciendo en consecuencia los servicios con horas reducidas. Finalmente, en la fase 3 se contemplaba la plena regularización del servicio con la consiguiente reactivación de nuevas altas.

La Comunidad de Madrid pasó a la fase 1 el lunes 25 de mayo y a la fase 2, el día 8 de junio de 2020. No tuvo lugar en cambio un pase formal a la fase 3 de dicho plan de desescalada, pues desde el día 21 de junio de 2020, finalizó la sexta y última prórroga del estado de alarma que se había declarado, el día 14 de marzo. Una vez finalizado el estado de alarma, desde inicios del mes de julio se han ido retomando progresivamente las altas en el servicio de ayuda a domicilio y desde entonces se ha ido regularizando el normal llamamiento de usuarios de la lista de espera para recuperar el volumen de usuarios previo a la pandemia.

———— PE-4628/2020 RGEP.21501 ————
(Transformada de PCOC-1415/2020 RGEP.21501)

De la Diputada Sra. Causapié Lopesino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos de que las personas en situación de dependencia que tienen un Servicio de Atención Residencial se hayan reducido en la Comunidad de Madrid en 4.144 desde el 31 de enero al 31 de agosto de 2020 según la estadística del SISAAD.

RESPUESTA

La disminución que ha experimentado la lista de espera para este servicio se debe al incremento de plazas vacantes en las residencias por la incidencia de la epidemia del COVID-19 y por los meses en los que han estado suspendidos los ingresos lo que ha conllevado un incremento en las plazas vacantes para asignar el servicio a las personas que estaban en la lista de espera.

Por otra parte, se están generando muchos rechazos de usuarios en lista de espera a ser atendidos en el servicio de atención residencial por el temor a las consecuencias del COVID-19 en estos centros y al estar restringidas las salidas y las visitas de familiares a los centros, lo que conlleva también una reducción en la lista de espera, si bien estas personas se podrán volver a incorporar nuevamente a la lista de acceso en cualquier momento que lo deseen, siempre que no hayan solicitado revisar su programa individual de atención para otro servicio o prestación del catálogo.

———— **PE-4630/2020 RGEP.21559** ————
(Transformada de PCOC-1427/2020 RGEP.21559)

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes del Gobierno respecto al tranvía de Parla.

RESPUESTA

El Gobierno regional continuará cumpliendo con las competencias y obligaciones reflejadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Convenio regulador de las condiciones de financiación de los gastos de explotación, suscrito el 25 de octubre de 2004 entre el Consorcio y el Ayuntamiento de Parla.

- Competencias en todo lo que se refiera a la ordenación, regulación y programación de la explotación del servicio del sistema de transporte, y de sus características, (artículo 1 PCAP).
- Obligaciones económicas mediante aportaciones del 50 % del déficit de explotación del Tranvía, correspondiendo el otro 50 % al Ayuntamiento de Parla, (artículo 38 PCAP y cláusula tercera del Convenio), en las que estamos al corriente de pago.

———— **PE-4631/2020 RGEP.21932** ————
(Transformada de PCOC-1429/2020 RGEP.21932)

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que han puesto en marcha para hacer frente a los efectos de COVID-19 en el desempleo juvenil de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Al finalizar el año 2019, la Comunidad de Madrid presentaba unos indicadores de crecimiento económico y laboral, que habían mejorado y parecía que indicaban la superación de las consecuencias de la crisis de 2008, y tenía perspectivas de seguir en esta línea. El desempleo se había reducido progresivamente en los últimos años, aunque de forma insuficiente, y la Comunidad registraba niveles de crecimiento de la actividad económica y de la ocupación elevados.

El escenario del año 2020, como consecuencia de la crisis sanitaria y de las medidas adoptadas para su control, ha sido de caída generalizada de la actividad económica a nivel nacional y mundial, y en particular en nuestro país, en el sector servicios, y en particular en la hostelería y el turismo, registrándose una disminución, cuando no desaparición, sin precedentes.

De acuerdo con esta situación, pese a los ERTES, a los que se han acogido miles de empresas y protegido puestos de trabajo, el paro creció en Madrid como consecuencia lógica de la paralización de las empresas.

En términos absolutos, el número de personas paradas registradas en las Oficinas del Servicio Público de Empleo, el 31 de diciembre de 2020, se situó en 432.516 personas, lo que supone 93.184 parados registrados más que hace un año (+27,5 %).

El impacto ocasionado por el COVID-19 tendrá todavía efectos en 2021 al encontrarse las economías de todos los países en una situación extraordinaria, que hace prever una evolución del empleo muy distinta a la registrada en crisis anteriores.

Se seguirá muy de cerca la evolución del empleo y se adoptaran todas las medidas de apoyo adecuadas para recuperar la actividad económica, en la línea que ya se inició con las acciones incluidas en Madrid Emplea y en Horizonte 2021.

———— PE-4633/2020 RGEP.21952 ————
(Transformada de PCOC-1431/2020 RGEP.21952)

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si le parece suficiente el nivel de transparencia e información pública que ha ofrecido durante la crisis del coronavirus.

RESPUESTA

Se ha hecho un gran esfuerzo ya que en relación a las medidas de transparencia adoptadas por esta Consejería durante el estado de alarma, se han desarrollado actuaciones tendentes a poner a disposición de los ciudadanos toda la información de su interés, tanto en el ámbito sanitario como en el no sanitario, procurando dar respuesta a sus inquietudes, tanto de situaciones personales, reforzando el sistema de atención al ciudadano y abriendo nuevos canales de comunicación, como de gestión, a través del portal de transparencia y de otras páginas web.

Para todo ello desde la Vicepresidencia se ha actuado en diferentes frentes:

- Portal institucional Comunidad.Madrid.
- Portal de Transparencia.
- Solicitudes de acceso a la información pública.
- Chatbot.
- Canal 012 Whatsapp.
- Refuerzo de la atención telefónica.

Portal institucional

Desde el Gobierno se ha trabajado desde el primer momento para facilitar información de interés a sus ciudadanos. De este modo la primera medida que se adoptó fue reforzar el sistema de información del ciudadano para dar difusión a las principales informaciones sobre la crisis del COVID-19, publicándose las primeras informaciones en el portal institucional Comunidad.Madrid, por ser el referente a la hora de centralizar la información.

Para ello se procedió a reestructurar la home del portal institucional creando dos grandes contenedores de información:

- El dedicado a la información de ámbito sanitario del COVID-19, ya creado el 27 de enero.
- El dedicado a la información no sanitaria, creado el 2 de abril, de carácter multisectorial y que recopilación la información no sanitaria más relevante sobre el coronavirus estructurada por temas.

Posteriormente se han incorporado otros contenidos de interés destacando los que dan acceso a información de los servicios telefónicos y telemáticos de información, apoyo y asesoramiento que la Comunidad de Madrid pone a disposición de los ciudadanos, así como información sobre los planes y programas de ayudas y subvenciones puestos en marcha por el Gobierno regional durante el estado de alarma.

Portal de Transparencia y Portal de Datos Abiertos

Reforzado el sistema de información del portal institucional, se procedió a crear en el Portal de Transparencia un contenido especial sobre el coronavirus que se enlazaba desde la home del portal central.

En él se contienen enlaces a las principales informaciones ya publicadas en los diferentes ámbitos de gestión de la Comunidad de Madrid así como informes de análisis estadísticos de informaciones publicadas en otras páginas.

Por su parte el Portal de Datos Abiertos ha contribuido también a la difusión de los datos de la crisis del coronavirus. Para ello, el 8 de abril, se publicaron los conjuntos de datos relativos a la situación epidemiológica en la Comunidad de Madrid, agrupada por municipios y por zonas básicas de salud en formato reutilizable.

Estas informaciones se ofrecen acompañadas de un mapa de situación.

Solicitudes de acceso a la información pública

Pese a que desde la declaración del estado de alarma han quedado suspendidos todos los plazos de tramitación de los expedientes administrativos del sector público, desde la Vicepresidencia se realiza y realizó una importante labor de concienciación a las unidades administrativas para que resuelvan las solicitudes de acceso a la información que tengan en tramitación, siempre que la gestión de la crisis en sus respectivos ámbitos se lo permita.

Chatbot

En este escenario de difusión de la información hay que destacar la implantación de un Chatbot en la web Comunidad.Madrid, para tener una estrategia multi canal en el 012, que incluya a la web. Desde el día 13 de abril, los ciudadanos pudieron consultar la web como si del 012 se tratara, preguntándole lo que necesitaban y, de esta manera, el Chatbot le ofrecía toda la información disponible en la web.

Canal 012 Whatsapp

Igualmente fue destacable la creación de un nuevo canal del 012, chat en Whatsapp, puesto a disposición de los ciudadanos el día 16 de abril. La Comunidad de Madrid fue la única Comunidad Autónoma, junto con Cataluña, que abrieron en Whatsapp un canal de información sobre coronavirus para los ciudadanos.

Los contenidos de este Webchat, así como del chat Whatsapp 012 Comunidad de Madrid, fueron objeto de constante actualización, introduciéndose referencias a nuevos contenidos web sobre información no sanitaria relacionada con el coronavirus.

Ambos servicios estaban incluidos en el refuerzo que se hizo durante la pandemia en su primera ola y dejaron de estar activos cuando terminó el confinamiento.

En esta segunda y tercera ola se continúa informando con agilidad a través de Twitter, además del resto de canales. En estas nuevas olas no se ha percibido una necesidad de información por parte de la ciudadanía comparable al de la primera ola, cuando la confusión era mucho mayor.

Refuerzo de la atención telefónica

Paralelamente, se procedió al refuerzo del Servicio de información y atención al ciudadano 012 de la Comunidad de Madrid, para atender las consultas no sanitarias que realicen los ciudadanos en relación con el coronavirus, a fin de colaborar con la Consejería de Sanidad (servicio de atención telefónica 900102112) y con la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas (servicio 112), descargando a ambos de llamadas y asumiendo, este servicio de refuerzo, la labor informativa en las consultas de coronavirus no sanitario.

El citado servicio de refuerzo del 012 empezó a operar, el día 24 de marzo de 2020, con una duración inicial prevista de un mes, si bien se procedió a su extensión a un segundo mes. Por lo que este Gobierno considera suficiente el nivel de transparencia e información pública que se ha ofrecido y se ofrece durante la crisis del Coronavirus.

———— PE-4639/2020 RGEP.22098 ————

(Transformada de PCOC-1440/2020 RGEP.22098)

De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios se han aplicado para la adjudicación del contrato "Plataforma web de biblioteca escolar de la Comunidad de Madrid", para atender las contingencias surgidas por la COVID-19" a la Empresa Fissa Finalidad Social, S.L. con número de expediente A/SER-026231/2020.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la Comparecencia C-1926/2020 RGEP.22097.

———— PE-4640/2020 RGEP.22099 ————
(Transformada de PCOC-1441/2020 RGEP.22099)

De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios se han aplicado para la adjudicación del contrato “Currículo digital de las materias troncales para los cursos comprendidos entre quinto curso de educación primaria y segundo curso de Bachillerato”, a la empresa Informática El Corte Inglés, S.A., con número de expediente A/SER-028102/2020.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la Comparecencia C-1926/2020 RGEP.22097.

———— PE-4641/2020 RGEP.22100 ————
(Transformada de PCOC-1442/2020 RGEP.22100)

De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios se han aplicado para la adjudicación del contrato “Currículo digital de las materias troncales para los cursos comprendidos entre quinto curso de educación primaria y segundo curso de Bachillerato”, a la empresa Editorial Planeta, S.A.U., con número de expediente A/SER-028102/2020.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la Comparecencia C-1926/2020 RGEP.22097.

———— PE-4647/2020 RGEP.22179 ————
(Transformada de PCOC-1455/2020 RGEP.22179)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: Plan de recuperación tras el incendio de Robledo de Chavela y Zarzalejo.

RESPUESTA

Se informa que el incendio, de 5 de agosto de 2020, afectó, aunque de forma reducida, al monte M-2009 “Haza de Buenavista”, del municipio de Zarzalejo, consorciado entre la Comunidad de Propietarios de vecinos de Zarzalejo y la Comunidad de Madrid, y a fincas particulares de los municipios de Robledo de Chavela, Santa María de la Alameda, Fresnedillas de la Oliva y Zarzalejo.

En el monte “Haza de Buenavista”, en el que fueron afectadas algunas hectáreas arboladas, de acuerdo con el consorcio firmado, la gestión directa del arbolado corresponde a la Comunidad de Madrid. Por esto, las actuaciones ya previstas para la recuperación de los daños del incendio en este monte son la corta del arbolado quemado y eliminación de restos, labores que se espera finalizar antes de la primavera (el trámite para la retirada de la madera quemada ya está muy avanzado) para evitar problemas de aparición de plagas forestales, y posteriormente, se comprobará la respuesta de la regeneración natural, y si esta es insuficiente, se procederá a realizar plantaciones con las especies forestales adecuadas para recuperar la cubierta forestal arbolada.

Para los terrenos de titularidad privada, el año 2020 hubo una convocatoria de subvenciones para obras y trabajos de mejora y repoblación forestal en montes de titularidad privada en la Comunidad de Madrid, con una concesión de 260.000 euros y se prevé que este año salga una nueva convocatoria a la que puedan optar los propietarios de estas fincas afectadas por incendios forestales.

———— **PE-4648/2020 RGEF.22181** ————
(Transformada de PCOC-1457/2020 RGEF.22181)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene pensado construir un paso habilitado en la ruta senderista de Rozas de Puerto Real en el punto que cruza la carretera M-501, utilizada por miles de vehículos.

RESPUESTA

En contestación a la petición, entendemos que la pregunta se refiere a la denominada "Ruta del Castañar", que, partiendo del casco urbano de Rozas de Puerto Real para circundar el embalse del Moral, atravesando algunos de los castañares existentes en la zona, para lo cual debe cruzar la M-501 en un punto en que dicha ruta confluye con la vía pecuaria Colada del Poniente o Camino de Santa María del Tiétar.

Sin embargo, informamos que dicha ruta no está auspiciada, ni señalizada por esta Consejería sino por el Ayuntamiento de Rozas de Puerto Real, no correspondiendo a la Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales la gestión de la misma.

———— **PE-4655/2020 RGEF.22203** ————
(Transformada de PCOC-1466/2020 RGEF.22203)

De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo se ha gestionado la campaña de sensibilización hacia las personas trans por parte de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

El artículo 10 de la Ley 2/2016, de 29 de marzo, dispone que las Administraciones públicas madrileñas emprenderán campañas de sensibilización, dirigidas al público en general, a fin de combatir los prejuicios subyacentes a la violencia relacionada con la identidad de género y para obtener el respeto efectivo de la identidad de género en las personas trans.

Por su parte, el artículo 11.2 del Decreto 279/2019, de 29 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, atribuye a la Dirección General de Igualdad la competencia para el desarrollo transversal de las medidas y actuaciones previstas la Ley 2/2016, de 29 de marzo, y en la Ley 3/2016, de 22 de julio, así como el diseño, desarrollo y la realización de actividades y campañas en materia de información y sensibilización social para la promoción de la igualdad de trato y la no discriminación de las personas LGTBI, y cuantas otras sean necesarias.

En este marco, la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, llevó a cabo en 2020 la campaña de sensibilización Madrid Sin Transfobia, dirigida al público en general, centrada en la visibilidad de la realidad de las personas trans que viven, sienten, trabajan y forman parte activa de nuestra sociedad, y su derecho a la libre manifestación de la identidad de género, y erradicar toda forma de discriminación como consecuencia de dicha manifestación.

La campaña se difundió en medios offline (radio y exterior) y medios online (internet), desde el día 7 al 27 de septiembre de 2020.

Total creatividad y difusión: 227.555, 67 euros.

———— PE-4666/2020 RGEP.22295 ————
(Transformada de PCOC-1482/2020 RGEP.22295)

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medida en que se ha reforzado la plantilla del personal dedicado al cuidado y vigilancia de comedor con motivo del inicio de curso 2020/21 en el escenario de pandemia.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-3996/2020 RGEP.22296.

———— PE-4667/2020 RGEP.22297 ————
(Transformada de PCOC-1483/2020 RGEP.22297)

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medida en que se ha reforzado la plantilla del personal dedicado a extraescolares con motivo del inicio de curso 2020/21 en el escenario de pandemia.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-3997/2020 RGEP.22298.

———— PE-4668/2020 RGEP.22303 ————
(Transformada de PCOC-1486/2020 RGEP.22303)

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la puesta en marcha de los anuncios realizados por el Gobierno el pasado 25-08-20 en relación al inicio de curso escolar 2020/21.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-4000/2020 RGEP.22304.

———— PE-4669/2020 RGEP.22305 ————
(Transformada de PCOC-1487/2020 RGEP.22305)

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el cumplimiento de los convenios firmados entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos de la región en materia educativa de cara al curso escolar 2020/21.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-4001/2020 RGEP.22306.

———— PE-4670/2020 RGEP.22310 ————
(Transformada de PCOC-1488/2020 RGEP.22310)

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la aplicación del Protocolo de Acoso Escolar desde el inicio de la pandemia hasta la fecha actual (23 de septiembre).

RESPUESTA

La valoración de la aplicación Protocolo de Acoso Escolar desde el inicio de la pandemia es positiva.

———— PE-4676/2020 RGEF.22451 ————
(Transformada de PCOC-1502/2020 RGEF.22451)

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántos municipios van a recibir el máximo del gasto corriente del PIR 2016-2019.

RESPUESTA

80 municipios han solicitado el máximo en gasto corriente. Las solicitudes se encuentran en tramitación administrativa.

———— PE-4677/2020 RGEF.22453 ————
(Transformada de PCOC-1504/2020 RGEF.22453)

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tras la adjudicación del contrato de emergencia, por la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, Organismo Autónomo Agencia Madrileña Social, con el número de expediente 1413/2020, para el suministro de material de prevención ante la exposición al COVID-19, se pregunta cuál es la justificación de la no división en lotes que en virtud de la misma se han acordado.

RESPUESTA

Detectada la necesidad de continuar con la adquisición de material para la prevención ante la exposición al COVID-19, con fecha 2 de abril, se declaró un procedimiento de emergencia para su adquisición, por importe de 1.000.000 euros. Dada la naturaleza del procedimiento y forma de gestión, no procede la división en lotes, a tenor del artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público que establece: "el órgano de contratación, sin obligación de tramitar expediente de contratación podrá ordenar la ejecución de lo necesario para remediar el acontecimiento producido o satisfacer la necesidad sobrevenida o contratar libremente su objeto, en todo o en parte sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la presente Ley...".

———— PE-4678/2020 RGEF.22455 ————
(Transformada de PCOC-1506/2020 RGEF.22455)

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tras la adjudicación del contrato de emergencia, por la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, Organismo Autónomo Agencia Madrileña Social, con el número de expediente 1707/2020, para el suministro de material de prevención para la primera desescalada ante el COVID-19, se pregunta cuál es la justificación de no adjudicar dicho contrato a un solo contratista que en virtud de la misma se ha acordado.

RESPUESTA

Con fecha 22 de mayo, y con el fin de disponer de material suficiente para atender el posible nuevo escenario que permitiera una vuelta a la normalidad se declaró la emergencia para la adquisición de material, tanto para profesionales, usuarios y familiares por importe de 2.000.000 euros

atendiendo a la variedad de productos que era necesario adquirir y buscando siempre la oferta más eficiente para la Administración (calidad, precio y plazo de entrega) se fueron adquiriendo a los proveedores que cumplían con estos requisitos, tras analizar las distintas ofertas.

———— **PE-4679/2020 RGEP.22457** ————
(Transformada de PCOC-1508/2020 RGEP.22457)

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tras la adjudicación del contrato de emergencia, por la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, Organismo Autónomo Agencia Madrileña Social, con el número de expediente 121/2020, para el suministro de equipos de protección individual (EPIs) para el personal de atención directa a los usuarios ante el COVID-19, se pregunta cuál es la justificación de no adjudicar dicho contrato a un solo contratista que en virtud de la misma se ha acordado.

RESPUESTA

El número de expediente indicado corresponde al cumplimiento de trienio de un trabajador de la Agencia y no a lo que solicitan.

———— **PE-4680/2020 RGEP.22459** ————
(Transformada de PCOC-1510/2020 RGEP.22459)

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tras la adjudicación del contrato de emergencia, por la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, Organismo Autónomo Agencia Madrileña Social, con el número de expediente 1238/2020, para el suministro de material de protección ante la exposición al COVID-19, se pregunta cuál es la justificación de no adjudicar dicho contrato a un solo contratista que en virtud de la misma se ha acordado.

RESPUESTA

Con fecha 10 de marzo, y con el fin de complementar la dotación material de protección de la que disponían los centros ante el escenario de desabastecimiento general del mercado, se declaró una emergencia por importe de 1.050.000 euros para la adquisición de material frente al COVID-19. Atendiendo a la variedad de productos que era necesario adquirir y siendo elementos decisivos para la decisión de compra el plazo de entrega para garantizar la disponibilidad, así como la calidad de los productos ante un mercado convulso, se optó por solicitar ofertas a multitud de proveedores, adquiriendo los productos a aquellos que tras valorar la oferta ofrecían las mejores condiciones.

———— **PE-4681/2020 RGEP.22522** ————
(Transformada de PCOC-1516/2020 RGEP.22522)

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la formación de los coordinadores COVID de los centros educativos de cara al inicio del curso escolar 2020/21.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-4032/2020 RGEP.22520.

———— PE-4682/2020 RGEP.22523 ————
(Transformada de PCOC-1517/2020 RGEP.22523)

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la coordinación entre los centros educativos y Salud Pública en el inicio de curso escolar 2020/21.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-4033/2020 RGEP.22521.

———— PE-4685/2020 RGEP.22575 ————
(Transformada de PCOC-1523/2020 RGEP.22575)

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene el Gobierno diseñado un protocolo de control excepcional sobre el gasto habilitado a los Ayuntamientos para conseguir su ejecución de manera eficiente.

RESPUESTA

El control reglamentario lo establecen los diferentes Decretos que regulan el gasto de los Ayuntamientos, quienes actúan en ejercicio de su autonomía local. Para el control de dichos gastos ejerce sus funciones la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

———— PE-4686/2020 RGEP.22580 ————
(Transformada de PCOC-1525/2020 RGEP.22580)

Del Diputado Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene el Gobierno de la Comunidad prevista la habilitación de buzones digitales para agilizar los trámites entre Justicia y el Cuerpo Nacional de Policía y las Policías Locales, análogo al existente entre Justicia y la Guardia Civil.

RESPUESTA

Se informa que la comunicación telemática con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado se hace a través de buzones LexNET.

En 2020 se han habilitado las comunicaciones de la Guardia Civil (buzones LexNET) en los partidos judiciales de la periferia, y también se ha iniciado un piloto para Policía Local, Policía Nacional y Dirección General de Tráfico en Alcalá de Henares.

En el 2021 está previsto finalizar en el primer trimestre el piloto de Alcalá de Henares, consolidar las comunicaciones en el resto de partidos judiciales de la periferia y plantear la posibilidad de hacer un piloto en Madrid capital, aún sin planificar.

———— PE-4692/2020 RGEP.22742 ————
(Transformada de PCOC-1536/2020 RGEP.22742)

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se están tomando para la potenciación de las actividades coreográficas en los municipios.

RESPUESTA

El desarrollo de una línea clara de acciones encaminadas a asegurar el desarrollo de actividades coreográficas en nuestros centros de titularidad pública, en nuestros festivales, en las diferentes líneas de ayudas y en los municipios de nuestra región, se ha llevado a cabo a través de:

- Red de teatros en 2020 se programaron un total de 81 funciones de 30 espectáculos de danza, en 36 municipios de la Red.
- Resolución de ayudas a la actividad teatral y coreográfica, que se concedieron el año 2020 a 39 compañías por un total de medio millón de euros.
- Hay espectáculos de danza en sus distintas modalidades programados a lo largo de todo el año en nuestros centros y teatros (Teatro Real Coliseo Carlos III, Centro Cultural Paco Rabal y Pilar Miró, así como el Centro de Humanidades Cardenal Gonzaga y muy especialmente en la programación de los Teatros del Canal).
- Hemos creado diferentes Festivales y Ciclos, como el Festival Escena Estrena, realizado en el Círculo de Bellas Artes para facilitar que las compañías de danza madrileñas pudieran estrenar sus espectáculos en un año muy difícil para el sector como ha sido el pasado 2020. Un nuevo Ciclo de Danza en el Museo del Prado, con el que se celebró el 201 aniversario del Museo. Los visitantes del museo pudieron disfrutar con Blanca Li y María Pagés, Medallas de Oro al Mérito en las Bellas Artes en 2009 y 2015; y Mónica Runde, Chevi Muraday, Carmen Werner, Daniel Abreu y Antonio Ruz, Premios Nacionales de Danza en 2000, 2006, 2007, 2014 y 2018 respectivamente.
- Seguimos apoyando la danza en nuestros Festivales más reconocidos internacionalmente: Madrid en Danza, pero también se han incluido los mejores espectáculos de danza en el Festival de Otoño (por ejemplo: la Phármaco o Daniel Abreu), Surge o Suma Flamenca (Eva Yerbabuena o María Juncal), festivales celebrados no solo en la ciudad de Madrid, sino también en otros municipios como Alcalá de Henares, Coslada, Daganzo, Fuenlabrada, Getafe, La Cabrera, Móstoles, San Lorenzo de El Escorial o Velilla de San Antonio.
- Desde el Centro Coreográfico Canal se apoya la danza con el programa de las compañías residentes: 10 compañías seleccionadas para residencias de creación y 20 compañías seleccionadas para residencias de investigación. Un total de 30 compañías residentes en 2020. Además hay 22 compañías de danza a las que se les ha cedido los espacios para ensayos.

Finalmente, las 7 compañías residentes ubicadas en 7 municipios de Madrid (Galapagar, Alcalá de Henares, Móstoles, Coslada, las Rozas, Pozuelo de Alarcón, Getafe), que en 2020, realizaron un excepcional trabajo de adaptación de sus actividades a las nuevas condiciones después del confinamiento, con diferentes espectáculos, algunos de ellos realizados en calle.

————— **PE-4694/2020 RGEP.23075** —————
(Transformada de PCOC-1540/2020 RGEP.23075)

De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos que tiene el Gobierno regional para no convocar las comisiones técnicas y el plenario del Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras.

RESPUESTA

En los últimos meses se han celebrado cuatro Comisiones Técnicas de Accesibilidad de Urbanismo y Edificación y tres Comisiones Técnicas de Accesibilidad de Modos de Transporte. Respecto al Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras, el 11 de diciembre de 2020, se reunió en sesión ordinaria, y, el pasado 17 de febrero, en sesión extraordinaria.

**———— PE-4699/2020 RGEP.23517 ————
(Transformada de PCOC-1566/2020 RGEP.23517)**

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: fundamentos en los que este Gobierno sustenta su política de transparencia.

RESPUESTA

La propia Ley de Transparencia nos marca como debemos de actuar. La transparencia tiene como fundamento la accesibilidad, la evidencia, la visibilidad y la publicidad, valores que responden a la dinámica del espacio público para que la información no sea ocultada a los ciudadanos.

Así, los fundamentos son los de garantizar:

1. La publicidad activa en su actuación pública, mediante el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid en el que poder publicar, de modo comprensible, estructurado y actualizado la información pública en los términos recogidos en la propia Ley de Transparencia.
2. Es también destacable el de garantizar el derecho de acceso a la información pública y para ello está ya funcionando el Registro de solicitudes de acceso y reclamaciones.
3. Velar por la participación y la colaboración ciudadana en la dirección de los asuntos públicos, con la puesta en funcionamiento de los Ficheros de participación.

**———— PE-4700/2020 RGEP.23518 ————
(Transformada de PCOC-1567/2020 RGEP.23518)**

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del Gobierno sobre su trabajo en materia de transparencia.

RESPUESTA

De forma positiva ya que se ha logrado poner en marcha la Ley de Transparencia a pesar del estado de alarma que suspendía términos y se interrumpían plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público, reanudándose el cómputo de los plazos en el momento que perdiera vigencia el Real Decreto 463/2020.

Es por ello que se ha logrado poner en marcha todos los mandatos de la Ley 19/2019, de Transparencia de la Comunidad de Madrid, culminando con la puesta en marcha de los Registros de Transparencia y Registro de Acceso y Reclamaciones.

Así las actuaciones llevadas a cabo han sido:

- Creación Oficina de Coordinación de la Transparencia.
- Creación Unidades de Transparencia.
- Portal de Transparencia.
- Registro de solicitudes de acceso y reclamaciones. (Publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de 4 de agosto de 2020).
- Registro de Transparencia. (Publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de 15 de septiembre de 2020).
- Ficheros de Participación Ciudadana. (Publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de 15 de septiembre de 2020).

También se debe destacar, al objeto de avanzar en las políticas de gobierno abierto y de publicidad activa, el del nuevo portal de transparencia, que está en continua evolución con los siguientes objetivos:

- Acceso rápido, fácil y comprensible a su contenido.
- Actualización continuada.
- Información en formatos abiertos y reutilizables. De este modo se permitirá la divulgación de la información y la generación de servicios de interés a través de iniciativas ciudadanas.
- Estructuración de la información en diferentes categorías y donde se puede encontrar la siguiente información:
 - Información de gastos de viaje de los altos cargos, información sobre el perfil profesional del personal eventual y, especialmente, el diseño de un aplicativo de agenda de trabajo de modo que en la actualidad se publican en el portal de transparencia todas las reuniones de trabajo y asistencia a eventos de todos los altos cargos de la Comunidad de Madrid.
 - Se elabora, mantiene actualizada y se difunde a través del Portal de Transparencia un directorio de la información relativa a la organización, los responsables, las materias y actividades de su interés, ordenada por tipos y categorías para facilitar su comprensión y accesibilidad, así como aquella información cuyo acceso se solicite con mayor frecuencia, con indicación expresa de la fecha en que se actualizó por última vez y, si es posible, de la fecha en que ha de volver a actualizarse.
 - Se establecen y mantienen medios de consulta de la información solicitada, incluyendo un buscador que permite acceder de forma rápida a cualquier archivo y que incorpora mecanismos de alerta sobre datos que se han actualizado.

- Se establecen mecanismos de gestión de información adecuados para facilitar la accesibilidad, la interoperabilidad, la calidad, la geolocalización, la reutilización y la divulgación de la información pública.
- Se publica la información sujeta a la obligación de transparencia haciendo uso de un lenguaje no sexista ni discriminatorio.
- Se publica y difunde la información relativa al contenido del derecho de acceso a la información, al procedimiento para su ejercicio y al órgano competente para resolver.
- Se difunden los derechos que reconoce esta Ley a las personas, asesorar a las mismas para su correcto ejercicio y asistirles en la búsqueda de información.
- Se facilita la información solicitada en los plazos máximos y en la forma y formato elegido de acuerdo con lo establecido en la Ley de Transparencia.
- Toda información sujeta a publicación le serán de aplicación los límites del derecho de acceso a la información pública previstos en la legislación de la protección de datos de carácter personal.
- Se mantiene actualizada la información general, en la que se ofrece la información institucional y aquella otra que se considere relevante.

Se ha implementado diferentes medidas organizativas como ha sido la creación de la Oficina de Coordinación de la Transparencia para coordinar la acción de todas las Consejerías en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley de Transparencia y Participación.

Además, cada Consejería cuenta con unidades específicas de transparencia, para el desempeño de la misma labor en el ámbito de sus Consejerías.

En cuanto al acceso a la información se han establecido nuevos canales para plantear solicitudes de acceso a la información en poder de la Comunidad de Madrid, permitiendo la solicitud oral. Y se ha reforzado el canal electrónico ya existente, permitiendo solicitar informaciones sin que se precise disponer de un certificado digital de firma para hacerlo, pero garantizando en todo momento la seguridad jurídica del procedimiento.

Además, se ha implantado el Registro de solicitudes de acceso a la información y reclamaciones, que permitirá hacer un seguimiento a través del Portal de Transparencia de todas las solicitudes de información planteadas a la Comunidad de Madrid, con independencia de que se tenga o no la condición de interesado.

———— **PE-4706/2020 RGEP.23556** ————
(Transformada de PCOC-1577/2020 RGEP.23556)

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que han motivado el cese del vicepresidente ejecutivo de la empresa pública Canal de Isabel II.

RESPUESTA

En Canal de Isabel II las decisiones sobre los miembros de la cúpula directiva las toma su Consejo de Administración. Además, en las grandes empresas es normal que se produzcan procesos de renovación en la dirección y esto no tiene por qué ocurrir porque exista algún conflicto.

———— **PE-4707/2020 RGEF.23557** ————
(Transformada de PCOC-1578/2020 RGEF.23557)

Del Diputado Sr. Cerezal Orellana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planificación que tiene la Consejería para adaptar el Plan de Industria de la Comunidad de Madrid a la nueva realidad existente con el escenario COVID-19.

RESPUESTA

La pandemia del COVID-19 ha tenido un fuerte impacto en el sector industrial madrileño, al tiempo que ha puesto más claramente de manifiesto la necesidad de una nueva política industrial en nuestra Comunidad.

El Plan Industrial de la Comunidad de Madrid sigue siendo la principal herramienta de la que se ha dotado nuestro Gobierno para potenciar la reindustrialización de la Comunidad de Madrid a medio plazo. Es una herramienta dinámica que integra medidas concretas que coadyuvarán a recuperar la competitividad de nuestro tejido productivo a corto y le facilitará acometer la transformación digital y verde a medio plazo.

Con el objeto de dar una visión cohesionada a este cometido, el pasado día 2 de octubre de 2020, se constituyó formalmente el Consejo Director del Plan Industrial 2020-2025, órgano responsable de la ejecución y control del Plan Industrial.

Para ello las actuaciones existentes y las que incorporaremos al Plan Industrial están encaminadas a:

- Apostar, de acuerdo con los Agentes Sociales de la región, por el desarrollo industrial de la Comunidad de Madrid a través de una estrategia industrial ambiciosa, anclada en la realidad local, dotada de instrumentos eficaces y de financiación adecuada.
- Desarrollar, durante la vigencia del Plan Industrial 2020-2025, proyectos alineados con las líneas estratégicas establecidas por la UE en el marco del instrumento de recuperación “Next Generation EU” y el nuevo Marco Plurianual Financiero 2021-2027 para impulsar la reactivación económica y la cohesión social.
- Anticipar las necesidades futuras en materia de movilidad y transporte, incrementando la sostenibilidad ambiental y la competitividad en el sector logístico, contribuyendo a la vertebración del territorio mediante el desarrollo urbano e industrial, todo ello apoyándonos en la Ley de Movilidad Sostenible impulsada por la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras.
- Hacer del Plan Industrial una herramienta para la vertebración del territorio de toda nuestra región. Son importantes las actuaciones dirigidas a potenciar el emprendimiento

en el mundo rural y la priorización de las actuaciones relacionadas con la generación de empleo a través del Programa de Inversión Regional (PIR).

- Continuar trabajando en la reducción de cargas administrativas y simplificación normativa para conseguir una mayor racionalización, eficacia y eficiencia de la gestión pública dotándola, al mismo tiempo, de una mayor seguridad jurídica.
- Ayudar a generar un tejido productivo con una mano de obra cualificada y especializada en las habilidades que se demandan para afrontar las necesidades de la industria del presente y del futuro. La adaptación de los sistemas de educación superior y formación profesional serán imprescindibles para promover una industria más digital, más automatizada y adaptada a los avances en materia de inteligencia artificial y, en definitiva, más preparada para afrontar el futuro.
- Construir industria de la mano de la ciencia mediante una apuesta decidida por la transferencia del conocimiento. Con ese propósito, nos comprometemos a potenciar los centros de innovación digital, la generación de capacidades integrales en el ámbito de la industria, especialmente en la biotecnológica y en aquellos aspectos industriales de las ciencias de la vida.
- Impulsar la transformación digital y la conectividad en los modelos de negocio de autónomos, pymes y grandes empresas del entorno industrial madrileño.
- Facilitar las herramientas necesarias para que la industria pueda ganar en competitividad, incrementando la orientación del tejido a la internacionalización y apoyando la captación de inversiones del exterior.
- Implementar el Plan Industrial promoviendo la inclusión en todas sus actividades y apostando por un mejor equilibrio entre mujeres y hombres en la industria, en línea con la Comunicación de la Comisión Europea «Un nuevo modelo de industria para Europa».
- Apoyar, en línea con el Pacto Verde Europeo, nuevos procesos industriales y el uso de tecnologías más limpias que integren la circularidad, promuevan una industria más limpia y competitiva, y reduzcan el impacto medioambiental.

———— PE-4708/2020 RGEP.23558 ————

(Transformada de PCOC-1579/2020 RGEP.23558)

Del Diputado Sr. Cerezal Orellana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene la Consejería algún plan para mejorar la atención en las oficinas de empleo ante el colapso agudizado con el escenario COVID-19.

RESPUESTA

La Dirección General del Servicio Público de Empleo ante la situación provocada por el COVID-19 publicó, el 18 de marzo de 2020, Resolución, de 15 de marzo de 2020, del Director General del Servicio Público de Empleo de la Comunidad de Madrid, por la que se dicta instrucción sobre el procedimiento a seguir para la prestación de los servicios en las Oficinas de Empleo de la Comunidad de Madrid durante la vigencia del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, con efectos 16 de

marzo. Esta Resolución fue modificada con la Resolución, de 3 de mayo de 2020, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, del 11 de mayo.

Esta Resolución actualmente establece las siguientes actuaciones dirigidas a dar cobertura a la situación provocada por el COVID-19 dirigidas a: La renovación de la demanda; la inscripción de la demanda; la acreditación de la búsqueda activa de empleo (BAE); las ofertas de empleo; la comunicación del registro de Contrat@; la misión de certificados u otras solicitudes.

Por otro lado, el Plan Horizonte Empleo 2021 incluye medidas dirigidas a la atención al ciudadano en las oficinas de empleo, así:

- La Oficina Virtual del Empleador, actualmente en desarrollo.
- La Oficina Virtual del Ciudadano, que ya se encuentra en funcionamiento, desde el 20 de octubre 2020.

———— PE-4709/2020 RGEF.23559 ————
(Transformada de PCOC-1580/2020 RGEF.23559)

Del Diputado Sr. Cerezal Orellana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y planes que tiene previstas la Consejería para reforzar los servicios de mediación y arbitraje en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

La Dirección General de Trabajo tiene atribuidas, entre otras competencias, las relativas a la conciliación entre empresas y trabajadores en todos los procedimientos de conflictos laborales antes de acudir a la jurisdicción social cuando así sea demandado por los interesados. Estas funciones se desarrollan a través del Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación (SMAC).

En 2020, como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, la Dirección General Trabajo tuvo que adaptarse a las nuevas necesidades y, principalmente, a las medidas de prevención y seguridad que se tenían que implementar para la protección de los ciudadanos y los empleados públicos, todo ello sin perjuicio de tramitar todos los expedientes que se presentaban.

Entre las medidas que se adoptaron, se pueden señalar:

- Aumentar los recursos humanos destinados a conciliar, tanto de letrados-conciliadores como de auxiliares administrativos, lo que ha permitido tener en funcionamiento más despachos de conciliación, tanto en la sede de la calle Princesa como en la de Ramírez de Prado.
- Implementar distintas soluciones informáticas para facilitar a los ciudadanos la realización de los diferentes servicios que presta el SMAC (presentación de papeletas “on line”, obtención de citas previa “on line” para registrar papeletas, cita previa “on line” para obtención de las representaciones apud acta y cita previa “on line” para la realización del acto de conciliación).

- Habilitación de buzones electrónicos para dar respuesta a los ciudadanos sobre las dudas que se les plantean en relación a la tramitación de las solicitudes de conciliación, la suspensión de plazos, emisión de certificados, representaciones, etc.
- Obtención de certificados elaborados de oficio por la Dirección General de Trabajo, en los supuestos en los que las partes no hayan alcanzado acuerdo. A estos certificados se puede acceder a través de la página web, sin necesidad de que el demandante tenga que desplazarse a ninguna oficina pública.

Todas estas medidas han permitido realizar en el 2020 todos los actos de conciliación en los que se podía alcanzar acuerdo, evitando de esta manera que tuvieran que acudir con sus demandas a los órganos jurisdiccionales con las demoras e inconvenientes que ello puede generar.

En el 2021 se va a dar continuidad a las medidas ya implantadas, en especial a:

- Mantener el incremento de los recursos humanos destinados a conciliar, tanto de letrados-conciliadores como de auxiliares administrativos, lo que permitirá seguir disponiendo de las dos sedes actualmente operativas para realizar los actos de conciliación.
- Implantar la nueva aplicación informática del SMAC que permitirá agilizar la gestión de determinados trámites (presentación de papeletas, obtención citas, realización de notificaciones, etc.)
- Favorecer la realización de todos aquellos actos de conciliación en los que se prevé, conforme a la información facilitada por los interesados, que se pueda alcanzar acuerdo, evitando que se tenga que acudir a los órganos jurisdiccionales; emitiéndose de oficio certificado que les permita acceder a los tribunales a defender sus derechos e intereses, en los supuestos en los que no se alcance acuerdo.

———— PE-4714/2020 RGEP.23632 ————

(Transformada de PCOC-1588/2020 RGEP.23632)

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que han puesto en marcha para garantizar la igualdad de oportunidades, recogida en el artículo 2 de la Ley de Juventud de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-4102/2020 RGEP.23626.

———— PE-4725/2020 RGEP.23939 ————

(Transformada de PCOC-1613/2020 RGEP.23939)

De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál es la explicación para que una sentencia firme en fecha 24-02-20, que condena a la Comunidad de Madrid al abono de 47.425.000,00 euros (+8,31 % de intereses anuales), no fuera comunicada a la Consejería afectada (Transportes, Movilidad e Infraestructuras) hasta el 24-06-20.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que esta pregunta ya ha sido respondida en el Pleno de la Asamblea de Madrid, del 15 de octubre de 2020.

———— **PE-4726/2020 RGEF.23974** ————

(Transformada de PCOC-1618/2020 RGEF.23974)

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene pensado incorporar al sector farmacéutico para participar en las labores de identificación, control y seguimiento de los casos de infección por SARS-CoV-2 en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Se informa de que en la actualidad las oficinas de farmacia se han incorporado a la realización de test de antígenos en Zonas Básicas de Salud de alta incidencia en el marco de la estrategia establecida por la Dirección General de Salud Pública y en virtud de un acuerdo de colaboración con el Ilmo. Colegio de Farmacéuticos, aumentando de esta manera la capacidad diagnóstica de la Comunidad de Madrid.

———— **PE-4727/2020 RGEF.23981** ————

(Transformada de PCOC-1619/2020 RGEF.23981)

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado en que se encuentra la renovación del contrato de Servicios para la transición a la vida independiente con expte: 084/2019 (antecedente: 119/2017) que fue aprobado en contrato inicial mediante Orden Número 733/2018, de 20 de noviembre, programa 231F, C. Económica; 22.709.

RESPUESTA

La licitación del contrato de Servicios para la transición a la vida independiente, expediente 084/2019, se publicó en el Portal de Contratación de la Comunidad de Madrid, el 16 de diciembre de 2020.

Reunida la Mesa de Contratación, en fecha 12 de enero de 2021, y ante la falta de la habilitación precisa de los dos licitadores que habían presentado ofertas, se decidió excluir a las dos entidades de la licitación y proponer al órgano de contratación que declarase desierto el contrato. Mediante Orden 30/2021, de 19 de enero, se declaró desierta la licitación y mediante Resolución, de 21 de enero de 2021, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, se dispuso la publicación de la declaración de desierto la licitación de este contrato.

Por este motivo, es necesario iniciar una nueva tramitación.

———— **PE-4728/2020 RGEF.23982** ————

(Transformada de PCOC-1620/2020 RGEF.23982)

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se va a proceder a licitar el Servicio para la Transición a la Vida Independiente de personas con discapacidad física en el municipio de Rivas-Vaciamadrid.

RESPUESTA

El objeto de la prestación del Servicio para la transición a la vida independiente, consiste en proporcionar una serie de apoyos para personas con discapacidad física y/u orgánica, para la adquisición y mejora de competencias para la vida independiente en un entorno de vivienda comunitaria, en toda la región, no sólo en Rivas Vaciamadrid.

Con el fin de dar continuidad a la prestación del Servicio para la transición a la vida independiente de personas con discapacidad física en viviendas adaptadas integradas en el ámbito comunitario se ha licitado un nuevo contrato que fue publicado en el portal de contratación de la Comunidad de Madrid, el 16 de diciembre de 2020, siendo precisa su nueva tramitación por resultar desierto el procedimiento.

———— PE-4730/2020 RGEP.23993 ————

(Transformada de PCOC-1624/2020 RGEP.23993)

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa el Gobierno regional tomar alguna medida para impulsar la integración voluntaria de los municipios rurales de escasa población en entidades locales de carácter comarcal, con el objetivo de mejorar su suficiencia financiera y capacidad de gestión de sus propias competencias.

RESPUESTA

Se está trabajando en el impulso de las mancomunidades de servicios como herramienta para mejorar la eficacia y la eficiencia en la gestión de los municipios.

———— PE-4731/2020 RGEP.23995 ————

(Transformada de PCOC-1626/2020 RGEP.23995)

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa el Gobierno regional impulsar alguna iniciativa para impulsar la progresiva eliminación de las competencias duplicadas entre los Ayuntamientos y la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

La Ley 1/2014, de 25 de julio, de Adaptación del Régimen Local de la Comunidad de Madrid a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración, establece una serie de medidas para evitar la duplicidad de competencias, que son estrictamente seguidas por la Administración madrileña.

———— PE-4733/2020 RGEP.24069 ————

(Transformada de PCOC-1630/2020 RGEP.24069)

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta a qué es debido la reducción de PTSC en el curso 2020/21, en los centros educativos.

RESPUESTA

El número de profesores Técnicos de Servicios a la Comunidad no ha disminuido en el curso 2020/21.

———— PE-4736/2020 RGEP.24175 ————
(Transformada de PCOC-1634/2020 RGEP.24175)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Resolución RT 0195/2020, del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, que afecta a la Consejería de Medio Ambiente.

RESPUESTA

Según la Resolución del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG) y su interpretación de la norma, para aplicar la Disposición Adicional Primera de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en adelante LTAIBG, es necesario que exista un procedimiento administrativo en tramitación, que el solicitante tenga la condición de interesado en el mismo y que la información que requiera sea la correspondiente a dicho procedimiento.

Según el CTBG la concurrencia de estos elementos determina la no aplicación de la LTAIBG y la aplicación de la normativa correspondiente al procedimiento del que se solicita información.

Por todo lo anteriormente expuesto, el CTBG procedió a estimar la reclamación presentada, por tratarse de información de carácter público y que obra en poder de un sujeto obligado por la LTAIBG. Según el citado Consejo en el presente caso, no resulta de aplicación dicha Disposición Adicional, porque no queda acreditado que el reclamante tenga la condición de interesado en el expediente, por lo tanto no se cumple el segundo de los requisitos necesarios para que la LTAIBG no se aplique.

Esta es la interpretación del citado Consejo y esto es lo que recoge la Disposición Adicional Primera relativa a “Regulaciones especiales del derecho de acceso a la información pública” de la LTAIBG y de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid.

(...) Disposición Adicional Primera. Regulaciones especiales del derecho de acceso a la información pública.

1. La normativa reguladora del correspondiente procedimiento administrativo será la aplicable al acceso por parte de quienes tengan la condición de interesados en un procedimiento administrativo en curso a los documentos que se integren en el mismo.

2. Se regirán por su normativa específica, y por esta Ley con carácter supletorio, aquellas materias que tengan previsto un régimen jurídico específico de acceso a la información.

3. En este sentido, esta Ley será de aplicación, en lo no previsto en sus respectivas normas reguladoras, al acceso a la información ambiental y a la destinada a la reutilización. (...)

La Unidad de Transparencia de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, una vez analizada la solicitud, consideró dar traslado a la unidad competente de la tramitación del expediente abierto considerando las siguientes circunstancias: se trataba de un procedimiento en tramitación y que la documentación solicitada (“copia del Informe emitido por la Letrada Jefe del Servicio Jurídico en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, el 2 de julio de 2019, sobre la caducidad de las ocupaciones de monte público en el Puerto de Navacerrada y Camorritos términos municipales de Cercedilla y Navacerrada”) formaba parte de ese

procedimiento en tramitación, por lo que desde esta Consejería se estimó que le era de aplicación la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por parte de la Unidad de Transparencia de esta Consejería se informó al interesado del traslado de su solicitud a la unidad competente en la tramitación del expediente del que formaba parte la documentación solicitada. Desde dicha unidad administrativa se le requirió que se personase como interesado, y por supuesto, no lo hizo, se limitó a indicar que se le había denegado el acceso y comunicar que se trataba de información pública porque “se refiere a la situación de unos Montes de Utilidad Pública ocupados, por lo que considero que las consideraciones que en ese informe se habrán hecho sobre dichos montes son de interés público y la condición de interesado está dada por ser ciudadano de este país y vecino de esa zona” (literal de la solicitud).

Aun no compartiendo la interpretación del Consejo en la resolución emitida, que nos instaba a facilitar el informe de la letrada, se procede a facilitar dicho informe ya que una vez comunicada la resolución estimatoria del CTAIBG, la unidad competente de la tramitación del expediente nos facilitó el citado informe, sin entrar en más valoraciones, siempre teniendo en cuenta que no recogía datos personales. Por otro lado, se han producido los siguientes hechos:

- El 26 de agosto de 2020 con fecha anterior a que la Comunidad de Madrid recibiese la resolución de ejecución del CTAIB por registro ORVE el 27 de agosto de 2020, ya había una noticia al respecto de Ecologistas en Acción de la que además se hizo eco la Agencia EFE:

<https://www.ecologistasenaccion.org/151098/obligan-a-la-comunidad-de-madrid-a-entregar-informacion-sobre-las-ocupaciones-de-montes-publicos-de-cercedilla-y-navacerrada/>

A este respecto, hay que considerar que Ecologistas en Acción era interesado en el procedimiento y ha tenido acceso a toda la documentación del mismo conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Otra cuestión a destacar es que el CTAIBG reiteró la ejecución de la resolución antes de que cumpliera el plazo que dio a esta Consejería para ejecutar dicha resolución, que notificamos en plazo, lo que genera dudas sobre las actuaciones de este Consejo respecto a este expediente de reclamación.

———— **PE-4741/2020 RGEP.24182** ————

(Transformada de PCOC-1641/2020 RGEP.24182)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene el Gobierno previsto presentar una nueva Ley del Suelo durante esta Legislatura.

RESPUESTA

En respuesta a su pregunta, se informa que desde la Dirección General de Urbanismo se está trabajando para impulsar una Ley del Suelo que diseñe un nuevo marco normativo acorde con la legislación estatal, imprescindible en aras a una mayor seguridad jurídica demandada y a un modelo de Ley más flexible, que liberalice suelo y simplifique y agilice trámites administrativos para favorecer así la actividad urbanística y, con ello, la reactivación de la economía en la región.

———— PE-4742/2020 RGEP.24186 ————
(Transformada de PCOC-1645/2020 RGEP.24186)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene el Gobierno previstas más reformas a la Ley del Suelo para esta Legislatura.

RESPUESTA

Se está trabajando para impulsar una Ley del Suelo que diseñe un nuevo marco normativo acorde con la legislación estatal, imprescindible en aras a una mayor seguridad jurídica demandada y a un modelo de Ley más flexible, que liberalice suelo y simplifique y agilice trámites administrativos para favorecer así la actividad urbanística y, con ello, la reactivación de la economía en la región.

———— PE-4746/2020 RGEP.24197 ————
(Transformada de PCOC-1652/2020 RGEP.24197)

Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que la distribución de la gestión público privada de las residencias de mayores y dependientes en la Comunidad de Madrid guarda el equilibrio necesario.

RESPUESTA

Desde la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad se trabaja para que las plazas públicas, independientemente de que se provean desde la gestión pública o la gestión privada, ofrezcan el mejor servicio para sus usuarios cumpliendo con unos estándares óptimos de calidad.

———— PE-4747/2020 RGEP.24244 ————
(Transformada de PCOC-1653/2020 RGEP.24244)

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el cumplimiento de los anuncios realizados el pasado 25 de agosto con motivo de la presentación del Plan “Vuelta segura a las aulas” de cara al inicio del curso 2020/21.

RESPUESTA

La valoración que se hace es positiva.

———— PE-4749/2020 RGEP.24248 ————
(Transformada de PCOC-1655/2020 RGEP.24248)

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: impacto del modelo de bilingüismo en el curso 2020/21 dado el escenario de pandemia.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-4174/2020 RGEP.24247.

———— PE-4750/2020 RGEP.24250 ————
(Transformada de PCOC-1656/2020 RGEP.24250)

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la educación sexoafectiva que se imparte en el sistema público educativo madrileño.

RESPUESTA

La educación sexoafectiva que se imparte en el sistema público educativo madrileño se valora de forma positiva.

———— **PE-4751/2020 RGEP.24252** ————

(Transformada de PCOC-1657/2020 RGEP.24252)

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora las nuevas necesidades en materia de infraestructuras del sistema educativo madrileño dada la situación de pandemia.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-4176/2020 RGEP.24251.

———— **PE-4754/2020 RGEP.24381** ————

(Transformada de PCOC-1671/2020 RGEP.24381)

De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno regional que la Comunidad de Madrid tenga entre dos y cuatro veces menos viviendas públicas por cada 1.000 habitantes que comunidades como País Vasco, Extremadura, Asturias o Andalucía.

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid tiene más de 23.200 viviendas públicas, siendo por tanto una de las regiones españolas que más viviendas públicas tiene.

———— **PE-4757/2020 RGEP.24386** ————

(Transformada de PCOC-1675/2020 RGEP.24386)

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál es la situación actual de los planes de inversiones PRISMA y PIR de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Los planes PRISMA y PIR 2016-2019 se encuentran en fase de liquidación y cierre.

———— **PE-4758/2020 RGEP.24407** ————

(Transformada de PCOC-1679/2020 RGEP.24407)

De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para asegurar entornos de ocio al aire libre, seguros, saludables y protegidos, tal y como recomiendan las autoridades sanitarias y ambientales para la ciudadanía madrileña.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa de que el Gobierno de la Comunidad de Madrid ha puesto en marcha, a lo largo de los últimos meses, diversas iniciativas para que los madrileños puedan

disfrutar de la naturaleza y del ocio al aire libre de manera segura, sin aglomeraciones y respetuosas con los demás y con la naturaleza para garantizar tanto la salud como la conservación de la biodiversidad.

Para ello, se están desarrollando diversas iniciativas tendentes a favorecer el ocio al aire libre de forma segura y siguiendo todos los criterios sanitarios establecidos, como Arco Verde, la iniciativa "Madrid en Verde", o la variada programación con más de 200 actividades en nuestros Centros de Educación Ambiental.

Por otro lado, también estamos realizando importantes mejoras en nuestros espacios verdes más significativos como el Parque Nacional, el Hayedo de Montejo, o los humedales catalogados de la región, destacando actuaciones concretas como el proyecto de adecuación y control de aforos de las áreas de Machacaderas y Cantocochino en el Parque Nacional, la mejora de la accesibilidad del área recreativa del Hayedo de Montejo y la Reserva de la Biosfera Sierra del Rincón, así como la adaptación y mejora de sendas como la de los Molinos o del Genaro GR-300. Todo ello sin olvidar, que los madrileños tenemos también la gran suerte de contar con 3 Parques Forestales Periurbanos que abarcan 600 hectáreas: Polvoranca, Bosquesur y Valdebernardo.

En definitiva, los madrileños disponen de grandes posibilidades para disfrutar de la naturaleza en condiciones de seguridad y de forma respetuosa con el medio ambiente.

———— PE-4765/2020 RGEP.24448 ————
(Transformada de PCOC-1691/2020 RGEP.24448)

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno regional respecto a la situación de la línea 9B de Metro de Madrid.

RESPUESTA

Se trata de un tramo de la línea 9 comprendido entre las estaciones de Puerta de Arganda y Arganda del Rey. Se desarrolla en 5 estaciones-red que discurren por los municipios de Rivas Vaciamadrid (estaciones de Rivas-Urbanizaciones, Rivas Futura y Rivas Vaciamadrid) y Arganda del Rey (La Poveda y Arganda del Rey) más la estación de Puerta de Arganda de Metro de Madrid. Y en los últimos años, se han llevado a cabo diversas actuaciones sobre la misma que, sin duda, han supuesto una mejora del servicio.

En concreto se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- En 2018: obras de mejora, renovación y reparación en los meses de julio y agosto.
- En 2019: se amplió el horario del servicio todos los días hasta las 1:30 y se llevó a cabo el reflotamiento de un coche remolque. Lo que supuso que respecto a 2018, la oferta del servicio creciera un +23,2 % mientras que la demanda de viajeros lo hizo en un +4,7 %.
- En 2020:
 - Enero-febrero: se incrementó la oferta, respecto a 2019, en un 4,8 % y la demanda en un 4,9 %.

- Marzo-diciembre: se ha producido un descenso de la oferta en un 5,6 %, mientras que la demanda lo hizo en un 50,8 % por la situación provocada por el COVID-19.
- En noviembre de 2020 se iniciaron las obras de mejora en la catenaria de la línea 9B, entre las estaciones de Puerta de Arganda y Arganda del Rey, unos trabajos que cuentan con un presupuesto de 700.000 euros.

———— PE-4767/2020 RGEP.24595 ————
(Transformada de PCOC-1696/2020 RGEP.24595)

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación de las relaciones laborales empresa-sindicatos en la empresa pública Canal de Isabel II.

RESPUESTA

En respuesta a la pregunta, se informa que la valoración es positiva. Después de algunos meses donde la negociación estuvo detenida, por los problemas relacionados con la pandemia del COVID-19, entre septiembre y diciembre se han mantenido sucesivas reuniones de trabajo.

En diciembre de 2020, la empresa planteó a la Representación Legal de los Trabajadores un preacuerdo que recogía los planteamientos de dichas reuniones de negociación mantenidas en los últimos meses, fijando todos los términos económicos del II Convenio Colectivo y acordando el cierre de las cuestiones sin alcance retributivo, proponiendo la redacción de los textos durante los tres primeros meses de 2021.

———— PE-4768/2020 RGEP.24596 ————
(Transformada de PCOC-1697/2020 RGEP.24596)

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: principales conclusiones que han sido alcanzadas por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad con respecto a los resultados de los análisis de las aguas residuales para la detección de SARS-CoV-2.

RESPUESTA

El proyecto Vigía se puso en marcha el pasado mes de abril, a través de Canal de Isabel II, para detectar la presencia de restos de COVID-19 en aguas residuales no depuradas y permite anticipar la incidencia del virus allá donde se esté produciendo.

En este sentido, un equipo multidisciplinar elabora los resultados de los análisis y los pone a disposición de la Consejería de Sanidad para su interpretación y toma de decisiones, a través de una herramienta informática que le permite rastrear el virus.

El proyecto de rastreo analiza una extensión de 15.000 kilómetros de redes y da servicio a 6,7 millones de habitantes. Además, tiene una amplia capacidad de muestreo en el sistema de alcantarillado de la región, donde hay un total de 420.000 pozos.

En la herramienta informática hay un código de colores que permite comprobar rápidamente cómo evoluciona la presencia del virus en las aguas residuales. Así, se pueden ver puntos de muestreo

señalados en verde, que significa que no hay virus, o marcados en rojo, que indica presencia continuada del COVID-19. Permite presentar el resultado total para toda la Comunidad de Madrid, buscar por municipios, según sus cuencas, y comprobar la curva de evolución de la presencia del virus, la cantidad detectada y la media móvil.

Desde su puesta en marcha se estableció un esquema de trabajo conjunto y de coordinación entre las Consejerías de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad y la de Sanidad, junto a Canal de Isabel II, que ha permitido que este mecanismo de estudio equivalga a hacer decenas de miles de PCR a la población, al identificar aquellas cuencas y zonas donde hay presencia de coronavirus y anticipar la respuesta sanitaria de los hospitales y centros de salud.

Además, el análisis de las aguas residuales puede abrir una nueva vía de estudio para la salud pública, ya que de manera habitual contienen restos biológicos de todo tipo de virus, como rotavirus, adenovirus, hepatitis o enterovirus.

———— PE-4769/2020 RGEP.24597 ————
(Transformada de PCOC-1698/2020 RGEP.24597)

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene intención la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de crear un servicio de apoyo a los municipios de la Comunidad de Madrid de cara a la entrada en vigor de la modificación de la vigente Ley del Suelo publicada en el BOCM el 15 -10-20.

RESPUESTA

Se informa que ya dispone, dentro de su estructura, de una unidad administrativa de apoyo y asesoramiento a los municipios en materia urbanística, como es la Subdirección General de Cooperación y Asistencia Urbanística al Municipio.

———— PE-4770/2020 RGEP.24598 ————
(Transformada de PCOC-1699/2020 RGEP.24598)

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: principales medidas que contemplará el anunciado reglamento de la Ley 4/2016, de protección de animales de compañía de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación a la pregunta, se informa que la naturaleza y el propósito de la Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de los Animales Compañía de la Comunidad de Madrid, exigen un adecuado desarrollo reglamentario. Esta exigencia se manifiesta sobre todo en tres aspectos:

1. Elevar los estándares de protección y bienestar animal.
2. Determinación del órgano competente para el ejercicio de las potestades legales y administrativas, al involucrar en su aplicación a varias Administraciones públicas.
3. Definición y concreción de trámites, requisitos y otros límites, imprescindibles para dar cumplimiento a los mandatos previstos por la ley en sus diferentes capítulos.

Fase actual de tramitación: Próxima remisión del documento final a la Comisión Jurídica Asesora para informe.

———— PE-4771/2020 RGEF.24599 ————
(Transformada de PCOC-1700/2020 RGEF.24599)

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que el actual modelo de mancomunidades de municipios para la gestión de los residuos es el mejor para afrontar los retos que en materia de economía circular tiene esta Comunidad en la actualidad.

RESPUESTA

El modelo de Mancomunidades se ha demostrado adecuado para cumplir con los requerimientos de la normativa de residuos y el marco de la economía circular, como lo prueba la construcción y próxima puesta en marcha del Complejo Ambiental de Loeches, de la Mancomunidad del Este. Se trata de la planta más moderna de España, dotada de las mejores tecnologías para el tratamiento de los residuos domésticos y la recuperación del máximo de materiales que se reintegrarán a los ciclos productivos como materias primas.

Las Mancomunidades del Noroeste y Sur han presentado ya sus propuestas para construir instalaciones similares a las del Este, por lo que contribuirán al desarrollo e implantación de la economía circular en la Comunidad de Madrid.

———— PE-4773/2020 RGEF.24790 ————
(Transformada de PCOC-1704/2020 RGEF.24790)

De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha desplegado la Comunidad de Madrid para apoyar y proteger a los menores no acompañados de los discursos de odio.

RESPUESTA

Esta cuestión ya fue contestada en la Pregunta de Respuesta Escrita PE-4236/2020 RGEF.24788.

———— PE-4775/2020 RGEF.24804 ————
(Transformada de PCOC-1706/2020 RGEF.24804)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene el algún informe sobre el valor medioambiental de las Lagunas Ambroz.

RESPUESTA

En respuesta a la petición, se informa que:

En 2020 se ha aprobado el Plan de Actuación sobre los 23 humedales catalogados (Decreto 26/2020, de 8 de abril), en el que se detectó la necesidad de realizar nuevos estudios y valorar posibles incorporaciones al Catálogo de Humedales de la Comunidad de Madrid.

Actualmente, estos trabajos se encuentran en proceso de ejecución, a través de la revisión del Inventario de Zonas Húmedas (instrumento preliminar al Catálogo) que permitirá conocer el estado y valores generales de estas zonas y así, posteriormente, determinar cuáles deben ser objeto, en su caso, preferente a través de su catalogación.

———— **PE-4776/2020 RGEF.24805** ————
(Transformada de PCOC-1707/2020 RGEF.24805)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: interés natural de las Lagunas de Ambroz.

RESPUESTA

En respuesta a la petición, se informa que:

En 2020 se ha aprobado el Plan de Actuación sobre los 23 humedales catalogados (Decreto 26/2020, de 8 de abril), en el que se detectó la necesidad de realizar nuevos estudios y valorar posibles incorporaciones al Catálogo de Humedales de la Comunidad de Madrid.

Actualmente, estos trabajos se encuentran en proceso de ejecución, a través de la revisión del Inventario de Zonas Húmedas (instrumento preliminar al Catálogo) que permitirá conocer el estado y valores generales de estas zonas y así, posteriormente, determinar cuáles deben ser objeto, en su caso, preferente a través de su catalogación.

———— **PE-4777/2020 RGEF.24806** ————
(Transformada de PCOC-1708/2020 RGEF.24806)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado del inventario de embalses y humedales de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En respuesta a la pregunta, se informa que actualmente continúan los trabajos de revisión del inventario de zonas húmedas de la Comunidad de Madrid, consistente en el estudio de los valores ambientales y de conservación de los mismos, así como de la elaboración de su cartografía y la recopilación de sus datos de régimen de propiedad y de protección (si la tuviera).

Hasta el momento, se han inventariado un total de 360 humedales, habiéndose programado el inventario de en torno a unos 570 en total.

———— **PE-4778/2020 RGEF.24811** ————
(Transformada de PCOC-1713/2020 RGEF.24811)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes del Gobierno en materia de Economía Circular.

RESPUESTA

En respuesta a la pregunta, se informa que los planes del Gobierno de la Comunidad de Madrid son tramitar y aprobar la Ley de Economía Circular de la Comunidad de Madrid a lo largo de 2021 y desarrollarla en una posterior Estrategia de Economía Circular.

———— PE-4779/2020 RGEF.24812 ————
(Transformada de PCOC-1714/2020 RGEF.24812)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta al Gobierno sobre la prórroga para la empresa minera que opera en las Lagunas Ambroz.

RESPUESTA

La prórroga de la explotación minera Tolsadeco núm. 2566, a la que hace referencia la pregunta, cuenta con Declaración de Impacto Ambiental (en adelante DIA) favorable, de fecha 12 de julio de 2019, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el 12 de septiembre de 2019.

En aplicación del artículo 43 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, la declaración de impacto ambiental perderá su vigencia y cesará en la producción de los efectos que le son propios si, una vez publicada en el “Boletín Oficial del Estado” o diario oficial correspondiente, no se hubiera comenzado la ejecución del proyecto o actividad en el plazo de cuatro años.

En tales casos, el promotor deberá iniciar nuevamente el trámite de evaluación de impacto ambiental del proyecto, salvo que se acuerde la prórroga de la vigencia de la declaración de impacto ambiental por dos años adicionales.

———— PE-4780/2020 RGEF.24813 ————
(Transformada de PCOC-1715/2020 RGEF.24813)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a tomar el Gobierno en relación a la situación de los residuos de vidrio que hay en Ajalvir.

RESPUESTA

La instalación a la que hace referencia la pregunta se entiende que es la de la empresa Recycling Hispania, S.L., que cuenta con Autorización para la Gestión de Residuos no Peligrosos concedida mediante Resolución, de 26 de febrero de 2013, con núm. 13G04A1400004354N, y modificada mediante Resoluciones de 8 de julio y 27 de noviembre de 2014. Las operaciones autorizadas a realizar en virtud de la citada autorización son las siguientes:

- Clasificación y trituración de vidrio.
- Almacenamiento temporal de envases de vidrio.
- Obtención de calcín a partir de residuos de envases de vidrio.

La empresa se encuentra en concurso de acreedores, desde el año 2016, y desde la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad se está llevando a cabo un seguimiento con los distintos agentes implicados para conseguir que se realice el tratamiento de los acopios existentes, transformándolos en nueva materia prima, y de los rechazos generados.

Asimismo, se realizan inspecciones por los agentes ambientales de la Comunidad de Madrid para comprobar la evolución de los acopios existentes en la instalación.

———— PE-4781/2020 RGEP.24814 ————
(Transformada de PCOC-1716/2020 RGEP.24814)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por el seguimiento con los distintos agentes implicados para conseguir que se realice el tratamiento de los acopios existentes de vidrio en Ajalvir.

RESPUESTA

En respuesta, se informa que la instalación a la que hace referencia la pregunta se entiende que es la de la empresa Recycling Hispania, S.L., que cuenta con Autorización para la Gestión de Residuos no Peligrosos concedida mediante Resolución, de 26 de febrero de 2013, con núm. 13G04A1400004354N, y modificada mediante Resoluciones de 8 de julio y 27 de noviembre de 2014.

Las operaciones autorizadas a realizar en virtud de la citada autorización son las siguientes:

- Clasificación y trituración de vidrio.
- Almacenamiento temporal de envases de vidrio.
- Obtención de calcín a partir de residuos de envases de vidrio.

La empresa se encuentra en concurso de acreedores, desde el año 2016, y desde la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad se está llevando a cabo un seguimiento con los distintos agentes implicados para conseguir que se realice el tratamiento de los acopios existentes, transformándolos en nueva materia prima, y de los rechazos generados.

La forma de realizar el seguimiento de la gestión de las instalaciones de tratamiento de residuos que tienen las Administraciones, y en este caso particular la Comunidad de Madrid, es a través de la información documental que tienen obligación de presentar los gestores y de las inspecciones realizadas por los agentes ambientales.

———— PE-4782/2020 RGEP.24918 ————
(Transformada de PCOC-1718/2020 RGEP.24918)

Del Diputado Sr. Carnero González, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones más actualizadas del Gobierno Autonómico respecto a la evolución del PIB y el empleo en la Comunidad de Madrid para los ejercicios 2020 y 2021.

RESPUESTA

Las previsiones de crecimiento de nuestra región para 2020 se sitúan en un descenso del PIB del -11 %, similar a la de España.

La elevada incertidumbre que subyace en el corto y medio plazo conducen a que no se puedan plantear con certeza previsiones sobre la evolución del PIB y el empleo de cara a 2021.

Un documento muy útil es el Barómetro Sectorial de la Comunidad de Madrid, correspondiente a diciembre de 2020, en el que se da información tanto de la evolución del semestre recién concluido (segundo de 2020), como de las expectativas del semestre entrante (primero de 2021). Puede consultarlo aquí:

https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/economia/barometro_31_segundo_semestre_2020.pdf

Se trata de un estudio patrocinado por la Comunidad de Madrid y por la confederación Empresarial Independiente de Madrid (CEIM) que elabora el centro de Predicción Económica (CEPREDE) desde hace quince años. Su amplia trayectoria y representatividad, ha constatado que las opiniones cualitativas emitidas por el panel de expertos que lo componen permiten dibujar, de forma anticipada, el perfil de las principales variables económicas empresariales.

———— PE-4784/2020 RGEP.24950 ————
(Transformada de PCOC-1722/2020 RGEP.24950)

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo tiene pensado el Gobierno regional dar cumplimiento a los objetivos departamentales del año 2020 de Metro de Madrid.

RESPUESTA

Tal y como su nombre indica, el cumplimiento de los objetivos departamentales es responsabilidad de los diferentes ámbitos de gestión de Metro de Madrid, que los afrontan a partir de los medios humanos, técnicos y económicos de los que están dotados.

———— PE-4785/2020 RGEP.24951 ————
(Transformada de PCOC-1723/2020 RGEP.24951)

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado en que se encuentra el proyecto de ampliación del horario de Metro las 24 horas.

RESPUESTA

El proyecto de ampliación del horario de Metro a 24 horas los fines de semana está pendiente de la realización de los estudios pertinentes, así como de alcanzar un posible acuerdo con el Comité de Empresa de la compañía. La entrada en vigor de las restricciones ligadas a la problemática COVID-19 no ha permitido realizar avances significativos al respecto.

———— PE-4786/2020 RGEP.24958 ————
(Transformada de PCOC-1724/2020 RGEP.24958)

De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: condiciones contractuales en que se encuentra en la actualidad el servicio de Vigilancia y Seguridad en las sedes judiciales de la Comunidad de Madrid que figura pendiente desde que el pasado 6-11-19 se publicase en el Portal de Contratación Pública el anuncio de licitación.

RESPUESTA

El contrato Servicios de vigilancia y seguridad en las sedes judiciales en la Comunidad de Madrid, con número de Expediente A/SER-002755/2021 se ha iniciado, con fecha 29 de enero de 2021, dado que con fecha 18 de enero de 2021, la Mesa de Contratación, resolvió declarar el anterior contrato desierto por la no concurrencia de ninguna empresa. Ha sido anunciado en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, con fecha 17 de febrero de 2021, con una base de

licitación de 14.980.886,31 euros IVA incluido y una duración de 12 meses prorrogables en otros 12 meses.

———— PE-4790/2020 RGEP.24993 ————
(Transformada de PCOC-1729/2020 RGEP.24993)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si pretende el Gobierno mantener el sistema de adjudicaciones por encomiendas.

RESPUESTA

Se informa que por razones de eficacia y en tanto no se cuente con los recursos y medios técnicos idóneos para la ejecución de aquellas tareas que requiere la satisfacción del interés general, en los términos de los artículos 8 y 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y dentro de la disponibilidad presupuestaria, la Comunidad de Madrid valorará la formalización de nuevas encomiendas de gestión para las actividades que se estimen oportunas.

———— PE-4792/2020 RGEP.24995 ————
(Transformada de PCOC-1731/2020 RGEP.24995)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si va garantizar el Gobierno la prórroga de los contratos de los trabajadores de Hispanagua.

RESPUESTA

Se informa que Canal de Isabel II es el accionista único de Hispanagua, empresa que se constituyó como sociedad anónima en 1995, con el objeto de apoyar a Canal de Isabel II en la construcción, mantenimiento, y explotación de infraestructuras relacionadas con la gestión del ciclo del agua.

Canal ha venido cursando encomiendas de gestión para la realización de trabajos de este tipo con Hispanagua, pero los plazos de ejecución de algunas de estas encomiendas han finalizado recientemente y por razones de carácter legal no se podían prorrogar.

Así, el Consejo de Administración de Canal de Isabel II aprobó, en octubre de 2020, el inicio del proceso de absorción por fusión de su empresa participada Hispanagua. Este proceso implica la integración de todos los trabajadores de Hispanagua en Canal de Isabel II, además de todos sus bienes e inmuebles. Es decir, que todos los empleados de Hispanagua conservarán sus puestos y pasarán a formar parte de la plantilla de Canal de Isabel II.

———— PE-4794/2020 RGEP.24997 ————
(Transformada de PCOC-1733/2020 RGEP.24997)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: Plan que tiene el Gobierno para la empresa Hispanagua del grupo Canal.

RESPUESTA

Se informa que Canal de Isabel II es el accionista único de Hispanagua, empresa que se constituyó como sociedad anónima en 1995, con el objeto de apoyar a Canal de Isabel II en la

construcción, mantenimiento, y explotación de infraestructuras relacionadas con la gestión del ciclo del agua.

Canal ha venido cursando encomiendas de gestión para la realización de trabajos de este tipo con Hispanagua, pero los plazos de ejecución de algunas de estas encomiendas han finalizado recientemente y por razones de carácter legal no se podían prorrogar.

Así, el Consejo de Administración de Canal de Isabel II aprobó, en octubre de 2020, el inicio del proceso de absorción por fusión de su empresa participada Hispanagua. Este proceso implica la integración de todos los trabajadores de Hispanagua en Canal de Isabel II, además de todos sus bienes e inmuebles. Es decir, que todos los empleados de Hispanagua conservarán sus puestos y pasarán a formar parte de la plantilla de Canal de Isabel II.

———— PE-4795/2020 RGEF.24998 ————
(Transformada de PCOC-1734/2020 RGEF.24998)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa el Gobierno cumplir la homogeneización salarial de la plantilla de Canal de Isabel II.

RESPUESTA

En diciembre de 2020 la empresa planteó a la Representación Legal de los Trabajadores un preacuerdo que recogía los planteamientos de las reuniones de negociación mantenidas en los últimos meses, fijando todos los términos económicos del II Convenio Colectivo, y acordando el cierre de las cuestiones sin alcance retributivo y de la redacción de los textos en los tres primeros meses de 2021.

En cuanto a la homogeneización salarial la empresa presentó un último preacuerdo, en diciembre de 2020, de tal manera que, desde el 1 de enero de 2021, se proponía aplicar la homogeneización a los empleados que formaban parte de la plantilla de 2020, en el porcentaje que les correspondía en cada caso, según su antigüedad en la empresa. El proceso final de homogeneización culminaba en 2022 en esta propuesta. Por tanto, la homogeneización ya habría estado acordada y sería plena para un elevado número de trabajadores y parcial para el resto (en total más del 80 %). A 1 de enero de 2021, podríamos cuantificarla en un grado de avance del 90 %.

En cuanto a la reducción de la temporalidad la empresa está trabajando en los procesos selectivos requeridos en convenio colectivo para cubrir las plazas aprobadas para estabilizar la plantilla y acometer el plan estratégico. Hasta la fecha la empresa lleva 625 personas incorporadas con contrato indefinido (dato acumulado) y está haciendo todos los trámites necesarios para seguir avanzando en la cobertura del resto de plazas aprobadas a la mayor brevedad posible.

———— PE-4797/2020 RGEF.25046 ————
(Transformada de PCOC-1739/2020 RGEF.25046)

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que maneja el Gobierno regional para garantizar la ventilación e higiene de las aulas durante los meses de invierno sin obligar al alumnado a recibir clase con bajísimas temperaturas.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-4246/2020 RGEF.25045.

———— PE-4798/2020 RGEP.25048 ————
(Transformada de PCOC-1741/2020 RGEP.25048)

De la Diputada Sra. Arenillas Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha puesto en marcha la Comunidad de Madrid para acabar contra la brecha salarial entre hombres y mujeres.

RESPUESTA

La cuestión planteada ya ha sido contestada dentro de las siguientes iniciativas:

- PE-1436/2020 RGEP.8942.
- PE-2762/2020 RGEP.12638.

———— PE-4802/2020 RGEP.25138 ————
(Transformada de PCOC-1748/2020 RGEP.25138)

Del Diputado Sr. Cutillas Cerdón, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ante el grave impacto negativo de la pandemia en la economía madrileña, se pregunta si considera que su Consejería ha destinado todos los esfuerzos y recursos posibles al sector turístico madrileño.

RESPUESTA

Se ha venido trabajando y se seguirá haciendo, con todos los recursos disponibles, de forma que el impacto negativo sea el menor posible, a pesar de la situación de pandemia.

———— PE-4814/2020 RGEP.25190 ————
(Transformada de PCOC-1772/2020 RGEP.25190)

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene intención de continuar el Gobierno con el programa de Atracción de Talento y realizar una convocatoria en 2020.

RESPUESTA

Sí, la Orden 246/2020, de 9 de diciembre, del Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación, aprobó la convocatoria del año 2020 de ayudas destinadas a la Atracción de Talento Investigador para su incorporación a los grupos de investigación de la Comunidad de Madrid.

Y el Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 9 de diciembre de 2020, autorizó un gasto plurianual por importe de 19.200.000 euros, para los años 2020 a 2025, relativo a la convocatoria de ayudas, del año 2020, destinadas a la atracción de talento investigador para su incorporación a grupos de investigación de la Comunidad de Madrid.

———— PE-4815/2020 RGEP.25237 ————
(Transformada de PCOC-1775/2020 RGEP.25237)

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad que el

número de inspectores ambientales existentes en la actualidad es el necesario para el adecuado control e inspección en la región.

RESPUESTA

En respuesta a la pregunta, se informa que los ámbitos en los que se ejerce la protección del medio ambiente son diversos, como lo son las actividades humanas con potencial impacto sobre aquel. Esa protección se ejerce con distintos enfoques: desde el preventivo y didáctico, hasta el coercitivo y restaurador, incluso en el contexto de la investigación penal en los casos más graves de infracción. La diversidad de enfoques, de elementos del medio susceptibles de protección y de escalas territoriales de actuación, determina que la protección ambiental se ejerza de manera compartida por distintas Administraciones.

Así, en el territorio de la Comunidad de Madrid, realiza funciones de inspección ambiental tanto el personal de inspección de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad (integrado en la Dirección General de Economía Circular, que tiene atribuida la competencia de inspección y seguimiento de las actividades sujetas a control ambiental en el medio urbano e industrial), como los Agentes Forestales (que ejercen sus funciones fundamentalmente en el medio natural y rural), así como las unidades de la Guardia Civil integradas en el Servicio de Protección de la Naturaleza, y las Policías Locales. Cuenta, asimismo, con unidades dedicadas a la protección e investigación en temas ambientales, el Cuerpo Nacional de Policía.

La colaboración entre el personal de inspección de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad y el resto de cuerpos citados se viene desarrollando de manera altamente satisfactoria. A este respecto, cabe destacar el marco de colaboración acordado entre la Comunidad de Madrid y la Administración General del Estado, que se materializa en el Convenio entre el Ministerio del Interior y la Comunidad de Madrid para la protección ambiental en dicha comunidad, cuya última prórroga se firmó, el 15 de diciembre de 2017.

En relación con el personal de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, cabe señalar que el número de puestos de trabajo asignados a las Áreas que ejercen la inspección y el control ambiental en el medio urbano e industrial se considera suficientemente amplio para conseguir el objetivo de un elevado nivel de protección de acuerdo con los estándares europeos y nacionales.

En los últimos años, se ha puesto de manifiesto la necesidad de reforzar a esas unidades ante la complejidad y diversidad crecientes de su función, motivadas por la aparición de nuevas normas de gran complejidad que determinan una ampliación de su ámbito material de actuación.

Por diversas causas, los procesos selectivos para la incorporación de nuevo personal que supliera al personal que ha ido alcanzando la edad de jubilación y que constituyera el necesario refuerzo apuntado, no han tenido la agilidad deseada. En el último año las circunstancias sanitarias provocadas por la pandemia de COVID-19 ha, prácticamente, paralizado durante meses la ejecución de un proceso selectivo para la incorporación de 11 Agentes Ambientales. Se espera que, pese a la persistencia de las dificultades, ese proceso culmine a lo largo de 2021.

———— **PE-4829/2020 RGEP.25251** ————

(Transformada de PCOC-1789/2020 RGEP.25251)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene el Gobierno algún plan de limpieza y actuación para la dehesa de Majadahonda, perteneciente al Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama.

RESPUESTA

En respuesta a la pregunta, se informa que en el marco del contrato de gestión del Parque Regional del curso medio del río Guadarrama, existe ya una labor continua de limpieza y mantenimiento forestal de la Dehesa de Majadahonda. Si bien señalar que, esta labor, no incluye los caminos y terrenos de titularidad municipal o privada del entorno, que se encuentren fuera de los límites del Monte de Utilidad Pública.

Sobre la vigilancia y actuación para evitar botellones y otras actividades prohibidas, se informa que deben denunciar estos hechos ante las autoridades competentes: Agentes Forestales, Guardia Civil-Seprona y Policía Local para que sancionen estos hechos y, en su caso, tomen las medidas de vigilancia y control adecuadas para su prevención.

———— PE-4830/2020 RGEP.25252 ————

(Transformada de PCOC-1790/2020 RGEP.25252)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas de actuación que tiene el Gobierno ante la situación de botellones descontrolados en la Dehesa de Majadahonda, zona protegida del Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama.

RESPUESTA

En respuesta a la pregunta sobre la vigilancia y actuación para evitar botellones y otras actividades prohibidas, se informa de que se deben denunciar estos hechos ante las autoridades competentes: Agentes Forestales, Guardia Civil-Seprona y Policía Local para que sancionen estos hechos y, en su caso, tomen las medidas de vigilancia y control adecuadas para su prevención.

Por otra parte, señalar que en el marco del contrato de gestión del Parque Regional del curso medio del río Guadarrama, existe una labor continua de limpieza y mantenimiento forestal de la Dehesa de Majadahonda, en la que no se incluyen los caminos y terrenos de titularidad municipal o privada del entorno, que se encuentren fuera de los límites del Monte de Utilidad Pública.

———— PE-4831/2020 RGEP.25294 ————

(Transformada de PCOC-1796/2020 RGEP.25294)

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre la reciente reducción de aforos en espacios culturales.

RESPUESTA

El cierre de los espacios culturales con la declaración del estado de alarma el pasado mes de marzo supuso un durísimo golpe para el mundo de la cultura de la Comunidad de Madrid. A pesar de ello, se ha mantenido el mayor aforo posible que garantizase la seguridad de público y profesionales, siendo así la única región europea en hacerlo, de forma constante en un 75 % para los teatros y espacios culturales asimilados.

———— PE-4836/2020 RGEP.25511 ————

(Transformada de PCOC-1805/2020 RGEP.25511)

De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios y motivación de la distribución en los municipios de los pisos construidos por el Plan VIVE.

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid es propietaria de diversos terrenos que integran las denominadas redes supramunicipales, dentro de las cuales, conforme a lo dispuesto en la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se integran las redes de viviendas públicas o de integración social.

Por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se aprobó el Decreto 84/2020, de 7 de octubre, por el que se regula el procedimiento de asignación y el uso de viviendas construidas al amparo de concesión demanial en suelos de redes supramunicipales.

Se realizó el análisis económico-financiero del proyecto en la elaboración del estudio de viabilidad económico-financiera de la concesión. Y, junto a los Ayuntamientos donde están ubicados estos suelos, se procedió a confirmar la disponibilidad urbanística de los suelos, así como la viabilidad del proyecto, en este momento para formar parte de la primera licitación.

———— **PE-4839/2020 RGEF.25617** ————

(Transformada de PCOC-1816/2020 RGEF.25617)

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que el pago de los Planes de Inversión y Financiación pendientes de 2006 a 2011 y el pago de las reclamaciones de Becas y Exenciones de Tasas del Estado de las universidades públicas madrileñas son un mecanismo de financiación para asegurar la suficiencia financiera de las Universidades atendiendo al artículo 81 de la Ley Orgánica de Universidades y a la Ley 4/1998, de 8 de abril, de Coordinación Universitaria de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Los Convenios plurianuales firmados, en diciembre de 2019, y los Acuerdos firmados, en diciembre de 2020, con las universidades públicas madrileñas han supuesto una inyección de financiación extra a las universidades para el corto y medio plazo.

El Gobierno tiene intención de incluir en el Proyecto de la Ley de la Sociedad del Aprendizaje un capítulo de Financiación. Una vez se apruebe esta Ley, marcará la pauta para crear un nuevo marco de financiación.

———— **PE-4840/2020 RGEF.25639** ————

(Transformada de PCOC-1820/2020 RGEF.25639)

De la Diputada Sra. Arenillas Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas específicas dirigidas a varones que desarrolla el Gobierno regional para abordar la violencia machista.

RESPUESTA

Esta pregunta ya fue respondida en la Pregunta de Respuesta Escrita PE-3451/2020 RGEF.25640.

———— **PE-4841/2020 RGEF.25713** ————
(Transformada de PCOC-1822/2020 RGEF.25713)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene la Consejería para reducir la presencia de amianto en nuestro entorno natural.

RESPUESTA

En relación con la pregunta, se informa que el amianto (asbesto) es un residuo peligroso que está presente en multitud de materiales y que por lo tanto puede identificarse bajo una amplia lista de códigos LER (Lista Europea de Residuos). La responsabilidad de la adecuada gestión de los residuos corresponde al poseedor de los mismos, que debe darles el tratamiento adecuado mediante un gestor autorizado de acuerdo al tipo de residuo del que se trate en cada caso.

No obstante, en la presente Legislatura, la Comunidad de Madrid viene desarrollando un ambicioso plan de eliminación de éste en nuestra región, fundamentalmente desde la Dirección General de Economía Circular, la cual tiene a su cargo la elaboración y seguimiento de los programas autonómicos de prevención de residuos y de los planes autonómicos de gestión de residuos y contaminación de suelos, y en colaboración con las Direcciones Generales de Agricultura, Ganadería y Alimentación y de Biodiversidad y Recursos Naturales, con las Corporaciones locales y el Gobierno de la Nación -especialmente con Seprona y la Confederación Hidrográfica del Tajo-.

———— **PE-4842/2020 RGEF.25714** ————
(Transformada de PCOC-1823/2020 RGEF.25714)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene la Consejería para la retirada de amianto de las vías pecuarias.

RESPUESTA

En relación a la petición, se informa que la presencia de residuos de fibrocemento o de otros que contengan amianto es bastante marginal sobre la Red de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, detectándose únicamente de manera esporádica y en focos reducidos y puntuales, tal y como se desprende de las escasísimas solicitudes de actuación formuladas por parte del cuerpo de Agentes Forestales, Seprona, Policías Locales, particulares, ONGs Ambientales y Corporaciones locales, y de las propias visitas de inspección de los técnicos del Área de Vías Pecuarias.

No obstante, lo anterior, la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, en su búsqueda permanente de un estado de conservación favorable de este dominio público, actúa sobre estos vertidos de manera diligente y eficaz, pero también respetando la estricta normativa reguladora de la gestión de un residuo peligroso como es el que nos ocupa, lo que exige respetar los plazos para su retirada, impidiendo que ésta pueda realizarse en tiempo real. Asimismo, en los trabajos de eliminación de construcciones e instalaciones ilegales radicadas sobre terrenos de dominio público pecuario, se hace necesario en ocasiones retirar cubiertas de uralita de manera previa a ejecutar las actuaciones de recuperación de los terrenos intrusados.

Por todo ello, en la presente Legislatura, la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad viene desarrollando un ambicioso plan de eliminación de éste y otros vertidos existentes sobre las vías pecuarias madrileñas, fundamentalmente a través de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en colaboración con las Direcciones Generales de Economía Circular y de Biodiversidad y Recursos Naturales, y con las Corporaciones locales y el Gobierno de la Nación -especialmente con Seprona y la Confederación Hidrográfica del Tajo-.

———— PE-4844/2020 RGEP.25716 ————
(Transformada de PCOC-1825/2020 RGEP.25716)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: propuesta de convenio colectivo que se ha planteado para los trabajadores del Canal de Isabel II.

RESPUESTA

En diciembre de 2020 la empresa planteó a la Representación Legal de los Trabajadores un preacuerdo que recogía los planteamientos de las reuniones de negociación mantenidas en los últimos meses, fijando todos los términos económicos del II Convenio Colectivo, y acordando el cierre de las cuestiones sin alcance retributivo y de la redacción de los textos en los tres primeros meses de 2021.

En cuanto a la homogenización salarial la empresa presentó un último preacuerdo, en diciembre de 2020, de tal manera que, desde el 1 de enero de 2021, se proponía aplicar la homogenización a los empleados que formaban parte de la plantilla de 2020, en el porcentaje que les correspondía en cada caso, según su antigüedad en la empresa. El proceso final de homogenización culminaba en 2022 en esta propuesta. Por tanto, la homogenización ya habría estado acordada y sería plena para un elevado número de trabajadores y parcial para el resto (en total más del 80 %). A 1 de enero de 2021, podríamos cuantificarla en un grado de avance del 90 %.

En cuanto a la reducción de la temporalidad la empresa está trabajando en los procesos selectivos requeridos en convenio colectivo para cubrir las plazas aprobadas para estabilizar la plantilla y acometer el plan estratégico. Hasta la fecha la empresa lleva 625 personas incorporadas con contrato indefinido (dato acumulado) y está haciendo todos los trámites necesarios para seguir avanzando en la cobertura del resto de plazas aprobadas a la mayor brevedad posible.

———— PE-4846/2020 RGEP.25719 ————
(Transformada de PCOC-1828/2020 RGEP.25719)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera la Consejera que el actual modelo de mancomunidades de municipios para la gestión de los residuos es el más adecuado para afrontar los retos que tiene esta comunidad en materia de economía circular.

RESPUESTA

En respuesta a la pregunta, se informa que el modelo de Mancomunidades se ha demostrado adecuado para cumplir con los requerimientos de la normativa de residuos y el marco de la economía circular, como lo prueba la construcción y próxima puesta en marcha del Complejo Ambiental de Loeches, de la Mancomunidad del Este. Se trata de la planta más moderna de España, dotada de las mejores tecnologías para el tratamiento de los residuos domésticos y la recuperación del máximo de materiales que se reintegrarán a los ciclos productivos como materias primas.

Las Mancomunidades del Noroeste y Sur han presentado ya sus propuestas para construir instalaciones similares a las del Este, por lo que contribuirán al desarrollo e implantación de la economía circular en la Comunidad de Madrid.

———— PE-4847/2020 RGEP.25720 ————
(Transformada de PCOC-1829/2020 RGEP.25720)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la Consejera que en el momento del incendio de Robledo de Chavela hubiera en total un agente forestal en la comarca.

RESPUESTA

El incendio forestal que se originó, el 2 de agosto de 2020, en los límites del municipio de Robledo de Chavela, y que afectó también a los municipios de Zarzalejo y Colmenar del Arroyo, motivó la activación inmediata de los agentes forestales de servicio en dicho ámbito territorial que comprende las comarcas XI (Robledo de Chavela) y XII (El Escorial).

Así mismo, la Jefa del Cuerpo se incorporó al Puesto de Mando Avanzado constituido para la coordinación de medios intervinientes en el incendio.

En total, el domingo día 2 de agosto, se movilizaron los 5 agentes forestales de servicio en dicho ámbito: uno proveniente de la comarca XI, y cuatro provenientes de la comarca XII.

Los días posteriores, se produjeron las siguientes activaciones:

- Día 3 de agosto: 7 agentes forestales (3 de la comarca XI, 4 de la comarca XII).
- Día 4 de agosto: 8 agentes forestales (3 de la comarca XI, 5 de la comarca XII).
- Día 5 de agosto: 8 agentes forestales (3 de la comarca XI, 5 de la comarca XII).

———— PE-4848/2020 RGEP.25721 ————
(Transformada de PCOC-1830/2020 RGEP.25721)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad el servicio de Inspección Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad.

RESPUESTA

La Dirección General de Economía Circular tiene encomendadas las competencias de inspección y seguimiento de las actividades sujetas a control ambiental en el medio urbano e industrial. Esas funciones las realiza el personal de inspección integrado en las Áreas de Inspección Ambiental y de Prevención y Seguimiento Ambiental.

En cumplimiento de estas funciones, se realizan actuaciones tanto programadas, en ejecución del Plan de Inspección Medioambiental 2017-2020 de la Comunidad de Madrid (prorrogado a 2021), como no programadas, fundamentalmente ante denuncias; requerimientos de juzgados y tribunales; actuaciones en apoyo a la tramitación de los expedientes de otras unidades de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad; en situaciones derivadas de emergencias con posible incidencia ambiental, o de oficio por los inspectores ante situaciones detectadas sobre el territorio que requieren de su inmediata intervención.

Los ámbitos en los que se desarrollan estas funciones de inspección son extraordinariamente variados: realización de inspecciones tanto en grandes establecimientos industriales como en pequeñas y medianas empresas, seguimiento del cumplimiento de resoluciones de evaluación de impacto ambiental, actuaciones sobre el territorio con el objeto de identificar actividades incontroladas que, por su carácter, son de difícil conocimiento por otros medios, etc. En la generalidad de los casos, las inspecciones abarcan todos aquellos aspectos ambientales que se identifican en relación con la actividad.

De este modo, desde las Áreas de Inspección Ambiental y de Prevención y Seguimiento Ambiental se consigue una amplia cobertura de las necesidades de inspección, en consonancia con el objetivo de un elevado nivel de protección medio ambiente.

En los últimos años, paralelamente a las evoluciones experimentadas en el desarrollo tecnológico y en la sensibilidad social e institucional, se ha acentuado el tránsito desde regulaciones genéricas a regulaciones muy pormenorizadas de protección de los elementos del medio. En consonancia, tanto la planificación de cada inspección, como su ejecución y la supervisión de los informes resultantes, van evolucionando hacia una mayor complejidad.

Es requisito indispensable adaptar los medios humanos y materiales a esta evolución; desde la Dirección General de Economía Circular se están impulsando distintas medidas de adaptación: incorporación de nuevo personal, mejoras en los niveles de reconocimiento y retribución del personal, actuaciones de formación en aspectos técnicos, jurídicos y de seguridad en la inspección, etc.

Por diversas causas, los procesos selectivos para la incorporación de nuevo personal que supliera al personal que ha ido alcanzando la edad de jubilación y que constituyera el necesario refuerzo apuntado, no han tenido la agilidad deseada; en el último año las circunstancias sanitarias provocadas por la pandemia de COVID-19 han, prácticamente, paralizado durante meses la ejecución de un proceso selectivo para la incorporación de 11 Agentes Ambientales. Se espera que, pese a la persistencia de las dificultades, ese proceso culmine a lo largo de 2021.

La forma de efectuar las mejoras en los puestos existentes de personal de inspección, está siendo debatida en el seno de la Mesa Técnica de Agentes Medioambientales que, conforme a la disposición adicional novena del Acuerdo, de 11 de marzo de 2005, de la Mesa Sectorial de Negociación de Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios al Servicio de la Administración General de la Comunidad de Madrid y sus Organismos Autónomos, se constituyó con el objeto del estudio de las condiciones de trabajo específicas de los agentes medioambientales.

———— PE-4849/2020 RGEP.25722 ————

(Transformada de PCOC-1831/2020 RGEP.25722)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad que el número de inspectores ambientales existentes en la actualidad es el necesario para el adecuado control e inspección en la región.

RESPUESTA

En respuesta a la pregunta, se informa que los ámbitos en los que se ejerce la protección del medio ambiente son diversos, como lo son las actividades humanas con potencial impacto sobre

aquel. Esa protección se ejerce con distintos enfoques: desde el preventivo y didáctico, hasta el coercitivo y restaurador, incluso en el contexto de la investigación penal en los casos más graves de infracción. La diversidad de enfoques, de elementos del medio susceptibles de protección y de escalas territoriales de actuación, determina que la protección ambiental se ejerza de manera compartida por distintas Administraciones.

Así, en el territorio de la Comunidad de Madrid, realiza funciones de inspección ambiental tanto el personal de inspección de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad (integrado en la Dirección General de Economía Circular, que tiene atribuida la competencia de inspección y seguimiento de las actividades sujetas a control ambiental en el medio urbano e industrial), como los Agentes Forestales (que ejercen sus funciones fundamentalmente en el medio natural y rural), así como las unidades de la Guardia Civil integradas en el Servicio de Protección de la Naturaleza, y las Policías Locales. Cuenta, asimismo, con unidades dedicadas a la protección e investigación en temas ambientales, el Cuerpo Nacional de Policía.

La colaboración entre el personal de inspección de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad y el resto de cuerpos citados se viene desarrollando de manera altamente satisfactoria. A este respecto, cabe destacar el marco de colaboración acordado entre la Comunidad de Madrid y la Administración General del Estado, que se materializa en el Convenio entre el Ministerio del Interior y la Comunidad de Madrid para la protección ambiental en dicha comunidad, cuya última prórroga se firmó, el 15 de diciembre de 2017.

En relación con el personal de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, cabe señalar que el número de puestos de trabajo asignados a las Áreas que ejercen la inspección y el control ambiental en el medio urbano e industrial se considera suficientemente amplio para conseguir el objetivo de un elevado nivel de protección de acuerdo con los estándares europeos y nacionales.

En los últimos años, se ha puesto de manifiesto la necesidad de reforzar a esas unidades ante la complejidad y diversidad crecientes de su función, motivadas por la aparición de nuevas normas de gran complejidad que determinan una ampliación de su ámbito material de actuación.

Por diversas causas, los procesos selectivos para la incorporación de nuevo personal que supliera al personal que ha ido alcanzando la edad de jubilación y que constituyera el necesario refuerzo apuntado, no han tenido la agilidad deseada. En el último año las circunstancias sanitarias provocadas por la pandemia de COVID-19 ha, prácticamente, paralizado durante meses la ejecución de un proceso selectivo para la incorporación de 11 Agentes Ambientales. Se espera que, pese a la persistencia de las dificultades, ese proceso culmine a lo largo de 2021.

———— PE-4850/2020 RGEP.25725 ————

(Transformada de PCOC-1834/2020 RGEP.25725)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: propuesta que se ha planteado para lograr la homogeneización salarial para los trabajadores del Canal de Isabel II.

RESPUESTA

En diciembre de 2020 la empresa planteó a la Representación Legal de los Trabajadores un preacuerdo que recogía los planteamientos de las reuniones de negociación mantenidas en los últimos

meses, fijando todos los términos económicos del II Convenio Colectivo, y acordando el cierre de las cuestiones sin alcance retributivo y de la redacción de los textos en los tres primeros meses de 2021.

En cuanto a la homogenización salarial la empresa presentó un último preacuerdo, en diciembre de 2020, de tal manera que, desde el 1 de enero de 2021, se proponía aplicar la homogenización a los empleados que formaban parte de la plantilla de 2020, en el porcentaje que les correspondía en cada caso, según su antigüedad en la empresa. El proceso final de homogenización culminaba en 2022 en esta propuesta. Por tanto, la homogenización ya habría estado acordada y sería plena para un elevado número de trabajadores y parcial para el resto (en total más del 80 %). A 1 de enero de 2021, podríamos cuantificarla en un grado de avance del 90 %.

En cuanto a la reducción de la temporalidad la empresa está trabajando en los procesos selectivos requeridos en convenio colectivo para cubrir las plazas aprobadas para estabilizar la plantilla y acometer el plan estratégico. Hasta la fecha la empresa lleva 625 personas incorporadas con contrato indefinido (dato acumulado) y está haciendo todos los trámites necesarios para seguir avanzando en la cobertura del resto de plazas aprobadas a la mayor brevedad posible.

———— **PE-4851/2020 RGEP.25726** ————

(Transformada de PCOC-1835/2020 RGEP.25726)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: propuesta que se ha planteado para reducir la temporalidad de los trabajadores del Canal de Isabel II.

RESPUESTA

En diciembre de 2020 la empresa planteó a la Representación Legal de los Trabajadores un preacuerdo que recogía los planteamientos de las reuniones de negociación mantenidas en los últimos meses, fijando todos los términos económicos del II Convenio Colectivo, y acordando el cierre de las cuestiones sin alcance retributivo y de la redacción de los textos en los tres primeros meses de 2021.

En cuanto a la homogenización salarial la empresa presentó un último preacuerdo, en diciembre de 2020, de tal manera que, desde el 1 de enero de 2021, se proponía aplicar la homogenización a los empleados que formaban parte de la plantilla de 2020, en el porcentaje que les correspondía en cada caso, según su antigüedad en la empresa. El proceso final de homogenización culminaba en 2022 en esta propuesta. Por tanto, la homogenización ya habría estado acordada y sería plena para un elevado número de trabajadores y parcial para el resto (en total más del 80 %). A 1 de enero de 2021, podríamos cuantificarla en un grado de avance del 90 %.

En cuanto a la reducción de la temporalidad la empresa está trabajando en los procesos selectivos requeridos en convenio colectivo para cubrir las plazas aprobadas para estabilizar la plantilla y acometer el plan estratégico. Hasta la fecha la empresa lleva 625 personas incorporadas con contrato indefinido (dato acumulado) y está haciendo todos los trámites necesarios para seguir avanzando en la cobertura del resto de plazas aprobadas a la mayor brevedad posible.

———— **PE-4852/2020 RGEP.25727** ————

(Transformada de PCOC-1836/2020 RGEP.25727)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene la Consejería en relación a las vías pecuarias.

RESPUESTA

En relación a la pregunta, se informa que la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad dispone de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, que constituye una herramienta avanzada y propia para gestionar este dominio público; una Ley que, por otra parte, es mucho más conservacionista que la Estatal o las que otras Comunidades Autónomas han aprobado.

Pero, además, la Ley acaba de complementarse con su Reglamento de desarrollo, aprobado en este mes de enero de 2021, lo que sin duda va a redundar en una más eficiente y adecuada gestión de la Red.

El nuevo reglamento tiene el doble objetivo de poner en valor la protección, defensa y conservación de las vías pecuarias, que son patrimonio histórico de todos los madrileños y de preservarlas para darles, además de un uso ganadero, una utilidad pública y de ocio sostenible. Y, como instrumento maestro de planificación de la Red, el Plan de Uso y Gestión es un objetivo prioritario de la Consejería para la presente Legislatura, para realizar un diagnóstico y clasificación de las vías pecuarias según su estado de conservación y su valor, desde diversos puntos de vista, para posteriormente establecer las prioridades de actuación y los criterios de las mismas.

La finalidad del Plan de Uso y Gestión de la Red de vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid consiste en asegurar su integridad superficial y continuidad para favorecer el tránsito ganadero y los usos compatibles y complementarios establecidos en la Ley 8/1998 y, en especial:

1. Asegurar la conservación de las vías pecuarias de la Comunidad de Madrid y adoptar cuantas medidas sean necesarias para su restauración y protección.
2. Fomentar la ganadería extensiva, así como el aprovechamiento de los recursos pastables.
3. Contribuir a mantener la biodiversidad y el intercambio genético de la flora y la fauna de la Comunidad.
4. Promover y fomentar el contacto entre los ámbitos urbano y rural favoreciendo las actividades ambientales, sociales y culturales compatibles en torno a las vías pecuarias, de manera que favorezca la creación de una conciencia social conservacionista y contribuya a satisfacer la demanda de esparcimiento y recreo al aire libre.
5. Restablecer y recuperar la continuidad de las vías pecuarias ocupadas por obras públicas, construcciones, instalaciones públicas o privadas y plantaciones o cultivos.
6. Revitalizar el uso de las vías pecuarias como soporte para desarrollar actividades compatibles y complementarias con el tránsito ganadero.
7. Garantizar el uso público de las vías pecuarias para facilitar el tránsito ganadero, así como sus usos compatibles o complementarios.
8. Asegurar la adecuada conservación de los valores ecológicos, paisajísticos, científicos, culturales, funcionales y productivos de las vías pecuarias.

———— PE-4853/2020 RGEP.25757 ————
(Transformada de PCOC-1837/2020 RGEP.25757)

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la adquisición, distribución y entrega de los 70.000 dispositivos prometidos en su plan "Vuelta segura a las aulas. Curso 2020/21".

RESPUESTA

La valoración que se hace es positiva.

———— PE-4856/2020 RGEP.25760 ————
(Transformada de PCOC-1840/2020 RGEP.25760)

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: nuevos soportes físicos que han instalado para cumplir las ratios anunciadas en el plan "Vuelta segura a las aulas. Curso 2020/21".

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la Comparecencia C-1716/2020 RGEP.17597.

———— PE-4857/2020 RGEP.25761 ————
(Transformada de PCOC-1841/2020 RGEP.25761)

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el cumplimiento de las ratios anunciadas en el plan "Vuelta segura a las aulas. Curso 2020/21".

RESPUESTA

En respuesta a su pregunta, la valoración que se hace respecto al cumplimiento de las ratios anunciadas en el plan "Vuelta segura a las aulas curso 2020/2021", es positiva.

———— PE-4858/2020 RGEP.25764 ————
(Transformada de PCOC-1842/2020 RGEP.25764)

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: opinión que le merece al Consejo de Gobierno la promoción y el uso del hidrógeno verde como fuente de energía renovable.

RESPUESTA

Se informa que tenemos una opinión favorable respecto a la promoción y el uso del hidrógeno verde como fuente de energía renovable. El hidrógeno renovable se posiciona como uno de los principales vectores energéticos del futuro, puesto que su producción y consumo es neutral climáticamente y no genera emisiones contaminantes. Así se pone de manifiesto con las metas que ha fijado la Comisión Europea en su Estrategia de Hidrógeno.

El hidrógeno renovable es uno de los actores importantes a tener en cuenta en la transición energética ya que permite la descarbonización de todos los sectores y tiene diversas aplicaciones

(movilidad-terrestre, ferroviaria, industria y generación eléctrica) contribuyendo así a la mitigación del cambio climático.

———— PE-4860/2020 RGEP.25821 ————
(Transformada de PCOC-1844/2020 RGEP.25821)

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se va a prorrogar el contrato de servicio de transición a la vida independiente que finaliza el día 30-10-20.

RESPUESTA

El plazo de ejecución del contrato denominado “Servicio para la transición a la vida independiente” se extendió desde el día 1 de noviembre de 2017 hasta el día 30 de abril de 2019 (18 meses), y se prorrogó por el plazo máximo permitido, desde el día 1 de mayo de 2019 hasta el día 31 de octubre de 2020 (18 meses).

Una vez agotada la duración máxima del contrato, incluidas sus prórrogas, no fue posible prorrogar este contrato, siendo necesario licitar un nuevo contrato.

———— PE-4868/2020 RGEP.25876 ————
(Transformada de PCOC-1865/2020 RGEP.25876)

De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si los beneficiarios de la atención temprana han aumentado o disminuido durante 2020 en comparación con 2019.

RESPUESTA

En el año 2020 se ha producido un incremento del 0,45 % de menores atendidos en la red pública de Atención Temprana respecto al año 2019.

———— PE-4869/2020 RGEP.25878 ————
(Transformada de PCOC-1867/2020 RGEP.25878)

De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si van a ampliar el número de trabajadores de los centros base de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En diciembre se ha aprobado un crecimiento de plantilla para el año 2021 de 38 profesionales en los diferentes centros base, en distintas categorías de técnicos de valoración y tratamiento, así como personal de apoyo administrativo.

———— PE-4871/2020 RGEP.25880 ————
(Transformada de PCOC-1869/2020 RGEP.25880)

De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles son sus planes para fomentar la contratación de las personas con discapacidad.

RESPUESTA

Esta cuestión ya fue contestada en la Pregunta de Respuesta Escrita PE-4323/2020 RGEF.25870.

———— PE-4872/2020 RGEF.25881 ————
(Transformada de PCOC-1870/2020 RGEF.25881)

De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo están funcionando los Centros Base durante la pandemia.

RESPUESTA

Los centros base de atención a personas con discapacidad suspendieron su actividad con la declaración del estado de alarma, el 14 de marzo de 2020, y reanudaron su actividad el día 2 de junio del mismo año.

La organización interna y el funcionamiento de los centros base ha tenido que adaptarse a las exigencias de los protocolos de seguridad e higiene impuestos por las autoridades sanitarias y las previsiones de sus planes de contingencia.

En el mes de junio, los centros retomaron su actividad administrativa y la valoración de los expedientes en base a los informes aportados por los interesados junto a su solicitud. En julio se reiniciaron las citas presenciales, tanto para la valoración de la discapacidad como para los tratamientos en régimen ambulatorio.

Actualmente, los centros desarrollan toda la actividad que forma parte de su cartera de servicios, atendiendo al público de forma presencial exclusivamente mediante cita previa. No obstante, tienen habilitadas vías de comunicación con el ciudadano a través de una cuenta de correo electrónico de información y varias líneas de teléfono que están publicadas en la página web de la Comunidad de Madrid en el siguiente enlace:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/asuntos-sociales/centros-base-valoracion-orientacion-personas-discapacidad>

Como medidas de protección todos los centros garantizan el cumplimiento de aforos en sus espacios interiores y disponen de las medidas contempladas por las autoridades sanitarias. Asimismo, los profesionales son dotados de Equipos de Protección Individual, se realiza una exhaustiva limpieza y desinfección de los espacios, disponen de termómetros digitales para el control de temperatura de los usuarios y purificadores de aire de alto rendimiento con filtros HEPA.

———— PE-4873/2020 RGEF.25882 ————
(Transformada de PCOC-1871/2020 RGEF.25882)

De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto su Consejería elaborar un estudio sobre el impacto de la crisis sanitaria en las personas con discapacidad.

RESPUESTA

Actualmente no existe una previsión específica al respecto, pero se valorará su desarrollo con objeto de identificar y analizar las principales necesidades y dificultades que están afrontando las personas con discapacidad, sus familiares y entorno a causa de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en los diferentes ámbitos, como complemento a toda la información generada por los diferentes agentes sociales y la que trasladan los representantes de las personas con discapacidad y las entidades del sector.

Todo ello, contemplado bajo diferentes perspectivas como son la edad, el tipo de discapacidad, la perspectiva de género, las desigualdades sociales, etc. y orientado al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible previstos en la Agenda 2030.

———— **PE-4874/2020 RGEP.25883** ————

(Transformada de PCOC-1872/2020 RGEP.25883)

De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera suficiente el presupuesto destinado a personas con discapacidad.

RESPUESTA

Para dar respuesta a las necesidades presupuestarias, en el anteproyecto de presupuestos para el ejercicio 2021 la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad se ha solicitado un incremento destinado fundamentalmente al mantenimiento de la red de plazas y al incremento de recursos necesarios.

———— **PE-4875/2020 RGEP.25884** ————

(Transformada de PCOC-1873/2020 RGEP.25884)

De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si han aumentado o han disminuido las solicitudes de reconocimiento de discapacidad durante 2020 en comparación con 2019.

RESPUESTA

En el año 2020 el número de solicitudes de reconocimiento de grado de discapacidad ha experimentado un descenso aproximado del 40 % respecto a las solicitudes presentadas en el año 2019.

———— **PE-4876/2020 RGEP.25885** ————

(Transformada de PCOC-1874/2020 RGEP.25885)

De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: tiempo medio en el que se hace una valoración del grado de discapacidad desde que el ciudadano registra la solicitud.

RESPUESTA

Los tiempos medios de resolución de expedientes de valoración del grado de discapacidad se publican mensualmente en el Portal de Transparencia de la Comunidad de la Comunidad de Madrid en el siguiente enlace:

<http://www.comunidad.madrid/servicios/asuntos-sociales/listas-espera-atencion-temprana-discapacidad-atencion-social-personas-enfermedad-mental>

A fecha 31 de diciembre, el tiempo medio de espera hasta la resolución era de 396,61 días.

———— PE-4877/2020 RGEP.25903 ————
(Transformada de PCOC-1875/2020 RGEP.25903)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si existe algún censo de los vertidos de amianto en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que en la Comunidad de Madrid todas las empresas que vayan a realizar actividades u operaciones en las que sus trabajadores estén expuestos o sean susceptibles de estar expuestos a fibras de amianto o de materiales que lo contengan tienen la obligación de inscribirse en el Registro de Empresas con Riesgo de Amianto (RERA), conforme a lo establecido en Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto. Este registro depende de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad.

Por otra parte, mediante el Sistema de Información de Gestión de Residuos de la Comunidad de Madrid, que permite la presentación telemática de la documentación relativa al traslado de residuos peligrosos, en la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad se dispone de información de los residuos de amianto recibidos en las instalaciones de la Comunidad de Madrid, en concreto se dispone de un registro de entradas de los residuos de amianto que se depositan en el Depósito de Seguridad de residuos industriales localizado en San Fernando de Henares.

———— PE-4879/2020 RGEP.25906 ————
(Transformada de PCOC-1878/2020 RGEP.25906)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta al Gobierno qué forma tienen de controlar el efecto de los lixiviados en las inmediaciones de la instalación de gestión de vidrio de Ajalvir.

RESPUESTA

En respuesta a la petición, se informa que la instalación a la que hace referencia la pregunta se entiende que es la de la empresa Recycling Hispania, S.L., que cuenta con Autorización para la Gestión de Residuos no Peligrosos concedida mediante Resolución, de 26 de febrero de 2013, con núm. 13G04A1400004354N, y modificada mediante Resoluciones de 8 de julio y 27 de noviembre de 2014. Las operaciones autorizadas a realizar en virtud de la citada autorización son las siguientes:

- Clasificación y trituración de vidrio.
- Almacenamiento temporal de envases de vidrio.
- Obtención de calcín a partir de residuos de envases de vidrio.

La empresa se encuentra en concurso de acreedores, desde el año 2016, y desde la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad se está llevando a cabo un seguimiento con los distintos agentes implicados para conseguir que se realice el tratamiento de los acopios existentes, transformándolos en nueva materia prima, y de los rechazos generados.

———— PE-4883/2020 RGEF.25910 ————
(Transformada de PCOC-1882/2020 RGEF.25910)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: seguimiento que está haciendo la Consejería sobre la gestión de la empresa Reciclyng Hispania.

RESPUESTA

La instalación a la que hace referencia la pregunta se entiende que es la de la empresa Recycling Hispania, S.L., que cuenta con Autorización para la Gestión de Residuos no Peligrosos concedida mediante Resolución, de 26 de febrero de 2013, con núm. 13G04A1400004354N, y modificada mediante Resoluciones de 8 de julio y 27 de noviembre de 2014. Las operaciones autorizadas a realizar en virtud de la citada autorización son las siguientes:

- Clasificación y trituración de vidrio.
- Almacenamiento temporal de envases de vidrio.
- Obtención de calcín a partir de residuos de envases de vidrio.

La empresa se encuentra en concurso de acreedores, desde el año 2016, y desde la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad se está llevando a cabo un seguimiento con los distintos agentes implicados para conseguir que se realice el tratamiento de los acopios existentes, transformándolos en nueva materia prima, y de los rechazos generados.

La forma de realizar el seguimiento de la gestión de las instalaciones de tratamiento de residuos que tienen las Administraciones, y en este caso particular la Comunidad de Madrid, es a través de la información documental que tienen obligación de presentar los gestores y de las inspecciones realizadas por los agentes ambientales.

———— PE-4884/2020 RGEF.25912 ————
(Transformada de PCOC-1884/2020 RGEF.25912)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: seguimiento que está haciendo la Consejería sobre el tratamiento de residuos en la instalación de gestión de vidrio de Ajalvir.

RESPUESTA

En respuesta a la pregunta, se informa que la instalación a la que hace referencia la pregunta se entiende que es la de la empresa Recycling Hispania, S.L., que cuenta con Autorización para la Gestión de Residuos no Peligrosos concedida mediante Resolución, de 26 de febrero de 2013, con núm. 13G04A1400004354N, y modificada mediante Resoluciones de 8 de julio y 27 de noviembre de 2014. Las operaciones autorizadas a realizar en virtud de la citada autorización son las siguientes:

- Clasificación y trituración de vidrio.
- Almacenamiento temporal de envases de vidrio.
- Obtención de calcín a partir de residuos de envases de vidrio.

La empresa se encuentra en concurso de acreedores, desde el año 2016, y desde la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad se está llevando a cabo un seguimiento con los distintos agentes implicados para conseguir que se realice el tratamiento de los acopios existentes, transformándolos en nueva materia prima, y de los rechazos generados.

La forma de realizar el seguimiento de la gestión de las instalaciones de tratamiento de residuos que tienen las Administraciones, y en este caso particular la Comunidad de Madrid, es a través de la información documental que tienen obligación de presentar los gestores y de las inspecciones realizadas por los agentes ambientales.

———— **PE-4885/2020 RGEF.25913** ————

(Transformada de PCOC-1885/2020 RGEF.25913)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si va el Gobierno a sancionar a la empresa Recycling Hispania por la situación de residuos acumulados en la instalación de Ajalvir.

RESPUESTA

En respuesta a la pregunta, se informa que en relación con la instalación de la empresa Recycling Hispania, S.L. situada en el término municipal de Ajalvir, en la actualidad se está tramitando la denuncia presentada, el 10 de noviembre de 2020, por la sociedad propietaria de los terrenos.

Dicha denuncia ha dado lugar a que se abra un expediente en el Área de Disciplina Ambiental. Como ocurre con todas las denuncias que se presentan en esta Consejería, la tramitación de este expediente se está llevando a cabo de acuerdo con lo que establece la normativa y conforme a derecho, preservando en el procedimiento todas las garantías que dicha normativa establece para el denunciado.

Con el fin de investigar y constatar, en su caso, los hechos denunciados, se ha llevado a cabo inspección por parte del Área de Inspección Ambiental y se han solicitado los informes pertinentes a otros departamentos administrativos. Cuando se disponga de toda la información se analizará y valorará la procedencia de incoar procedimiento sancionador por los hechos denunciados.

———— **PE-4886/2020 RGEF.25914** ————

(Transformada de PCOC-1886/2020 RGEF.25914)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: seguimiento que está haciendo la Consejería a la gestión del vidrio en la instalación de Ajalvir.

RESPUESTA

En respuesta a la pregunta, se informa que la instalación a la que hace referencia la pregunta se entiende que es la de la empresa Recycling Hispania, S.L., que cuenta con Autorización para la Gestión de Residuos no Peligrosos concedida mediante Resolución, de 26 de febrero de 2013, con núm. 13G04A1400004354N, y modificada mediante Resoluciones de 8 de julio y 27 de noviembre de 2014. Las operaciones autorizadas a realizar en virtud de la citada autorización son las siguientes:

- Clasificación y trituración de vidrio.
- Almacenamiento temporal de envases de vidrio.
- Obtención de calcín a partir de residuos de envases de vidrio.

La empresa se encuentra en concurso de acreedores, desde el año 2016, y desde la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad se está llevando a cabo un seguimiento con los distintos agentes implicados para conseguir que se realice el tratamiento de los acopios existentes, transformándolos en nueva materia prima, y de los rechazos generados.

La forma de realizar el seguimiento de la gestión de las instalaciones de tratamiento de residuos que tienen las Administraciones, y en este caso particular la Comunidad de Madrid, es a través de la información documental que tienen obligación de presentar los gestores y de las inspecciones realizadas por los agentes ambientales.

———— PE-4888/2020 RGEP.26181 ————
(Transformada de PCOC-1892/2020 RGEP.26181)

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno regional respecto a la movilidad en el municipio de Rivas.

RESPUESTA

El transporte público de viajeros en el municipio de Rivas (90.973 hab.) se realiza con líneas de transporte de viajeros por carretera, así como con un modo ferroviario de gran capacidad: línea 9 de Metro (Paco de Lucía-Arganda del Rey).

La línea 9 atraviesa todo el municipio y cuenta con tres estaciones: Rivas Urbanizaciones, Rivas Futura y Rivas Vaciamadrid, cada una de ellas alimentada por la línea de autobús urbana L1 y una línea interurbana. Esta línea 9, enlaza el municipio con Arganda del Rey y Madrid, aportando conexiones con otras líneas de metro: 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 10, en distintas estaciones del recorrido. La oferta prestada va desde las 6:00 de la mañana hasta las 2:00 de la madrugada, con un intervalo entre trenes que varía según las horas del día, siendo de unos 4 min. de media entre las 7:00 y 20:00 horas.

En cuanto al transporte de viajeros por carretera incluye 5 líneas diurnas y dos líneas nocturnas interurbanas y una línea urbana, con la siguiente oferta:

EXPEDICIONES/DÍA - SEGÚN TIPO DE DÍA

LÍNEA	LABORABLES	SÁBADOS	FESTIVOS
330	37	24	24
331	160	64	64
332	140	72	72
333	163	66	66
334	162	66	66
N301	6	8	6
N302	6	6	6
Total Interurbanas	674	306	304
L1	79	60	60

A finales de 2018 el CRTM, de acuerdo a las peticiones recibidas desde el Ayuntamiento y con la colaboración del mismo, realizó una reordenación del transporte por carretera que afectó a todas las líneas interurbanas salvo la 330 y la línea urbana L1.

El objetivo era crear una línea urbana 1 que cubriera las necesidades de comunicación internas al municipio, hasta dicho momento la movilidad urbana era soportada por las líneas interurbanas lo que implicaba recorridos sinuosos por el municipio y tiempos de viaje elevados, restando eficiencia a las mismas. Así mismo se modificó el itinerario de las líneas interurbanas dotándolas de más ligereza mejorando la cobertura a algunos barrios como el de la Luna, la zona de Rivas Pueblo y la Av. de Ramón y Cajal.

Actualmente todos los barrios del municipio están atendidos por al menos una línea de autobús, y la población en general cuenta con una parada a una distancia de unos 500 metros como máximo.

Por todo lo anterior, podemos concluir que actualmente Rivas dispone de una oferta de transporte público adecuada, que garantiza la cobertura de las necesidades de movilidad para sus vecinos.

———— PE-4889/2020 RGEP.26182 ————

(Transformada de PCOC-1893/2020 RGEP.26182)

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si plantea el Gobierno regional apoyar la puesta en marcha de las obras de conexión del acceso directo de Rivas Vaciamadrid a la M-50.

RESPUESTA

La Dirección General de Carreteras está a disposición permanente y en contacto con el Ayuntamiento de Rivas para el estudio del Proyecto de conexión de este municipio con la M-50.

La última reunión que se mantuvo desde la citada Dirección General con el Ayuntamiento de Rivas fue el pasado 13 de enero de 2020, en la que se les indicó que, en todo caso, la actualización del

proyecto presentado deberá obtener la autorización de la Demarcación de Carreteras del Ministerio de Fomento.

———— PE-4899/2020 RGEP.26217 ————
(Transformada de PCOC-1907/2020 RGEP.26217)

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el desempeño del Plan Alquila durante el último ejercicio.

RESPUESTA

Se valora positivamente la contribución del Plan Alquila a la consecución de los objetivos de facilitar el acceso al alquiler de las familias madrileñas y de potenciar y dinamizar el mercado de viviendas, propiciando un alquiler en condiciones de seguridad.

———— PE-4905/2020 RGEP.26489 ————
(Transformada de PCOC-1929/2020 RGEP.26489)

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha cubierto la plantilla de docentes en los centros educativos madrileños.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-3170/2020 RGEP.27917.

———— PE-4906/2020 RGEP.26490 ————
(Transformada de PCOC-1930/2020 RGEP.26490)

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual del alumnado TEA en los centros educativos madrileños.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la Comparecencia C-1777/2020 RGEP.18339.

———— PE-4907/2020 RGEP.26491 ————
(Transformada de PCOC-1931/2020 RGEP.26491)

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que los docentes contratados para el refuerzo COVID-19 deben terminar el curso escolar.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-3014/2020 RGEP.26347.

———— **PE-4908/2020 RGEF.26492** ————
(Transformada de PCOC-1932/2020 RGEF.26492)

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivo que existe para quitar de los nuevos proyectos de construcción de los centros educativos, el gimnasio.

RESPUESTA

Los centros escolares se planifican en virtud de las necesidades y los espacios disponibles.

———— **PE-4909/2020 RGEF.26694** ————
(Transformada de PCOC-1933/2020 RGEF.26694)

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si contempla el Gobierno el impulso de algún instrumento con participación pública para la movilización de capital-semilla o capital-riesgo para el impulso de la industria madrileña.

RESPUESTA

El Plan Industrial de la Comunidad de Madrid 2020-2025 incorpora entre sus medidas la creación de un vehículo de inversión que, junto a fondos privados especializados, pueda financiar o participar en el capital de empresas industriales de nueva creación o que desarrollen proyectos de consolidación y crecimiento basados en la transformación digital y el I+D+i.

En cualquier caso, el impacto de la crisis sanitaria generada por la COVID-19 ha conducido a una adaptación de dicho Plan y se están valorando nuevas medidas de apoyo al sector industrial que permitan una recuperación lo más ágil posible.

<https://www.comunidad.madrid/noticias/2020/10/02/reorientamos-plan-industrial-adaptandolo-escenario-provocado-crisis-coronavirus>

———— **PE-4910/2020 RGEF.26695** ————
(Transformada de PCOC-1934/2020 RGEF.26695)

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si está tomando el Gobierno alguna acción para mejorar la atención en los servicios públicos de empleo.

RESPUESTA

Actualmente la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda se encuentra negociando junto a los agentes sociales la Estrategia de Madrid por el Empleo 2021-2023. En la misma se recogen actuaciones dirigidas a la mejora de la atención en los servicios públicos de empleo. Dicha Estrategia será publicada una vez se finalice la negociación en la que se encuentra inmersa.

———— **PE-4911/2020 RGEF.26697** ————
(Transformada de PCOC-1936/2020 RGEF.26697)

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se sigue aplicando el programa de reducción de renta previsto para afectados por la crisis económica derivada de la pandemia de COVID-19 de la Agencia de la Vivienda Social.

RESPUESTA

Nos remitimos al Diario de Sesiones del Pleno, de fecha 10 de diciembre de 2020, donde se sustanció la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-3040/2020 RGEF.26687.

———— PE-4912/2020 RGEF.26698 ————
(Transformada de PCOC-1937/2020 RGEF.26698)

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto recurrir al endeudamiento la Agencia de la Vivienda Social para obtener fondos para desarrollar las viviendas previstas durante la Legislatura.

RESPUESTA

La Agencia de Vivienda Social no tiene previsto la formalización de operaciones de crédito con el objeto referido.

———— PE-4913/2020 RGEF.26699 ————
(Transformada de PCOC-1938/2020 RGEF.26699)

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha previsto el Gobierno la puesta en marcha de algún plan de ayuda a la emancipación, similar al que había en 2019.

RESPUESTA

Nos remitimos al Diario de Sesiones de la Comisión de Juventud, de fecha 8 de febrero de 2021, donde se sustanció la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC-465/2021 RGEF.3420.

———— PE-4914/2020 RGEF.26700 ————
(Transformada de PCOC-1939/2020 RGEF.26700)

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que el desempeño del Plan Alquila está siendo exitoso.

RESPUESTA

Se valora positivamente la contribución del Plan Alquila a la consecución de los objetivos de facilitar el acceso al alquiler de las familias madrileñas y de potenciar y dinamizar el mercado de viviendas, propiciando un alquiler en condiciones de seguridad.

———— PE-4916/2020 RGEF.26703 ————
(Transformada de PCOC-1942/2020 RGEF.26703)

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que la rentabilidad de Canal de Isabel II es apropiada para una empresa de titularidad pública entre cuyo objetivo principal se encuentra "mantener unas tarifas justas y asequibles".

RESPUESTA

En respuesta a la pregunta, se informa de que:

Las tarifas de suministro y depuración del agua que aplica Canal de Isabel se rigen por dos objetivos fundamentales, que de manera generalizada se aplican en España por todas las empresas similares a Canal: por un lado, cubrir el coste de los servicios, tal y como regula la normativa europea y española; y por otro lado, actuar como mecanismo de regulación del mercado y señal de precio, para fomentar la gestión responsable, reducir su consumo cuando sea excesivo y garantizar el suministro del recurso para el conjunto de la población, dado que se trata de un recurso escaso.

Es importante resaltar, que las tarifas de agua de Canal son inferiores a la media nacional, como todos los estudios realizados al efecto muestran con rotundidad.

Bajo estos principios, la política tarifaria que lleva a cabo el Canal de Isabel II se fundamenta en un sistema tarifario justo y equitativo, que distingue por bloques de consumo, por la estacionalidad del consumo y por tipo de usuario.

Para mantener unas tarifas justas y accesibles, Canal dispone de un extenso sistema de bonificaciones sociales destinadas a las personas y hogares más vulnerables. También existe un sistema de bonificaciones para las familias y viviendas numerosas. Adicionalmente, Canal tiene como política desde 2016 no cortar el agua a ningún cliente en dificultades económicas.

Por otra parte, Canal de Isabel II, S.A. cuenta con un modelo de gestión supramunicipal e integral del agua que nos permite que sus tarifas se sitúen un 25 % por debajo de la media española y un 50 % por debajo de la media de las grandes ciudades europeas, además de haber congelado las tarifas del agua los últimos seis años para todos los hogares, comercios e industrias de nuestra región.

Los excedentes que se pueden producir al aplicar las tarifas vigentes retornan a la sociedad a través de los dividendos que perciben las Administraciones públicas propietarias de Canal, como propone su Consejo de Administración y decide en última instancia su Junta General de Accionistas, formados por la Comunidad de Madrid y más de 100 Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma. El destino final de dichos excedentes se traslada a sus respectivos Presupuestos y se destina a financiar los gastos e inversiones que dichas Administraciones deciden democráticamente a través de sus órganos de gobierno.

———— **PE-4918/2020 RGEP.26713** ————

(Transformada de PCOC-1947/2020 RGEP.26713)

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo considera el Gobierno que el Canal de Isabel II va a recuperar la inversión realizada para la obtención de la concesión de la gestión de los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento de Lanzarote y La Graciosa.

RESPUESTA

En respuesta a la pregunta, se informa que Canal Gestión Lanzarote explota, desde 2013, la Concesión de Gestión del Servicio Público de Abastecimiento, Saneamiento y Reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa, con una duración de 30 años, periodo a lo largo del cual se va recuperando la inversión.

En cualquier caso, toda la información sobre concesión en las islas de Lanzarote y la Graciosa está disponible en el siguiente enlace:

<http://www.canalgestionlanzarote.es/>

En esta web, además de abundante información no financiera, también se incluyen las cuentas anuales aprobadas en el último ejercicio y anteriores.

———— PE-4919/2020 RGEF.26714 ————
(Transformada de PCOC-1948/2020 RGEF.26714)

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que el Canal de Isabel II cumple su objetivo de "mantener unas tarifas justas y asequibles".

RESPUESTA

En respuesta a la pregunta, se informa de que:

Las tarifas de suministro y depuración del agua que aplica Canal de Isabel se rigen por dos objetivos fundamentales, que de manera generalizada se aplican en España por todas las empresas similares a Canal: por un lado, cubrir el coste de los servicios, tal y como regula la normativa europea y española; y por otro lado, actuar como mecanismo de regulación del mercado y señal de precio, para fomentar la gestión responsable, reducir su consumo cuando sea excesivo y garantizar el suministro del recurso para el conjunto de la población, dado que se trata de un recurso escaso.

Es importante resaltar, que las tarifas de agua de Canal son inferiores a la media nacional, como todos los estudios realizados al efecto muestran con rotundidad.

Bajo estos principios, la política tarifaria que lleva a cabo el Canal de Isabel II se fundamenta en un sistema tarifario justo y equitativo, que distingue por bloques de consumo, por la estacionalidad del consumo y por tipo de usuario.

Para mantener unas tarifas justas y accesibles, Canal dispone de un extenso sistema de bonificaciones sociales destinadas a las personas y hogares más vulnerables. También existe un sistema de bonificaciones para las familias y viviendas numerosas. Adicionalmente, Canal tiene como política desde 2016 no cortar el agua a ningún cliente en dificultades económicas.

Por otra parte, Canal de Isabel II, S.A. cuenta con un modelo de gestión supramunicipal e integral del agua que nos permite que sus tarifas se sitúen un 25 % por debajo de la media española y un 50 % por debajo de la media de las grandes ciudades europeas, además de haber congelado las tarifas del agua los últimos seis años para todos los hogares, comercios e industrias de nuestra región.

Los excedentes que se pueden producir al aplicar las tarifas vigentes retornan a la sociedad a través de los dividendos que perciben las Administraciones públicas propietarias de Canal, como propone su Consejo de Administración y decide en última instancia su Junta General de Accionistas, formados por la Comunidad de Madrid y más de 100 Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma. El destino final de dichos excedentes se traslada a sus respectivos Presupuestos y se destina a financiar los gastos e inversiones que dichas Administraciones deciden democráticamente a través de sus órganos de gobierno.

———— PE-4920/2020 RGEP.26715 ————
(Transformada de PCOC-1949/2020 RGEP.26715)

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera adecuado el Gobierno el destino que hace Canal de Isabel II de su beneficio anual.

RESPUESTA

En respuesta a la pregunta, se informa de que:

Las tarifas de suministro y depuración del agua que aplica Canal de Isabel se rigen por dos objetivos fundamentales, que de manera generalizada se aplican en España por todas las empresas similares a Canal: por un lado, cubrir el coste de los servicios, tal y como regula la normativa europea y española; y por otro lado, actuar como mecanismo de regulación del mercado y señal de precio, para fomentar la gestión responsable, reducir su consumo cuando sea excesivo y garantizar el suministro del recurso para el conjunto de la población, dado que se trata de un recurso escaso.

Es importante resaltar, que las tarifas de agua de Canal son inferiores a la media nacional, como todos los estudios realizados al efecto muestran con rotundidad.

Bajo estos principios, la política tarifaria que lleva a cabo el Canal de Isabel II se fundamenta en un sistema tarifario justo y equitativo, que distingue por bloques de consumo, por la estacionalidad del consumo y por tipo de usuario.

Para mantener unas tarifas justas y accesibles, Canal dispone de un extenso sistema de bonificaciones sociales destinadas a las personas y hogares más vulnerables. También existe un sistema de bonificaciones para las familias y viviendas numerosas. Adicionalmente, Canal tiene como política desde 2016 no cortar el agua a ningún cliente en dificultades económicas.

Por otra parte, Canal de Isabel II, S.A. cuenta con un modelo de gestión supramunicipal e integral del agua que nos permite que sus tarifas se sitúen un 25 % por debajo de la media española y un 50 % por debajo de la media de las grandes ciudades europeas, además de haber congelado las tarifas del agua los últimos seis años para todos los hogares, comercios e industrias de nuestra región.

Los excedentes que se pueden producir al aplicar las tarifas vigentes retornan a la sociedad a través de los dividendos que perciben las Administraciones públicas propietarias de Canal, como propone su Consejo de Administración y decide en última instancia su Junta General de Accionistas, formados por la Comunidad de Madrid y más de 100 Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma. El destino final de dichos excedentes se traslada a sus respectivos Presupuestos y se destina a financiar los gastos e inversiones que dichas Administraciones deciden democráticamente a través de sus órganos de gobierno.

———— PE-4924/2020 RGEP.26745 ————
(Transformada de PCOC-1955/2020 RGEP.26745)

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que va a tomar el Gobierno regional para afrontar la gestión de los fondos REACT-EU que va a recibir la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que el Gobierno de la Comunidad de Madrid ya ha respondido a esta pregunta en los Plenos de la Asamblea de Madrid, del 8 de octubre y 22 de octubre de 2020.

———— **PE-4925/2020 RGEP.26746** ————

(Transformada de PCOC-1956/2020 RGEP.26746)

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que va a tomar el Gobierno regional para afrontar la gestión de los fondos del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia que va a recibir la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que el Gobierno de la Comunidad de Madrid ya ha respondido a esta pregunta en los Plenos de la Asamblea de Madrid, del 8 de octubre y 22 de octubre de 2020.

———— **PE-4926/2020 RGEP.26781** ————

(Transformada de PCOC-1957/2020 RGEP.26781)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tienen previstas en materia de acondicionamiento de centros deportivos para cumplir con la ley de accesibilidad.

RESPUESTA

Se han realizado todas las actuaciones necesarias para cumplir con la Ley de Accesibilidad, tanto para los usuarios como para los recursos humanos propios, en todas las instalaciones deportivas de titularidad de la Comunidad de Madrid.

Dichas actuaciones van enmarcadas dentro del Plan Director en todas las instalaciones deportivas de titularidad de la Comunidad de Madrid.

———— **PE-4927/2020 RGEP.26785** ————

(Transformada de PCOC-1961/2020 RGEP.26785)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno regional que la Comunidad de Madrid sea una de las Comunidades Autónomas que menos presupuesto ha dedicado y ejecutado en materia de medioambiente en el año 2019.

RESPUESTA

La Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales es la competente para la protección, conservación, mejora y restauración del medio natural, así como para el desarrollo de actuaciones en materia de educación ambiental, todo ello cubierto por el programa presupuestario 456A.

Dentro de esa ejecución, cabe destacar el presupuesto dedicado a la gestión de los espacios protegidos de la región (Parque Nacional y 3 Parques Regionales), que asciende a 7.811.505 euros, a la gestión de áreas verdes y parques periurbanos, con un total de 2.626.277,23 euros, al funcionamiento de la red de centros de educación ambiental, con una inversión de 2.798.169,49 euros y a la protección de fauna silvestre protegida, con 964.799,07 euros.

Por otra parte, es conveniente señalar que, en relación a la convocatoria de ayudas para organizaciones sin ánimo de lucro, destinada a financiar actividades y proyectos ambientales en la región por parte de esas entidades, se ha incrementado la partida destinada a tal fin hasta los 750.000 euros, partida que ha sido ejecutada en un 100 %.

Por último, mencionar que fueron destinados 437.802,00 euros a la actuación de emergencia para la restauración de los montes afectados por el incendio acaecido en los municipios de Cadalso de los Vidrios y Cenicientos, a través de una modificación de crédito de la partida 60107.

———— PE-4929/2020 RGEF.26788 ————
(Transformada de PCOC-1964/2020 RGEF.26788)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tienen previstas para la adecuación de las vías pecuarias.

RESPUESTA

En relación a la petición de referencia, se informa lo siguiente:

La estratégica posición geográfica de la Comunidad de Madrid, en el centro de la Península Ibérica, la convierte en la Autonomía con mayor densidad de vías pecuarias, ya que éstas ocupan el 1,6 % de su territorio. Todos los municipios de la Comunidad poseen vías pecuarias, a excepción de El Atazar, Belmonte de Tajo, El Berrueco, Estremera, Valdepiélagos, Valdelaguna, Valdemaqueda, Villa del Prado y Villamantilla.

La Red de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid comprende 1.768 vías clasificadas, que suman una longitud de 4.109 kilómetros y una superficie de 13.285 hectáreas, distribuyéndose reticularmente por toda su geografía, desde tramos densamente urbanizados de la corona metropolitana a las altas cumbres de la Sierra.

La Comunidad de Madrid, además de garantizar el tránsito ganadero, que es el uso característico y prioritario de la Red, orienta su gestión al fomento de los denominados usos compatibles y complementarios, como mejor manera de recuperar su sentido y protegerlas, sin dejar de ejercer las potestades que la legislación asigna a las diferentes Administraciones.

En este marco se trabaja en la defensa de este dominio público y de sus usos ganaderos, en la mejora de su continuidad y conectividad de la Red para favorecer los usos alternativos como el senderismo, la cabalgada o el cicloturismo y en su papel como reservorio de biodiversidad.

De este modo, las obras de adecuación del dominio público pecuario se orientan a la adecuación y recuperación paisajística, y la introducción de mejoras ambientales, con el objetivo de dar continuidad de tránsito y protegiendo el uso peatonal, recuperando asimismo los entornos degradados.

Las medidas previstas, en primer lugar tienen por objetivo apoyar al sector ganadero, toda vez que es el uso prioritario consagrado en nuestra Ley 8/1998, ya que la Red de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid constituye la infraestructura fundamental para el tránsito del ganado, tanto en sus desplazamientos estacionales (trasterminancia, fundamentalmente) como en los movimientos locales entre las distintas zonas de pasto, lo que beneficia a la ganadería extensiva, especialmente a las razas ganaderas autóctonas y a los sistemas de producción ecológica, además de permitir un aprovechamiento racional de los recursos pastables.

De este modo, los abrevaderos, mangas, pasos canadienses y otras infraestructuras tradicionales, esenciales para el manejo de los animales, se sitúan preferentemente en las inversiones apoyadas por la Consejería.

En segundo lugar, el sector agrícola es otro pilar fundamental, materializado en la adecuación de los caminos apoyados sobre la Red constituyen una infraestructura primordial para el desarrollo de la actividad agrícola, ya que la propia Ley contempla el tránsito de vehículos agrarios y de servicio a las explotaciones como uso compatible.

Y el tercer grupo de usos de la Red de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, los usos complementarios, que se asocian al desplazamiento no motorizado que, respetando el uso ganadero, acercan a la población el contacto con la naturaleza y las actividades vinculadas al ocio saludable.

Para facilitar y fomentar estos usos se trabaja de manera permanente en la señalización de la Red de manera unitaria y funcional, de modo que se informe tanto de la existencia del dominio público pecuario (señalización institucional) como de las distancias a los diferentes puntos de destino (señalización turístico-recreativa). Para ello, se ha confeccionado una señal-tipo, que ya se está instalando con éxito en algunos tramos.

Y, por último, existe un grupo de medidas de adecuación de carácter transversal, ya que además de los valores naturales y paisajísticos intrínsecos de las vías pecuarias, éstas poseen un papel estratégico para interconectar ecosistemas y espacios naturales y para servir de lugar de refugio, alimentación y reproducción para las especies silvestres, así como para permitir el intercambio genético entre sus poblaciones o la migración de especímenes.

Para potenciar la funcionalidad de la Red como corredor ecológico se actúa restaurando del tapiz vegetal para recrear el ecosistema original, ejecutando acciones que favorezcan a las especies catalogadas.

En este sentido, dentro de la Red ya se han ejecutado acciones específicas orientadas hacia la recreación de microhábitats y la conservación de vertebrados especialmente amenazados, como es el caso de los anfibios y los reptiles acuáticos, mediante la adecuación de abrevaderos instalando rampas de acceso y favoreciendo zonas encharcadizas en sus desagües.

Todo ello sin olvidar su contribución al mantenimiento de la biodiversidad doméstica, especialmente de aquellas razas ganaderas en peligro de extinción, tanto ovinas (Rubia de El Molar y Churra Negra de Colmenar), caprinas (Cabra del Guadarrama) y bovinas (Berrendas en Negro y en Colorado).

Fruto de esta gestión sostenible, y como paradigma que avala el buen estado de conservación de la Red de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, la Comisión Europea en la última

convocatoria del Programa LIFE ha aprobado el Proyecto denominado Life Cañadas (LIFE18 NATIES/000930), el único otorgado a España dentro del Área prioritaria Biodiversidad.

———— **PE-4933/2020 RGEF.26931** ————
(Transformada de PCOC-1975/2020 RGEF.26931)

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto de inversiones y ejecución programada para equipamientos supramunicipales y aparcamientos disuasorios de nueva construcción vinculados al plan Aparca+T que serán incluidos entre las inversiones del próximo Plan de Inversiones Regional.

RESPUESTA

En la fase actual del PIR se desconocen las actuaciones que cada Ayuntamiento solicitará.

———— **PE-4934/2020 RGEF.26932** ————
(Transformada de PCOC-1976/2020 RGEF.26932)

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: equipamientos supramunicipales y aparcamientos disuasorios de nueva construcción vinculados al plan Aparca+T que serán incluidos entre las inversiones del próximo plan PIR.

RESPUESTA

En la fase actual del PIR se desconocen las actuaciones que cada Ayuntamiento solicitará.

———— **PE-4935/2020 RGEF.26982** ————
(Transformada de PCOC-1979/2020 RGEF.26982)

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones y/o medidas que ha realizado o piensa realizar el Gobierno regional para llevar a término la devolución del importe que corresponde pagar a los Ayuntamientos de Colmenar Viejo y Tres Cantos, sobre el denominado caso “El Tagarral”.

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos de Colmenar Viejo y Tres Cantos, están trabajando conjuntamente para la suscripción de sendos Acuerdos de formalización de las condiciones de pago de la cantidad adeudada por cada uno de los dos Ayuntamientos en ejecución de sentencia judicial, con la finalidad de que dicho pago tenga lugar de la forma menos gravosa para sus respectivas Haciendas locales.

———— **PE-4937/2020 RGEF.27025** ————
(Transformada de PCOC-1984/2020 RGEF.27025)

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes específicos que tiene el Consejo de Gobierno para llevar a cabo la automatización de Metro de Madrid.

RESPUESTA

La automatización de Metro de Madrid es un proyecto de gran alcance y envergadura que requiere de estudios técnicos de detalle, no sólo en relación con el material móvil, sino también de infraestructura, procesos de trabajo, o personal, entre otros.

———— PE-4946/2020 RGEP.27408 ————
(Transformada de PCOC-1998/2020 RGEP.27408)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué han decidido empezar el Plan Arco Verde por Boadilla y dejar la zona del Henares para las últimas actuaciones.

RESPUESTA

En respuesta, se informa de que las plantaciones a las que se refiere la pregunta se realizaron con motivo de la presencia de las autoridades de la Conferencia Internacional de Cambio Climático en Madrid a finales de 2019 para lo cual se organizó una jornada de reforestación con escolares en una zona perteneciente al posible trazado del Proyecto Arco Verde, pública y en coordinación con el Ayuntamiento que desde el primer momento ofreció su colaboración.

———— PE-4947/2020 RGEP.27409 ————
(Transformada de PCOC-1999/2020 RGEP.27409)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivo por el que no se ha incluido la zona de las Lagunas de Ambroz en la última actualización del catálogo de humedales.

RESPUESTA

En respuesta a la pregunta, se informa que la última actualización del Catálogo de Humedales de la Comunidad de Madrid tuvo lugar, en el año 2004, mediante el Acuerdo, de 2 de septiembre de 2004, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, totalizando 23 zonas húmedas incluidas en este registro administrativo.

En 2020, se ha procedido a la aprobación del Plan de Actuación sobre estos 23 humedales catalogados (Decreto 26/2020, de 8 de abril). En el proceso de redacción y tramitación de este Plan de Actuación, se ha detectado la necesidad de valorar nuevas incorporaciones al Catálogo, encontrándose los trabajos al efecto en ejecución, a través de la revisión del Inventario de Zonas Húmedas (instrumento preliminar al Catálogo) que nos permitirá conocer el estado y valores generales de estas zonas y así, posteriormente, determinar cuáles deben ser objeto de una atención preferente a través de su catalogación.

Actualmente, las lagunas de Ambroz están siendo estudiadas en el marco de dicho proceso de Inventario.

———— PE-4948/2020 RGEP.27410 ————
(Transformada de PCOC-2000/2020 RGEP.27410)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivo por el que no se están licitando los contratos relacionados con el Plan Arco Verde.

RESPUESTA

En respuesta, se informa que la ejecución de la Fase I de Arco Verde (Terrenos titularidad de la Comunidad de Madrid), por ser de posible intervención inmediata dada la titularidad de los terrenos, se ha dividido en dos fórmulas de gestión para la ejecución del proyecto:

- Encargo a TRAGSA. Sectores Ia, IV, VIb, VII. Se seleccionaron estos sectores, por ser los más viables desde el punto de vista del proyecto, al conectar el mayor número de espacios titularidad de la Comunidad de Madrid (MUP Dehesa Boyal de San Sebastián de los Reyes, Valdelatas, Bosquesur, Polvoranca, La Cantueña), así como lograr un equilibrio territorial de intervención entre el Norte y el Sur.
 - La ejecución de este encargo es Plurianual 2021-2022-2023, por una duración de 35 meses.
 - El presupuesto del mismo es de 7,08 millones de euros.
 - Fue aprobado por Consejo de Gobierno, el pasado 9 de diciembre de 2020.
 - La fecha previsible de inicio de obras, es el próximo 1 de febrero de 2021.
- Licitación del resto de Sectores mediante procedimientos de contratación conforme la Ley de Contratos del Sector Público.

El resto de sectores actualmente se está perfilando el final de su redacción y, repasando técnicamente los mismos, siendo objeto de iniciar el trámite correspondiente.

———— **PE-4949/2020 RGEP.27411** ————

(Transformada de PCOC-2001/2020 RGEP.27411)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: justificación por la que no se ha ejecutado la partida de 250.000 destinada al Plan de Convivencia del Lobo en 2019.

RESPUESTA

En relación a la petición, se informa de que la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en el ejercicio de sus competencias, ha convocado en 2019 ayudas por un importe total de 300.000 euros para compatibilizar la actividad ganadera con la existencia de poblaciones de lobos, perros asilvestrados y buitres en la Comunidad de Madrid, además de contemplar entre los gastos subvencionables de la convocatoria de “Ayudas para la modernización de estructuras agrarias”, medida en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid (2014-2020) Tipo de Operación 4.4.2 “Ayuda a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos” acciones de prevención y convivencia entre el lobo y ganadería.

Ambas actuaciones presupuestadas en partidas destinadas a financiar subvenciones.

———— **PE-4950/2020 RGEP.27412** ————

(Transformada de PCOC-2002/2020 RGEP.27412)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué la Consejería no realizó un estudio de fauna y flora y un estudio de impacto en la salud a la hora de realizar la declaración de impacto ambiental para la explotación de las Lagunas de Ambroz.

RESPUESTA

Se informa que de acuerdo a lo establecido en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, corresponde al promotor del proyecto la redacción y presentación del Estudio de Impacto Ambiental, el cual, según lo establecido en el artículo 35 y en el Anexo VI de la citada Ley, contendrá, entre otra información:

- Estudio del estado del lugar y de sus condiciones ambientales, antes de la realización de las obras, así como de los tipos existentes de ocupación del suelo y aprovechamientos de otros recursos naturales, teniendo en cuenta las actividades preexistentes.
- Descripción, censo, inventario, cuantificación y, en su caso, cartografía, de múltiples factores entre ellos la salud humana, la flora y la fauna.
- La identificación, descripción, análisis y, si procede, cuantificación de los posibles efectos significativos directos o indirectos, secundarios, acumulativos y sinérgicos del proyecto sobre los siguientes factores mencionados, durante las fases de ejecución, explotación y en su caso durante la demolición o abandono del proyecto.

Por tanto, en base a la legislación aplicable, corresponde, al promotor, y no a la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y la realización de dichos estudios.

El Estudio de Impacto Ambiental presentado por el promotor en el trámite ambiental correspondiente, completado con la información complementaria que se les requirió, se consideró suficiente y correcto para llevar a cabo la evaluación ambiental del proyecto.

———— PE-4951/2020 RGEP.27413 ————
(Transformada de PCOC-2003/2020 RGEP.27413)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para la conocida como Laguna del Aceite en el término municipal de Arganda.

RESPUESTA

En respuesta a la pregunta, se informa que en la actualidad continúa la ejecución de los trabajos de la recuperación ambiental de las parcelas 146 C y D del polígono 47 de Arganda del Rey, dentro del Parque Regional del Sureste, donde se emplaza la conocida como Laguna de Aceites, al estar constituida por el antiguo vertido de los residuos de un proceso industrial de regeneración de aceites industriales usados entre los años 1975 y 1992. Estos trabajos tienen como objetivo la recuperación integral de la parcela a partir de su descontaminación, y su reintegración al espacio natural protegido para un uso público. Esta actuación se ha estructurado en tres fases:

- Fase 1: Extracción y valorización de los residuos.
- Fase 2: Remediación de los suelos contaminados.
- Fase 3: Restauración ecológica.

A su vez, la Fase 1 se ha dividido en dos:

1. Fase 1A: Extracción y valorización energética de la fracción bombeable de la laguna principal.

2. Fase 1B: Extracción por medios mecánicos y valorización energética de la fase no bombeable de la laguna principal y de la laguna sureste.

Una vez concluida la Fase 1A, con la extracción por bombeo de más de 42.000 toneladas de residuos de la laguna principal y su posterior valorización energética, actualmente se está ejecutando la Fase 1B de la actuación.

———— PE-4952/2020 RGEP.27414 ————

(Transformada de PCOC-2004/2020 RGEP.27414)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: Plan del Gobierno para el mantenimiento de las vías pecuarias de nuestra región.

RESPUESTA

En respuesta a la pregunta, se informa que la Comunidad de Madrid ha ido incrementando a lo largo de la anterior Legislatura, consolidándose en la presente, la inversión para el acondicionamiento y mejora de este dominio público, para garantizar la movilidad sostenible de los usuarios en condiciones de comodidad y seguridad, así como la mejora del estado de conservación y la recuperación ambiental del dominio público pecuario. De este modo, las obras de mantenimiento del dominio público pecuario se orientan a la adecuación y recuperación paisajística, y la introducción de mejoras ambientales, con el objetivo de dar continuidad de tránsito y protegiendo el uso peatonal, recuperando asimismo los entornos degradados.

Así, el mantenimiento se concreta en medidas que preserven y fomenten el estado de conservación de la Red de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, y que se orientan fundamentalmente a la retirada de los residuos y vertidos que pudieran localizarse sobre los terrenos de este dominio público, complementándolo con otros trabajos favorecedores del paisaje, como son los desbroces, podas y otros trabajos selvícolas, de gran importancia para prevenir los focos de incendio, especialmente en los entornos periurbanos. También se actúa sobre la funcionalidad viaria de los caminos apoyados sobre las vías pecuarias, esenciales para el desarrollo de actividades agrícolas, ganaderas, forestales y sociales, a través del repaso de caminos y reposición y mantenimiento de la señalización.

Asimismo, resulta de especial importancia, apoyándose en los valores naturales y paisajísticos intrínsecos de las vías pecuarias, fomentar su papel estratégico para interconectar ecosistemas y espacios naturales y para servir de lugar de refugio, alimentación y reproducción para las especies silvestres, así como para permitir el intercambio genético entre sus poblaciones o la migración de especímenes. Por este motivo, otro eje fundamental se concreta en el apoyo a ONG Ambientales en los trabajos de plantación de especies arbóreas y arbustivas, complementándolo con los trabajos primaverales y estivales de mantenimiento, a través de riegos, podas y alcorcado.

———— PE-4953/2020 RGEP.27418 ————
(Transformada de PCOC-2008/2020 RGEP.27418)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: Plan del Gobierno para habilitar el sendero de Gran Recorrido GR-10.

RESPUESTA

En respuesta a su pregunta, se informa que las Sendas de Gran Recorrido (GR) son redes de senderismo realizadas por las federaciones de montaña para promocionar la actividad. Es decir, es una actividad de carácter deportivo promocionada por una entidad independiente de la Administración ambiental.

La Senda GR 10, concretamente, es un recorrido que une Valencia con Lisboa y forma parte del recorrido que une Atenas con Lisboa.

Actualmente la Comunidad de Madrid no tiene previsto actuar en esta senda.

———— PE-4954/2020 RGEP.27419 ————
(Transformada de PCOC-2009/2020 RGEP.27419)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: Plan del Gobierno para abordar la situación de vertidos ilegales en las vías pecuarias de nuestra región.

RESPUESTA

Se informa que la presencia de vertidos ilegales sobre la Red de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid se manifiesta habitualmente de manera esporádica y en focos reducidos y puntuales, lo que permite su retirada en un muy breve plazo de tiempo, merced a la colaboración con el Cuerpo de Agentes Forestales, Seprona, Policías Locales, particulares, ONGs Ambientales y Corporaciones locales, además de las propias visitas de inspección de los técnicos del Área de Vías Pecuarias, de modo que las solicitudes de actuación puedan materializarse rápidamente.

No obstante, lo anterior, la Comunidad de Madrid, en su búsqueda permanente de un estado de conservación favorable de este dominio público, actúa sobre estos vertidos de manera diligente y eficaz, para que sean retirados en el plazo más breve posible, para impedir que se consoliden focos en los que de manera reiterada se produjese el abandono de residuos sobre los terrenos adscritos al dominio público pecuario.

Por todo ello, en la presente Legislatura, la Comunidad de Madrid viene desarrollando un ambicioso plan de eliminación de los vertidos existentes sobre las vías pecuarias madrileñas, fundamentalmente a través de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, en colaboración con las Direcciones Generales de Economía Circular y de Biodiversidad y Recursos Naturales, también adscritas a dicha Consejería, y con las Corporaciones locales y el Gobierno de la Nación -especialmente con Seprona y la Confederación Hidrográfica del Tajo-.

———— PE-4956/2020 RGEP.27423 ————
(Transformada de PCOC-2012/2020 RGEP.27423)

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se han puesto en marcha desde la nueva Mesa de Coordinación de Juventud.

RESPUESTA

La Mesa comenzó su andadura el pasado 12 de febrero de 2021.

———— PE-4961/2020 RGEP.27669 ————
(Transformada de PCOC-2020/2020 RGEP.27669)

De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes específicos que está adoptando el Gobierno regional para luchar contra la brecha laboral y salarial que sufren las mujeres con discapacidad en nuestra región.

RESPUESTA

El pasado 11 de diciembre, la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad presentó el Plan para la Integración Laboral de personas con discapacidad. Este plan cuenta con 15 medidas de actuación que giran en torno a las siguientes líneas:

Comunicación y Concienciación, que contiene una medida dirigida a Campañas de comunicación para concienciar sobre la necesidad de la integración laboral de este colectivo.

Empleabilidad, que contiene las siguientes medidas:

Un programa piloto para la implantación de la figura del “tutor personalizado”, cuya función consiste en acompañar a la persona con discapacidad durante los tres primeros meses de contrato.

La puesta en marcha de incentivos para la contratación dirigidos a las empresas contratantes de trabajadores que provengan de un Centro Especial de Empleo, así:

- 3.000 euros por contratos de 6 meses.
- Por contratación temporal en mercado ordinario, si el trabajador tenía también un contrato temporal en el Centro Especial de Empleo.
- Plus a los incentivos por contratación en mercado ordinario: se suma al incentivo de 5.000 euros, otros 2.000 euros en el caso de contrataciones realizadas por empresas del mercado ordinario de menos de 50 trabajadores (microempresas y pequeñas empresas), que tengan en plantilla al menos un 2 % de trabajadores discapacitados.

La puesta en marcha de un Protocolo específico de orientación para las personas discapacitadas en las Oficinas de Empleo.

Creación de un espacio específico en el Portal de Empleado/Empleador para los beneficios de las ayudas a la contratación de trabajadores con discapacidad.

La puesta en marcha de subvenciones en el IRSST para la adaptación de los puestos de trabajo que ocupan personas con discapacidad.

La atención a los planes de formación a personas con discapacidad con el fin de ofrecer acciones formativas especializadas dirigidas a personas con discapacidad intelectual adaptada a sus

necesidades a través de la creación de una línea específicas en las convocatorias dirigidas a desempleados que incluye especialidades adaptadas a sus necesidades de aprendizaje.

El fomento de la conciliación laboral a través del aumento de la cuantía para las empresas con trabajadores que teletrabajan o que flexibilizan su horario cuando sean discapacitados en grado igual o superior al 33 %.

Conocimiento: que contempla las siguientes medidas:

La creación de un espacio de diálogo y encuentro de la Administración con el sector de la discapacidad en el ámbito de las políticas de empleo y formación, en el seno del Consejo Asesor de la Discapacidad.

La elaboración de un estudio anual sobre la situación laboral del colectivo de personas con discapacidad con propuestas de actuaciones para mejorar su empleabilidad.

Contratación pública: que contiene:

La reactivación del Acuerdo de 3 de mayo de 2018 del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid por el que se establece la reserva de contratos públicos a favor de ciertas entidades de economía social y se impulsa la utilización de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación pública de la Comunidad de Madrid.

Finalmente, **Inspección y Asesoramiento**, conteniendo:

El refuerzo de la actuación de la Inspección de Trabajo en la vigilancia del cumplimiento de la cuota de reserva de trabajadores con discapacidad en plantilla en las empresas de 50 o más trabajadores.

El asesoramiento técnico a Centros Especiales de Empleo por el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo (IRSST) sobre las condiciones preventivas a través de campañas de visitas, especialmente en relación con los riesgos ergonómicos y, en particular, en lo relativo a la accesibilidad universal, así como el fomento de la enseñanza del lenguaje de signos o el conocimiento formal del trato que requiere la diversidad del colectivo en aras de garantizar una inclusión eficaz.

El asesoramiento a las empresas sobre la adaptación de los puestos de trabajo, en caso de reincorporación profesional del trabajador tras un período de baja de larga duración.

El impulso a la Responsabilidad Social a través de la financiación del sello Bequal que reconoce a empresas comprometidas con la discapacidad.

Por otro lado, actualmente la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad se encuentra negociando junto a los agentes sociales la Estrategia de Madrid por el Empleo 2021, en la cual las personas con discapacidad siguen siendo un colectivo prioritario. Una vez esté cerrada la negociación se procederá a publicar la estrategia, la cual, también contiene medidas dirigidas específicas a este colectivo.

Respecto de la brecha salarial, en el ámbito de competencias de las Direcciones Generales adscritas a la VE se viene trabajando en toda una serie de medidas para garantizar la igualdad en el empleo y no discriminación entre hombres y mujeres en el ámbito laboral. El artículo 28 del Estatuto

de los Trabajadores establece que el empresario está obligado a pagar por la prestación de un trabajo de igual valor la misma retribución, sin que pueda producirse discriminación por ninguna circunstancia o motivo, así como a llevar un registro con los valores medios de los salarios, desagregados por sexo, al que tienen acceso las personas trabajadoras a través de la representación legal de los trabajadores en la empresa.

La Dirección General de Trabajo: tiene atribuidas, principalmente, competencias de ejecución de la normativa laboral, entre las que se encuentran el depósito, registro y publicación de convenios colectivos, la tramitación de expedientes sancionadores en el orden social, el registro y depósito de los planes de igualdad, etc.

En ejercicio de estas competencias, las actuaciones que puede realizar esta Dirección General en relación con la brecha salarial están destinadas a comprobar que no se produce como consecuencia de irregularidades o incumplimientos de la normativa laboral. En este sentido tiene previstas, en el año 2021, las siguientes actuaciones:

- En el Plan Territorial de Objetivos en materia de Inspección de Trabajo y Seguridad Social para el 2021 en nuestra región, elaborado en colaboración entre la citada Inspección y la Comunidad de Madrid, se han planificado 819 actuaciones inspectoras para comprobar el cumplimiento de la igualdad y no discriminación entre mujeres y hombres en el ámbito laboral, en las que se incluyen 96 actuaciones dirigidas, específicamente, a controlar que no se produzca discriminación salarial.
- Paralelamente a las actuaciones programadas, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social comprobará e investigará cualquier denuncia que se presente. En el supuesto de que como consecuencia de estas actuaciones se detecten incumplimientos de la normativa laboral, se procederá a la tramitación del correspondiente expediente sancionador para exigir la responsabilidad que de ellos se deriven de acuerdo con la normativa vigente.
- En el procedimiento de depósito y registro de los convenios colectivos acordados por los trabajadores y empresarios, la Dirección General de Trabajo, en su condición de Autoridad Laboral, respetando plenamente la autonomía de las partes en la negociación, realiza un análisis del contenido de los convenios desde la perspectiva de género, en el que se examina que no existan regulaciones ni cláusulas contrarias al Principio de Igualdad, ni discriminaciones en este ámbito y, en aquellos supuestos en los que se detecten deficiencias, se efectúan los requerimientos y advertencias a las partes negociadoras para que los subsanen.
- Asimismo, en lo que se refiere a los planes de igualdad, también se realiza un análisis de los mismos para valorar que se ajustan a las previsiones de los artículos 45 y siguientes de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, valorando, entre otros aspectos, que estos planes se ajusten a las materias que deben tener cabida en ellos, entre las que están las condiciones de trabajo, incluida la auditoría salarial entre mujeres y hombres.

Asimismo, a través del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el trabajo se seguirá trabajando y reforzaran las medidas específicas de prevención de riesgos laborales dirigidas a las trabajadoras y se fomentará la incorporación de la perspectiva de género en toda la formación en prevención de riesgos laborales.

Todas estas actuaciones se complementan con todos los programas de ayudas al empleo gestionados a través de la Dirección General del Servicio Público de Empleo en los que las mujeres se contemplan como colectivo principal de especial apoyo, incrementándose la cuantía de estas ayudas dirigidas a su contratación cuando estas sean las destinatarias y también con las Ayudas contratación mujeres víctimas de violencia de género, Así mismo la igualdad entre hombres y mujeres informara todas las actuaciones en materia de Corresponsabilidad de la Viceconsejería.

———— **PE-4966/2020 RGEP.27679** ————
(Transformada de PCOC-2025/2020 RGEP.27679)

De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué la Consejería de Cultura que dirige la Sra. Rivera de la Cruz no ha presentado todavía los pliegos para la nueva licitación para la gestión de los Teatros del Canal.

RESPUESTA

Los pliegos para la licitación del nuevo contrato de gestión de los Teatros del Canal fueron aprobados por el Consejo de Gobierno, el pasado 16 de diciembre de 2020, y hechos públicos a través del portal del contratante, el pasado 17 de diciembre de 2020. Asimismo, la Consejera solicitó el mismo día 16 de diciembre comparecer ante la Comisión de Cultura y Turismo tan pronto como fuese posible para informar a sus señorías acerca de dichos pliegos.

———— **PE-4967/2020 RGEP.27727** ————
(Transformada de PCOC-2027/2020 RGEP.27727)

De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que está cumpliendo con la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

RESPUESTA

En consonancia con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, la Comunidad de Madrid desarrolla medidas de acción positiva, de igualdad de oportunidades y contra la discriminación destinadas a prevenir o corregir la desigualdad de trato, evitar o compensar las desventajas derivadas de la discapacidad y acelerar o lograr la igualdad de hecho de las personas con discapacidad y su participación plena en los ámbitos de la vida política, económica, social, educativa, laboral y cultural, atendiendo a los diferentes tipos y grados de discapacidad.

Orientadas por la Estrategia Madrileña de Atención a Personas con Discapacidad (2018-2022), estas medidas abarcan los distintos ámbitos contemplados por la Ley: salud, protección social, atención integral de carácter habilitador y rehabilitador (que, en el caso de la Comunidad de Madrid, se desarrolla a través de una red de centros y servicios de carácter gratuito), educación, trabajo, vida independiente, participación social, accesibilidad, etc.

De acuerdo con la Ley, la Comunidad de Madrid desarrolla el principio de transversalidad de las políticas en materia de discapacidad, no se limita únicamente a planes, programas y acciones específicos, pensados exclusivamente para estas personas, sino que tiene en cuenta las necesidades y demandas de las personas con discapacidad en los distintos ámbitos de actuación pública que corresponden a sus competencias.

A su vez, el Consejo Asesor de Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid garantiza el principio de diálogo civil, recogido en la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Un principio en virtud del cual las organizaciones representativas de personas con discapacidad y de sus familias participan en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas oficiales que se desarrollan en la esfera de las personas con discapacidad en la región.

Como ocurre con las desarrolladas por el resto de las Administraciones públicas, las acciones implementadas por la Comunidad de Madrid en el ámbito de la discapacidad son objeto de análisis en el informe integral sobre la situación y evolución de la discapacidad en España que realiza el Observatorio Estatal de la Discapacidad por mandato del Real Decreto Legislativo 1/2013.

El cumplimiento de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social está sujeto a tutela judicial en el marco de los principios del estado de derecho que la Comunidad de Madrid comparte en su integridad.

———— **PE-4968/2020 RGEP.27728** ————
(Transformada de PCOC-2028/2020 RGEP.27728)

De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si consideran satisfactorio el gasto por alumno en educación especial.

RESPUESTA

La inversión en los centros de educación especial responde a las necesidades de los mismos para ofrecer la educación necesaria a todos y cada uno de sus alumnos.

———— **PE-4969/2020 RGEP.27729** ————
(Transformada de PCOC-2029/2020 RGEP.27729)

De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: gasto de la Comunidad de Madrid en educación especial.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-4438/2020 RGEP.27742.

———— **PE-4970/2020 RGEP.27730** ————
(Transformada de PCOC-2030/2020 RGEP.27730)

De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: gasto de la Comunidad de Madrid por cada niño o niña con necesidades especiales.

RESPUESTA

En relación a la iniciativa de referencia, la formulación de la pregunta resulta muy genérica y no identifica el tipo de necesidad al que hace referencia (educativa, social, sanitaria, etc.), por lo que es imposible aportar la información solicitada.

———— PE-4971/2020 RGEP.27731 ————
(Transformada de PCOC-2031/2020 RGEP.27731)

De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto a la inversión de la Comunidad de Madrid para la infancia con necesidades especiales.

RESPUESTA

Esta cuestión ya fue respondida en el Pleno, el día 3 de diciembre de 2020, con motivo de la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-3161/2020 RGEP.27738, por lo que se remite al Diario de Sesiones.

———— PE-4972/2020 RGEP.27734 ————
(Transformada de PCOC-2034/2020 RGEP.27734)

De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de sus planes en materia de educación especial.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-4440/2020 RGEP.27745.

———— PE-4973/2020 RGEP.27735 ————
(Transformada de PCOC-2035/2020 RGEP.27735)

De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para aumentar el gasto por alumno en educación especial.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-4439/2020 RGEP.27744.

———— PE-4976/2020 RGEP.27869 ————
(Transformada de PCOC-2040/2020 RGEP.27869)

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivos que se ha marcado el Consejo de Gobierno para reducir la edad de emancipación juvenil en esta Legislatura.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC-343/2020 RGEP.3101, sustanciada en la Comisión de Juventud.

———— PE-4986/2020 RGEP.28113 ————
(Transformada de PCOC-2060/2020 RGEP.28113)

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace del trabajo que desarrolla el Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

La valoración que se hace del trabajo que desarrolla el Consejo de Juventud de la Comunidad de Madrid, es positiva.

———— PE-4987/2020 RGEP.28114 ————
(Transformada de PCOC-2061/2020 RGEP.28114)

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que van a llevar a cabo para garantizar el funcionamiento del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

La Ley 9/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2019, prorrogados en el ejercicio 2021, tiene consignada en su presupuesto una dotación económica anual de 200.000 euros en el subconcepto presupuestario 89009-Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid, dotación que es transferida al Consejo de la Juventud.

La Ley 8/2017, de 27 de junio, de Creación del Consejo de Juventud de la Comunidad de Madrid establece en su artículo 1 que éste “se constituye como entidad de derecho público, con personalidad jurídica propia, plena capacidad de obrar y autonomía para el cumplimiento de sus fines,” lo que le dota de independencia en la gestión de esta dotación presupuestaria para su organización y el cumplimiento de sus funciones.

En ejercicio de sus competencias, la Dirección General de Juventud, conforme al Decreto 288/2019, de 12 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Juventud, ejerce su función de “interlocución con el Consejo de la Juventud, con el fin de promover la participación de los jóvenes en la vida social y cultural a través de asociaciones, organizaciones no gubernamentales y otras formas de participación”.

———— PE-4990/2020 RGEP.28171 ————
(Transformada de PCOC-2066/2020 RGEP.28171)

De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha conseguido ya que la APP que sirve para recargas de la tarjeta de transporte público de la Comunidad sea compatible con sistemas no Android, y, en su caso, cuando se prevé la compatibilidad.

RESPUESTA

Respecto al proyecto para la carga de títulos a través de App desarrollada por el CRTM, actualmente se está trabajando en un nuevo backend del CRTM, con capacidad para soportar clientes de smartphome Android e iOS.

Cuando esto se logre se procederá al desarrollo de la app sobre iOS.

———— PE-4991/2020 RGEP.28207 ————
(Transformada de PCOC-2068/2020 RGEP.28207)

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles son los planes concretos del Gobierno de la región en lo referente a la ampliación de la Línea 11 de Metro de Madrid.

RESPUESTA

La transformación de la actual línea 11 de Metro en una nueva línea Diagonal, que atraviesa Madrid desde el suroeste al noreste con una veintena de estaciones entre Cuatro Vientos y Valdebebas Norte, es un gran proyecto que vertebrará el territorio de la Comunidad de Madrid, siendo una de las iniciativas presentadas al Fondo de Recuperación de la UE para acelerar la transición ecológica, la innovación y la cohesión social y territorial.

Para ello se ha actualizado el trazado en función del proyecto ya redactado de “ampliación de la línea 11 del Metro de Madrid. Tramo: Plaza Elíptica-Conde de Casal” y del trazado previsto para el proyecto “Ampliación de la Red de Metro de Madrid al barrio de Valdebebas”.

Este proyecto contempla distintos tramos bien diferenciados y en distintas fases de maduración:

- Conexión Sur desde La Fortuna a la estación de Metro de Cuatro Vientos en la línea 10. En fases de estudio preliminar.
- Tramo La Fortuna-Plaza Elíptica, en explotación.
- Tramo Plaza Elíptica-Conde de Casal, finalizado la redacción del Proyecto Constructivo.
- Tramo Norte, ampliación de la red de Metro al barrio de Valdebebas, en licitación la redacción del Proyecto.
- Tramo Central, desde Conde de Casal al Tramo Norte, en fase de estudio preliminar.

La nueva línea Diagonal se convertirá así en un gran eje vertebrador que conectará once de las doce líneas de Metro y unirá puntos estratégicos como Atocha o el aeropuerto.

———— PE-4992/2020 RGEP.28294 ————
(Transformada de PCOC-2069/2020 RGEP.28294)

De la Diputada Sra. Arenillas Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está llevando a cabo la Comunidad de Madrid para velar que se hagan los ajustes profesiones adecuadas y suficientes para las Policías Locales cuando presentan una discapacidad sobrevenida.

RESPUESTA

La pregunta que interesa ya fue contestada por el Director General de Seguridad, Protección Civil y Formación en la sesión de la Comisión de Justicia, Interior y Víctimas, que se celebró el pasado día 11 de febrero del año en curso.

———— PE-4994/2020 RGEF.28856 ————
(Transformada de PCOC-2075/2020 RGEF.28856)

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que motivan los desbroces masivos en montes públicos y vecinales en la Sierra del Rincón.

RESPUESTA

Se informa que los desbroces de amplias superficies realizados en la Sierra del Rincón, como las referidas en la pregunta, se han realizado como labores de prevención de incendios por el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid.

———— PE-4996/2020 RGEF.10150 ————
(Transformada de I-18/2020 RGEF.10150)

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: política de la Comunidad de Madrid en materia de movilidad, transportes e infraestructuras durante la pandemia del COVID-19 y sus necesidades derivadas.

RESPUESTA

En respuesta a la pregunta de referencia se remite, entre otras, a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-2260/2020 RGEF.18332 y a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-2430/2020 RGEF.22667, contestadas por el Consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras sustanciada en la sesión plenaria del 1 de octubre de 2020, así como a las Preguntas de Respuesta Oral en Pleno PCOP-3225/2020 RGEF.28340 y PCOP-3255/2020 RGEF.28930, sustanciadas en la sesión plenaria, de 10 de diciembre de 2020.

———— PE-8/2021 RGEF.452 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué motivos la Comunidad de Madrid rechazó al personal capacitado para la campaña de vacunación de la COVID-19 ofrecido por el Ayuntamiento de Madrid.

RESPUESTA

Se informa de que en ningún momento se ha rechazado al personal del Ayuntamiento de Madrid para colaborar en la campaña de vacunación. De hecho ya se ha formado a más de 50 personas que van a colaborar próximamente en la vacunación.

———— PE-9/2021 RGEF.491 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: razón o razones que explican la eliminación de la referencia a La Cañada Real en la última petición dirigida a la Comisión Europea para la ampliación del plazo de ejecución de los Fondos FEDER concedidos a la Comunidad de Madrid en 2014.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que el plazo de ejecución de fondos FEDER concedidos a la Comunidad de Madrid es, desde la aprobación del Programa Operativo de Madrid 2014-2020, hasta el 31 de diciembre de 2023, sin que hasta el momento se haya visto

modificado dicho plazo. La última versión de este Programa Operativo ha sido aprobada por la Comisión Europea, el 3 de septiembre de 2020. En dicho documento aparece dentro del eje 9 “Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación” PI 9.a-9.b “La prestación de apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas”, especifica que: de acuerdo con el documento de posición de los servicios de la Comisión sobre el desarrollo de Acuerdo de Asociación y de Programas de España en el periodo 2014-2020, el Programa Operativo apoyará los planes de la Comunidad de Madrid para el realojo de la población marginada que permitan finalizar con los asentamientos chabolistas en la región, entre otras, las relativas a la Cañada Real Galiana en los municipios de Coslada, Rivas Vaciamadrid, Madrid y Vicálvaro y el asentamiento del río Guadarrama en los municipios de Móstoles y Arroyomolinos, así como otros pequeños asentamientos chabolistas dispersos por el territorio regional.

———— PE-24/2021 RGE.949 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si la idéntica respuesta obtenida a las iniciativas PE 3472/20 RGE. 25951, PE 3518/20 RGE. 26667 y PI 14141/20 RGE. 25952, que contenían preguntas y peticiones de información obviamente con contenidos diferentes, como así entendió la Mesa de la Asamblea al calificarlas, es fruto de un error o de algún otro motivo.

RESPUESTA

En relación a la iniciativa de referencia, se indica que se han unificado en una única respuesta las iniciativas indicadas, dado que las tres hacían referencia a las medidas y al conocimiento, por parte de los ciudadanos, de los límites perimetrales de las zonas básicas de salud del área única de la Comunidad de Madrid.

———— PE-35/2021 RGE.1158 ————

Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: procedimiento seguido para elaborar las tablas de universidades públicas y privadas madrileñas que aparecen en la página de transparencia de la Comunidad de Madrid referente a la COVID-19 relativas a los datos de acceso telemático del alumnado y del personal de universidades, así como los de las clases por videoconferencia.

RESPUESTA

La Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación ha coordinado, tanto a las universidades públicas como a las privadas, la recopilación de información para poder medir semanalmente la evolución del acceso telemático, tanto del alumnado como del personal de universidades, y de las clases por videoconferencia. Los indicadores de medición fueron definidos desde la Consejería y las respuestas enviadas semanalmente desde las universidades iniciando el proceso inmediatamente tras la declaración del estado de alarma, el 14 de marzo del 2020. Así bien, obtuvimos la información necesaria para comprobar la rápida adaptación al modelo online que fueron capaces de realizar las universidades ante la incapacidad de mantener las clases presenciales.

———— PE-102/2021 RGE.1639 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué a las ZBS de Espronceda y Andrés Mellado, con casi idéntica IA por 100.000 habitantes a 14 días el

12-01-21, se les ha aplicado criterios muy diferentes de confinamiento perimetral en la Orden 20/2021, de 15 de enero.

RESPUESTA

En la Consejería de Sanidad se monitoriza diariamente la evolución de la epidemia de COVID-19 para cada uno de los 179 municipios de la Comunidad de Madrid, para cada una de las 286 Zonas Básicas de Salud y para cada uno de los 21 distritos de la ciudad de Madrid. No existe un único informe en el que se basen las decisiones para la restricción de la movilidad o las actividades en una Zona Básica de Salud sino que cada día se generan diversos informes que dan apoyo a esas decisiones.

Esta monitorización diaria supone la valoración del número de casos diarios, los acumulados de 7 y 14 días, el cálculo de las incidencias acumuladas a 7 y 14 días y la evolución temporal de todos estos indicadores para cada una de las citadas entidades geográficas (Zonas Básicas de Salud, municipios y distritos). También se valoran otras variables de interés en epidemiología como el número reproductivo básico, la edad de las personas afectadas, el porcentaje de positividad de las pruebas diagnósticas en cada Zona Básica de Salud, el número de ingresos y el número de fallecimientos, así como las conexiones epidemiológicas entre los casos y entre los casos y los contactos.

Semanalmente se publica en la página web de la Comunidad de Madrid un informe epidemiológico que sintetiza la información generada en la semana anterior. Asimismo, y también con periodicidad semanal se publican mapas por Zonas Básicas de Salud y por municipios que recogen la información de estas entidades geográficas y que está disponible para todas las personas interesadas en conocerlos.

Las medidas de restricción de actividades o de movilidad se aplican a Zonas Básicas de Salud y en caso de que una de éstas agrupe a varios municipios, se especifica a cuál o cuáles de ellos se aplican esas medidas, analizando en cada caso el tamaño poblacional y el número de casos en cada municipio, así como su evolución temporal.

Cada vez que se aplican medidas restrictivas en nuevas Zonas Básicas de Salud o nuevos municipios, se publica una Orden en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en la que se especifican las medidas, su duración y el ámbito territorial en el que deben aplicarse. Y todas las Órdenes han sido avaladas por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

La Consejería de Sanidad definió un panel de indicadores que permite hacer un seguimiento exhaustivo de la evolución de la pandemia, con indicadores epidemiológicos que, por su sensibilidad en la detección de un posible cambio de tendencia en la evolución epidemiológica, indican la necesidad de realizar actuaciones dirigidas a contener el aumento de casos en la zona básica correspondiente. Los niveles recomendados para la implementación de medidas específicas están basados en el conocimiento de la dinámica de transmisión y la revisión de las diferentes recomendaciones de organizaciones nacionales e internacionales y sociedades científicas.

A modo de resumen de la situación epidemiológica que dio lugar a la adopción de las medidas específicas recogidas en la Orden 1736/2020, para la Zona Básica de Salud Andrés Mellado, se aporta la siguiente información:

La Zona Básica de Salud Andrés Mellado, del distrito de Chamberí, presentaba el 16 de diciembre de 2020, una incidencia acumulada a 14 días de 454,6 cuando la media de la Comunidad de Madrid era de 284,2.

Esta frecuencia de la enfermedad justificaba que se establecieran medidas restrictivas de la actividad y de la movilidad en esa Zona Básica de Salud (Orden 1736/2020, de 18 de diciembre, de la Consejería de Sanidad, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, del sábado 19 de diciembre de 2020).

La evolución de la epidemia durante el mes de enero justificó el mantenimiento de las citadas medidas en esa Zona Básica de Salud y la toma de medidas más generales (Orden 46/2021, de 22 de enero, de la Consejería de Sanidad, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, del sábado 23 de enero de 2021).

Por otra parte, en la comparación de la evolución de la incidencia acumulada a 7 y 14 días de las Zonas Básicas de Salud Andrés Mellado y Espronceda se observa:

1. Que la incidencia acumulada a 14 días a mediados de diciembre era muy superior en la ZBS Andrés Mellado.

2. Que la incidencia acumulada a 14 días ha alcanzado valores máximos más altos en la ZBS Andrés Mellado.

3. Que la incidencia acumulada a 7 días alcanzó valores superiores a 600 casos por 100.000 habitantes en la ZBS Andrés Mellado durante cuatro días en enero, mientras que en la ZBS Espronceda el máximo fue de 548.

4. Que todo lo anterior indica que la razón de tasas, como medida de la tendencia, ha sido consistentemente superior en la ZBS Andrés Mellado durante el mes de enero.

— PE-110/2021 RGEF.1911 —

De la Diputada Sra. Elvira Rubio, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha propuesto la Subcomisión de Igualdad del personal funcionario de administración y servicios, adscrita a la Mesa Sectorial de negociación del personal de administración y servicios, para incorporar al Proyecto de Plan de Igualdad entre mujeres y hombres de la Administración de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que siguiendo la metodología y fases establecidas en los diferentes acuerdos sindicales, en la actualidad, la Subcomisión de Igualdad del personal funcionario de Administración y Servicios, adscrita a la Mesa Sectorial de Negociación del personal funcionario de Administración y Servicios, no ha formulado aún propuesta formal alguna de inclusión de medidas en el Plan de Igualdad.

— PE-111/2021 RGEF.1912 —

De la Diputada Sra. Elvira Rubio, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha propuesto la Subcomisión de Igualdad del personal funcionario docente, adscrita a la Mesa

Sectorial de negociación del personal funcionario docente no universitario, para incorporar al Proyecto de Plan de Igualdad entre mujeres y hombres de la Administración de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que, siguiendo la metodología y fases establecidas en los diferentes acuerdos sindicales, en la actualidad, la Subcomisión de Igualdad del personal funcionario docente, adscrita a la Mesa Sectorial de Negociación del personal funcionario docente no universitario, no ha formulado aún propuesta formal alguna de inclusión de medidas en el Plan de Igualdad.

———— PE-112/2021 RGEP.1913 ————

De la Diputada Sra. Elvira Rubio, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha propuesto la Subcomisión de Igualdad del personal estatutario, adscrita a la Mesa Sectorial de negociación del personal estatutario, al Proyecto de Plan de Igualdad entre mujeres y hombres de la Administración de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que, siguiendo la metodología y fases establecidas en los diferentes acuerdos sindicales, en la actualidad, la Subcomisión de Igualdad del personal estatutario, adscrita a la Mesa Sectorial de Negociación del personal funcionario estatutario, no ha formulado aún propuesta formal alguna de inclusión de medidas en el Plan de Igualdad.

———— PE-113/2021 RGEP.1914 ————

De la Diputada Sra. Elvira Rubio, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha propuesto la Subcomisión de Igualdad del personal funcionario de la Administración de Justicia, adscrita a la Mesa Sectorial de negociación del personal funcionario de la Administración de Justicia, al Proyecto de Plan de Igualdad entre mujeres y hombres de la Administración de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que, siguiendo la metodología y fases establecidas en los diferentes acuerdos sindicales, en la actualidad, la Subcomisión de Igualdad del personal funcionario de la Administración de Justicia, adscrita a la Mesa Sectorial de Negociación del personal funcionario de la Administración de Justicia, no ha formulado aún propuesta formal alguna de inclusión de medidas en el Plan de Igualdad.

———— PE-114/2021 RGEP.1915 ————

De la Diputada Sra. Elvira Rubio, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha propuesto la Subcomisión de Igualdad del personal laboral, adscrita a la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo para el personal laboral de la Comunidad de Madrid al Proyecto de Plan de Igualdad entre mujeres y hombres de la Administración de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que, siguiendo la metodología y fases establecidas en los diferentes acuerdos sindicales, en la actualidad, la Subcomisión de Igualdad del personal laboral, adscrita a la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del personal laboral, no ha formulado aún propuesta formal alguna de inclusión de medidas en el Plan de Igualdad.

———— PE-115/2021 RGEP.1916 ————

De la Diputada Sra. Elvira Rubio, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha propuesto la Subcomisión de Igualdad del personal de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, adscrita a la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo para el personal de la Agencia para la Administración Digital al Proyecto de Plan de Igualdad entre mujeres y hombres de la Administración de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación a la iniciativa de referencia, se indica que se han propuesto 35 medidas encaminadas a promover la igualdad en el acceso al empleo público, en la promoción interna y en las retribuciones; sugerencias vinculadas a la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres a través de la formación interna; recomendaciones sobre difusión y sensibilización, como la promoción del uso del lenguaje inclusivo en la Agencia; propuestas para mejorar la conciliación y la corresponsabilidad, como analizar la casuística de las reducciones de jornada y excedencias del personal de MD; y sugerencias relacionadas con la prevención de riesgos y la salud laboral, incorporando la perspectiva de género.

———— PE-116/2021 RGEP.2119 ————

Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterio ha usado el Gobierno de la Comunidad de Madrid para desahuciar el 15 de enero en Móstoles a una familia con menores a su cargo de una vivienda propiedad de la Agencia de la Vivienda Social.

RESPUESTA

El desalojo referido se realizó en cumplimiento de la normativa vigente.

———— PE-127/2021 RGEP.2466 ————

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: explicación que puede facilitar la Consejería de Sanidad para que el plan de vacunación anti COVID-19 se limite a 651 centros sociosanitarios en su primera fase, si hasta la fecha se contaba con una cifra de 710 centros sociosanitarios atendiendo a la información facilitada por la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.

RESPUESTA

El dato de centros sociosanitarios registrados al que se refiere la pregunta, aunque no es un dato fijo sino que presenta oscilaciones a lo largo de tiempo, incluye tanto a las residencias, como a otras tipologías de centros que no se han incluido en la primera fase del Plan de Vacunación, tal y como ya explicó el Consejero de Sanidad, el 21 de enero en el Pleno, en el debate monográfico sobre

vacunación COVID-19, y el pasado día 12 de febrero, en la Comisión de Sanidad, con motivo de la Comparecencia C-99/2020 RGEF.1769.

———— PE-133/2021 RGEF.2506 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que han utilizado para la subcontratación y externalización de las diferentes fases de la vacunación de la COVID-19. Desglose por fase y empresa adjudicataria.

RESPUESTA

Se informa de que la información solicitada fue ofrecida en las intervenciones del Consejero en el Pleno y en la Comisión de Sanidad los días:

- 21 enero de 2021 en Pleno: Debate Monográfico sobre Vacunación COVID-19 DM 1/21. Diario de Sesiones núm. 329.

- 12 de febrero de 2021 en Comisión de Sanidad: C-99/2021 RGEF.123, Plan de Vacunación contra COVID-19 en la Comunidad de Madrid.

———— PE-160/2021 RGEF.3276 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué consiste el patrocinio de la Comunidad de Madrid en el "Curso práctico de periodismo y comunicación taurina" anunciado por el Centro de Asuntos Taurinos.

RESPUESTA

En relación a la iniciativa de referencia, se indica que el citado patrocinio tiene como objetivo apoyar un curso de especialización sobre información taurina para los futuros profesionales del sector.

———— PE-193/2021 RGEF.3913 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones del Gobierno para dar cumplimiento a los mandatos de la Ley 11/2017 de Buen Gobierno y Profesionalización de la Gestión de los Centros y Organizaciones Sanitarias del SERMAS.

RESPUESTA

Se informa de que la información solicitada fue ofrecida en la Comisión de Sanidad, del día 12 de febrero de 2021, a través de la contestación del Secretario General Técnico de la Consejería de Sanidad a la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC-406/2021 RGEF.3291.

———— PE-216/2021 RGEF.4017 ————

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que realiza de la coordinación sociosanitaria en relación con los residentes que requieren cuidados paliativos, dado que desde la Consejería de Sanidad se contabilizan 651 centros, y desde la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad se registran 710 centros sociosanitarios.

RESPUESTA

El dato de centros sociosanitarios registrados al que se refiere la pregunta, aunque no es un dato fijo sino que presenta oscilaciones a lo largo de tiempo, incluye tanto a las residencias, como a otras tipologías de centros que no se han incluido en la primera fase del Plan de Vacunación, tal y como ya explicó el Consejero de Sanidad el 21 de enero en el Pleno, en el debate monográfico sobre vacunación COVID-19, y el pasado día 12 de febrero en la Comisión de Sanidad, con motivo de la Comparecencia C-99/2021 RGEF.123.

ÍNDICE GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
- 1.2 Textos Reglamentarios
- 1.3 Resoluciones de Pleno (RP)
- 1.4 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 2.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.5 Mociones (M)
- 2.6 Interpelaciones (I)
- 2.7 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.7.1 Preguntas que se formulan
 - 2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.9 Criterio del Gobierno
- 2.10 Propuestas de Resolución

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 3.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.5 Mociones (M)
- 3.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
- 3.10 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 4.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.5 Mociones (M)

- 4.6 Interpelaciones (I)
- 4.7 Preguntas (P)
- 4.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

- 5.1 Comparecencias
 - 5.1.1 Comparecencias ante el Pleno
 - 5.1.2 Comparecencias ante las Comisiones
- 5.2 Preguntas de Respuesta Oral
 - 5.2.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno
 - 5.2.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión
- 5.3 Peticiones de Información
- 5.4 Constitución, Composición y Elección de los miembros y Órganos de la Cámara
- 5.5 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos
- 5.6 Calendario de celebración de sesiones
- 5.7 Resumen de la Actividad Parlamentaria

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

- 6.1 Acuerdos del Pleno de la Cámara
- 6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces
- 6.3 Acuerdos y Dictámenes de las Comisiones de la Cámara
- 6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea
- 6.5 Resoluciones de la Secretaría General
- 6.6 Declaraciones Institucionales

7. OTROS DOCUMENTOS

- 7.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
- 7.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
- 7.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 7.4 Régimen Interior
- 7.5 Varios
- 7.6 Corrección de errores

SECRETARÍA GENERAL - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA - SERVICIO DE PUBLICACIONES
Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018 - MADRID Teléfono 91.779.95.00 Fax 91.779.95.08
www.asambleamadrid.es e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



Depósito legal: M. 19.463-1983 - ISSN 1131-7043 - Asamblea de Madrid